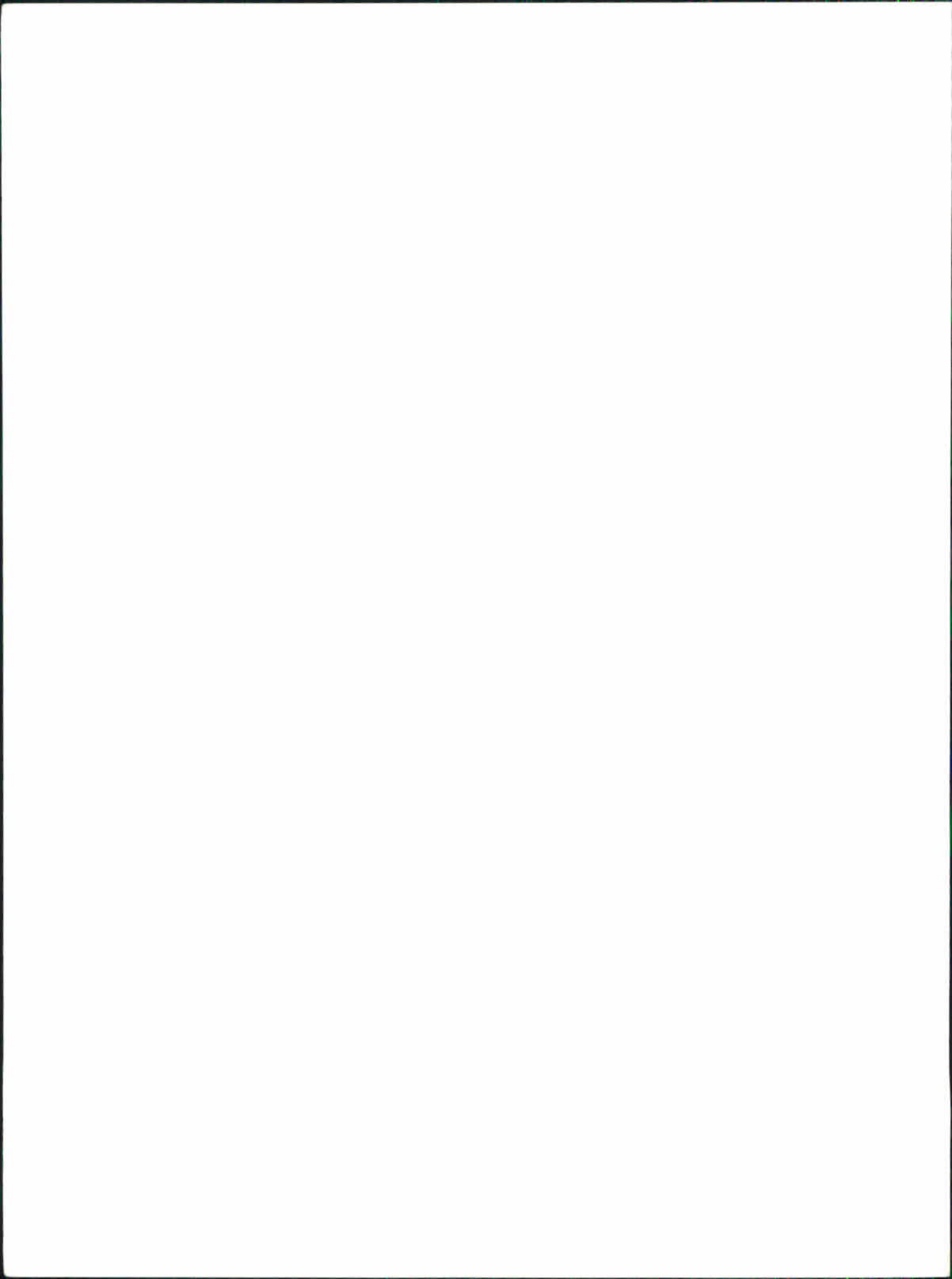
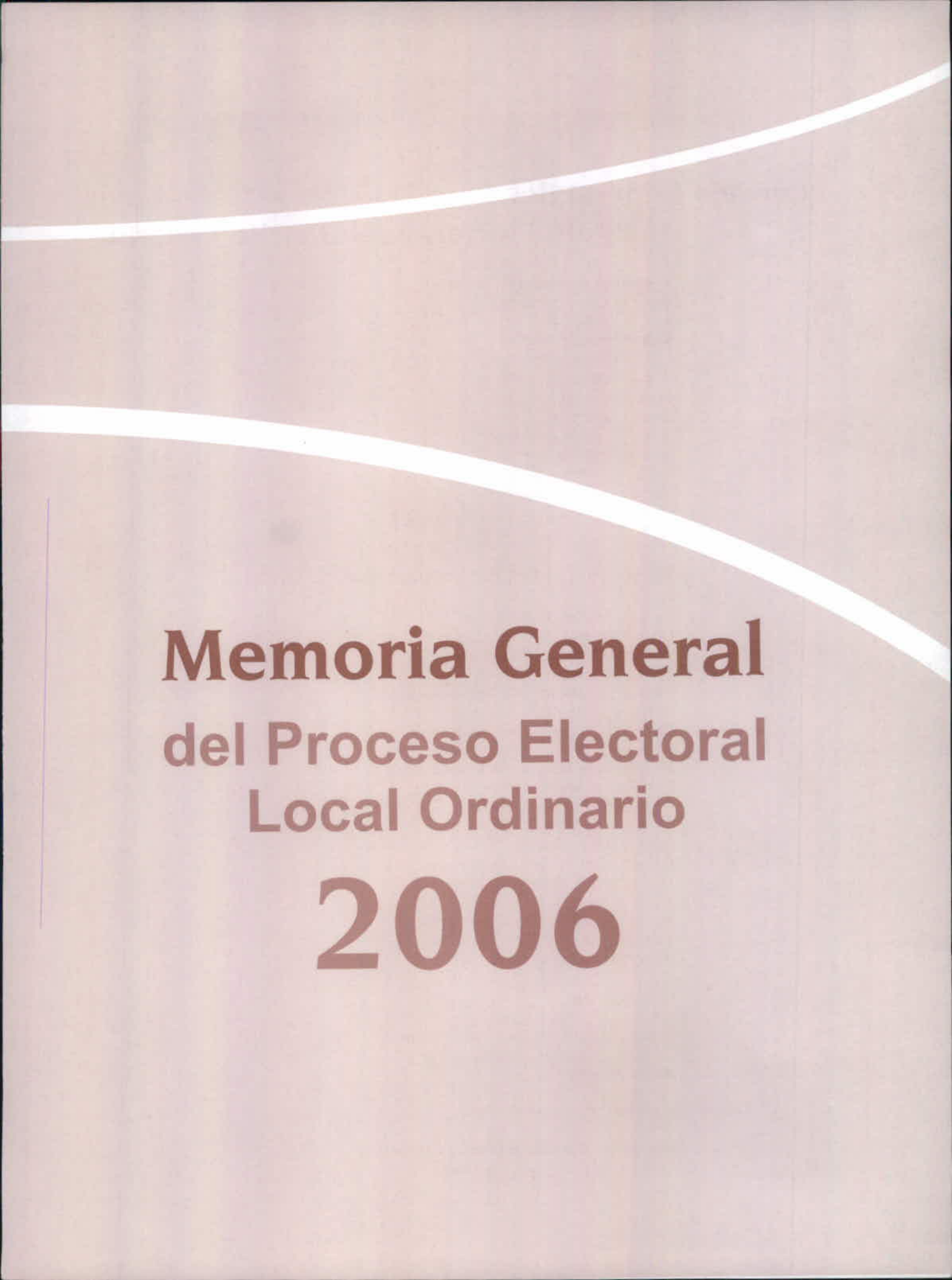




Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006





**Memoria General
del Proceso Electoral
Local Ordinario
2006**

Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

Consejero presidente

Isidro H. Cisneros Ramírez

Consejeros electorales

Gustavo Anzaldo Hernández

Fernando José Díaz Naranjo

Ángel Rafael Díaz Ortiz

Carla A. Humphrey Jordan

Yolanda C. León Manríquez

Néstor Vargas Solano

Secretario ejecutivo

Oliverio Juárez González

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional

Obdulio Ávila Mayo, *propietario*

Juan Pablo Saavedra Olea, *suplente*

Partido Revolucionario Institucional

Marco Antonio Michel Díaz, *propietario*

Gustavo González Ortega, *suplente*

Partido de la Revolución Democrática

Miguel Ángel Vásquez Reyes, *propietario*

Felipe Pérez Acevedo, *suplente*

Partido del Trabajo

Ernesto Villarreal Cantú, *propietario*

Adalid Martínez Gómez, *suplente*

Partido Verde Ecologista de México

Zuly Feria Valencia, *propietaria*

Misael Sánchez Sánchez, *suplente*

Convergencia

Armando Levy Aguirre, *propietario*

Hugo Mauricio Calderón Arriaga, *suplente*

Nueva Alianza

Adolfo Román Montero, *propietario*

Sara Pérez Rojas, *suplente*

Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Héctor Vázquez Aguirre, *propietario*

Directorio

SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEDF

Oliverio Juárez González

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Adrián Kornhauser Eisenberg

Responsables de la información

Iván Huesca Licona

Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

Laura Rebeca Martínez Moya

Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Carlos Nava Pérez

Director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez

Director ejecutivo de Asociaciones Políticas

Hugo Renán González González

Titular de la Unidad de Comunicación Social

Miguel Ángel Granados Atlaco

Titular de la Unidad del Secretariado

Adrián Kornhauser Eisenberg

Encargado del Despacho de la Unidad de Documentación

Federico Osorio Espinosa

Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Rodolfo Torres Velázquez

Titular de la Unidad de Informática

Bernardo Valle Monrroy

Encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones y José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Diseño y Edición de la Unidad de Documentación

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Karina Rosalía Flores Hernández, analista "A" de la Unidad de Documentación

FOTOGRAFÍAS:

Verónica Ávila Gallegos, analista "A" y Miguel Ángel Valera, asistente operativo de la Unidad de Documentación

D.R. Instituto Electoral del Distrito Federal
Unidad de Documentación
Huizaches núm. 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan,
código postal 14386, México, D. F.
1a. edición, diciembre de 2007
ISBN 978-970-786-048-3
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta
Impreso y hecho en México
www.iedf.org.mx

Indice

Capítulo I

Marco normativo y marco geográfico electoral

1.1. Marco normativo	16
1.2. Marco geográfico electoral	17
1.2.1. Demarcaciones geoelectorales: secciones, distritos y delegaciones	17
1.3. Actualización de los instrumentos electorales	17
1.4. Materiales cartográficos	21
1.5. Listados nominales electorales	21

Capítulo II

Partidos políticos

2.1. Convocatoria del Proceso Electoral Ordinario 2006, para elegir jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales	26
2.2. Acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General	26
2.3. Partidos políticos contendientes	29
2.3.1. Partidos políticos	29
2.3.2. Coaliciones	29
2.3.3. Candidaturas comunes	29
2.4. Actos de precampaña y de campaña	29
2.5. Lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral	30
2.6. Financiamiento público y topes máximos a los gastos de campaña	31
2.6.1. Financiamiento público a los partidos políticos	31
2.6.2. Sistema para determinar el financiamiento público de los partidos políticos	31
2.6.3. Entrega del financiamiento	33
2.6.4. Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	33
2.6.5. Gastos de campaña	34
2.6.6. Topes máximos a los gastos de campaña	36
2.7. Fiscalización del financiamiento público otorgado a los partidos políticos	38
2.7.1. Actividades de la DEAP en apoyo a la Comisión de Fiscalización	38
2.8. Radiodifusión	39
2.8.1. Prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos	39
2.8.2. Sorteo de los tiempos de transmisión en radio y televisión	39
2.8.3. Comité de Radiodifusión	41

2.8.4	Monitoreo parcial de tiempos de transmisión en radio y televisión	41
2.9	Proceso de registro	42
2.9.1	Registro de coaliciones	42
2.9.2	Registro de candidaturas comunes	43
2.9.3	Registro de plataformas electorales	43
2.10	Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular	44
2.11	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	45
2.12	Diputados por el principio de mayoría relativa	46
2.12.1	Registro de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa ante los consejos distritales	46
2.12.2	Registro supletorio de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa	47
2.13	Jefes delegacionales	47
2.13.1	Registro de candidatos a jefes delegacionales ante los consejos distritales cabecera de delegación	47
2.13.2	Registro supletorio de candidatos a jefes delegacionales	48
2.14	Diputados por el principio de representación proporcional	48
2.14.1	Registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.	48
2.15	Sesión de registro de candidaturas	49
2.16	Publicación de la lista de candidatos registrados	49
2.17	Sustituciones de candidatos	49
2.18	Requerimientos formulados	50
2.19	Inscripción en los Libros de Registro de Convenios de Candidatura Común y Coalición así como de Candidatos a Puestos de Elección Popular del Proceso Electoral Ordinario de 2006	50

Capítulo III

Las casillas electorales

3.1	Criterios para la ubicación de las casillas electorales acordados entre el IEDF y el IFE	76
3.1.2	Elaboración del cálculo sobre el número de mesas directivas de casilla a instalar en cada distrito electoral	77
3.1.3	Recorridos de los integrantes de los consejos distritales del IEDF con el propósito de localizar lugares para la ubicación de casillas	77

3.1.4. Observaciones a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales del IEDF y del IFE para obtener el listado definitivo	79
3.1.5. Presentación de las propuestas de ubicación de casillas a los consejos distritales	79
3.1.6. Aprobación de la lista de ubicación de las casillas electorales y publicación del encarte	82

Capítulo IV

Mesas directivas de casilla

4.1. Selección y contratación de personal eventual de apoyo e instructores y supervisores	90
4.1.1. Funciones y período de contratación del personal eventual de apoyo	90
4.1.2. Selección y contratación de instructores y supervisores electorales	91
4.2. Capacitación del personal de órganos desconcentrados	91
4.3. Selección aleatoria de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla y entrega de cartas convocatoria	92
4.4. Entrega de las cartas-convocatoria	94
4.5. Centros de capacitación electoral	95
4.6. Capacitación de ciudadanos seleccionados aleatoriamente	95
4.7. Designación de funcionarios de mesa directiva de casilla	97
4.8. Entrega de nombramientos	99
4.9. Capacitación de ciudadanos designados como funcionarios de MDC	100
4.10. Integración de mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 2 de julio de 2006.	102
4.11. Seguimiento y supervisión	103
4.11.1. Seguimiento	103
4.11.2. Supervisión interna	103
4.11.3. Supervisión externa	104
4.12. Materiales y recursos didácticos para la capacitación electoral.	106

Capítulo V

Organización electoral

5.1. Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales	116
5.1.1. Diseño de la documentación y del material electoral	116
5.1.1.1. Boletas electorales	117

5.1.1.2. Actas electorales	118
5.1.1.3. Documentación electoral auxiliar	119
5.1.1.4. Materiales electorales	119
5.1.1.5. Aprobación de los diseños y modelos de la documentación y del material electoral	121
5.1.1.6. Modificaciones a los diseños de la documentación electoral	121
5.1.2. Producción de la documentación y del material electoral	121
5.1.2.1. Papel seguridad	121
5.1.2.2. Boletas electorales	122
5.1.2.3. Actas electorales	123
5.1.2.4. Documentación electoral auxiliar	124
5.1.2.5. Materiales electorales	127
5.1.3. Distribución de la documentación y del material electoral	127
5.1.3.1. Distribución de boletas y actas electorales	127
5.1.3.2. Distribución de la documentación electoral auxiliar y del material electoral a los consejos distritales	129
5.2. Asistentes electorales	132
5.2.1. Convocatoria	132
5.2.2. Proceso de registro, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales 2006	133

Capítulo VI

Observadores y visitantes extranjeros

6.1. Observadores electorales	146
6.1.1. Convocatoria y registro	147
6.1.2. Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones	147
6.1.2.1. Registro de ciudadanos	148
6.1.2.2. Registro de organizaciones	149
6.1.2.2.1. Presentación del Informe de origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, las organizaciones de observadores electorales que presenten solicitud de registro ante el Consejo General del IEDF y su publicación en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> .	150
6.2. Visitantes extranjeros	151
6.2.1. Bases legales para la acreditación	151
6.2.2. Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones	151

6.2.2.1.	Instalación del Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros	152
----------	--	-----

Capítulo VII

Campaña y estrategias de difusión del proceso electoral local 2006

7.1.	Campaña de Difusión del Proceso Electoral Local 2006	156
7.1.1.	Estrategia de Difusión Institucional	156
7.1.2.	Etapas	157
7.1.2.1.	Capacitación	157
7.1.2.2.	Promoción del voto	158
7.1.2.3.	Cierre de campaña	158
7.1.3.	Medios utilizados	158
7.1.4.	Evaluación de la Campaña de Difusión	163
7.2.	Estrategia de comunicación externa	166
7.2.1.	Estrategias en medios de información	166
7.2.1.1.	Inserciones	166
7.2.1.2.	Entrevistas	167
7.2.1.3.	Conferencias de prensa	167
7.2.1.4.	Registro fotográfico y videográfico	167
7.2.1.5.	Boletines de prensa	168
7.2.1.6.	Acreditación de representantes de los medios de comunicación	168
7.2.1.6.1.	Carpetas de información básica	168
7.2.1.6.2.	Sala de prensa	169
7.2.1.7.	Debate de candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal	169
7.2.1.7.1.	Debate entre los candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal, organizado por el IEDF-CIRT-ARVM y las asociaciones civiles Fundación Todos Participando, Causa Joven y Tu Rock es Votar: ENCUENTRO 3. I	170
7.2.2.	Estrategia de difusión ciudadana	171
7.2.2.1.	Sitio en internet del IEDF	171
7.2.2.2.	Servicios ofrecidos en IFETEL y LOCATEL	171
7.2.2.3.	Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CIIEDF)	172
7.2.2.4.	Otras acciones institucionales e interinstitucionales	174
7.2.2.4.1.	Acciones institucionales	174
7.2.2.4.2.	Acciones interinstitucionales	175

Capítulo VIII

Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal en un simulacro, durante la jornada electoral

8.1	Antecedentes	180
8.2	Objetivo de la prueba piloto	181
8.3	Características de la urna electrónica del IEDF que se utilizó en la prueba piloto	181
8.4	Preparación de la prueba piloto	183
8.4.1	Tema sujeto a consulta en la prueba piloto	183
8.4.2	Diseño y elaboración del cuestionario que se utilizó para recoger la opinión de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto	184
8.4.3	Secciones electorales y lugares en los que se desarrolló la prueba piloto	184
8.4.4	Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana	185
8.4.5	Participación del Instituto Politécnico Nacional	186
8.4.6	Capacitación del personal que participó en el desarrollo de la planeación y operación de la prueba piloto	186
8.4.7	Seguimiento de la prueba piloto	187
8.4.8	Realización de pruebas de funcionamiento de las urnas electrónicas	187
8.4.9	Difusión de la prueba piloto	188
8.5	Desarrollo de la prueba piloto	189
8.5.1	Instalación de los módulos de urna electrónica	189
8.5.2	Cierre de los módulos de urna electrónica	189
8.5.3	Recepción de urnas electrónicas en las sedes distritales	190
8.5.4	Transmisión de resultados a oficinas centrales	190
8.5.5	Contingencias	190
8.5.6	Asistencia técnica	191
8.5.7	Obtención de los resultados del cómputo de las opiniones de los ciudadanos emitidas en las urnas electrónicas	191
8.5.8	Cómputo global de las opiniones emitidas por los ciudadanos en las urnas electrónicas	192
8.6	Resultados de la prueba piloto	192
8.6.1	Participación ciudadana	193
8.6.2	Resultados del cuestionario de salida	193

Capítulo IX

Actos de los consejos distritales previos a la jornada electoral

9.1.	Entrega de la lista nominal definitiva a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales	202
9.2.	Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla y generales	203
9.3.	Conteo, sellado y agrupado de boletas electorales	207
9.4.	Entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla	207
9.5.	Publicación de listados de casilla en los lugares públicos	207
9.6.	Simulacros en los sistemas de información de la jornada electoral, resultados preliminares y cómputos distritales	208

Capítulo X

La jornada electoral

10.1.	Sesión permanente del Consejo General del IEDF	212
10.2.	Operación del SIJE para el seguimiento de la jornada electoral	213
10.3.	Instalación de los consejos distritales	213
10.4.	Instalación y apertura de casillas	215
10.5.	Incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral	217
10.6.	Cierre de la votación, escrutinio, cómputo y clausura de las casillas	218
10.7.	Entrega-recepción de los paquetes electorales de los consejos distritales	219
10.8.	Programa de Resultados Electorales Parciales	219
10.9.	Conteos rápidos	220
10.10.	Prueba piloto de las urnas electrónicas del IEDF	222
10.11.	Análisis muestral de sobrantes de líquido indeleble	223

Capítulo XI

Resultados electorales

11.1.	Cómputo de la votación	228
11.1.1.	Cómputos distritales	228
11.1.2.	Cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	234
11.1.3.	Cómputo de la elección de jefes delegacionales	234
11.1.4.	Incidentes en los cómputos	235

11.1.5.	Recepción de los expedientes electorales de la elección de jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	235
11.1.6.	Cómputo de las elecciones de jefe de Gobierno del Distrito Federal y de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	235
11.1.7.	Cómputo total de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal y expedición de la constancia de mayoría	236
11.1.8.	Cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional y expedición de las constancias de asignación a los partidos políticos	237

Capítulo XII

Controversias

12.1.	Medios de impugnación	240
12.1.1.	Juicio electoral	240
12.1.2.	Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos	240
12.2.	Resoluciones de las quejas e investigaciones de naturaleza electoral emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 60 fracción X y 370 del CEEF	243
12.3.	Trámite previsto en el Artículo 156 del CEEF	243
12.4.	Incompetencias	243
12.5.	Investigaciones, conforme al Artículo 40 del CEEF	243
12.6.	Instancias	244
12.6.1.	Tribunal Electoral del Distrito Federal	244
12.6.2.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	244
12.6.3.	Otras Instancias	245
12.7.	Fin del Proceso Electoral Local Ordinario 2006	245

Presentación

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), una vez más, con base en los principios que rigen su actuar, refrendó su firme compromiso con la ciudadanía al organizar por tercera ocasión elecciones libres, transparentes y apegadas a derecho en la Ciudad de México.

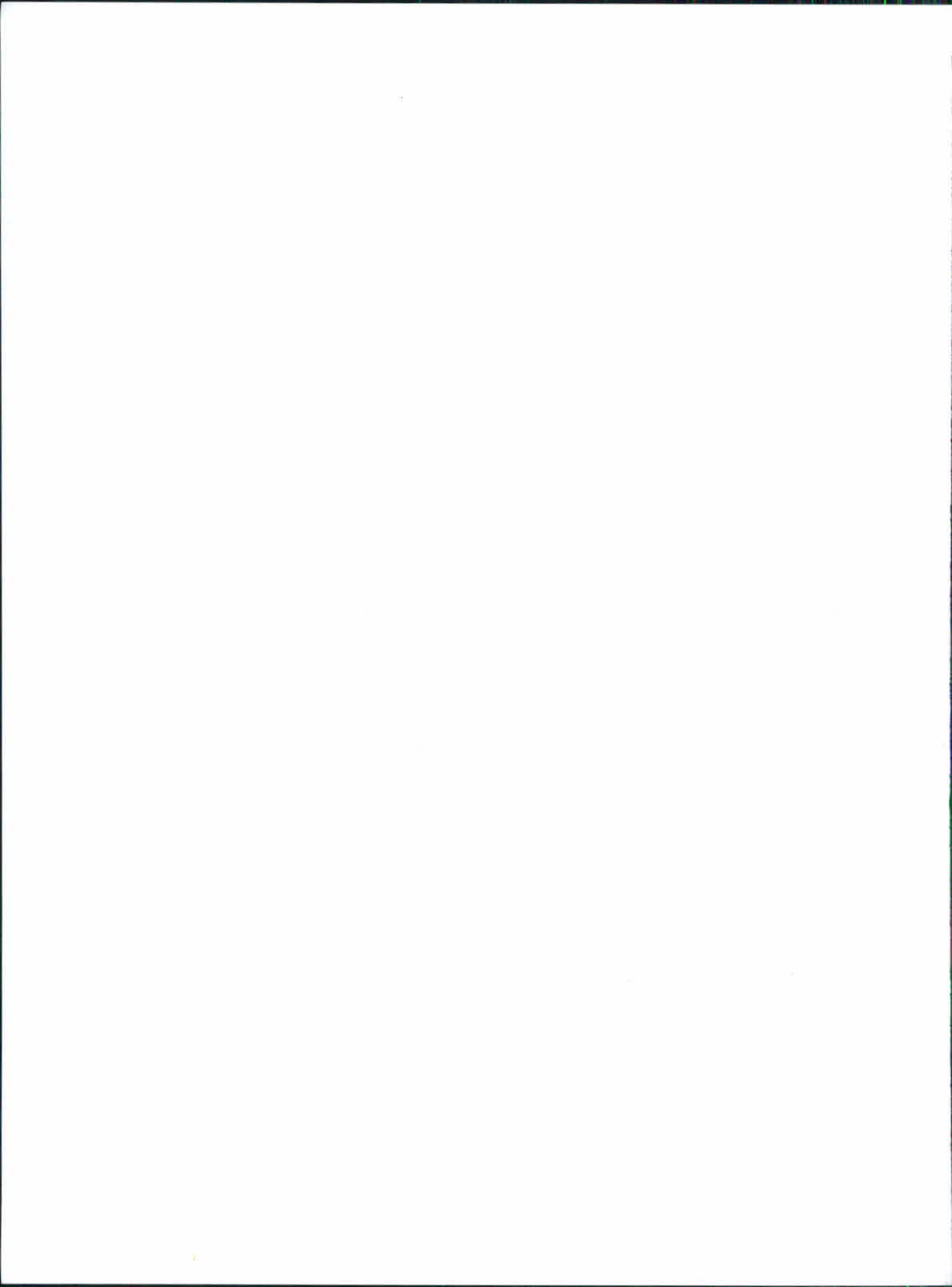
Los ciudadanos del Distrito Federal tuvieron nuevamente la posibilidad de elegir, el 2 de julio de 2006, a través de su voto, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los 16 jefes delegacionales y a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 40 por el principio de mayoría relativa y 16 de representación proporcional.

La organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2006 implicó que todas las áreas del IEDF se sumaran a la tarea de cumplir, desde sus ámbitos de competencia, con lo ordenado por el *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)* y lo acordado por el máximo órgano de dirección del Instituto, así como por las diferentes comisiones del Consejo.

Esta suma de esfuerzos no hubiera dado frutos sin la decidida y entusiasta labor de los instructores de capacitación, de los asistentes electorales y particularmente de los ciudadanos que estuvieron al frente de las mesas directivas de casilla cumpliendo la función de: presidentes, secretarios o escrutadores para recibir la votación del electorado.

Sin duda, uno de los elementos innovadores a destacar en esta jornada electoral fue la puesta en marcha de una prueba piloto con 40 urnas electrónicas propiedad del IEDF la cual arrojó como resultado la viabilidad de su aplicación para realizar procesos electorales y de participación ciudadana, ya que demostró que reúne los requerimientos necesarios para ello.

Es así que en esta Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006 se refleja el trabajo realizado por el Instituto a través de 13 capítulos en los que se describen las acciones sustantivas realizadas para que los ciudadanos del Distrito Federal pudieran emitir su voto en condiciones óptimas durante la jornada electoral el 2 de julio de 2006 y con ello, contribuir al fortalecimiento de la democracia de esta ciudad capital.





Capítulo I

**Marco normativo y
marco geográfico electoral**

Marco normativo y marco geográfico electoral

1.1. Marco normativo

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geografía Electoral (DEOyGE), elaboró el marco geográfico electoral para organizar el proceso electoral local 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, que señala que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a la geografía electoral de la entidad, y específicamente el Artículo 78, inciso g) del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF) establece para la DEOyGE la obligación de mantener actualizada la cartografía electoral de la Ciudad de México, clasificada por distrito electoral, delegación, unidad territorial y sección electoral.

Los insumos con los cuales el IEDF tradujo a nivel local la información cartográfica federal, se obtuvieron a través de lo dispuesto en el Anexo Técnico Número Seis al Convenio de Apoyo y Colaboración signado, el 11 de enero de 2002, con el Instituto Federal Electoral (IFE), lo que permitió procesar, editar, producir y reproducir los planos que conformaron el marco geográfico electoral utilizado en 2006.

1.2 Marco geográfico electoral

La definición precisa del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal es fundamental para la preparación y la ejecución de las obligaciones legales del IEDF, particularmente para que organice las elecciones de jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El marco geográfico electoral es la delimitación espacial de los ámbitos territoriales en los que se organizan los procesos electorales. Este marco se integra por los límites estatales, delegacionales, distritales y seccionales dentro de los cuales se determina el universo de ciudadanos que pueden votar para un cargo de elección popular.

El marco geográfico electoral para organizar las elecciones locales del 2 de julio de 2006 fue aprobado por el Consejo General del IEDF el 8 de marzo de ese mismo año.

1.2.1. Demarcaciones geoelectorales: secciones, distritos y delegaciones

Para fines electorales, el Distrito Federal se divide en 16 delegaciones, 40 distritos electorales locales y 5 535 secciones electorales.

Las delegaciones, al igual que los distritos electorales, tienen como fracción territorial mínima a las secciones electorales que constituyen el marco de referencia espacial para inscribir a los ciudadanos en el padrón electoral.

Las secciones electorales permiten elaborar la cartografía electoral, emitir los listados nominales de los ciudadanos inscritos, insacular a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, definir estrategias de cobertura de los programas de capacitación electoral y de distribución de los materiales electorales, así como integrar los resultados del voto. Es decir, las secciones

electorales permiten establecer el espacio geográfico asociado a las estructuras de gobierno y representación política, además de la organización de los procesos electorales.

Los cambios dinámicos en la traza urbana de la Ciudad de México hacen necesario actualizar los planos para reflejar dichas variaciones en los detalles de la cartografía electoral. Sin embargo, tales variaciones no necesariamente significan que se afecte la cantidad de secciones que contienen los distritos electorales y las delegaciones.

Así, no obstante las transformaciones que en los últimos años ha tenido el paisaje urbano de la Ciudad de México, la delimitación de las secciones electorales es la misma que la de 2003. Por lo anterior, el marco geográfico electoral que se aplicó en la elección de 2006 incluyó, al interior de las secciones electorales, las actualizaciones de la traza urbana detectadas hasta enero de 2006, y correspondió en los polígonos seccionales, distritales y delegacionales a los utilizados en la elección de 2003.

1.3 Actualización de los instrumentos electorales

Con base en el Artículo 105 del código electoral local, que señala que el IEDF puede celebrar convenios y acciones necesarias con las autoridades federales en materia de catálogo general de electores, padrón electoral y listas nominales de electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del propio Instituto, el IEDF y el IFE firmaron el 30 de enero de 2006 el Anexo técnico número cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración entre ambas instituciones.

Derivado de lo anterior, durante el primer semestre de 2006 se recibieron y procesaron siete cortes y un concentrado estadístico con información del padrón electoral y de la lista nominal del Distrito Federal.

Cuadro I.1

Fechas de recepción de los cortes y tabulados estadísticos del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal, primer semestre de 2006.

10 de febrero de 2006	Padrón electoral y lista nominal del 29 de noviembre de 2005 Padrón electoral y lista nominal del 30 de diciembre de 2005
28 de marzo de 2006	Padrón electoral y lista nominal del 30 de enero de 2006 Padrón electoral y lista nominal del 28 de febrero de 2006
27 de abril de 2006	Padrón electoral y lista nominal del 31 de marzo de 2006
24 de mayo de 2006	Padrón electoral y lista nominal del 30 de abril de 2006
1 de junio de 2006	Lista nominal del 16 de mayo de 2006 a/
21 de junio de 2006	Padrón electoral y lista nominal del 1 de junio de 2006

a/ Resumen estadístico por sexo del corte para la impresión de las listas nominales con fotografía definitivas

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en: Oficios diversos de la Unidad de Apoyo Consultivo En Materia Registral (UACMR) del RFE.

Cada uno de los cortes se organizó en 27 tablas de caracteres ASCII delimitados, y un archivo para cada distrito electoral uninominal federal, los cuales contenían datos nominales y la clave de elector de los ciudadanos, pero carecían de información sobre sus domicilios en virtud de que para fines estadísticos estos datos son innecesarios.

Mediante un proceso informático el IEDF transformó los archivos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en bases de datos integradas por aproximadamente 7 millones de filas, cada una con 37 campos. A partir de estos archivos procesados fue posible obtener y analizar la información estadística de los ciudadanos de cada una de las 5 535 secciones electorales del Distrito Federal.

La información organizada internamente en tablas por sección electoral según sexo, grupos de edad o entidad de origen, resultó manejable para el desarrollo de análisis específicos, la generación de indicadores, gráficos o tabulados que resumieron la información electoral de la entidad. Algunos de los productos que se derivaron de este trabajo fueron los tabulados por delegación y distrito electoral que se realizaron con fines de divulgación, y que sirvieron de apoyo para la planeación y la organización de diversas actividades electorales.

Otro de los productos que se generaron a partir del procesamiento a detalle de la información brindada por la DERFE fue el documento *Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal por demarcación territorial del la Ciudad de México*, el cual

describe el comportamiento de dichos instrumentos electorales, por delegación, durante el periodo comprendido entre las elecciones locales de 2000 y las de 2006.

Respecto al comportamiento de los instrumentos electorales del Distrito Federal durante los meses previos a la jornada electoral, es pertinente señalar que derivado de los trabajos de actualización permanente realizados por la DERFE¹ el padrón electoral y la lista nominal de electores estuvieron sujetos a ajustes.

Dichos ajustes a los instrumentos electorales pueden darse a la alza, por la incorporación de

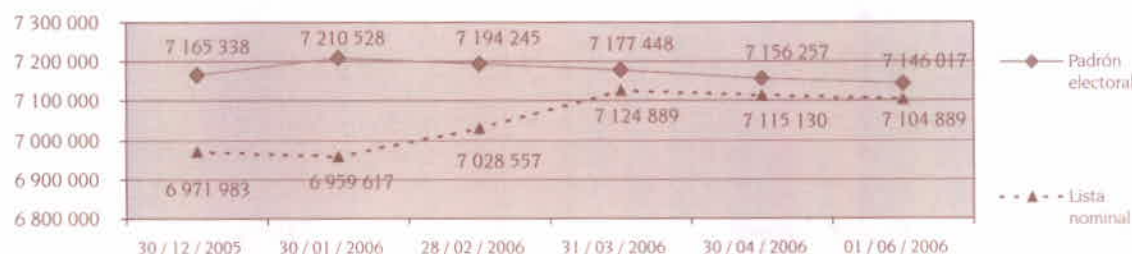
por los ciudadanos que no acudieron a recogerla en la fecha límite del 31 de marzo de 2006.

De esta manera, durante los primeros cinco meses de 2006 los procesos de depuración realizados por el IFE permitieron que la lista nominal de la Ciudad de México redujera la brecha de casi 200 mil ciudadanos que le sepa-raba del padrón electoral de la entidad, a poco más de 41 mil.

Este acercamiento entre las cifras totales de la lista nominal y del padrón electoral del Distrito Federal, se debió a que la ciudadanía tramitó su credencial para votar y además acudió oportunamente a obtenerla al módulo respectivo, y a

Cuadro I.2

Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal, 1er semestre 2006



Fuente: DEOYGE con base en IFE-RFE. Cortes estadísticos del padrón electoral y lista nominal de las fechas señaladas.

nuevos registros debidos a trámites de nuevos ciudadanos para obtener su credencial para votar; y a la baja, por las depuraciones por defunciones, pérdida de derechos políticos de los ciudadanos, detección de duplicidad de registros, o bien, por la pérdida de vigencia de la credencial para votar con fotografía, provocada

los procedimientos de actualización que desarrolló la DERFE.

Entre estos últimos destaca la detección y eliminación de registros duplicados, ya que en un lapso de aproximadamente cinco meses se logró depurar la lista nominal y el padrón electoral en casi 150 mil registros.

¹ Al final de cada año y al principio del siguiente, el RFE intensifica su campaña de promoción para la tramitación y entrega de credenciales de elector.

Cuadro I.3

Distrito Federal:
Número de bajas de los instrumentos electorales por causa
 Información al 1 de junio de 2006

Por detección de registros duplicados	149 433
Por defunción de ciudadanos	83 860
Por pérdida de derechos ciudadanos	16 557
Por pérdida de vigencia de la credencial para votar (2005)	40 445

Fuente: Elaborado por la DEOYE con base en IFE-RFE:
http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_baj_dup.php?edo=9
http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_baj_situacion.php?edo=9
http://sist-internet.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_baj_vigencia.php?edo=9

De esta manera, es claro que entre enero y abril ocurrieron los trabajos más intensos para corregir este tipo de inconsistencias en los instrumentos electorales, ya que en mayo se registraron sólo 7 502 movimientos de esta naturaleza en el padrón electoral de la Ciudad de México.

Cuadro I.4

Registros duplicados detectados y dados de baja
del padrón electoral por delegación del Distrito Federal
 Del 1 al 31 de mayo de 2006

Demarcación	Bajas por registro duplicado
Azcapotzalco	382
Coyoacán	665
Cuajimalpa de Morelos	54
Gustavo A. Madero	1 028
Iztacalco	396
Iztapalapa	1 277
Magdalena Contreras, La	147
Milpa Alta	60
Álvaro Obregón	598
Tláhuac	187
Tlalpan	436
Xochimilco	233
Benito Juárez	451
Cuauhtémoc	780
Miguel Hidalgo	334
Venustiano Carranza	474
Total de la entidad	7 502

Fuente: Elaborado por la DEOYE con base en IFE-RFE

1.4 Materiales cartográficos

Para el proceso electoral de 2006, se elaboraron y reprodujeron 5 460 planos que se distribuyeron a los partidos políticos que contendieron en la elección y a las diversas instancias del IEDF involucradas en la organización de las elecciones.

A continuación se presenta el detalle de los materiales cartográficos generados:

Cuadro 1.5

14	Juegos de planos distritales seccionales escala 1:5 000 de 93 hojas cada uno	2 702 planos
14	Juegos de planos delegacionales seccionales escala 1:5 000 de 153 hojas cada uno	2 142 planos
11	Juegos de croquis distritales de 40 hojas cada uno	440 planos
11	Juegos de croquis delegacionales de 16 hojas cada uno	176 planos
Total		5 460 planos

Además, se elaboró en disco compacto el *Sistema de consulta del marco geográfico electoral 2006*, el cual es un sistema rápido, amigable y de uso intuitivo que permite consultar e imprimir el plano condensado del Distrito Federal, los 153 planos delegacionales y los 193 planos distritales, así como la estadística descriptiva del padrón electoral y de la lista nominal de electores de cada ámbito de elección. La cartografía incluida en este sistema se detalla a nivel de manzana y cuenta con la nomenclatura de vialidades.

Con la finalidad de ampliar la información sobre las características de los distritos electorales locales se realizó la publicación *Características de los 40 distritos electorales locales*, 3ª edición, la cual es un estudio en el que se presentan las principales características socioeconómicas vinculadas a las secciones y a los distritos electorales que conforman la capital del país, lo cual permite profundizar en los conocimientos sobre la geografía electoral de la entidad y de cada uno de sus distritos.

En materia de información para la ciudadanía, se actualizaron los carteles denominados *Conoce tu distrito* que incluyeron la relación de las claves de secciones que integran cada distrito electoral local, así como su delimitación, las principales vialidades y la ubicación de las oficinas de los órganos desconcentrados.

1.5 Listados nominales electorales

Las listas nominales de electores son elaboradas por la DERFE y contienen el nombre de las perso-

nas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar con fotografía.

Para dar confianza y transparencia a su elaboración, el IFE exhibió los listados nominales del 15 de marzo al 14 de abril, con la finalidad de que los ciudadanos interesados pudieran conocer la condición de su registro en el padrón electoral.

El listado nominal fue entregado a los partidos políticos con registro nacional para que éstos realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Cabe señalar que, acatando lo dispuesto en el Artículo 107 del CEDF, el IEDF entregó a cada uno de los ocho partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección local, un tanto de dicha lista nominal de exhibición, a efecto de que formularan, del 15 de marzo al 13 de abril, sus observaciones. Al respecto, ningún instituto político presentó observación alguna ante la autoridad electoral local.

Posteriormente, el IFE realizó la impresión de las listas nominales definitivas con fotografía para la jornada electoral del 2 de julio de 2006, las cuales se imprimieron con la información contenida en las bases de datos al 16 de mayo de 2006 y fueron entregadas al IEDF el 31 de mayo.

Los siete tantos de la lista nominal definitiva con fotografía, correspondientes a los 40 distritos electorales uninominales locales, impresas en papel seguridad, integraron 7 104 896 registros de ciudadanos, de los cuales 3 353 825 eran hombres y 3 751 071, mujeres, distribuidos en 5 535 secciones electorales y 12 162 cuadernillos en cada tanto; así, en total fueron recibidos 85 134 cuadernillos. Véase anexo 1

El 1 de junio de 2006 se entregaron a los presidentes de los consejos distritales del IEDF los siete tantos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía correspondientes a cada uno de los distritos electorales locales. Al momento de la entrega se realizó un cotejo aleatorio de dos tantos por cada distrito.

Como resultado de los cotejos aleatorios, en el Distrito Electoral XIV se detectó un cuadernillo sobrante en el tanto siete de siete, correspondiente a la casilla 5034 B (letras de la A a la M), razón por la cual fueron verificadas las cajas número 2/2 de los siete tantos de la lista nominal de electores, y se constató que en ninguno de ellos hacía falta el cuadernillo sobrante.

Al término de la entrega-recepción, los consejeros presidentes de los consejos distritales trasladaron los siete tantos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía a sus sedes distritales, para que cinco de ellos se distribuyeran a los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los consejos electorales y los dos tantos restantes quedaron en poder del consejero presidente del consejo distrital, uno de resguardo y el otro para su distribución a las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

Cabe mencionar que, debido a la procedencia de la solicitud de 29 ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para incorporarse a la lista nominal respectiva, fueron modificadas las listas nominales de las secciones electorales 4972, 3968, 4278, 4453, 3007, 3438 y 3468, pertenecientes a los distritos electorales locales XIV, XVII, XX, XXXIII y XL. Por lo anterior, el 2 de junio de 2006, el IFE remitió al IEDF 112 ejemplares correspondientes a los siete tantos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía de dichas secciones electorales, con la finalidad de que sustituyeran a los entregados el 31 de mayo.

El 23 de junio de 2006 se recibieron en el IEDF, de parte del IFE, siete tantos de la lista nominal de electores con fotografía, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones de la Autoridad Jurisdiccional en Materia Electoral, integrada por 63 registros de ciudadanos, distribuidos en los distritos electorales locales II, IX, XIII, XIV, XVII, XX, XXIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI, XXXV, XXXVIII y XL.



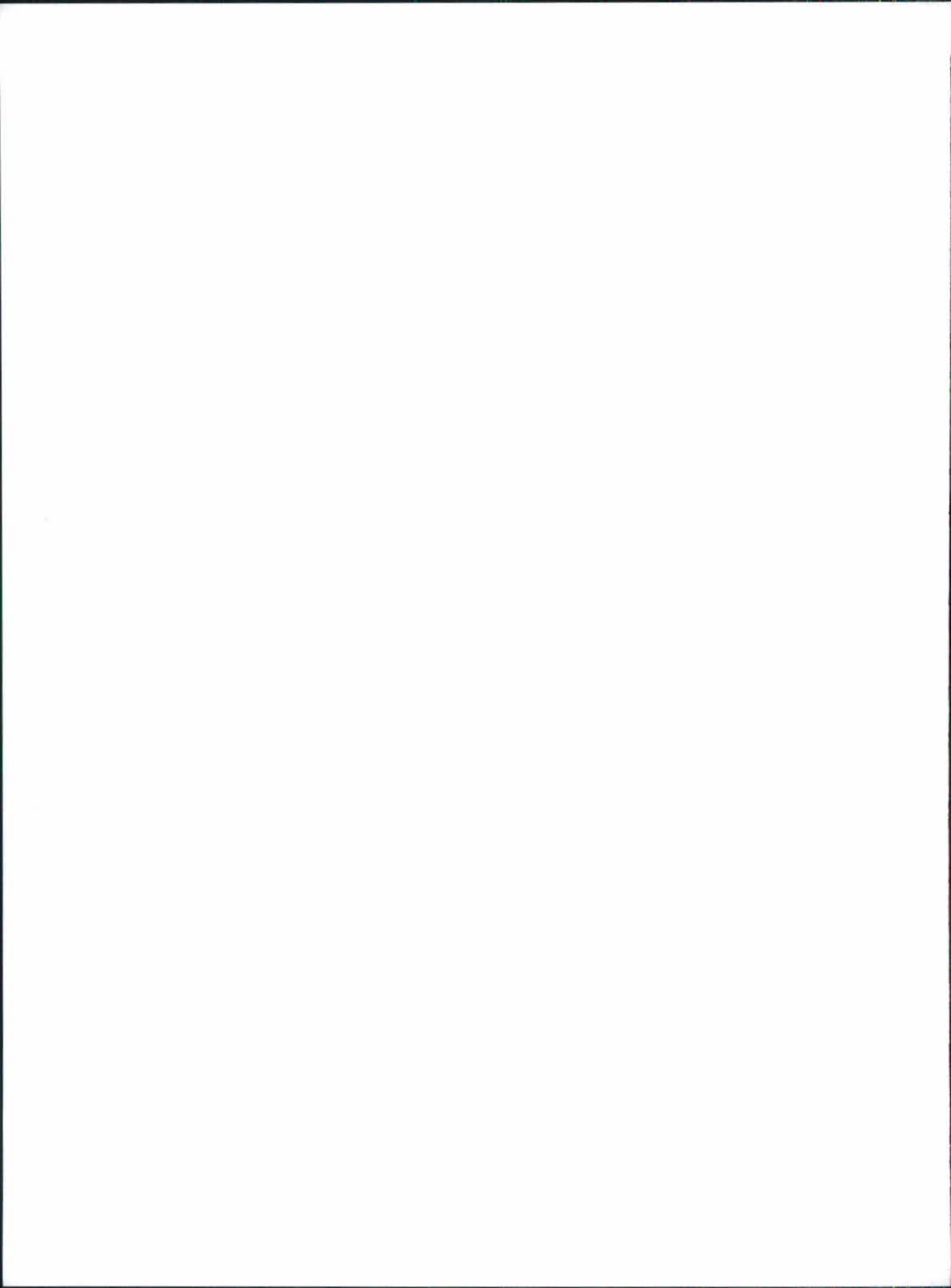
Listas nominales definitivas con fotografía que se utilizaron en la jornada electoral del 2 de julio de 2006

ANEXO I

Número de cuadernillos de lista nominal, ciudadanos incluidos en los mismos, y promedio de ciudadanos por cuadernillo por distrito electoral local del Distrito Federal, 2006.

	Cuadernillos impresos	Total de ciudadanos	Promedio de ciudadanos por casilla
I	329	203 272	618
II	320	172 938	540
III	357	205 372	575
IV	299	171 895	575
V	340	185 063	544
VI	256	153 188	598
VII	293	161 420	551
VIII	301	176 152	585
IX	325	182 831	563
X	331	194 832	589
XI	348	203 621	585
XII	348	200 494	576
XIII	360	208 018	578
XIV	349	195 713	561
XV	324	182 954	565
XVI	286	165 440	578
XVII	380	223 500	588
XVIII	322	187 708	583
XIX	246	145 723	592
XX	352	196 913	559
XXI	333	198 063	595
XXII	278	159 843	575
XXIII	240	143 693	599
XXIV	303	169 939	561
XXV	360	208 240	578
XXVI	275	169 300	616
XXVII	274	159 143	581
XXVIII	311	182 998	588
XXIX	305	188 136	617
XXX	312	183 602	588
XXXI	344	204 787	595
XXXII	297	182 466	614
XXXIII	310	178 934	577
XXXIV	237	146 034	616
XXXV	250	154 043	616
XXXVI	231	147 646	639
XXXVII	259	158 956	614
XXXVIII	265	148 305	560
XXXIX	233	138 309	594
XL	279	165 412	593
Total de la entidad	12 162	7 104 896	584

Fuente: Elaborado por la DEOEGE con base en IFE-RFE. Corte al 16 de mayo de 2006.





Capítulo II

Partidos políticos

Partidos políticos

2.1 Convocatoria del Proceso Electoral Ordinario 2006, para elegir jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales

El primer párrafo del Artículo 135 del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)* dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal convocará a los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, a más tardar 30 días antes del inicio del proceso electoral.

En este sentido, el 7 de diciembre de 2005 se emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos Nacionales y a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso electoral ordinario para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 2 de julio de 2006.*

2.2. Acreditación de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, revisó el procedimiento estatutario seguido por cada uno de los partidos políticos o, en su caso, los convenios suscritos por los institutos políticos que participarían como coaliciones en el proceso electoral de 2006, a fin de determinar, la procedencia o improcedencia legal de las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos o las coaliciones presentadas durante el proceso electoral.

Al iniciar el proceso electoral el 20 de enero de 2006, el Consejo General del IEDF contó con la representación de ocho partidos políticos con registro a nivel nacional: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Convergencia, Partido Nueva Alianza (PNA) y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC).

Cuadro II.1



Partido político o coalición	Representante propietario	Representante suplente
 Partido Acción Nacional	Ernesto Herrera Tovar	Raúl Herrera Espinosa
 Partido Revolucionario Institucional	Marco Antonio Michel Díaz	Juan Manuel Vicario Rosas
 Partido de la Revolución Democrática	Jesús Jiménez Martínez	Felipe Pérez Acevedo
 Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú	Adrián Pedro Cortés
 Partido Verde Ecologista de México	Jorge Legorreta Ordorica	Zuly Feria Valencia
 Convergencia	Armando Levy Aguirre	Hugo Mauricio Calderón Arriaga
 Partido Nueva Alianza	Jesús Enrique Díaz Infante Chapa	Miguel Ángel Arnaiz Mancebo del Castillo
 Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Carla Alejandra Sánchez Armas García	Salvador González Briseño

Con las resoluciones del Consejo General, del 28 de marzo de 2006, respecto de los registros de los convenios de coalición, se modificó la conformación del Consejo General del IEDF, y a partir de la siguiente sesión estuvieron representados: el PAN, la coalición "Unidos por la Ciudad"

(PRI-PVEM), la coalición "Por el bien de todos" (PRD, PT, Convergencia), así como los partidos políticos PNA y PASC.

Las coaliciones acreditaron ante el Consejo General del Instituto a los siguientes representantes:

Cuadro II.2

Coalición	Representante propietario	Representante suplente
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	Marco Antonio Michel Díaz	Zuly Feria Valencia
 Coalición "Por el bien de todos"	José Ángel Ávila Pérez	Felipe Pérez Acevedo

Las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos y de las coaliciones se inscribieron en el Libro de Registro correspondiente, a fin de mantener la historia oficial de este Instituto.

Con respecto a los representantes de los partidos políticos en los consejos distritales, el Artículo 101 del CEDF prevé que se deben acreditar a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de instalación del consejo distrital del que se trate.

Por lo anterior, la instalación de los consejos distritales se efectuó el 10 de febrero de 2006 y en días previos, éstos convocaron a los partidos políticos y a las coaliciones para que acreditaran a sus representantes.

Dichas acreditaciones fueron analizadas por los órganos desconcentrados,¹ a fin de poder determinar su procedencia o improcedencia jurídica.

Sistema de registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos (SIREPEP-2006)

Este sistema informático apoyó a los 40 órganos desconcentrados del IEDF en el registro y control de la información referente a los representantes de partidos políticos y coaliciones ante casillas y distritos.

Entre las funciones principales del SIREPEP estuvieron las siguientes:

- Registrar a los aspirantes a representantes de partidos políticos
- Acreditar a los representantes de partidos políticos
- Generar nombramientos de los representantes de partidos políticos

El SIREPEP operó del 1 de junio al 1 de julio de 2006. Su periodo de operación crítica fue del 18 de junio al 1 de julio del mismo año.

¹ Al término del proceso electoral, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UCAOD) entregó la totalidad de los nombres de los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados en los 40 distritos electorales, las fechas de acreditación así como, en su caso, las sustituciones posteriores. Esta información constó en el Libro de registro de representantes de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos desconcentrados del IEDF.

2.3. Partidos políticos contendientes

2.3.1. Partidos políticos

Contendieron en este proceso electoral, por todos los cargos de elección popular, los siguientes partidos políticos.

Cuadro II.3

Emblema	Partido político
	PAN Partido Acción Nacional
	PNA Partido Nueva Alianza
	PASC Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Por otra parte, se solicitó al Instituto Federal Electoral, una copia certificada de los documentos básicos y reglamentos o normas jurídicas similares de los partidos políticos con registro nacional, así como la integración de órganos directivos nacionales de los partidos políticos PNA y PASC. Una vez que se obtuvo esta información se actualizaron los directorios respectivos, y se integraron los documentos en el archivo del IEDF.

2.3.2. Coaliciones

El Artículo 43 del CEFDF señala que los partidos políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de jefe de Gobierno, de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, y de jefes delegacionales.

Con base en lo anterior, en este proceso electoral contendieron por todos los cargos de elec-

ción popular dos coaliciones totales: "Unidos por la Ciudad"; conformada por los partidos PRI y PVEM, así como la coalición "Por el bien de todos", integrada por el PRD, PT y Convergencia.

Cuadro II.4

Emblema	COALICIÓN
	"Unidos por la Ciudad"
	"Por el bien de todos"

2.3.3. Candidaturas comunes

El código electoral local, en su Artículo 48, indica que dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato, lista o fórmula y deben cumplir los requisitos establecidos para ello.

Para el proceso electoral de 2006 en el Distrito Federal, se presentó un sólo caso de candidatura común, siendo éste para la elección de jefe delegacional en Miguel Hidalgo, que presentaron el PAN y el PNA.

2.4 Actos de precampaña y de campaña

Con relación a los actos de precampaña, se propuso el 16 de febrero de 2006, a la Comisión de Fiscalización el Proyecto de formatos para la realización y recorridos de inspección en los ámbitos territoriales de cada Dirección Distrital, para registrar la propaganda de los precandidatos en los procesos de precampaña de los partidos políticos que se encuentren en lugares públicos.

Por otro lado, se elaboró la propuesta de los Lineamientos y formatos a los que deberán sujetarse la

presentación de los informes de precampaña, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Fiscalización el 16 de marzo de 2006.

En cuanto los actos de campaña, se formularon los *Proyectos de formatos para la realización de recorridos de inspección en los ámbitos territoriales de cada Dirección Distrital, para registrar la propaganda de los candidatos en los procesos de campaña de los partidos políticos y coaliciones que se encuentren en lugares públicos*, los cuales fueron remitidos a la Comisión de Fiscalización el 30 de mayo de 2006.

2.5 Lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral

El 16 de enero de 2006, el Gobierno del Distrito Federal (GDF), el IFE y el IEDF firmaron el convenio tripartita de apoyo y colaboración mediante el cual se determinaron y proporcionaron 584 lugares de uso común propiedad del GDF, derivado de una propuesta de 629, realizada por los órganos electorales.

De acuerdo con la cláusula tercera del convenio, estos lugares previstos para la fijación y colocación de propaganda electoral, fueron consignados por demarcación territorial en el anexo único de dicho instrumento jurídico.

Conforme a la cláusula séptima del convenio, las bardas de más de 33 metros lineales se dividieron a partir de un trazo vertical en el centro. Asimismo, mediante sorteo, se le asignó al órgano electoral federal el lado derecho y al local el lado izquierdo. Por otra parte, todas las bardas menores de 33 metros lineales se repartieron entre ambos institutos electorales.

De los 584 lugares de uso común, ambos institutos compartieron 266, y 117 le correspondieron sólo al IEDF, por lo que el órgano electoral local dispuso de 383 lugares.

Durante febrero y marzo de 2006, los órganos desconcentrados llevaron a cabo recorridos por estos lugares para verificar las condiciones en las que se encontraban y, en su caso, actualizar, dentro de su jurisdicción, el *Catálogo de lugares de uso común*.

El 8 de marzo de 2006, el Consejo General del IEDF, aprobó el *Procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local 2006, entre los partidos políticos y coaliciones*.

Con base en dicho procedimiento, los consejos distritales realizaron recorridos y reuniones de trabajo en las cuales se determinó que los 383 lugares de uso común, por sus dimensiones, podían ser divididos en 1 817 espacios.

En virtud de lo anterior, el 24 de marzo de 2006 los consejos distritales efectuaron el sorteo para determinar el orden de prelación con el cual realizarían la distribución de los lugares y espacios de uso común, en forma igualitaria.

Con motivo de la conformación de las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", y de acuerdo al procedimiento aprobado por el Consejo General, se registraron los lugares y espacios sobrantes que se asignaron a los partidos políticos y coaliciones en la sesión de los consejos distritales del 18 de abril de 2006, en los términos previstos en el citado procedimiento y con base en el nuevo orden de prelación aplicable.

De los 1 817 espacios disponibles, 1 706 se asignaron a los partidos políticos y coaliciones, y 111 al IEDF para fines institucionales. De los 1 706 espacios le correspondieron 342, al PAN; 343, a la coalición "Alianza por el Cambio"; 342, a la coalición "Unidos por la Ciudad; 340, al PNA; y 339, al PASC. Véase anexo 1.

2.6 Financiamiento público y topes máximos a los gastos de campaña

2.6.1 Financiamiento público a los partidos políticos

El código electoral local dispone que una de las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos políticos es el financiamiento público, y específicamente en el Artículo 30 del citado ordenamiento se señala cuáles son las modalidades del financiamiento público, así como las disposiciones normativas que se deben observar para que los institutos políticos cuenten con esta prerrogativa.

2.6.2 Sistema para determinar el financiamiento público de los partidos políticos

El Artículo 30 del CEDF establece en su fracción primera, inciso a), que el Consejo General del IEDF determinará anualmente, con base en el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, multiplicado por el factor de 65% del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMGVD), el financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

Debido a que el SMGVD en 2006 en el Distrito Federal correspondió a \$48.67 esta cantidad se multiplicó por el factor de 65%, lo que dio como resultado la cifra de \$31.64.

El padrón electoral del Distrito Federal con corte al 28 de octubre de 2005 (última actualización del padrón electoral del Distrito Federal en ese año) fue de 7 159 566 ciudadanos y multiplicándolo por \$31.64 (que fue factor de 65% del SMGVD del 2006), se obtuvo la cifra de \$226 528 668.24 cantidad que constituyó la bolsa para el financiamiento público de los partidos políticos en el ejercicio 2006.

De conformidad con el Artículo 30, inciso b), fracción I, de la bolsa para el financiamiento público 30% se entregó de forma igualitaria entre los partidos políticos y 70 % restante se distribuyó según el porcentaje de la votación total efectiva que obtuvo cada instituto político en la elección de diputados a la ALDF, por el principio de representación proporcional inmediata anterior.

La distribución del financiamiento público se realizó conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro II.5

Partidos políticos	Porcentaje de votación obtenida por representación proporcional	30% de la bolsa \$	70% de la bolsa \$	Suplente
 Partido Acción Nacional	28.28	16 989 650.12	44 843 615.16	28.28
 Partido Revolucionario Institucional	13.01	16 989 650.12	20 629 965.82	13.01
 Partido de la Revolución Democrática	48.88	16 989 650.12	77 509 049.12	48.88
 Partido Verde Ecologista de México	9.83	16 989 650.12	15 587 437.66	9.83

Con fundamento en el inciso a), fracción IV del artículo antes referido del CEDF, los partidos políticos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección, se les otorgó 2% del monto que por financiamiento total les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. De esta forma, \$4 530 573.36, que representa 2% de \$226 528 668.24, fue la cantidad que les correspondió al PNA y PASC por financiamiento público ordinario.

Debido a que el PT y Convergencia no alcanzaron 2% de la votación total emitida en la elección de diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional para tener derecho al financiamiento público de la materia y, sin embargo, sí lograron mantener su registro ante la autoridad electoral federal (por superar el umbral de 2% de la votación nacional emitida), el Consejo General del IEDF, en uso de sus atribuciones, determinó otorgarles el financiamiento público (mediante la modalidad prevista en el Artículo 30, inciso a), fracción IV del CEDF), en virtud de que sus registros están permanentemente condicionados a los resultados que obtengan sobre la votación nacional emitida.

2.6.3 Entrega del financiamiento

El Artículo 30, fracción V, del CEDF establece que las cantidades determinadas para el financiamiento público de cada partido político serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; por otra parte, el punto TERCERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año 2006, señala que las ministraciones deben efectuarse dentro de los primeros días de cada mes.

Por lo anterior se puso a disposición de los partidos políticos las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes dentro de los primeros 10 días de cada mes.

2.6.4 Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

El monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para 2006, fue \$244 650 961.68. En el cuadro siguiente se muestra cuál fue la distribución:

Cuadro II.6

Partidos políticos	Financiamiento anual actividades ordinarias 2006 \$	Ministración mensual \$
 Partido Acción Nacional	61 833 265.28	5 152 772.11
 Partido Revolucionario Institucional	37 619 615.94	3 134 967.99
 Partido de la Revolución Democrática	94 498 699.24	7 874 891.60
 Partido del Trabajo	4 530 573.36	377 547.78
 Partido Verde Ecologista de México	32 577 087.78	2 714 757.31

Partidos políticos	Financiamiento anual actividades ordinarias 2006 \$	Ministración mensual \$
 Convergencia	4 530 573.36	377 547.78
 Partido Nueva Alianza	4 530 573.36	377 547.78
 Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	4 530 573.36	377 547.78
Total	244 650 961.68	20 387 580.13

2.6.5 Gastos de campaña

Conforme al Artículo 30, fracción II, del código electoral local, en el Distrito Federal los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público destinado a sus gastos de campaña para las diversas elecciones.

Debido a que en el proceso electoral local de 2006 se elegiría al jefe de Gobierno, a los diputados a la ALDF y a los jefes delegacionales, para gastos de campaña a cada partido político se le otorgó un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le correspondía en dicho ejercicio.

Así, el financiamiento público para gastos de campaña que recibió cada partido político se aprobó y entregó en tres ministraciones, como se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro II.7

Partidos políticos	Financiamiento anual para gastos de campaña 2006 (\$)	Febrero 50% (\$)	Ministraciones Abril 25% (\$)	Junio 25% (\$)
 Partido Acción Nacional	61 833 265.28	30 916 632.64	15 458 316.32	15 458 316.32
 Partido Revolucionario Institucional	37 619 615.94	18 809 807.97	9 404 903.99	9 404 903.99
 Partido de la Revolución Democrática	94 498 699.24	47 249 349.62	23 624 674.81	23 624 674.81
 Partido del Trabajo	4 530 573.36	2 265 286.68	1 132 643.34	1 132 643.34
 Partido Verde Ecologista de México	32 577 087.78	16 288 543.89	8 144 271.95	8 144 271.95
 Convergencia	4 530 573.36	2 265 286.68	1 132 643.34	1 132 643.34
 Partido Nueva Alianza	4 530 573.36	2 265 286.68	1 132 643.34	1 132 643.34
 Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	4 530 573.36	2 265 286.68	1 132 643.34	1 132 643.34
Total	244 650 961.68	122 325 480.84	61 162 740.42	61 162 740.42

2.6.6 Topes máximos a los gastos de campaña

Los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos están obligados a respetar los topes máximos a los gastos de campaña que para cada elección establece el Consejo General del IEDF, en términos de los artículos 160 y 161 del CDFE.

En el 2006, para fijar los topes máximos a los gastos de campaña se consideraron diversas variables, tales como: el financiamiento público asignado a los partidos políticos para la obtención del voto, la estimación máxima del financiamiento privado que pueden obtener, el número de días que tiene cada campaña electoral de acuerdo al cargo de elección, así como el número de electores de cada distrito o delegación conforme al corte del padrón electoral más reciente al momento de realizar el cálculo.

La aplicación conforme a la ley de estas variables determinaron los topes máximos de gastos de campaña que para cada tipo de elección pudieron erogar los partidos políticos, las coaliciones, las candidaturas comunes y sus candidatos: lo que resultó en el monto que se detalla a continuación.

Elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal:

Cuadro II.8

Topes de gastos de campaña para candidato
\$ 48 876 479 54



Partidos y coaliciones contendientes en las elecciones locales del 2 de julio de 2006



Elección de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa:

Cuadro II.9

Distrito electoral uninominal	Tope de gastos de campaña para cada candidatura a diputado (\$)
I	787 882.46
II	675 673.97
III	803 101.28
IV	671 635.61
V	722 976.53
VI	600 652.93
VII	632 336.68
VIII	685 892.92
IX	712 472.97
X	763 175.44
XI	794 305.36
XII	783 536.42
XIII	812 485.64
XIV	758 167.88
XV	712 765.27
XVI	642 886.39
XVII	864 907.29
XVIII	726 984.11
XIX	568 180.73
XX	764 233.10
XXI	760 983.19
XXII	621 221.60
XXIII	557 984.85
XXIV	658 789.81
XXV	801 851.31
XXVI	653 336.11
XXVII	612 667.98
XXVIII	704 330.88
XXIX	728 926.37
XXX	707 957.70
XXXI	786 670.95
XXXII	706 384.67
XXXIII	689 835.12
XXXIV	556 607.97
XXXV	591 341.64
XXXVI	565 734.64
XXXVII	611 521.86
XXXVIII	571 999.86
XXXIX	530 950.97
XL	632 694.36

Elección a jefes delegacionales:

Cuadro II.10

Delegación	Tope de gastos de campaña para cada candidatura a jefe delegacional (\$)
Álvaro Obregón	2 162 529.76
Azcapotzalco	1 526 077.80
Benito Juárez	1 299 480.11
Coyoacán	2 107 296.64
Cuajimalpa de Morelos	456 949.13
Cuauhtémoc	1 846 269.11
Gustavo A. Madero	4 054 074.56
Iztacalco	1 355 651.66
Iztapalapa	5 199 155.02
La Magdalena Contreras	689 835.12
Miguel Hidalgo	1 200 032.81
Milpa Alta	289 949.82
Tláhuac	857 999.79
Tlalpan	1 816 216.08
Venustiano Carranza	1 577 841.78
Xochimilco	1 096 685.61

2.7 Fiscalización del financiamiento público otorgado a los partidos políticos

Con base en lo dispuesto por el Artículo 37 del código electoral local, la Comisión de Fiscalización del Consejo General de Instituto tiene las atribuciones para fiscalizar e investigar el origen, monto, destino y aplicación de todos los recursos de las asociaciones políticas.

2.7.1 Actividades de la DEAP en apoyo a la Comisión de Fiscalización

El 3 de agosto de 2006, la Comisión de Fiscalización remitió a la Dirección Ejecutiva de Aso-

ciaciones Políticas, la documentación relativa a las pruebas aportadas por el PAN, integrada en el expediente IEDF-INV-CF-002/2006, para que con el apoyo de la Dirección de Fiscalización realizara el análisis técnico contable precedente, sobre la solicitud de investigación y queja que, con base en el Artículo 40 del CEDF, presentó el PAN en contra de la coalición "Por el bien de todos" y/o el candidato Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto del presunto rebase al tope de gastos de campaña establecido por el Consejo General del IEDF, a la candidatura a jefe de Gobierno, para el proceso electoral de 2006.²

2 Una vez agotadas las diversas fases del procedimiento, y al no haber diligencias pendientes de realización o pruebas que desahogar, la Comisión de Fiscalización decretó el cierre de la investigación y posteriormente elaboró un dictamen que aprobó el 8 de noviembre de 2006.

El 9 de noviembre de ese año el Consejo General del Instituto mediante acuerdo, señaló que no se acreditó que la coalición "Por el bien de todos" y/o su candidato, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, hayan rebasado el tope de gastos de campaña fijado por el máximo órgano de dirección del IEDF respecto de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal.

2.8 Radiodifusión

2.8.1. Prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos

Con la finalidad de contratar y otorgar la prerrogativa en radio y/o televisión a los partidos políticos y así dar cumplimiento a lo señalado en el código electoral local, el Consejo General del IEDF elaboró el acuerdo por el que se autorizó ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los partidos políticos para la campaña electoral, el cual aprobó el 31 de enero de 2006, por la cantidad de \$27 647 363.00.

En consecuencia, se realizaron reuniones de trabajo con los representantes de los grupos radiofónicos, empresas televisoras, firmas productoras del ramo audiovisual y agencias de publicidad con la finalidad de solicitarles información relativa a las tarifas, bonificaciones, cartas de programación, etcétera. Con la información obtenida se integró la base de datos de la Dirección de Radiodifusión, con la que se elaboró el *Plan de medios del año 2006 para la campaña electoral en radio y televisión que como prerrogativa tienen derecho los partidos políticos*.

Aprobado el plan de medios, en el que se definieron los montos para radio y televisión, se realizaron reuniones con los grupos radiofónicos y las empresas televisoras con los que se contratarían tiempos aire (Núcleo Radio Mil, Organización Radio Fórmula, ACIR, Televisa Radio, Estadio W, Radio Trece, Imer, MVS Radio y Radio Centro; y con Televisa, Canal 22 y Canal Once). Dichas reuniones tuvieron como objetivo garantizar, mediante la firma de los ejecutivos autorizados por dichos grupos y empresas, los espacios aprobados en el Comité.

Una vez garantizados los espacios que se contrataron, se realizó el sorteo en el Comité de Radiodifusión, mediante el cual se asignaron tiempo aire a los partidos políticos y a las coaliciones.

2.8.2. Sorteo de los tiempos de transmisión en radio y televisión

El Comité de Radiodifusión, el 4 de mayo de 2006, llevó a cabo el sorteo para asignar tiempos de campaña electoral en radio a los partidos políticos y a las coaliciones, por un total de 7 856 *spots*, cuyas transmisiones se realizaron del 8 de mayo al 28 de junio de 2006 y su distribución quedó de la siguiente manera:

Cuadro II.11

Distribución de spots de campaña electoral en radio (mayo-junio 2006)							
No.	Nombre del partido	Mayo		Junio		Total	
		40%	60%	40%	60%	40%	60%
1	PAN	246	576	382	901	628	1 477
2	Coalición "Unidos por la Ciudad"	246	266	382	415	628	681
3	Coalición "Por el bien de todos"	246	998	382	1 560	628	2 558
4	PNA	246	0	382	0	628	0
5	PASC	246	0	382	0	628	0
Totales		1 230	1 840	1 910	2 876	3 140	4 716

En la fecha citada, el Comité realizó el sorteo para asignar tiempos de campaña electoral en televisión a los partidos políticos y coaliciones, por

un total de 1 083 spots, que se transmitieron del 8 de mayo al 28 de junio de 2006 y su distribución fue la que a continuación se muestra:

Cuadro II.12

Distribución de spots de campaña electoral en televisión (mayo-junio 2006)							
No.	Nombre del partido	Mayo		Junio		Total	
		40%	60%	40%	60%	40%	60%
1	PAN	36	90	50	115	86	205
2	Coalición "Unidos por la Ciudad"	36	43	50	52	86	95
3	Coalición "Por el bien de todos"	36	155	50	198	86	353
4	PNA	36	0	50	0	86	0
5	PASC	36	0	50	0	86	0
Totales		180	288	250	365	430	653

Sistema Informático de sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión (SISASTRA-2006)

El SISASTRA se utilizó para el registro, verificación y sorteo de los tiempos de radiodifusión de difusión ordinaria, así como los tiempos de campaña sorteados entre todos los partidos políticos y coaliciones de acuerdo al CEDF. Se utilizó de manera consecutiva en los sorteos de spots, que como prerrogativa tienen los partidos políticos. Además, se empleó para emitir los reportes del monitoreo de spots.

Entre las funciones principales del SISASTRA están:

- Registrar y controlar la información de los grupos radiofónicos
- Registrar y controlar cajones bajo los cuales se englobaron las pautas de radiodifusión
- Periodos en que se realiza el sorteo
- Perfiles a los cuales estuvo enfocada la programación
- Rango de edades al que principalmente se enfocó la programación
- Nivel socio-económico al que estuvo enfocada la estación
- Tipos de programas transmitidos
- Estaciones de radio y televisión que se contrataron
- Pautas que se contrataron con cada una de las estaciones de radio y televisión
- Realizar el sorteo de tiempos de manera imparcial
- Generar informes necesarios para los partidos políticos posterior al sorteo, así como los reportes para monitoreo, reportes para cada una de las estaciones con tiempos contratados.

La operación del SISASTRA fue desde la captura preeliminar y hasta que concluyó la emisión de spots, de acuerdo a lo sorteado.

2.8.3 Comité de Radiodifusión

El Comité de Radiodifusión³ se integra para vigilar la producción y la difusión de las actividades del IEDF y de los partidos políticos en los medios masivos de comunicación. Sesionó en tres ocasiones con el propósito de desahogar, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- La aprobación del *Plan de medios del año 2006 para la campaña electoral en radio y televisión que como prerrogativa tienen derecho los partidos políticos.*
- El sorteo por el que se asignaron a los partidos políticos y coaliciones tiempos aire en radio y televisión,
- Y la presentación del *Informe del Monitoreo parcial de los spots en radio y televisión de los partidos políticos y*

coaliciones correspondientes a la campaña electoral de 2006.

Cabe señalar que los asuntos enlistados fueron aprobados por los representantes de los partidos políticos y las coaliciones ante el Comité.

2.8.4 Monitoreo parcial de tiempos de transmisión en radio y televisión

Del 8 de mayo al 28 de junio de 2006 se realizó el monitoreo parcial de los spots contratados por el IEDF para los partidos políticos y las coaliciones, con el propósito de comprobar que los grupos radiofónicos y empresas televisoras cumplieran en tiempo y forma con las transmisiones respectivas, conforme al número de spots pautados. A continuación se presentan los resultados del mismo:

3 Este Comité fue presidido por Carla A. Humphrey Jordan, consejera presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y en él participaron los partidos políticos: PAN, PNA, PASC, y las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos".

Cuadro II.13

Monitoreo parcial de spots de radio del periodo que comprende del 8 de mayo al 28 de junio de 2006							
Mes	No. spots pautados	No. spots monitoreados transmitidos	%spots monitoreados transmitidos	No. spots monitoreados no transmitidos	%spots monitoreados no transmitidos*	No. spots no monitoreados	%spots no monitoreados
Mayo	3 070	2 100	74.73	710	25.27	260	8.50
Junio	4 786	4 317	98.61	61	1.39	408	8.52
Totales	7 856	6 417	89.27	771	10.73	668	8.50

* Los spots que no se transmitieron fueron reprogramados por los grupos radiofónicos, en los días y horarios pautados.

Cuadro II.14

Monitoreo parcial de spots de televisión del periodo que comprende del 8 de mayo al 28 de junio de 2006							
Mes	No. spots pautados	No. spots monitoreados transmitidos	%spots monitoreados transmitidos	No. spots monitoreados no transmitidos	%spots monitoreados no transmitidos*	No. spots no monitoreados	%spots no monitoreados
Mayo	468	375	87.00	56	13.00	37	7.90
Junio	615	576	100	0	0.00	39	6.34
Totales	1 083	951	94.44	56	5.56	76	7.02

* Los spots que no se transmitieron fueron reprogramados por los grupos radiofónicos, en los días y horarios pautados.



2.9 Proceso de registro

2.9.1 Registro de coaliciones

El IEDF elaboró el *Manual para el registro de convenios de coalición, para el Proceso Electoral de 2006*; así como los avisos de prensa para difundir los plazos de registro de dichos convenios, los cuales publicó en diarios de circulación en el Distrito Federal.

Al respecto, se presentaron para su registro dos convenios de coalición que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto el 28 de marzo de 2006, mediante resoluciones RS-01-06 y RS-02-06, y quedaron constituidas, respectivamente, la coalición total "Unidos por la Ciudad", conformada por los partidos políticos PRI y PVEM, así como la denominada "Por el bien de todos", integrada por el PRD, PT y Convergencia.

Cuadro II.15

Emblema	Coalición
	"Unidos por la Ciudad"
	"Por el bien de todos"



Arriba: entrega de la solicitud de registro de la plataforma electoral de la coalición "Por el bien de todos"; izquierda: entrega de la solicitud de registro de plataforma electoral de Nueva Alianza.

2.9.2 Registro de candidaturas comunes

Se elaboró el *Manual para el registro de candidaturas comunes, para el Proceso Electoral de 2006*; así como los avisos de prensa para difundir los plazos para este tipo de candidatura y que fueron publicados en diarios de circulación del Distrito Federal.

Se recibió un convenio de candidatura común para su registro, relativo a la elección de jefe delegacional en Miguel Hidalgo, presentado por el PAN y PNA, y el cual se verificó que cumpliera los requisitos legales, y mediante resolución lo aprobó el Consejo General del IEDF, el 28 de abril de 2006.

2.9.3. Registro de plataformas electorales

Se ideó el *Manual para el registro de plataformas electorales, para el Proceso Electoral de 2006*, así como los avisos de prensa para difundir los plazos de

registro de los diferentes tipos de elección en el Distrito Federal, mismos que se publicaron en diversos diarios de mayor circulación del Distrito Federal.

Al recibir las plataformas electorales de los partidos políticos PAN, PASC y PNA; así como, las de las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos"; se verificó que cumplieran los requisitos legales y se elaboraron los acuerdos correspondientes para su registro, los que fueron aprobados por el Consejo General del IEDF el 28 de marzo y el 28 de abril de 2006.

De esta manera, se realizaron las constancias de registro de las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones, para contender a los distintos cargos de elección popular durante el proceso electoral de 2006, las cuales una vez aprobadas se remitieron a los propios partidos políticos y coaliciones.

2.10. Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular

Para el registro de candidatos a los cargos de jefe de Gobierno, diputados a la ALDF y jefes delegacionales se elaboraron avisos de prensa para difundir los plazos para realizar esta actividad, los cuales se publicaron en varios diarios de mayor circulación del Distrito Federal.

Además, se prepararon los manuales operativos para la recepción y tramitación de solicitudes de registro de candidatos a los diferentes tipos de elección en 2006 y se desarrollaron los *Criterios para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a cargos de elección popular que habrá de votarse en el proceso electoral 2006*, y el *Proyecto de Organización y Procedimiento para el Desarrollo de los Trabajos para el Registro de Candidatos para el Proceso Electoral 2006 en el Distrito Federal*.

Por otra parte, se operó el Sistema de Registro de Candidatos (SIREC 2006), el cual contenía los datos de los candidatos postulados a los diversos puestos de elección popular en el Distrito Federal por los partidos políticos y las coaliciones.



Entrega de solicitudes de registro de candidatos a jefe de Gobierno, ante el Instituto Electoral del Distrito Federal de diversos partidos y coaliciones.

Sistema de registro de candidatos (SIREC 2006)

Este sistema informático registró a los ciudadanos que fueron postulados para cargos de elección popular por los partidos políticos y las coaliciones, en los términos que establece el código electoral local.

Las funciones principales del SIREC fueron las siguientes.

Registrar las solicitudes de candidaturas por los diferentes principios:

- Jefe delegacional
- Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
- Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional

Este sistema operó del 29 de abril al 30 de junio de 2006.



Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, de acuerdo con el Artículo 144 del CEDF, los partidos políticos o coaliciones postulantes debieron presentar: la solicitud de registro con la indicación del partido político o coalición, un reporte de los gastos erogados durante las precampañas por el precandidato ganador, la solicitud de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía, así como en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes.




2.11. Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Los partidos políticos PAN, PNA, PASC, así como las coaliciones "Por el bien de todos" y "Unidos por la Ciudad" presentaron ante el IEDF las solicitudes de sus candidatos a jefes de Gobierno, las cuales se verificó que cumplieran los requisitos legales aplicables.

Se otorgó el registro a los candidatos a jefe de Gobierno de los partidos políticos: PAN, PNA, PASC y de las coaliciones: "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", mediante la aprobación de cinco acuerdos del Consejo General del IEDF, el 9 de abril de 2006 como se detalla a continuación:

Cuadro II.16

Partidos políticos	Nombre del candidato	Acuerdo de registro
 Partido Acción Nacional	Demetrio Javier Sodi de la Tijera	ACU-046-06
 "Unidos por la Ciudad"	Beatriz Elena Paredes Rangel	ACU-047-06

Partidos políticos	Nombre del Candidato	Acuerdo de registro
 "Unidos por la Ciudad"	Marcelo Luis Ebrard Casaubón	ACU-048-06
 Partido Nueva Alianza	Alberto Emiliano Cinta Martínez	ACU-049-06
 Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	Gustavo Javier Jiménez Pons Mejía	ACU-050-06

Asimismo, se elaboraron cinco constancias de registro de candidatos a jefes de Gobierno, expedidas por el Consejo General del IEDF para su entrega a los partidos políticos y a las coaliciones participantes.

Se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, los nombres de los candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales.

2.12. Diputados por el principio de mayoría relativa

Conforme al Artículo 9 del CEDF la función legislativa en el Distrito Federal recae en la ALDF, ésta se integra por el número de diputados que establece el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, que son electos por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción.

2.12.1. Registro de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa ante los consejos distritales

De conformidad con el Artículo 143 del CEDF, el plazo para la recepción de solicitudes para el registro de candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa fue del 29 de abril al 5 de mayo de 2006.

Los 40 consejos distritales electorales fueron los órganos competentes para su recepción, así como, de manera supletoria, el Consejo General del IEDF, conforme lo establece el código de la materia.

Cada uno de los consejos distritales emitió un acuerdo de registro respecto de las fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, presentadas por el PAN, el 15 de mayo de 2006. Véase anexo 2

2.12.2. Registro supletorio de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa

Conforme a la fracción XVIII del Artículo 60, el Consejo General del IEDF tiene como atribución recibir de manera supletoria las solicitudes de registro de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos y las coaliciones participantes.

Por lo anterior, en el lapso establecido para este registro, se recibieron las respectivas solicitudes de registro y se elaboraron 160 acuerdos relativos al registro supletorio de fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, que fueron presentadas por las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", así como por los partidos políticos PNA y PASC. Véase anexo 3

Se elaboraron 160 constancias de registro de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa para su entrega a los partidos políticos y coaliciones participantes.

Se envió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, los listados con los nombres de los candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales.

2.13 Jefes delegacionales

De conformidad con lo dispuesto por el código electoral local, en cada delegación del Distrito Federal se elige, cada tres años, un jefe delegacional, a través del voto universal, libre, secreto y directo.

2.13.1. Registro de candidatos a jefes delegacionales ante los consejos distritales cabecera de delegación

El plazo para la recepción de solicitudes para el registro de candidaturas de jefes delegacionales fue del 29 de abril al 5 de mayo de 2006, y los responsables de dicha recepción fueron los 16 consejos distritales electorales cabecera de delegación, así como, de manera supletoria, el Consejo General del Instituto, conforme a la fracción XVIII del Artículo 60 del código de la materia.

Dentro del plazo previsto por la ley, se recibieron en los consejos distritales cabecera de delegación en Azcapotzalco (V), Gustavo A. Madero (VII), Cuauhtémoc (X), Venustiano Carranza (XI), Miguel Hidalgo (XIV), Benito Juárez (XVII), Álvaro Obregón (XVIII), Cuajimalpa (XXI), Iztapalapa (XXIV), Coyoacán (XXVII), Magdalena Contreras (XXXIII), Milpa Alta (XXXIV), Tláhuac (XXXV), Xochimilco (XXXIX) y Tlalpan (XL), 17 solicitudes de registro de candidatos, de las cuales 16 fueron del PAN y una del PNA.

Todos los consejos distritales cabecera de delegación aprobaron el 15 de mayo de 2006 el registro de dichas candidaturas. Cabe señalar que en la delegación Miguel Hidalgo, los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza presentaron una candidatura común. Véase anexo 4

2.13.2 Registro supletorio de candidatos a jefes delegacionales

De manera supletoria, en el lapso establecido por el código electoral local, el Consejo General del IEDF recibió las solicitudes de registro de candidatos a jefes delegacionales que fueron presentadas por las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", así como por los partidos políticos PNA y PASC.

Se otorgó el registro a los candidatos postulados al cargo de jefes delegacionales por parte de los partidos políticos y coaliciones participantes, a través de 63 acuerdos del Consejo General del Instituto, relativos al registro supletorio de los mismos, el 15 de mayo de 2006.

Los listados con los nombres de los candidatos a jefes delegacionales se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF, a efecto de que fueran impresos en las boletas electorales. Véase anexo 5

2.14. Diputados por el principio de representación proporcional

2.14.1. Registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.

El 11 de mayo de 2006, el PAN presentó ante el IEDF, para su registro, 26 fórmulas de sus candidatos a diputados por la ALDF por el principio de representación proporcional, en tanto que el 12 de mayo de ese año, las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", y los partidos políticos PNA y PASC presentaron las fórmulas respectivas.

Una vez verificado que las fórmulas postuladas cumplieran con los requisitos marcados en la ley, el Consejo General del IEDF aprobó el 24 de mayo de 2006 cinco acuerdos relativos al registro de las 130 fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos y coaliciones, a los cuales se les incorporaron las sustituciones que se realizaron dentro del plazo establecido para el registro de candidatos. Véase anexo 6

De esta manera, el Consejo General del IEDF expidió cinco constancias de registro de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional, para su entrega a las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", así como a los partidos políticos PAN, PNA y PASC.

Se envió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de este Instituto, los listados con los nombres de los candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional para que fueran impresos en las boletas electorales.

2.15 Sesión de registro de candidaturas

El Consejo General del IEDF otorgó el registro a los candidatos a jefe de Gobierno del PAN, PNA, PASC y de las coaliciones; "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos" el 9 de abril de 2006.

Los consejos distritales celebraron una sesión el 15 de mayo de 2006, en la que registraron las 40 candidaturas de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa que presentó el PAN.

En la misma fecha, el Consejo General del IEDF, otorgó el registro supletorio de candidatos, propietarios y suplentes, a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa a las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", y al PNA y PASC, y en cada uno de los consejos distritales cabecera de delegación en respectivas sesiones públicas se otorgaron los registros de los candidatos postulados por el PAN al cargo de jefes delegacionales, a través de 16 acuerdos respectivos que se emitieron en la misma fecha.

En cuanto al registro supletorio de jefes delegacionales el máximo órgano de dirección del IEDF otorgó, también el 15 de mayo de ese año, registro a los candidatos postulados por las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos", y por los partidos políticos PNA y PASC en las 16 delegaciones.

Finalmente, el Consejo General del IEDF aprobó el 24 de mayo de 2006, mediante acuerdos, el registro de 130 fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional que presentaron las dos coaliciones y los tres partidos políticos contendientes en el Distrito Federal.

2.16 Publicación de la lista de candidatos registrados

El Artículo 145 del CEDF señala que los consejos distritales deben comunicar de inmediato al Consejo General del IEDF el acuerdo relativo al registro de candidaturas que hayan realizado, con la finalidad de que el secretario ejecutivo publique la conclusión del registro de candidaturas, y de los nombres de los candidatos o fórmulas registradas y de aquellos que no cumplieron con los requisitos. Y además se publiquen y difundan las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.

A partir del 17 de mayo del 2006 y hasta la conclusión del proceso electoral se publicaron en los estrados de los 40 consejos distritales, las cédulas de publicación y los listados de nombres y fórmulas de candidatos registrados a los cargos de jefe de Gobierno, jefe delegacional y diputado a la ALDF por el principio de mayoría relativa.

A partir del 26 de mayo de 2006 y hasta la conclusión del proceso electoral se publicó, en los estrados de los 40 consejos distritales, la cédula de publicación y el listado de nombres y fórmulas de candidatos registrados al cargo de diputado a la ALDF por el principio de representación proporcional.

A partir del 20 de julio y 1 de julio de 2006 y hasta la conclusión del proceso electoral se publicaron en los estrados de los 40 consejos distritales, las relaciones de sustituciones de candidatos aprobadas por el Consejo General del Instituto.

2.17. Sustituciones de candidatos

En términos del Artículo 146 del código electoral local, los partidos políticos y coaliciones pueden solicitar por escrito ante el Consejo General del IEDF la sustitución de candidatos.

Por lo anterior, el máximo órgano de dirección aprobó 12 acuerdos relativos a 21 sustituciones de registro de candidatos a diputados a la ALDF por ambos principios y jefes delegacionales que presentaron los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral 2006. Véase anexo 7.

El Consejo General del IEDF expidió 13 constancias de registro de candidatos a diputados a la ALDF por ambos principios y tres de jefes delegacionales, derivadas de 21 sustituciones presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

2.18 Requerimientos formulados

Con base en el Artículo 145 del CEDF los presidentes y secretarios de los consejos distritales verificaron, dentro de los tres días siguientes a su recepción, que las solicitudes de registro de candidaturas cumplieran con todos los requisitos y en caso contrario, realizaron los requerimientos a los partidos políticos o coaliciones que correspondieron a efecto de que subsanaran las omisiones.

De la revisión efectuada en los 40 consejos distritales se realizaron requerimientos en tres casos, los que fueron complementados de la siguiente manera:

Cuadro II.17

Distrito	Elección	Requerimiento	Partido político o coalición	Atención al requerimiento
I	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa	Falta de reporte de gastos de precampaña	PAN	Se atendió el requerimiento el 1 de mayo a las 20:30 horas
XII	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa	Falta de reporte de gastos de precampaña	PAN	Se atendió el requerimiento el 1 de mayo a las 21:10 horas
XXIV	Diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa	Falta de reporte de gastos de precampaña	PAN	Se atendió el requerimiento el 1 de mayo a las 21:00 horas

Fuente: UCAOD, con base a los informes de "Registro y seguimiento de recepción de solicitudes de registro de candidatos de Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Distritales 2006".

2.19 Inscripción en los Libros de Registro de Convenios de Candidatura Común y Coalición así como de Candidatos a Puestos de Elección Popular del Proceso Electoral Ordinario de 2006

De acuerdo a lo estipulado por el código electoral local, el IEDF realizó las inscripciones de los registros de los convenios de candidatura común y coalición así como de los candidatos a los diversos cargos de elección popular.

En total se inscribieron tres convenios, dos de coalición total y uno de candidatura común. Los convenios se inscribieron tal como fueron aprobados por el Consejo General del Instituto.

Para la elaboración de las inscripciones en los Libros de Registro de Candidatos, se utilizó el SIREC 2006, cuya información se utilizó para crear otra base de datos a la cual se le incorporaron particularidades tales como el número de acuerdo con el que se aprobó, página que le corres-

ponde dentro del Libro, y fecha y hora de la inscripción.

En total se realizaron 301 inscripciones de registro y de sustitución de candidatos a los diversos cargos de elección.

Los libros fueron revisados minuciosamente, y una vez concluidos fueron firmados y sellados por el titular de la Dirección Ejecutiva del Asocia- ciones Políticas.⁴


Cuadro II.18


Cargo para el cual fueron postulados	Número de inscripciones
Jefe de Gobierno	5
Jefe delegacional	79
Diputado de mayoría relativa	200
Diputado de representación proporcional	5
Sustituciones	12
Total	301

⁴ Los Libros de Registro que elabora la Dirección Ejecutiva del Asocia- ciones Políticas tiene la modalidad de folio abierto, es decir, se llena cada una de las páginas y una vez que se concluye el Libro, éste se encuaderna.

ANEXO 3

Solicitud de registro de manera supletoria de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa que presentaron las coaliciones "Unidos por la ciudad" y "Por el bien de todos", así como los partidos políticos PNA y PASC ante el Consejo General del IEDF

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro	
"Unidos por la Ciudad"	Anaya	Macías	Andrés	Propietario	I	ACU-126-06	
	Alcántara	Muñoz	Martina	Suplente			
	Crespi	Martínez	Jonathan	Propietario	II	ACU-127-06	
	Reyes	Pérez	Jesús	Suplente			
	Arzate	Flores	José Antonio	Propietario	III	ACU-128-06	
	Hernández	González	Juan Francisco	Suplente			
	López	Martínez	Joaquín	Propietario	IV	ACU-129-06	
	Serrano	Ramírez	Marcela	Suplente			
	Carmona	Sánchez	Luis Antonio	Propietario	V	ACU-130-06	
	Rojas	Espinosa	José Maximino	Suplente			
	Zamorano	Pineda	Roberto	Propietario	VI	ACU-131-06	
	Sotelo	Salazar	Gloria	Suplente			
	Acosta	Ocampo	Carlos Antonio	Propietario	VII	ACU-132-06	
	Favela	García	María Guadalupe	Suplente			
	Gómez	Rodríguez	Fernando	Propietario	VIII	ACU-133-06	
	Rojas	Vargas	Ignacio	Suplente			
	Tapia	Franco	José María	Propietario	IX	ACU-134-06	
	Ferro	Cruz	José	Suplente			
	Valencia	Trujillo	Michele Vianey	Propietaria	X	ACU-135-06	
	García	Gutiérrez	María de la Salud	Suplente			
	Barajas	Ruíz	Armando	Propietario	XI	ACU-136-06	
	Ubilla	Neri	Marcela	Suplente			
	Reyes	Álvarez	Benjamín	Propietario	XII	ACU-137-06	
	López	Pichardo	Eugenia	Suplente			
	Ruíz	Noguera	José Agustín Gilberto	Propietario	XIII	ACU-138-06	
	Arellano	Alcántara	María del Carmen	Suplente			
	Gayosso	Cepeda	Manuel Rodrigo	Propietario	XIV	ACU-139-06	
	Reyes	Retana	Heredia Archivaldo Lorenzo	Suplente			
	Rubio	Morales	Norma Angélica	Propietaria	XV	ACU-140-06	
	López	Chávez	Alejandro	Suplente			
	Mondragón	Hernández	Gabriel Zito	Propietario	XVI	ACU-141-06	
	Ramírez	Villegas	Rebeca	Suplente			
	Matabuena	Ramírez	José Luis	Propietario	XVII	ACU-142-06	
	Pérez	Villegas	María Covadonga	Suplente			
	Castellanos	Robles	Teresita	Propietaria	XVIII	ACU-143-06	
	Arrellano	Gutiérrez	Jesús Guadalupe	Suplente			
	Bias	Bautista	Adalberto Daniel	Propietario	XIX	ACU-144-06	
						ACU-308-06	
		López	García	Clemente	Suplente		
		Pacheco	Zavala	Leslie Zahill	Propietario	XX	ACU-145-06
	Ibarra	Vargas	Gerardo	Suplente			

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
"Unidos por la Ciudad"	Maldonado	Soto	Belem Alejandra	Propietaria	XXI	ACU-146-06
	Sánchez	Ponce	Renato	Suplente		
	García	Alamilla	Consuelo	Propietario	XXII	ACU-147-06
	García	Ramírez	Judith	Suplente		
	Orgaz	Tapia	José Pablo	Propietario	XXIII	ACU-148-06
	Adán	Gómez	Miguel Ángel	Suplente		
	Álvarez	López	Luis María	Propietario	XXIV	ACU-149-06
	Álvarez	López	Martha	Suplente		
	Muñoz	Hernández	Balam Hacavitz	Propietario	XXV	ACU-150-06
	Lemus	Carapia	Estela	Suplente		
	Ferreira	De Santiago	David	Propietario	XXVI	ACU-151-06
	Zetina	Pacheco	María de Lourdes	Suplente		
	Cisneros	Lujan	Lilia Ana	Propietaria	XXVII	ACU-152-06
	Martínez	Muñoz De Cote	María del Carmen Beatriz	Suplente		
	Valenzuela	Herrera	Lulio	Propietario	XXVIII	ACU-153-06
	Rodríguez	Blanco	Severa	Suplente		
	Esqueda	Orta	María Guadalupe	Propietaria	XXIX	ACU-154-06
	Morales	Coria	Antonio	Suplente		
	De Jesús	Sánchez	Alin Nayely	Propietaria	XXX	ACU-155-06
	De Jesús	Sánchez	Antonio Rene	Suplente		
	Ocampo	Olivares	Benito	Propietario	XXXI	ACU-156-06
	Galeana	Beltrán	José Luis	Suplente		
	Rivera	Molina	María Luisa	Propietaria	XXXII	ACU-157-06
	Fernández	Reyes	Fernando Fidel	Suplente		
	Vélez	Lebrija	José Luis	Propietario	XXXIII	ACU-158-06
	García	Cárdenas	Alberto	Suplente		
	Meza	Romero	María de Lourdes	Propietaria	XXXIV	ACU-159-06
	Aranda	Melo	Sergio	Suplente		
	Ulloa	Lugo	Hugo Pedro	Propietario	XXXV	ACU-160-06
	Delgado	Lira	José Luis	Suplente		
	Tintor	Cerón	Eduardo	Propietario	XXXVI	ACU-161-06
	Fragoso	Galicia	Omar Sarain	Suplente		
	Salazar	Ham	Sonia	Propietaria	XXXVII	ACU-162-06
	De La Cruz	Valencia	Lucía	Suplente		
	Rafful	Zepeda	Jorge Yunis	Propietario	XXXVIII	ACU-163-06
	Gómez	Otegui	Leonor	Suplente		
	Villegas	Ocaña	Roberto	Propietario	XXXIX	ACU-164-06
	Cedillo	Rangel	José Ulises	Suplente		
	Sánchez	Sandoval	Benjamín	Propietario	XL	ACU-165-06
	Cortes	Ruíz	Adrián	Suplente		

Partidos políticos

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
"Por el bien de todos"	Jiménez	López	Ramon	Propietario	I	ACU-166-06
	Rubio	Aldaran	Eleazar	Suplente		
	Lima	Barrios	Antonio	Propietario	II	ACU-167-06
	Zúñiga	Ortiz	Rocío Aime	Suplente		
	Vargas	Anaya	Enrique	Propietario	III	ACU-168-06
	Romero	López	Oscar	Suplente		
	Villa	González	Isaías	Propietario	IV	ACU-169-06
	Romero	Maldonado	Aarón	Suplente		
	Vargas	Cortes	Balfre	Propietario	V	ACU-170-06
	Cerón	Martínez	Máximo Justino	Suplente		
	Bustos	Pascual	Juan	Propietario	VI	ACU-171-06
	Ávila	Luna	Joaquín Patricio	Suplente		
	Norberto	Sánchez	Nazario	Propietario	VII	ACU-172-06
	Martínez	Solano	Javier	Suplente		
	Mendoza	Romero	Imelda	Propietaria	VIII	ACU-173-06 ACU-316-06
	Torres	Baltazar	Edgar	Suplente		
	Ramírez	Pino	José Cristóbal	Propietario	IX	ACU-174-06
	Ugarte	Molina	José Rodrigo	Suplente		
	Pliego	Calvo	Tomas	Propietario	X	ACU-175-06
	Zamora	Flores	Arturo	Suplente		
	Damián	Peralta	Esthela	Propietaria	XI	ACU-176-06
	Sánchez	Cabrera	Maricela	Suplente		
	Piña	Olmedo	Laura	Propietaria	XII	ACU-177-06
	Hernández	Castilla	María Lydia	Suplente		
	Guerrero	Castillo	Agustín	Propietario	XIII	ACU-178-06
	González	Del Ángel	Ricardo	Suplente		
	Delgado	Selley	Orlando Gabriel	Propietario	XIV	ACU-179-06
	Lorenzana	Zamora	Edith Patricia	Suplente		
	Ordóñez	Hernández	Daniel	Propietario	XV	ACU-180-06
	Orozco	Carmona	Juan Manuel	Suplente		
	Antonio	León	Ricardo Benito	Propietario	XVI	ACU-181-06
	Rezendiz	Martínez	Arturo	Suplente		
	Evangelista	Martínez	Eli	Propietario	XVII	ACU-182-06
	Olivos	Santoyo	Cecilia del Carmen	Suplente		
García	Hernández	Juan Ricardo	Propietario	XVIII	ACU-183-06	
Coronado	Ortiz	Carlos	Suplente			
Garfias	Maldonado	María Elba	Propietaria	XIX	ACU-184-06	
Nolasco	Ochoa	Hilario	Suplente			
Ruvalcava	Suárez	Adrián	Propietario	XX	ACU-185-06	
Urbina	Corona	José Antonio	Suplente			
Ramírez	Rodríguez	Raúl Alejandro Cuauhtémoc	Propietario	XXI	ACU-186-06	
Ortega	González	Andrea	Suplente			
Cirigo	Vásquez	Víctor Hugo	Propietario	XXII	ACU-187-06	
Zamora	Granados	Maribel	Suplente			
Salazar	Núñez	Daniel	Propietario	XXIII	ACU-188-06	
Trujillo	Vásquez	Abril Jannett	Suplente			


	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
"Por el bien de todos"	Cedillo	Fernández	Sergio Miguel	Propietario	XXIV	ACU-189-06
	Jiménez	Burgos	Jaime	Suplente		
	Morgan	Colón	Humberto	Propietario	XXV	ACU-190-06
	Rocha	Cruz	Luis Eduardo	Suplente		
	Santana	Alfaro	Arturo	Propietario	XXVI	ACU-191-06
	Razo	Vázquez	María Natividad Patricia	Suplente		
	Ponce	Orozco	María Elsa	Propietaria	XXVII	ACU-192-06
	Martínez	Villegas	Sara	Suplente		
	Beltrán	Cordero	Juan Carlos	Propietario	XXVIII	ACU-193-06
	Méndez	Galván	María de Lourdes	Suplente		
	Hernández	Abarca	Samuel	Propietario	XXIX	ACU-194-06
	Reyes	Aguirre	Margarito	Suplente		
	Toledo	Gutiérrez	Mauricio Alonso	Propietario	XXX	ACU-195-06
	Hernández	Hernández	Miguel Ángel	Suplente		
	Sosa	Tan	Miguel	Propietario	XXXI	ACU-196-06
	Trillo	Domínguez	Juan Carlos	Suplente		
	Morua	Jasso	José Luis	Propietario	XXXII	ACU-197-06
	Hernández	Leal	José Alfredo	Suplente		
	Quezada	Contreras	Leticia	Propietaria	XXXIII	ACU-198-06
	Araíza	Mota	Iliana	Suplente		
	Ávila	Rojas	Sergio	Propietario	XXXIV	ACU-199-06
	Gómez	Valenzuela	Miriam Rosario	Suplente		
	Ortiz	Piña	Edy	Propietario	XXXV	ACU-200-06
	Méndez	Álvarez	Angelina	Suplente		
	Cárdenas	Sánchez	Nancy	Propietaria	XXXVI	ACU-201-06
	Hernández	Valentín	Juan Carlos	Suplente		
	Bravo	López	Hipólito	Propietario	XXXVII	ACU-202-06
	Megchun	González	José Luis	Suplente		
	Martínez	De la Roca	Salvador Pablo	Propietario	XXXVIII	ACU-203-06
	Muñoz	Santini	Inti	Suplente		
Méndez	Rangel	Avelino	Propietario	XXXIX	ACU-309-06	
Rosales	Romero	Martín	Suplente			
Hernández	Mirón	Carlos	Propietario	XL	ACU-205-06	
Esquivel	Carrillo	Jesús	Suplente			

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

Partidos políticos

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
Nueva Alianza	García	Núñez	Humberto Eduardo	Propietario	I	ACU-206-06
	Ocaña	Castro	Héctor	Suplente		
	Jiménez	Salazar	Eduardo	Propietario	II	ACU-304-06
	Ruvalcaba	Hernández	Pablo	Suplente		
	Martínez	Rodríguez	Jesús Abraham	Propietario	III	ACU-208-06
	Flores	Delgado	Miguel Ángel	Suplente		
	Silva	Jiménez	Graciela Elisa	Propietaria	IV	ACU-209-06
	Flores	Montes	Sergio	Suplente		
	Ojeda	Vasconcelos	Patricia Lorena	Propietaria	V	ACU-210-06
	Rangel	Monroy	Armando	Suplente		
	Moran	Fernández	Rosa María	Propietaria	VI	ACU-211-06
	Márquez	Figueroa	Ubaldo	Suplente		
	Toledo	Coronel	Gerardo	Propietario	VII	ACU-212-06
	Sevilla	Arana	José Carlos	Suplente		
	Palma	Naranjo	Alicia	Propietaria	VIII	ACU-213-06
	Cagigas	Huarte	María Albertina	Suplente		
	Quintana	Villalobos	Felipe	Propietario	IX	ACU-214-06
	Ventura	López	Otón	Suplente		
	Sánchez	Cabrera	Oscar Octavio	Propietario	X	ACU-215-06
	Del Razo	Cortes	Agustín	Suplente		
	Pérez	Martínez	Jesús	Propietario	XI	ACU-216-06
	Espinoza	Lozada	Silvia Aralen	Suplente		
	Wesche	Hernández	Alejandro	Propietario	XII	ACU-217-06 ACU-310-06
	Pérez	Gaona	Patricia	Suplente		
	De La Vega	Alfaro	Alejandro	Propietario	XIII	ACU-218-06
	Suárez	Prado	Gonzalo Javier	Suplente		
	Tovar	De Teresa	Lorenza	Propietaria	XIV	ACU-219-06
	Beltrán	Vázquez	Karla Daniela	Suplente		
	Feria	Cazares	Edith	Propietaria	XV	ACU-220-06
	Pedraza	Zúñiga	Patricia	Suplente		
García	Valencia	J. Jesús	Propietario	XVI	ACU-221-06	
Pérez	Alcántara	María Elvia	Suplente			
Valencia	Andrade	Sonia	Propietaria	XVII	ACU-222-06	
Escudero	Galindo	Nora	Suplente			
Vega	Covarrubias	José Raúl	Propietario	XVIII	ACU-223-06	
Sandoval	García	Félix	Suplente			
Villalobos	Alejo	Porfirio	Propietario	XIX	ACU-224-06	
Rivera	Zafra	Ricardo Israel	Suplente			
Meneses	Montiel	Víctor Noe	Propietario	XX	ACU-225-06	
Figueroa	Von Hauke	Gilberth Paulina	Suplente			
González de la Vega	Otero	Jorge Alfredo	Propietario	XXI	ACU-226-06	
Castellanos	Colón	Andrés Emiliano	Suplente			
Tello	Becerril	Raúl	Propietario	XXII	ACU-227-06	
Contreras	Ponce	Ricardo José	Suplente			
De Anda	Hidalgo	Matilde	Propietaria	XXIII	ACU-228-06	
Pérez	Madrigal	Mario	Suplente			

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
Nueva Alianza	Martín	Castillo	Pablo	Propietario	XXIV	ACU-229-06
	Fuentes	Vargas	Roberto Carlos	Suplente		
	Torres Septién	Warren	Andrés	Propietario	XXV	ACU-230-06
	Sánchez	Rello	Daniel	Suplente		
	López	Mendoza	Estela	Propietaria	XXVI	ACU-231-06
	Hernández	Sánchez	Víctor	Suplente		
	Mejía	Galán	Pilar Francisco	Propietaria	XXVII	ACU-232-06 ACU-304-06
	Sandoval	López	José Antonio	Suplente		
	Santiago	Corrales	Gregorio Miguel	Propietario	XXVIII	ACU-233-06
	Pérez	Briseño	Maribel	Suplente		
	Godínez	Ávalos	Felipe de Jesús	Propietario	XXIX	ACU-234-06
	Mina	Martens	Munir	Suplente		
	Morales	Rentería	Carlos Mario	Propietario	XXX	ACU-235-06
	Rocha	Balgañón	María Del Rosario	Suplente		
	Jiménez	Santamaría	Román Herminio	Propietario	XXXI	ACU-236-06
	López	Mercado	J. Guadalupe	Suplente		
	Méndez	Mejía	Iuan	Propietario	XXXII	ACU-237-06
	Naranjo	Robles	Rosa Amelia Guadalupe	Suplente		
	Cinta	Audifred	Ana Paula	Propietaria	XXXIII	ACU-238-06
	Zedillo	Núñez	Lidia Delfina	Suplente		
	Lino	Linares	Moisés Ángel	Propietario	XXXIV	ACU-239-06
	García	Gatica	Marco Antonio	Suplente		
	Ruiz	Miranda	Oralia	Propietaria	XXXV	ACU-240-06
	López	Merlin	María Teresa	Suplente		
	Gómez	Abad	Joaquín	Propietario	XXXVI	ACU-241-06
	Bobadilla	Gutiérrez	Marco Antonio	Suplente		
	Suastegui	Villanueva	Claudio Alfonso	Propietario	XXXVII	ACU-242-06
	Treviño	Ramírez	Santiago	Suplente		
	Harada	Agullar	Oscar Ramón	Propietario	XXXVIII	ACU-243-06
	Torres	Bonilla	Roberto	Suplente		
	Vargas	Alconedo	Rosa Elizabeth	Propietaria	XXXIX	ACU-244-06
	Laurabaquio Alvarado	Mijares	Ariel	Suplente		
	Merino	Flores	Olga Cristina	Propietaria	XL	ACU-245-06
Buentello	Martínez	Alejandrina	Suplente			

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

Partidos políticos


	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	González	Salazar	Victor	Propietario	I	ACU-246-06
	Badillo	Aparicio	Rocío	Suplente		
	Garfias	Morales	Javier	Propietario	II	ACU-247-06
	Salazar	Hernández	Luis	Suplente		
	Hernández	Pedroza	Carmen	Propietario	III	ACU-248-06
	Meja	Pérez	Gonzalo	Suplente		
	Martínez	Panhuaya	Gema	Propietaria	IV	ACU-249-06
	Alamina	Corona	Edgar Jesús	Suplente		
	Mondragón	Torres	José	Propietario	V	ACU-250-06
	Villar	Rodríguez	Luis Humberto	Suplente		
	Varela	Arenas	Arturo Humberto	Propietario	VI	ACU-251-06
	Galindo	Ragin	Elizabeth	Suplente		
	Tetlacuilo	Pérez	Elias	Propietario	VII	ACU-252-06
	Leyva	Piñón	Jesús Salvador	Suplente		
	Garrido	Garrido	Gilberto	Propietario	VIII	ACU-317-06
	Hernández	Garrido	Gabriela	Suplente		
	Bernal	Cusi	Rafael	Propietario	IX	ACU-254-06
	De León	Hernández	Laura Patricia	Suplente		
	Méndez	Torres	Alejandro Felipe	Propietario	X	ACU-255-06
	Rendón	Hernández	Dionisio	Suplente		
	Pedroza	Santoyo	Mónica Beatriz	Propietaria	XI	ACU-256-06
	Mora	Estévez	María Emma	Suplente		
	García	Huerta	José Luis	Propietario	XII	ACU-257-06
	González	Godínez	Miguel Alejandro	Suplente		
	Gómez	Gómez	Carlos Mauricio	Propietario	XIII	ACU-258-06
	Mejía	Herrera	Nancy Beatriz	Suplente		
	Amador	Velázquez	Manuel	Propietario	XIV	ACU-259-06
	Valero	Robles	Pablo	Suplente		
	Villegas	González	Marcos Valentín	Propietario	XV	ACU-305-06
	Suárez	Ayala	Nidia	Suplente		
Olmos	Juárez	Alicia	Propietaria	XVI	ACU-261-06	
González	Godínez	Luis Arturo	Suplente			
Villabolas	De los Santos	Ernestina	Propietaria	XVII	ACU-262-06	
Parra	Toledo	Alejandra Bertha	Suplente			
González	Cayetano	María Del Carmen	Propietaria	XVIII	ACU-263-06	
Jaimes	Enríquez	Luis	Suplente			
Ramírez	Corona	Jorge Noé	Propietario	XIX	ACU-264-06	
Corona	Mora	María Edwviges	Suplente			
Díaz Del Campo	Lima	Felipe Javier	Propietario	XX	ACU-265-06	
Jiménez	Zecca	Raquenel	Suplente			
Galcía	Campos	Alma Rosa	Propietaria	XXI	ACU-266-06	
Albor	García	Laura Rocio	Suplente			
Gutiérrez	De La Cruz	María Ruth Emilia	Propietaria	XXII	ACU-267-06	
Pineda	Valerio	Leticia Victoria	Suplente			
Martínez	Hernández	Roberto	Propietario	XXIII	ACU-268-06	
Hernández	Hernández	Reyna Elisa	Suplente			

ALTERNATIVA	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Situación en la fórmula	Distrito	Acuerdo de registro
Partido Alternativa Social-democrata y Campesina	Morales	Lara	Anahí	Propietaria	XXIV	ACU-269-06
	Olvera	Lara	Tania Maricruz	Suplente		
	Mendoza	Charco	Esmeralda	Propietaria	XXV	ACU-270-06 ACU-305-06
	Mejía	Barrera	Gabriela	Suplente		
	Téllez	García	Francisco Javier	Propietario	XXVI	ACU-271-06
	Arechiga	Darder	Susana Rocío	Suplente		
	Gómez	Velázquez	Sara Elizabeth	Propietaria	XXVII	ACU-272-06
	Prieto	Ramírez	Nora Inés	Suplente		
	Ayala	Jiménez	Blanca del Rocío	Propietaria	XXVIII	ACU-273-06
	Hurtado	Marín	José de Jesús	Suplente		
	Rojas	Martínez	Rodolfo	Propietario	XXIX	ACU-274-06
	López	Baltazar	Ethelvina	Suplente		
	Montiel	Téllez	Fabiola	Propietaria	XXX	ACU-275-06
	Guerrero	Torres	Rocío	Suplente		
	Cruz Villegas	Fuentes	Jesús Curicaveri	Propietario	XXXI	ACU-276-06
	Campos	Vargas	María Milagros	Suplente		
	Velásquez	Domínguez	Gabriela	Propietaria	XXXII	ACU-277-06 ACU-305-06
	Castillo	Barranco	Laura	Suplente		
	Camacho	Martínez	Elvia	Propietaria	XXXIII	ACU-278-06
	Lara	Eslava	Zoraya Berenice	Suplente		
	Aguliar	Huitron	Ernesto	Propietario	XXXIV	ACU-279-06
	Jiménez	Tapia	Maricarmen	Suplente		
	Torres	Godínez	Alicia	Propietaria	XXXV	ACU-280-06
	Villafranca	Trejo	César	Suplente		
	Castilla	Pérez	Flor De Luz	Propietaria	XXXVI	ACU-281-06
	Manzo	Piñón	Julio César	Suplente		
	García Ancira	Saba	Ramsés	Propietario	XXXVII	ACU-282-06
	Sandoval	Soto	José Arturo	Suplente		
	Antonio	Villegas	Ángel	Propietario	XXXVIII	ACU-283-06 ACU-305-06
	Pérez	Zarco	Salvador	Suplente		
Muñoz	Marín	Edna Lilliana	Propietaria	XXXIX	ACU-284-06	
Nieto	Peralta	María Trinidad	Suplente			
Solano	Gómez	Ana Karina	Propietaria	XL	ACU-285-06	
Gerhard	Tuma	Roberto Francisco	Suplente			

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

ANEXO 4

Solicitudes de registro de candidatos a jefes delegacionales
presentadas por el PAN y PNA ante los consejos distritales cabeceras de delegación


	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Delegación
Partido Acción Nacional	Toscaño	Velasco	Miguel Ángel	Álvaro Obregón
	Saldaña	Hernández	Margarita	Azcapotzalco
	De la Garza	Estrada	German	Benito Juárez
	Romero	Castillo	María Guadalupe Cecilia	Coyoacán
	Madero	Garza	Arturo	Cuajimalpa de Morelos
	Palacios	Acosta	Mario Alberto	Cuauhtémoc
	Rosalino	García	Genaro	Gustavo A. Madero
	Rayón	Ríos	Roberto Juan Manuel	Iztacalco
	Ruiz	Gómez	Leopoldo	Iztapalapa
	Santa Cruz	Fabila	Iris Edith	Magdalena Contreras, La
	Cuevas	Barrón	Gabriela	Miguel Hidalgo*
	Melo	Torres	Alberto Abraham	Milpa Alta
	Simancas	López	Antonio	Tláhuac
	Calzada	Martínez	Aminda	Tlalpan
	Morales	Ocaña	Carlos Manuel	Venustiano Carranza
	González	Urrutia	Wendy	Xochimilco

Fuente: UCAOD, con base a los informes de Registro y seguimiento de recepción de solicitudes de registro de candidatos de Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Distritales 2006


*El PAN y el PNA contendieron en esta delegación como candidatura común.

ANEXO 5

Registro supletorio de los candidatos postulados al cargo de jefes delegacionales por parte de los partidos políticos y coaliciones participantes ante el Consejo General


	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Delegación	Acuerdo de registro
"Unidos por la Ciudad"	Brasdefer	Hernández	Gloria	Álvaro Obregón	ACU-062-06
	Betancourt	Linares	Ricardo	Azcapotzalco	ACU-063-06
	Charfen	Pria	Mauricio	Benito Juárez	ACU-064-06
	Monroy	Zorrivas	José	Coyoacán	ACU-065-06
	Gazcón	Martínez	Francisco	Cuajimalpa de Morelos	ACU-066-06
	Díaz	Aguirre	Juan Francisco	Cuauhtémoc	ACU-302-06
	Joffre	Velázquez	Oscar Javier	Gustavo A. Madero	ACU-068-06
	Rodríguez	Moctezuma	Leticia	Iztacalco	ACU-069-06
	Hernández	Rosas	José Luis	Iztapalapa	ACU-070-06
	Avalos	Cárdenas	Ignacio	Magdalena Contreras, La	ACU-071-06
	Lajous	Vargas	Luz	Miguel Hidalgo	ACU-072-06
	Olvera	Acevedo	Alejandro	Milpa Alta	ACU-073-06
	Barajas	Medina	José Luis	Tláhuac	ACU-074-06
	Suárez	Vivanco	Fidel Leonardo	Tlalpan	ACU-075-06
	Delgado	Aguilar	Edgard	Venustiano Carranza	ACU-076-06
	Alquicira Carmona	Cosme	María Teresa	Xochimilco	ACU-077-06

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Delegación	Acuerdo de registro
"Por el bien de todos"	Luna	Estrada	Leonel	Álvaro Obregón	ACU-078-06
	Carvajal	González	Alejandro	Azcapotzalco	ACU-079-06
	Barrales	Magdaleno	María Alejandra	Benito Juárez	ACU-080-06
	Castillo	Juárez	Antonio Heberto	Coyoacán	ACU-081-06
	Ledesma	García	Remedios	Cuajimalpa de Morelos	ACU-082-06
	Muñoz	Soria	José Luis	Cuauhtémoc	ACU-083-06
	Chigüil	Figueroa	Francisco	Gustavo A. Madero	ACU-084-06
	Ensastiga	Santiago	Erasto	Iztacalco	ACU-085-06
	Martínez	Meza	Horacio	Iztapalapa	ACU-086-06
	Gujosa	Mora	Héctor	Magdalena Contreras, La	ACU-087-06
	Reyes	Gámiz	Roberto Carlos	Miguel Hidalgo	ACU-088-06
	Cabrera	Padilla	José Luis	Milpa Alta	ACU-089-06
	Ensastiga	Santiago	Gilberto	Tláhuac	ACU-090-06
	Sánchez	Torres	Guillermo	Tlalpan	ACU-091-06
	Moreno	Rivera	Julio César	Venustiano Carranza	ACU-092-06
	González	Monzón	Adolfo Uriel	Xochimilco	ACU-093-06

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

Partidos políticos


	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Delegación	Acuerdo de registro
Nueva Alianza	Chávez	Guzmán	Luis Héctor	Álvaro Obregón	ACU-094-06
	López	Olguín	Gabriel	Azcapotzalco	ACU-095-06
	Arrieta	Rojas	Carla Alicia	Benito Juárez	ACU-096-06
	Pacheco	Salazar	Juan	Coyoacán	ACU-313-06
	Reyes	Zúñiga	Maximiliano	Cuajimalpa de Morelos	ACU-098-06
	Paz	Martínez	Antonio	Cuauhtémoc	ACU-099-06
	Jiménez	Gutiérrez	Silvia Teresa	Gustavo A. Madero	ACU-100-06
	Zafra	Villegas	Raquel	Iztacalco	ACU-101-06
	Berumen	Bautista	Mario	Iztapalapa	ACU-102-06
	Cervantes	González	Francisco Javier	Magdalena Contreras, La	ACU-103-06
	López	Cruz	Fernando	Milpa Alta	ACU-105-06
	Ramírez	Martínez	Álvaro	Tláhuac	ACU-106-06
	Romero	Duarte	Benjamín	Tlalpan	ACU-107-06
	Vázquez	Burguette	Axel	Venustiano Carranza	ACU-313-06
	Escandón	Rosas	Mauricio	Xochimilco	ACU-094-06

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Delegación	Acuerdo de registro
Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	Díaz	Espino	José Manuel	Álvaro Obregón	ACU-109-06
	Lara	Carrillo	Pablo Enrique	Azcapotzalco	ACU-110-06
	Arteaga	Tenorio	Armando	Benito Juárez	ACU-111-06
	Galgera	Bolaños	Luis Ricardo	Coyoacán	ACU-112-06
	Cabrera	Ortiz	Nora Luz	Cuajimalpa de Morelos	ACU-113-06
	Ávila	Selvas	Rosalinda	Cuauhtémoc	ACU-114-06
	Pérez	Sánchez	Miguel Ángel	Gustavo A. Madero	ACU-115-06
	Uribe	Aceves	Margarita Guadalupe	Iztacalco	ACU-116-06
	López	Mora	Enrique Guadalupe	Iztapalapa	ACU-117-06
	Monroy	Ávila	Gonzalo	Magdalena Contreras, La	ACU-118-06
	Velasco	Taboada	Pedro Ricardo	Miguel Hidalgo	ACU-119-06
	Rincón	Martínez	Zirce Luz	Milpa Alta	ACU-120-06
	Álvarez	Contreras	Norma Laura	Tláhuac	ACU-121-06
	Pérez	Muñoz	Rosa Aurora	Tlalpan	ACU-122-06
	Bonilla	López	Alma Leticia	Venustiano Carranza	ACU-123-06
	Castoreña	Zanella	Roberto Gerardo	Xochimilco	ACU-124-06

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)


ANEXO 6
Fórmulas de candidatos a diputados a la ALDF por el
principio de representación proporcional

 Partido Acción Nacional	ACUERDO: ACU-292-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Propietario o suplente	Número en lista
López	Rabadán	Kenia	Propietaria	1	
Anaya	González	Orlando	Suplente		
Segura	Rangel	María Del Carmen	Propietaria	2	
Herrera	Espinosa	Raúl	Suplente		
Triana	Tena	Jorge	Propietario	3	
Villaluz	Alba	Yesenia	Suplente		
Hernández	Labastida	Ramón Miguel	Propietario	4	
Álvarez	Escudero	José Hiram	Suplente		
Errasti	Arango	Miguel Ángel	Propietario	5	
Mendoza	Bautista	Cecilia	Suplente		
Saavedra	Ortega	Celina	Propietaria	6	
Santibáñez	Calzadilla	Francisco	Suplente		
Castilla	Marroquí	Agustín Carlos	Propietario	7	
Rivera	Hernández	Mara Del Socorro	Suplente		
Armas	Pluma	Aldo Daniel	Propietario	8	
Murillo	Mendoza	Elvira	Suplente		
Ouñónes	Cornejo	María de la Paz	Propietaria	9	
Torres	Ouroz	Guillermo De Jesús	Suplente		
Romero	Herrera	Jorge	Propietario	10	
Verderi	Muñuzuri	Fernanda	Suplente		
Ramírez	Del Valle	Daniel	Propietario	11	
Ruiz	Aguilar	Brenda Fabiola	Suplente		
Soto	Maldonado	Paula Adriana	Propietaria	12	
Cuevas	Moranchel	Fernando	Suplente		
Bonilla	Cedillo	Jacobo Manfredo	Propietario	13	
Núñez	López	Lorena	Suplente		
Calderón	Jiménez	Rafael	Propietario	14	
Garrido	Martínez	Mónica	Suplente		
González	Gómez	María Nancy	Propietaria	15	
Vences	Mejía	Jaime Alejandro	Suplente		
González	Garza	Felipe de Jesús	Propietario	16	
Lemus	Cocolezi	Verónica	Suplente		
Real	Sánchez	Jorge	Propietario	17	
Bernal	Rabadán	Lizzet Vanessa	Suplente		
Rodríguez Miramon	López	María del Carmen	Propietaria	18	
Martínez	Sauco	Moisés	Suplente		
Jiménez	Barranco	Carlos de Jesús	Propietario	19	
Ramírez	Godínez	Flor Itzé	Suplente		
Ríos	Martínez	Lorena	Propietaria	20	
Chimal	García	Fidel Daniel	Suplente		
Cervín	Ayala	Gustavo Edmundo	Propietario	21	
Arrellano	Sánchez	María Deyanira	Suplente		
Almazán	Pérez	Juan Manuel	Propietario	22	
Mandujano	Curiel	Marina	Suplente		


Partidos políticos

	ACUERDO: ACU-292-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Propietario o suplente	Número en lista
Partido Acción Nacional	Velasco	Gómez	María Mercedes	Propietaria	23
	Anaya	Flores	Felipe Iván	Suplente	
	Acosta	Minquini	Francisco Javier	Propietario	24
	Ballesteros	Mancilla	Laura Irais	Suplente	
	Valencia	Villa	Óscar	Propietario	25
	Zavala	Guidi	Leyla Josefina	Suplente	
	Meade	Gaudry	Deonis Ivette	Propietaria	26
	Otamendi	Gamboa	Rubén	Suplente	

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

	ACUERDO: ACU-293-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Propietario o suplente	Número en lista
'Unidos por la Ciudad'	Schaffino	Isunza	Jorge Federico	Propietario	1
	Téllez	Sánchez	Alicia Virginia	Suplente	
	Peralta	Vaqueiro	María Del Carmen	Propietaria	2
	Arzate	Flores	José Antonio	Suplente	
	Olavarrieta	Maldonado	Martín Carlos	Propietario	3
	Jiménez	Barrios	Sergio	Suplente	
	Álvarez	Romo	Leonardo	Propietario	4
	Peña	Garavito	José Fernando	Suplente	
	García	Ayala	Marco Antonio	Propietario	5
	Gascón López	Cano	Sylvia Elena	Suplente	
	Alvarado	Villazon	Ana Luisa	Propietaria	6
	Alvarado	Villazon	Francisco Javier	Suplente	
	González	Case	Armando Tonatiah	Propietario	7
	Valdez	Medina	Diego	Suplente	
	González	Roldán	Luis Antonio	Propietario	8
	Feria	Valencia	Zuly	Suplente	
	Ruiz Massieu	Salinas	Claudia	Propietaria	9
	Pellicer	Aguirre	César Rogerio	Suplente	
	Herrera	Martínez	Jorge	Propietario	10
	Solís Cámara	Y Jiménez	Canet Fernando	Suplente	
	Salazar	Ham	Sonia	Propietaria	11
	Ávila	Salceda	Salvador	Suplente	
	Betanzos	Cortes	Israel	Propietario	12
	Ochoa	Oujada	Martha Eugenia	Suplente	
	Jiménez	López	José	Propietario	13
	García	Elizalde	Ernesto	Suplente	
	Gómez	Bravo	Emilia Patricia	Propietaria	14
	Luna	Coria	Ana Laura	Suplente	
	Sandoval	Núñez	Jorge	Propietario	15
	Álvarez	Raya	Enrique	Suplente	
	Ramírez	Omelas	Gerardo Manuel	Propietario	16
	Fernández	Cruz	Montserrat	Suplente	

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

	ACUERDO: ACU-293-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Propietario o suplente	Número en lista
"Unidos por la Ciudad"	Haces	Barba	Pedro Miguel	Propietario	17
	González	Ortega	Gustavo	Suplente	
	Barrios	Richar	María Alejandra	Propietaria	18
	Albarrán	Alemán	Miguel Darío	Suplente	
	Matabuena	Ramírez	José Luis	Propietario	19
	Oujano	Morales	Luis Gerardo	Suplente	
	Figueroa	Gutiérrez	Laura Cecilia	Propietaria	20
	Blas	Jiménez	José Trinidad	Suplente	
	Rebollo	Vivero	Roberto	Propietario	21
	Mercado	Marín	Ma. Cristina	Suplente	
	Alquicira	George	Manuel	Propietario	22
	Soriano	Porras	Sofía Nicteha	Suplente	
	Chapa	Resendez	Gloria Edna	Propietaria	23
	Flores	Armenta	Sergio Adán	Suplente	
	Albuerne	Piña	Eugenio Pío	Propietario	24
	Rodríguez Botello	Fierro	Harry Gerardo	Suplente	
	Carmona	Beltrán	Oscar	Propietario	25
	Garibay	Palomino	Fernando	Suplente	
	García	Moreno	Claudia	Propietaria	26
	Beltrán	Barrera	Karla Graciela	Suplente	

	ACUERDO: ACU-294-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Propietario o suplente	Número en lista
"Por el bien de todos"	Sánchez	Juárez	los	Propietario	1
	Flores	Galván	Joel	Suplente	
	Del Olmo	Bautista	Onésimo	Propietario	2
	Vázquez	Mendoza	Graciela	Suplente	
	Robles	Colín	Teresa	Propietaria	3
	Pérez	Mendoza	María Remedios	Suplente	
	Vázquez	García	Dulce Josefina	Propietaria	4
	Reyes	Ortega	Lucía Dolores	Suplente	
	Pérez	Acevedo	Miriam	Propietaria	5
	De La Cruz	Polcastre	Magda Laura	Suplente	
	García De León	Moreno	Carlos Nicolás	Propietario	6
	Jiménez	López	Ramón	Suplente	
	León	Aguilera	Susana	Propietaria	7
	Flores	León	Silvia Yunuen	Suplente	
	Peniche	García	Gonzalo	Propietario	8
	Cruz	Gutiérrez	Raúl José	Suplente	
	Jiménez	Flores	Elsa Patricia	Propietaria	9
	Careaga	Pérez	Gloria Angélica	Suplente	
	Díaz	Olivera	José Alberto	Propietario	10
	Mateos	Morato	Oscar Jesús	Suplente	
Bartilotti	Rodríguez	Luis Alfonso	Propietario	11	
Ojeda	Miranda	Martha Isabel	Suplente		

Partidos políticos

	ACUERDO: ACU-294-06				
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Propietario ó suplente	Número en lista
"Por el bien de todos"	Díaz	Gómez	Norma Angélica	Propietaria	12
	Ledezma	López	Paola Gabriela	Suplente	
	Núñez	Duran	José Eduardo	Propietario	13
	García	Bretón	Mario Alberto	Suplente	
	Lorenzana	Zamora	Edith Patricia	Propietaria	14
	Olivos	Santoyo	Cecilia Del Carmen	Suplente	
	Esteva	Valardi	Abel	Propietario	15
	Cruz	Yescas	María Elena	Suplente	
	Lechuga	Pineda	Alba Deni	Propietaria	16
	Duarte	Pérez	Julia Rachel	Suplente	
	Escobar	Cuapio	Joel Melquiades	Propietario	17
	Ortiz	Rodríguez	Aryana	Suplente	
	Sierra	Monjaras	Ezequiel	Propietario	18
	Chávez	Alvear	Antonio	Suplente	
	Serrano	Alonso	Daniela Reina	Propietaria	19
	Achell	Santoyo	Claudia Isabel	Suplente	
	Sosa	Tan	Miguel	Propietario	20
	Trillo	Domínguez	Juan Carlos	Suplente	
	Del Castillo	Briker	Rogelio	Propietario	21
	Martínez	Valencia	Reyna	Suplente	
	Velázquez	Tolentino	Odilón	Propietario	22
	Flores	Rodríguez	Salvador	Suplente	
	García	Berruecos	Salvador	Propietario	23
	Olguín	Vargas	Diana	Suplente	
	Villarauz	Martínez	Rocío del Pilar	Propietaria	24
	Zabal	Cortes	Rosa María	Suplente	
Guzmán	Quintanar	Joana Vanesa	Propietaria	25	
Galarza	Aguilar	Karim Alejandra	Suplente		
Méndez	Eduardo	Agustín	Propietario	26	
Alba	Sánchez	María Elena	Suplente		

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

	ACUERDO: ACU-295-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Propietario o suplente	Número en lista
Nueva Alianza	Cañizo	Cuevas	Gloria Isabel	Propietaria	1
	Kuri	Lorenzo	María De Las Mercedes	Suplente	
	Espino	Arévalo	Fernando	Propietario	2
	García	Villareal	María Enriqueta	Suplente	
	Tenoño	Antiga	Xiuh Guillermo	Propietario	3
	Hernández	Salgado	Oscar	Suplente	
	Parada	Ortega	Rebeca	Propietaria	4
	Macareno	Mejía	Leonardo	Suplente	
	Iturbe	González	Alberto	Propietario	5
	Sánchez	Jiménez	Sara Paola	Suplente	


Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006




	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	ACUERDO: ACU-295-06 Propietario o suplente	Número en lista
Nueva Alianza	Moreno	Vega	Luis Antonio	Propietario	6
	Ureña	Vergara	Miguel Ángel	Suplente	
	Esquivel	Sentíes	Juan Sebastián	Propietario	7
	Casillas	Ahmann	Ninon Catherine	Suplente	
	Barrientos	Martínez	Eduardo	Propietario	8
	Pérez	Lara	Fátima Esperanza	Suplente	
	Bonilla	Álvarez	Silvia	Propietaria	9
	Romero	Franzua	Juan Carlos	Suplente	
	García	Ramírez	Alfonso	Propietario	10
	González	Rodríguez	Orlando	Suplente	
	Huarota	Gutiérrez	Carolina	Propietaria	11
	Guadarrama	Hernández	Lucía	Suplente	
	Serralde	Martínez	Marcó Antonio	Propietario	12
	Serralde	Jiménez	Jessica Vianey	Suplente	
	Aguilar	Y Cansino	Felipa	Propietaria	13
	Jiménez	Márquez	María Dolores	Suplente	
	Ponce	Noyola	Víctor	Propietario	14
	Pinto	Pinto	René Trinidad	Suplente	
	Ojeda	Olvera	Daniel	Propietario	15
	Méndez	Ochoa	Dolores Aidee	Suplente	
	Sierra	García	Blanca Graciela	Propietaria	16
	Santillán	Vela	Edgar	Suplente	
	Suárez	Flores	Jorge Luis	Propietario	17
	Hernández	Suárez	Sandra	Suplente	
	Uribe	Unzueta	Everardo	Propietario	18
	Estrada	García	Serafín	Suplente	
	Loredo	Romero	María Del Pilar	Propietaria	19
	Gordu	Cruz	Miguel Ángel	Suplente	
	Bautista	Jiménez	Xavizzendi Natalia	Propietaria	20
	Infante	Galindo	Braulio David	Suplente	
	Niño	Silva	Marco Arturo	Propietario	21
	Ramírez	Arenas	Martha	Suplente	
	Eslava	Núñez	Verónica	Propietaria	22
	Herrera	Silva	Dianey Ariadna	Suplente	
	Gómez	Ortiz	Guadalupe Julia	Propietaria	23
	Galván	Pulido	Francisco	Suplente	
	Serralde	Martínez	Eric	Propietario	24
	Serralde	Ruiz	Blanca Xóchitl	Suplente	
	Rivera	Ponce	Araceli	Propietaria	25
	Macareno	Mejía	César	Suplente	
	Tejeda	Navarrete	Adriana	Propietaria	26
	Huerta	Orea	Alfredo	Suplente	

(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

Partidos políticos

ALTERNATIVA  Partido Alternativa Social-demócrata y Católica	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	ACUERDO: ACU-296-06	
				Propietario o suplente	Número en lista
	Díaz	Cuervo	Jorge Carlos	Propietario	1
	Sánchez Armas	García	Carla Alejandra	Suplente	
	Pérez	Correa	Enrique	Propietario	2
	Gómez	Gómez	Carlos Mauricio	Suplente	
	Muñoz	Guadarrama	Adela	Propietaria	3
	Quino	Andrade	Josué Alberto	Suplente	
	Robles	Malcof	Jesús Roberto	Propietario	4
	Rubio	López	Carmen Angélica	Suplente	
	Román	Montes	Sofía	Propietaria	5
	Figueroa	Cuellar	Jesús	Suplente	
	González	Compeán	Miguel Medardo	Propietario	6
	Díaz	Loya	Ana Delia	Suplente	
	Konik	Tacher	León	Propietario	7
	Cruz Villegas	Fuentes	Jesús Cúricaveri	Suplente	
	Valero	Robles	Pablo	Propietario	8
	Saldivar	Mendoza	Antonio Oscar	Suplente	
	Hernández	Velázquez	Amelia Dominga	Propietaria	9
	Galindo	Rosas	Julia	Suplente	
	Gámez	Sagrero	Juan Carlos	Propietario	10
	Maldonado	Susano	Ma. Guadalupe	Suplente	
	Valdés	Hernández	María Isabel	Propietaria	11
	Torres	Rodríguez	Francisco Gerardo	Suplente	
	Salgado	Yáñez	Carlos René	Propietario	12
	Pérez	Mejía	Juan Pablo	Suplente	
	Pueblita	Díaz	Mónica	Propietaria	13
	Flores	Pérez	Cristian Badir	Suplente	
	Gerhard	Tuma	Roberto Francisco	Propietario	14
	De León	Hernández	Laura Patricia	Suplente	
	Rangel	Romero	Juan Carlos	Propietario	15
	Calles	Rittner	Daniel Paulo Fernando	Suplente	
	Razo	Cervantes	Domingo	Propietario	16
	Pérez	Muñoz	Ana María	Suplente	
	García	Terrazas	Airy	Propietario	17
	Páez	González	David	Suplente	
	Salas	García	Hugo Marcelo	Propietario	18
	Baltazar	Luna	Pablo David	Suplente	
	Cervantes	Rodríguez	Alfonso	Propietario	19
	Castilla	Pérez	Flor De Luz	Suplente	
	Saucedo	Suárez	Silvia	Propietaria	20
	Ramírez	Delgado	Carlos Francisco	Suplente	
	Gómez	Espinosa	Paola	Propietaria	21
	Ramírez	Martínez	Jesús	Suplente	
	Muñoz	Rodríguez	Marina	Propietaria	22
	Zamora	Castrejón	Héctor Manuel	Suplente	
	Covantes	Torres	Hugo	Propietario	23
	Choreño	Domínguez	Mercedes	Suplente	


Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006


ALTERNATIVA  Partido Alternativa Social-demócrata y Campesina	ACUERDO: ACU-296-06				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Propietario o suplente	Número en lista
	Cervantes	Rodríguez	Víctor Manuel	Propietario	24
	Alonso	Norma	Francisco Guillermo	Suplente	
	Rosas	Reyes	Víctor Elías	Propietario	25
	Franco	Delgado	Raúl	Suplente	
	Pérez	Cadena	Elizabeth	Propietaria	26
	Valero	Robles	Andrés	Suplente	


(se muestran los candidatos definitivos que contendieron en la jornada electoral)

ANEXO 7


Sustituciones de registro de candidatos a diputados a la ALDF por ambos principios y jefes delegacionales, presentadas por los partidos políticos y coaliciones

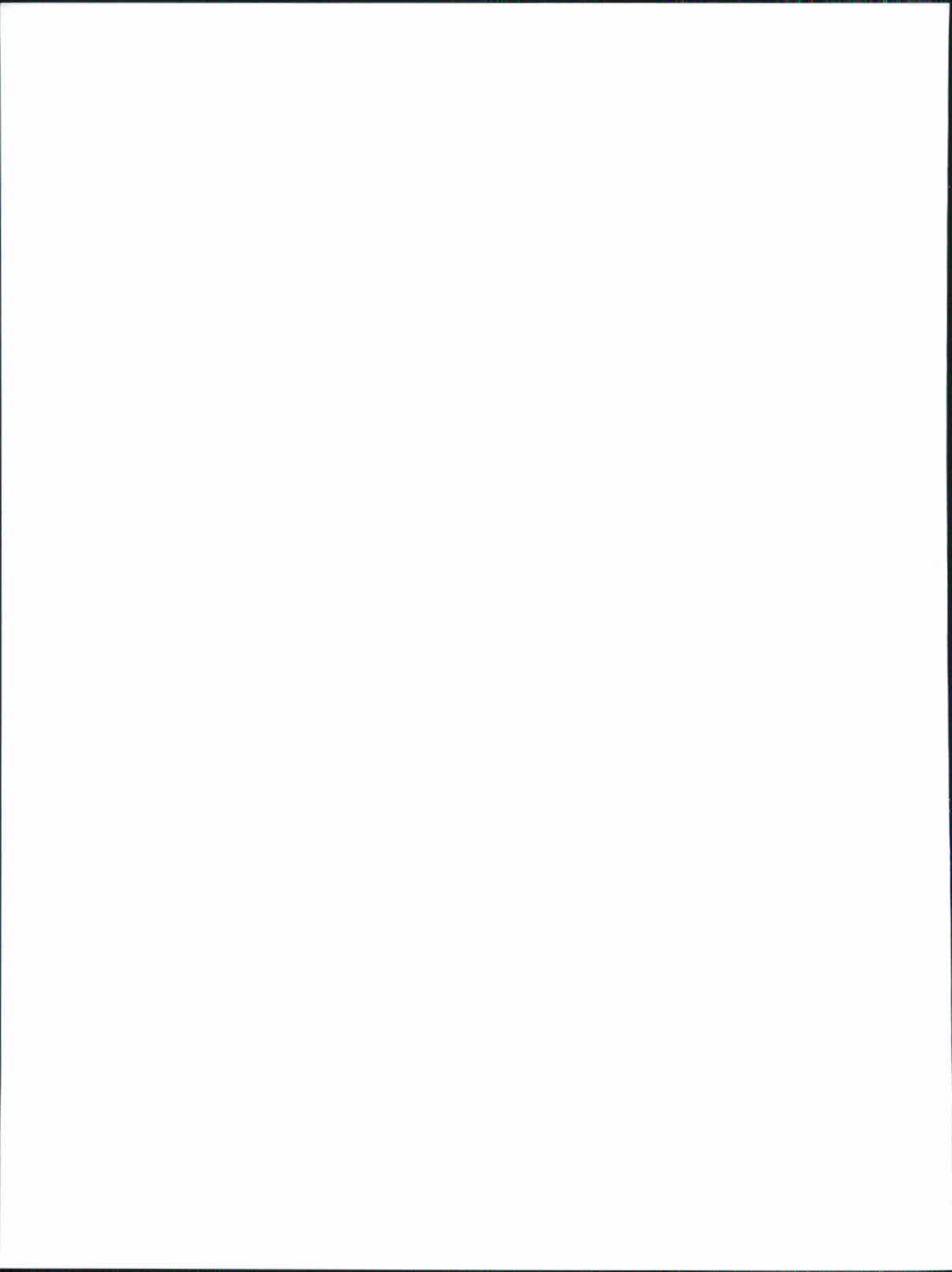
Partido político o coalición	Delegación distrito o no. de lista	Carácter	Sustituido	Sustituto	Acuerdos de registro
 "Unidos por la Ciudad"	Cuauhtémoc	Jefe delegacional	Esqueda Llanes María Claudia	Díaz Aguirre Juan Francisco	ACU-302-06
	XIX	Suplente	Figueroa Gutiérrez Laura Cecilia	López García Clemente	ACU-308-06

Partido político o coalición	Delegación distrito o no. de lista	Carácter	Sustituido	Sustituto	Acuerdos de registro
 "Por el bien de todos"	VIII	Suplente	Rodríguez López Beatriz	Torres Baltazar Edgar	ACU-316-06
	XXXIX	Propietario	González Romero Juan	Méndez Rangel Avelino	ACU-309-06
	XXXIX	Suplente	León Muñoz Gregorio Pascual	Rosales Romero Martín	ACU-309-06

Partido político o coalición	Delegación distrito o no. de lista	Carácter	Sustituido	Sustituto	Acuerdos de registro
 Nueva Alianza	Coyoacán	Jefe delegacional	Alvarado Rivera Ruth María de los Ángeles	Pacheco Salazar Juan	ACU- 313-06
	Venustiano Carranza	Jefe delegacional	Espinosa Rojas Rodolfo Ignacio	Vázquez Burguette Axel	ACU- 313-06
	II	Propietario	Soberanis Moreno Reyes	Jiménez Salazar Eduardo	ACU- 304-06
	II	Suplente	Pareda Leal Mario Eduardo	Ruvalcaba Hernández Pablo	ACU- 304-06
	XII	Suplente	Zarate Carmona Jorge Christian	Pérez Gaona Patricia	ACU- 310-06
	XXVIII	Suplente	Vargas García Gabriel	Pérez Briseño Maribel	ACU- 304-06
	I	Propietaria	Pezet Batis Anabella	Cañizo Cuevas Gloria Isabel	ACU- 303-06
	6	Propietario	Landa Sony Manuel	Moreno Vega Luis Antonio	ACU- 303-06

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

Partido político o coalición	Delegación distrito o no. de lista	Carácter	Sustituido	Sustituto	Acuerdos de registro
 <p>ALTERNATIVA Socialdemócrata y Campesina</p>	VII	Propietario	Ortega Radilla Christian Rodrigo	Tetlacuilo Pérez Elías	ACU- 317-06
	VII	Suplente	Tetlacuilo Pérez Elías	Leyva Piñón Jesús Salvador	ACU- 317-06
	XV	Propietario	Suárez Ayala Nidia	Villegas González Marcos Valentín	ACU- 305-06
	XV	Suplente	Villegas González Marcos Valentín	Suárez Ayala Nidia	ACU- 305-06
	XXV	Propietario	Robles Maloof Jesús Roberto	Mendoza Charco Esmeralda	ACU- 305-06
	XXXII	Suplente	Arciniega Jiménez María Del Rosario	Castillo Barranco Laura	ACU- 305-06
	XXXVIII	Suplente	Valero Robles Andrés	Pérez Zarco Salvador	ACU- 305-06
	6	Propietario	Pedroza Santoyo Mónica Beatriz	González Compean Miguel Medardo	ACU- 318-06





Capítulo III

Las casillas electorales

Las casillas electorales

3.1 Criterios para la ubicación de las casillas electorales acordados entre el IEDF y el IFE

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Instituto Federal Electoral (IFE) firmaron, el 30 de enero de 2006, el *Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración* para la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes del 2 de julio de 2006.

En el apartado 2 de dicho anexo, que hace referencia a los asuntos en materia de organización electoral, se establecieron las actividades que para la ubicación de las casillas electorales realizarían ambos órganos electorales.



Las casillas electorales deben tener un espacio adecuado para garantizar un óptimo tránsito de electores

Así, el IFE y el IEDF acordaron, para la ubicación de las casillas electorales, federales y locales, los siguientes criterios:

Que el número y tipo de casillas electorales a instalar en la entidad se determinarían de conformidad con lo dispuesto por ambas legislaciones electorales, así como en los acuerdos y las disposiciones que emitieran los consejos generales de ambos institutos.

El personal del IFE y del IEDF, en la medida de lo posible, recorrerían conjuntamente las secciones electorales para seleccionar los lugares que serían propuestos para la ubicación de las casillas electorales. Se procuraría que tanto la casilla federal como la local se ubicaran, preferentemente, en un mismo domicilio y que éstos fueran lugares con el espacio adecuado para el equipamiento de ambas mesas y para garantizar un óptimo tránsito de los electores.

Con respecto a las casillas especiales, se convino que el IFE y el IEDF propondrían el mismo número y ubicación de éstas. Y en caso de que existieran diferencias en el número de casillas a instalar, el IFE y el IEDF se comunicarían las circunstancias técnicas.

El IFE convino entregar al IEDF, a más tardar el 15 de marzo de 2006, el listado de ubicación de casillas propuestas por las juntas distritales ejecutivas a los consejos distritales respectivos.

Reuniones de trabajo con el IFE y con la Subsecretaría de Educación Pública en el Distrito Federal para la utilización de lugares para la ubicación de casillas electorales

De febrero a junio de 2006 se efectuaron diversas reuniones con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, de la Subsecretaría de Educación Pública en el Distrito Federal y el IEDF, en las que se realizaron las gestiones necesarias para que se permitiera la instalación de centros de capacitación así como de casillas electorales en planteles educativos del Distrito Federal.

3.1.2 Elaboración del cálculo sobre el número de mesas directivas de casilla a instalar en cada distrito electoral

Conforme al Artículo 165 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instala una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes de la misma, y de ser dos o más se colocan en forma contigua y la lista nominal de electores se divide en orden alfabético.

Además, señala que pueden instalarse hasta tres casillas especiales, en atención a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas.

De acuerdo con el código electoral local, los consejos distritales aprobaron el listado de ubica-

ción de las casillas electorales en la sesión que celebraron en la última semana del mes de abril y para determinar el número definitivo de mesas directivas de casilla a instalarse en la jornada electoral del 2 de julio de 2006, se utilizó el corte de la lista nominal del 15 de mayo de 2006.

3.1.3. Recorridos de los integrantes de los consejos distritales del IEDF con el propósito de localizar lugares para la ubicación de casillas

Con base en el primer párrafo, inciso a), del Artículo 167 del CEDF, los integrantes de los 40 consejos distritales realizaron recorridos para localizar espacios para la ubicación de las mesas directivas de casilla, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Fueran de fácil y libre acceso para los electores;
- Propiciaran la instalación de canceles o elementos modulares que garantizaran el secreto en la emisión del voto;
- No fueran casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales o locales, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate o dirigentes de partidos políticos o sus familiares con parentesco hasta el segundo grado;
- No fueran establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o bien, locales de asociaciones políticas o sus organizaciones;
- No fueran locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

Las casillas electorales

- Se hubiera dado preferencia a locales ocupados por escuelas y oficinas públicas y aquellos lugares que faciliten el acceso a las personas con discapacidad.

Conforme lo dispuesto por el CEDF, del 15 de marzo al 15 de abril de 2006, los consejos distritales visitaron las secciones electorales de su ámbito territorial con el propósito de localizar los lugares que serían propuestos para la ubicación de las casillas electorales.

Del 16 de marzo al 8 de abril de 2006, se efectuaron 77 recorridos: 11 distritos electorales realizaron un sólo recorrido; 22 distritos electorales dos; seis distritos electorales, tres; y, sólo un distrito electoral realizó cuatro recorridos.

En 32 distritos electorales se recorrieron y verificaron todas las secciones electorales y lugares que se proponían para instalar las casillas electorales. En seis distritos electorales se visitaron secciones electorales en más de una ocasión. Lo anterior, debido a que en algunos casos se realizaron recorridos para ubicar exclusivamente las casillas especiales y, posteriormente, se constataron los domicilios de las casillas básicas y contiguas.

En ciertos casos, durante alguno de los recorridos, los integrantes de los consejos distritales hicieron observaciones con respecto a si existía una mejor opción para la instalación de las casillas electorales; por lo tanto, se realizaba una segunda visita con el propósito de conocer la nueva opción.

Durante los recorridos realizados, se visitaron también las propuestas de domicilios denominados "alternos"; por lo tanto, el número de lugares visitados fue mayor al de casillas electorales a instalar.

En total se visitaron 4 748 secciones electorales y 10 601 casillas electorales; es importante señalar que el número de casillas electorales al que se hace referencia corresponde al corte del padrón electoral del 30 de enero de 2006.

En los 77 recorridos se registraron 1 228 asistencias, por parte de integrantes de los consejos distritales, representantes de los partidos políticos, funcionarios de las direcciones distritales, personal eventual del IEDF, funcionarios electorales y personal eventual del IFE. Véase anexo I.

3.1.4. Observaciones a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales del IEDF y del IFE para obtener el listado definitivo

En la integración de los listados con la ubicación definitiva de las casillas electorales, se presentaron las siguientes observaciones.

El número de diferencias en la ubicación de las casillas electorales fue de 13: una correspondió a la casilla básica de la sección electoral 3376 y 12 estuvieron relacionadas con casillas especiales.

En el caso de la casilla básica de la sección electoral 3376, el Consejo Distrital local XXI instaló la casilla básica de esta sección dentro del perímetro de la misma; en tanto que el Consejo Distrital federal 16 no aprobó la instalación de la casilla básica de esa sección electoral y determinó que los electores de ésta acudieran a votar a la sección electoral 3375.

En relación con las casillas especiales de las 12 diferencias; dos respecto a la ubicación de éstas en una misma sección electoral, pero en distintos domicilios, a nivel federal y local, estos casos fueron en las secciones electorales 1408 y 2252.

Un caso más se refirió a la ubicación de la casilla especial correspondiente al ámbito geográfico de los consejos distritales local VII y federal 02, la cual se instaló en secciones electorales distintas; a nivel local en la sección electoral 1303 y en el caso federal en la sección electoral 1087.

En las secciones electorales 0374, 1678, 1753, 2511, 2892, 4138, 4301 y 4399 el IEDF no aprobó la ubicación de casilla especial alguna, mientras

que el órgano federal sí lo hizo; y en el caso de la sección electoral 3135 el IEDF aprobó la instalación de la casilla especial mientras que el órgano federal determinó no hacerlo.

3.1.5 Presentación de las propuestas de ubicación de casillas a los consejos distritales

Una vez que los integrantes de los consejos distritales recorrieron las secciones electorales y verificaron que los lugares propuestos cumplieran lo establecido en la ley, el 28 de abril de 2006 se sometió a la consideración de los mismos, para su aprobación, la propuesta de ubicación de casillas electorales. En esta ocasión para la determinación y aprobación de las casillas electorales se utilizó el corte del listado nominal del 24 de abril de 2006.

Se aprobaron en total 12 223 casillas electorales, de las cuales 5 234 fueron básicas, 6 656 contiguas y 33 especiales.

Posterior a la sesión de aprobación del listado con la ubicación de las casillas electorales del 28 de abril de 2006, se presentaron diversos ajustes al listado de ubicación, como fueron: cambio de ubicación, rectificación de domicilios, y disminución en el número de mesas directivas de casilla a instalar; esto como consecuencia de los cambios en el número de ciudadanos registrados en la lista nominal y por declinaciones de los propietarios y responsables de los inmuebles aprobados para la instalación de las casillas electorales.

Los ajustes se aprobaron en las sesiones de los consejos distritales del 9 y 26 de mayo de 2006, 1 y 30 de junio de 2006, así como 1 de julio de 2006. Para el caso de los ajustes del 9 de mayo, los consejos distritales utilizaron el corte de la

Las casillas electorales

lista nominal del 28 de abril de 2006; para los del 26 de mayo, 1 y 30 de junio, así como 1 de julio, utilizaron el corte del 15 de mayo de 2006, que fue el corte del listado nominal definitivo.

El número total de casillas electorales a instalar definitivo, una vez realizados los ajustes correspondientes, fue 12 194; de las cuales 5 534 fueron casillas básicas, 6 627 casillas contiguas y 33 casillas especiales.

Los datos antes citados se presentan por distrito electoral en el siguiente cuadro.

Número definitivo de casillas electorales a instalar por distrito electoral

Distrito electoral	Total de secciones	Tipo de casilla			Total de casillas
		B	C	E	
I	136	136	193	1	330
II	165	165	155	0	320
III	184	184	173	0	357
IV	144	144	155	0	299
V	163	163	177	2	342
VI	121	121	135	1	257
VII	151	151	142	3	296
VIII	141	141	160	1	302
IX	154	154	171	0	325
X	151	151	180	0	331
XI	167	167	181	1	349
XII	170	170	178	1	349
XIII	175	175	185	2	362
XIV	180	180	169	1	350
XV	157	157	167	0	324
XVI	142	142	144	0	286
XVII	169	169	211	0	380
XVIII	143	143	179	1	323
XIX	107	107	139	0	246
XX	172	172	180	2	354
XXI	135	135	198	1	334
XXII	137	137	141	2	280
XXIII	110	110	130	1	241
XXIV	146	146	157	1	304
XXV	156	156	204	0	360
XXVI	110	110	165	1	276
XXVII	127	127	147	2	276
XXVIII	140	140	171	1	312

Distrito electoral	Total de secciones	Tipo de casilla			Total de casillas
		B	C	E	
XXIX	127	127	178	1	306
XXX	130	130	182	0	312
XXXI	146	146	198	0	344
XXXII	126	126	171	0	297
XXXIII	147	147	163	1	311
XXXIV	88	88	149	1	238
XXXV	89	89	161	1	251
XXXVI	81	81	150	1	232
XXXVII	110	110	149	0	259
XXXVIII ¹	125	1241	140	3	267
XXXIX	93	93	140	0	233
XL	120	120	159	0	279
Total	5 535	5 534 1	6 627	33	12 194

B: Básica

C: Contigua

E: Especial

¹ Los consejos distritales de IFE y del IEDF aprobaron no instalar la casilla básica de la sección electoral 3768 y que los ciudadanos residentes de la misma acudieran a votar a la sección electoral 4053.

Sistema para la ubicación de casillas electorales (SUCE-2006)

El SUCE facilitó los trabajos de las direcciones distritales relacionados con el cálculo de casillas electorales a instalar, la emisión de los listados de propuesta de casillas electorales a instalar, el listado de casillas electorales aprobado por los consejos distritales y el directorio de ubicación de casillas electorales que fue difundido en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana en cada distrito electoral.

Las funciones principales de este sistema fueron las siguientes:

- Consultar la información correspondiente a los domicilios propuestos para instalar cada una de las casillas electorales
- Seleccionar y asignar el domicilio que como resultado de los recorridos del personal de distritos, fue el idóneo para ubicar la casilla; tomando como base el catálogo de domicilios propuestos
- Permitir la modificación de la información de los domicilios donde se ubicaron las casillas
- Generar los formatos de reportes de anuencias, notificaciones, listado de propuestas de ubicación de casillas y listado de domicilios aprobados por los consejos distritales

El SUCE inició su operación el 16 de febrero y terminó el 5 de julio. Las fechas de operación crítica fueron el 4 de junio (integración del primer encarte) y el 24 de junio (integración del segundo encarte).

3.1.6. Aprobación de la lista de ubicación de las casillas electorales y publicación del encarte

En las sesiones celebradas el 28 de abril, el 9 y 26 de mayo, el 1 y 30 de junio; así como, el 1 de julio de 2006, los consejos distritales aprobaron la lista con la ubicación de las casillas electorales.

Una vez aprobados los lugares en donde se instalarían las casillas electorales, y para cumplir lo dispuesto por la legislación electoral, se realizó la publicación de los encartes en algunos diarios mayor de circulación en el Distrito Federal.

La primera publicación del encarte de ubicación de casillas electorales se efectuó el 15 de junio de 2006, en los periódicos *La Jornada* y *El Universal*, con un tiraje total de 100 mil ejemplares.

El 2 de julio se realizó la segunda publicación del encarte en los periódicos *La Jornada*, *El Universal* y *Ovaciones*, con un total de 300 mil ejemplares. Los consejos distritales hicieron la difusión del listado correspondiente en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada distrito electoral.



Lista de ubicación de las casillas electorales

ANEXO I
Recorridos de los consejos distritales para la verificación de los inmuebles propuestos para la instalación de casillas electorales

Distrito electoral	Total de recorridos	Fecha del recorrido	Hora		Total de secciones en el distrito	Total de casillas a instalar	Secciones visitadas por recorrido	Total de secciones visitadas	Casillas visitadas por recorrido	Total de casillas visitadas	Asistentes a los recorridos														Total																	
			Inicio	Término							Consejo distrital															Dirección Distrital																
											CP	SC	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	NA	Alternativa	DCEEGYE	LP	Otros													
I*	3	18/03/06	11:05	12:05	136	344	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	16				
							67	137	344	173	344	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17
							69			170																																
II	1	28/03/06	8:30	16:55	165	322	165	165	322	322	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15				
							96	184	362	185	362	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
III	2	25/03/06	9:45	16:45	184	362	88	184	362	362	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	16			
							88	177	362	177	362	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
IV	1	19/03/06	9:40	14:05	144	307	144	144	307	307	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	15			
							79	163	343	156	343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
V*	2	25/03/06	9:00	13:20	163	343	84	163	343	343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14				
							84	187	343	187	343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
VI	2	01/04/06	9:35	11:25	121	258	36	121	258	258	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	16				
							85	179	343	179	343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16
VII*	3	16/03/06	19:00	19:40	151	300	3	151	300	300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10				
							76	154	300	147	300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16		
							75			150																																
VIII*	1	25/03/06	8:20	19:15	141	308	141	141	308	308	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14						

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

Distrito electoral	Total de recorridos	Fecha del recorrido	Hora		Total de secciones en el distrito	Total de casillas a instalar	Secciones visitadas por recorrido	Total de secciones visitadas	Casillas visitadas por recorrido	Total de casillas visitadas	Asistentes a los recorridos																				Total	
			Inicio	Termino							Consejo distrital																					
											CP	SC	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	PAN	PRI	PRD	PT	PYEM	Convergencia	NA	Alternativa	DCEGGE	LP	Otros			
XVII	2	01/04/06	8:15	15:30	169	382	85	169	200	382	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16					
							84		182		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
XVIII*	1	27/03/06	9:00	15:15	143	326	143	143	46	75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	18					
							107		248		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17
XX*	3	18/03/06	10:00	11:50	172	359	24	172	52	359	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	23					
							85		197		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	25
							53		110		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	20
XXI*	2	18/03/06	9:30	17:45	135	336	75	135	204	336	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16					
							60		132		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	14
XXII*	1	18/03/06	9:50	14:50	137	280	137	137	280	280	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17					
							78		173		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
XXIII*	2	25/03/06	9:25	14:45	110	245	32	110	71	244	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15						
							73		162		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17
XXIV*	3	26/03/06	10:05	18:45	146	306	73	146	143	306	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	13					
							1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	13
XXV	4	18/03/06	9:20	17:00	156	363	34	156	80	363	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	11					
							34		156		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

Las casillas electorales

Distrito electoral	Total de recorridos	Fecha del recorrido	Hora		Total de secciones en el distrito	Total de casillas a instalar	Secciones visitadas por recorrido	Total de secciones visitadas	Casillas visitadas por recorrido	Total de casillas visitadas	Asistentes a los recorridos																Total
			Inicio	Término							Consejo distrital																
											CP	SC	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	NA	Alternativa	
		24/03/06	9:30	11:00			4		9		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	12	
		25/03/06	11:30	17:05			68		169		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	12	
		08/04/06	9:40	14:20			50		105		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	11	
		19/03/06	9:00	9:30					1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	22	
XXVI*	3	19/03/06	9:00	16:30	110	280	56	110	141	287	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	22	
		26/03/06	9:00	17:00			54		145		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	20	
XXVII*	2	19/03/06	9:45	15:15	127	278	57	129	119	278		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		26/03/06	9:35	15:36			72		159		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17	
XXVIII*	2	21/03/06	10:30	15:30	140	313	29	58	59	127		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	12	
		21/03/06	10:30	15:30			29		68		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	11	
XXX*	2	25/03/06	9:00	13:10	127	312	64	127	181	312		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16	
		26/03/06	9:00	11:30			63		131		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16	
XXX*	2	18/03/06	9:15	15:25	130	314	57	130	141	314		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16	

Las casillas electorales

Distrito electoral	Total de recorridos	Fecha del recorrido	Hora		Total de secciones en el distrito	Total de casillas a instalar	Secciones visitadas por recorrido	Total de secciones visitadas	Casillas visitadas por recorrido	Total de casillas visitadas	Asistentes a los recorridos																	Total
			Inicio	Termino							Consejo distrital														Dirección Distrital			
											CP	SC	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	NA	Alternativa	DCEECYGE	
XXXVIII *	2	25/03/06	8:45	14:00	125	273	46	124	112	272	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15	
		01/04/06	8:40	12:15			76		160																		2	12
XXXIX	2	25/03/06	8:30	13:30	93	234	58	93	150	234	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	20	
		26/03/06	8:30	12:00			35		84																		6	19
XL	2	19/03/06	9:00	12:30	120	279	66	120	114	279	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		26/03/06	9:00	13:10			54		165																		2	14
Totales	77				5 535	12 352		4 784		10 601																	1 238	

CP: Consejero presidente
 SC: Secretario del Consejo
 CE: Consejero electoral
 * Distritos que instalarán casilla(s) especial(es)

PAN: Partido Acción Nacional
 INI: Partido Revolucionario Institucional
 PRD: Partido de la Revolución Democrática
 PT: Partido del Trabajo
 PVEM: Partido Verde Ecologista de México
 Convergencia: Convergencia
 NA: Nueva Alianza
 Alternativa: Alternativa Socialdemócrata y Campesina
 LP: Líder de Proyecto "A" y/o "B"

DCEECYGE: Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral



Capítulo IV

Mesas directivas de casilla

Mesas directivas de casilla

4.1. Selección y contratación de personal eventual de apoyo e instructores y supervisores



Capacitación del personal eventual

En materia de capacitación electoral, para el desarrollo del proceso electoral local 2006, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) acordó la contratación de personal eventual de apoyo, así como de instructores y supervisores, para auxiliar a los órganos desconcentrados en la realización de diversas actividades.

4.1.1 Funciones y período de contratación del personal eventual de apoyo

En el marco del Programa de Capacitación Electoral 2006 (PCE 2006) se contrataron del 1 de febrero al 31 de julio, a 40 técnicos electorales de capacitación y 80 técnicos operativos electorales de capacitación. Este personal realizó las siguientes actividades:

Personal eventual de apoyo en órganos desconcentrados por cargo y tareas

Cuadro IV.1

Cargo	Tareas principales
Técnico Electoral de Capacitación	Su tarea principal fue auxiliar al director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la organización, control y seguimiento del trabajo de los técnicos operativos, supervisores e instructores.
Técnico Operativo Electoral de Capacitación	Su tarea fue auxiliar al director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la organización, captura y resguardo de la información generada cotidianamente en el desarrollo de las diferentes actividades previstas en el PCE 2006.

4.1.2 Selección y contratación de instructores y supervisores electorales

El Consejo General del IEDF aprobó mediante acuerdo del 20 de enero de 2006, la convocatoria para la selección de los instructores y los supervisores que participarían en el PCE 2006.

En dicha convocatoria, que se publicó los días 22 y 23 de enero, se especificaron los requisitos a cubrir, las actividades a realizar, los contratos, el procedimiento de registro, el proceso de selección, así como el periodo de contratación y los honorarios. Véase anexo I

Para el proceso de selección se contó con el *Instructivo de operación del proceso de selección de supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2006* aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su sesión ordinaria de enero de 2006.

La selección de instructores y supervisores se llevó a cabo en cinco etapas: a) registro de aspi-

rantes, b) evaluación curricular, c) examen de conocimientos, d) entrevista y e) selección. El periodo de contratación fue del 16 de febrero al 15 de julio de 2006.

Los resultados de la selección y la contratación se observan en los cuadros siguientes.

4.2 Capacitación del personal de órganos desconcentrados

En cuanto a la capacitación del personal de órganos desconcentrados, se efectuaron reuniones de trabajo con los coordinadores distritales para darles a conocer los *Criterios operativos para el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2006*.

Asimismo, se realizaron dos talleres de capacitación, uno dirigido a los directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los órganos desconcentrados, y otro para los técnicos Electorales de Capacitación. El primer taller se efectuó del 13 al 16 de febrero, y el segundo, el 1 y 2 de mayo de 2006.

Selección de instructores y supervisores

Cuadro IV.2

Aspirantes registrados	Aspirantes seleccionados	Reserva	No califica *
4 702	1 650	2 629	423

* Aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Supervisores e instructores contratados en órganos desconcentrados por cargo, plazas y tareas

Cuadro IV.3

Cargo	Plazas	Tareas principales
Supervisor	150	Su tarea fue la de apoyar a los directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en el seguimiento y supervisión del trabajo de los instructores.
Instructor	1 500	Este personal constituyó el último eslabón operativo y, en general, se encargaron directamente del seguimiento y atención personalizada de los ciudadanos insaculados en cada una de las etapas del proceso de integración de mesas directivas de casilla. Véase Anexo I

Los instructores y supervisores, a su vez, fueron capacitados en dos etapas por los respectivos directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los órganos desconcentrados. La primera etapa tuvo lugar del 1 al 5 de marzo y, la segunda, del 3 al 6 de mayo:

Por otra parte, el 23 de febrero y el 5 de mayo, los técnicos operativos fueron capacitados en lo relativo a la operación del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral 2006 (SIPCE 2006).



Taller de capacitación de instructores y supervisores

Sistema informático del seguimiento del programa de capacitación electoral (SIPCE-2006)

El SIPCE se instrumentó para apoyar al Consejo General del IEDF y a los consejos distritales, en cuanto al registro de los ciudadanos seleccionados insaculados para ocupar los puestos de funcionarios de casillas y a la integración de mesas directivas de casilla.

Las funciones principales de este sistema fueron:

- Registrar el avance en la entrega de las cartas-convocatorias
- Registrar el avance en la capacitación de ciudadanos
- Apoyar a los consejos distritales en la designación de funcionarios de MDC
- Registrar bajas de funcionarios y sustituciones
- Proporcionar informes del avance del proceso de integración de MDC
- Dar seguimiento al trabajo del personal operativo

La operación del SIPCE se realizó del 1 de marzo al 30 de julio de 2006; su fase de operación crítica fue en el mismo lapso.

4.3. Selección aleatoria de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla y entrega de cartas convocatoria

Las mesas directivas de casilla (MDC) son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación. Integradas con un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales.

El Artículo 168, inciso a), del CEDF, establece como parte del procedimiento para integrar las MDC, que "El Consejo General, en el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla determinará los mecanismos aleatorios, que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento".

El Consejo General del IEDF aprobó el 7 de febrero de 2006, los *Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la instalación de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del dos de julio de 2006.*

De acuerdo con dichos mecanismos, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC) seleccionó, mediante sorteo, agosto como el mes base para la insaculación de los ciudadanos.¹

La lista nominal de electores que se utilizó para la insaculación correspondió al 15 de febrero de 2006.

Se insaculó a un total de 704 942 ciudadanos, lo que significó un incremento de casi ocho por ciento de ciudadanos con respecto a los ciudadanos insaculados en 2003.

De los 704 942 ciudadanos seleccionados 336 110 (47.68%) son hombres y 368 832 (52.32%) mujeres.



Aspectos de un centro de capacitación electoral

1 En el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF, se estableció en el apartado 1.6 de la cláusula primera lo siguiente:

"EL IFE" se compromete a realizar la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este proceso deberá quedar concluido a más tardar el día 7 de marzo del año 2006. "LA DEOGE" se compromete a entregar a "LA DERFE", a más tardar el 25 de febrero del año 2006, el mes base y el siguiente en su orden, que servirán para insacular al 10% de los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores, con fecha de corte al 15 de febrero del 2006, y deberá considerar la exclusión de los ciudadanos mayores de 70 años de edad, de conformidad con el procedimiento que apruebe el Consejo General de "EL IEDF".

La Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones del IFE (UNICOM) fue la responsable de operar el sistema con la base de datos que contiene la lista nominal de cada sección electoral, de acuerdo con los criterios aprobados el 7 de febrero de 2006 por el Consejo General del IEDF.

Una de las ventajas de este proceso fue que la selección de ciudadanos se realizó por primera vez de forma centralizada en las instalaciones del IEDF.

Ciudadanos insaculados por distrito y por sexo

Cuadro IV.4

Distrito electoral	Hombres	Mujeres	Total
I	9 657	10 557	20 214
II	8 161	9 084	17 245
III	9 774	10 784	20 558
IV	8 188	8 879	17 067
V	8 926	9 548	18 474
VI	7 359	7 864	15 223
VII	7 616	8 468	16 084
VIII	8 413	9 100	17 513
IX	8 971	9 375	18 346
X	9 129	10 230	19 359
XI	9 680	10 555	20 235
XII	9 630	10 427	20 057
XIII	9 899	10 736	20 635
XIV	9 331	10 193	19 524
XV	8 760	9 414	18 174
XVI	7 884	8 534	16 418
XVII	10 146	12 009	22 155
XVIII	9 074	9 538	18 612
XIX	6 782	7 656	14 438
XX	8 925	10 665	19 590
XXI	9 536	10 079	19 615
XXII	7 693	8 157	15 850
XXIII	6 824	7 403	14 227
XXIV	8 065	8 774	16 839
XXV	9 723	10 866	20 589
XXVI	8 010	8 840	16 850
XXVII	7 125	8 549	15 674
XXVIII	8 512	9 511	18 023
XXIX	9 013	9 615	18 628
XXX	8 590	9 540	18 130
XXXI	9 598	10 572	20 170
XXXII	8 721	9 384	18 105
XXXIII	8 527	9 257	17 784
XXXIV	7 028	7 361	14 389
XXXV	7 138	8 032	15 170
XXXVI	6 988	7 600	14 588
XXXVII	7 566	8 164	15 730
XXXVIII	7 109	7 615	14 724
XXXIX	6 420	7 253	13 673
XL	7 619	8 644	16 263

4.4. Entrega de las cartas-convocatoria

La entrega de las cartas-convocatoria a los ciudadanos insaculados fue responsabilidad de las 40 direcciones distritales y la realizaron a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de abril de 2006.

En el proceso de entrega de dichas cartas se aprovechó para que los instructores entraran en contacto con los ciudadanos para motivarlos a que recibieran la capacitación y, de ser posible, se programaran fechas, lugares y horarios para ello. En todos los casos, recabaron información útil para el seguimiento personalizado del ciudadano, por ejemplo: días y horarios de más fácil localización, teléfono, dirección de correo electrónico, etcétera.

En primera instancia se procuró que las cartas~convocatoria se entregaran a los propios ciudadanos o a algún familiar o conocido que viviera en el mismo domicilio. Si esto no fue posible en la primera visita, se realizó una segunda, y cuando en ésta tampoco pudo entregarse, se optó por depositar las cartas en buzones o a través de la puerta del domicilio de los ciudadanos. En cada caso, los instructores requisitaron el comprobante de entrega o de no entrega por causa justificada de la carta~convocatoria. Véase anexo 2

En cuanto a las causas de no entrega de las cartas~convocatoria se clasificaron en cinco motivos. Véase gráfica IV.1

4.5 Centros de capacitación electoral

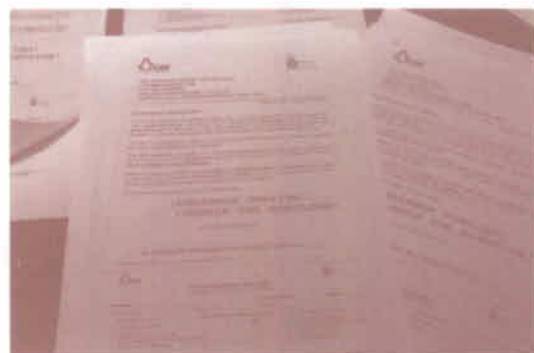
El 1 de marzo de 2006 las direcciones distritales informaron la relación definitiva de los centros de capacitación (104 en total), con los días y los horarios de operación.

Causas de no entrega de cartas~convocatoria

Gráfica IV.1



Los capacitadores entregaron las cartas convocatorias



Cartas-convocatorias que se entregaron a los ciudadanos insaculados

La anterior información se publicó en el sitio en internet del IEDF y se integró en la carta-convocatoria para informar, a los ciudadanos que recibieron la carta, los horarios y lugares en que se brindaba la capacitación.

4.6. Capacitación de ciudadanos seleccionados aleatoriamente

Con base en el periodo establecido en el Artículo 168, inciso c) del CEF, el periodo de capacitación de ciudadanos insaculados inició el 21 de marzo y concluyó el 30 de abril de 2006.

Mesas directivas de casilla

La capacitación se impartió de conformidad con la estrategia didáctica aprobada y se cuidó que los ciudadanos seleccionados como funcionarios de MDC cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en el Artículo 94 del código electoral local y que estuvieran dispuestos y en posibilidades de participar como tales.

Por cada capacitación realizada se llenó un comprobante, el cual fue firmado por el ciudadano que fue capacitado y por quien impartió la capacitación.

En total se capacitaron a 140 406 ciudadanos, lo que representó 127,94% respecto de la meta establecida ya que, aun cuando la meta mínima fue capacitar a nueve ciudadanos por cada MDC a instalar, se capacitaron a todos los ciudadanos insaculados que dieron su consentimiento o lo solicitaron.

Ciudadanos capacitados por distrito electoral

Cuadro IV.5

Distrito	MDC	Meta	Total	Porcentaje
I	330	2970	4917	165.56
II	320	2880	3850	133.68
III	357	3213	3618	112.61
IV	299	2691	4211	156.48
V	342	3078	3334	108.32
VI	257	2313	2557	110.55
VII	296	2664	3170	118.99
VIII	302	2718	3425	126.01
IX	325	2925	3097	105.88
X	331	2979	4363	146.46
XI	349	3141	3926	124.99
XII	349	3141	3938	125.37
XIII	362	3258	3590	110.19
XIV	350	3150	3404	108.06
XV	324	2916	3772	129.36
XVI	286	2574	3666	142.42
XVII	380	3420	3392	99.18
XVIII	323	2907	4843	166.60
XIX	246	2214	3166	143.00
XX	354	3186	3787	118.86
XXI	334	3006	3536	117.63
XXII	280	2520	4406	174.84
XXIII	241	2169	2328	107.33
XXIV	304	2736	3015	110.20
XXV	360	3240	3719	114.78
XXVI	276	2484	3443	138.61
XXVII	276	2484	2636	106.12

Distrito	MDC	Meta	Total	Porcentaje
XXVIII	312	2 808	3 018	107.48
XXIX	306	2 754	3 828	139.00
XXX	312	2 808	3 315	118.06
XXXI	344	3 096	3 701	119.54
XXXII	297	2 673	3 780	141.41
XXXIII	311	2 799	3 158	112.83
XXXIV	238	2 142	3 957	184.73
XXXV	251	2 259	3 452	152.81
XXXVI	232	2 088	2 487	119.11
XXXVII	259	2 331	3 295	141.36
XXXVIII	267	2 403	3 035	126.30
XXXIX	233	2 097	2 812	134.10
XL	279	2 511	3 459	137.75
Total	12 194	109 746	140 406	127.94

De estos ciudadanos capacitados, 132 060 (94%) fueron capacitados en su domicilio, 7 279 (5%) en centros fijos de capacitación y 1 067 (1%) en centros móviles.

En esta etapa, la capacitación consistió en ofrecer información general de: los cargos a elegir, los valores democráticos, el ejercicio de la ciudadanía y, el papel y atribuciones del funcionario de casilla.

4.7. Designación de funcionarios de mesa directiva de casilla

La designación de funcionarios consistió en elegir, a partir de los ciudadanos capacitados en una sección electoral, a los que fungirían como funcionarios, propietarios y suplentes, de cada MDC.

Al respecto, esta designación la realizaron los consejos distritales en sus sesiones del 9 y 26 de mayo. En la primera de ellas se llevó a cabo la designación en 5 530 secciones electorales, y en la segunda en tres secciones electorales, y para

tal efecto se siguió el procedimiento que aprobó el Consejo General del IEDF², el cual consistió en:

- Designar en una sección electoral a los funcionarios de todas las MDC a integrar en dicha sección.
- Que al hacer la designación de los funcionarios de una sección electoral se contara al menos con nueve ciudadanos capacitados por MDC.
- Ejecutar el procedimiento de designación en una o varias secciones electorales, conforme al avance que se tuviera en la capacitación de ciudadanos.

Para esta designación se consideraron dos criterios: el primero referente a la escolaridad, y el segundo, a la primera letra del apellido paterno. De este último criterio cada consejo distrital eligió, mediante sorteo, la letra de la cual partiría su ordenación.

2 ACU-022-06, del 7 de febrero de 2006. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los *Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la Integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral del dos de julio de 2006.*

Mesas directivas de casilla

El sistema informático SIPCE 2006 ordenó la relación de ciudadanos capacitados conforme al criterio de mayor a menor escolaridad. Posteriormente se subordenó por apellido paterno, materno y nombre de manera alfabética con base en la letra seleccionada por el consejo distrital respectivo. Y finalmente, de acuerdo al orden consecutivo en el que los ciudadanos quedaron, así como al orden de las MDC³, se designaron en el primer lugar a los presidentes, después a los secretarios, en tercero a los escrutadores y al final a los suplentes generales.



Mes base para la designación de funcionarios de MDC

El ciudadano que apareció como número 1 de la relación fue nombrado presidente de la MDC básica, el que apareció como número 2 fue nombrado presidente de la MDC contigua y así hasta cubrir este cargo. Posteriormente, se siguió con el cargo de secretario, luego de escrutador y luego el de suplente general hasta cubrir todos los cargos de las mesas.

A continuación se presenta el número de funcionarios de MDC designados por distrito electoral.

Ciudadanos designados como funcionarios de MDC por distrito electoral

Cuadro IV.6

Distrito electoral	MDC	Funcionarios designados (incluye las bajas)	Bajas	Porcentaje
II	320	2 544	626	24.61
III	357	2 251	109	4.84
IV	299	2 398	604	25.19
V	342	2 524	472	18.70
VI	257	1 613	71	4.40
VII	296	2 311	535	23.15
VIII	302	2 221	409	18.42
IX	325	2 313	395	17.08
X	331	2 725	739	27.12
XI	349	2 831	737	26.03
XII	349	2 430	339	13.95
XIII	362	2 666	494	18.53
XIV	350	2 568	478	18.61
XV	324	2 201	257	11.68
XVI	286	2 177	461	21.18
XVII	380	2 529	249	9.85
XVIII	323	2 521	583	23.13
XIX	246	1 641	165	10.05
XX	354	2 401	277	11.54

3 Se consideraron a las casillas especiales en el último orden de la prelación

Distrito electoral	MDC	Funcionarios designados (incluye las bajas)	Bajas	Porcentaje
XXI	334	2 413	415	17.20
XXII	280	1 997	317	15.87
XXIII	241	1 637	191	11.67
XXIV	304	2 068	244	11.80
XXV	360	2 735	575	21.02
XXVI	276	1 978	322	16.28
XXVII	276	1 913	257	13.43
XXVIII	312	2 051	179	8.73
XXIX	306	1 940	104	5.36
XXX	312	2 192	320	14.60
XXXI	344	2 547	483	18.96
XXXII	297	1 866	84	4.50
XXXIII	311	2 285	419	18.34
XXXIV	238	1 557	129	8.29
XXXV	251	1 883	377	20.02
XXXVI	232	1 490	98	6.58
XXXVII	259	1 953	400	20.48
XXXVIII	267	2 009	407	20.26
XXXIX	233	1 752	354	20.21
XL	279	1 940	266	13.71
Total	12 194	87 466	14 356	16.41

4.8. Entrega de nombramientos

A los ciudadanos que fueron designados como funcionarios de MDC se les entregó personalmente su nombramiento y se les tomó la protesta de ley prevista en el Artículo 168, inciso f), del CEDF. La entrega de los nombramientos se realizó por cada consejo distrital a través de los instructores y supervisores, en su respectivo ámbito territorial.

Por cada nombramiento entregado se obtuvo un acuse de recibo. El acuse incluyó nombre com-

pleto y firma del ciudadano designado, fecha y hora en que lo recibió, así como el nombre completo y firma de quien lo entregó. Véase anexo 3

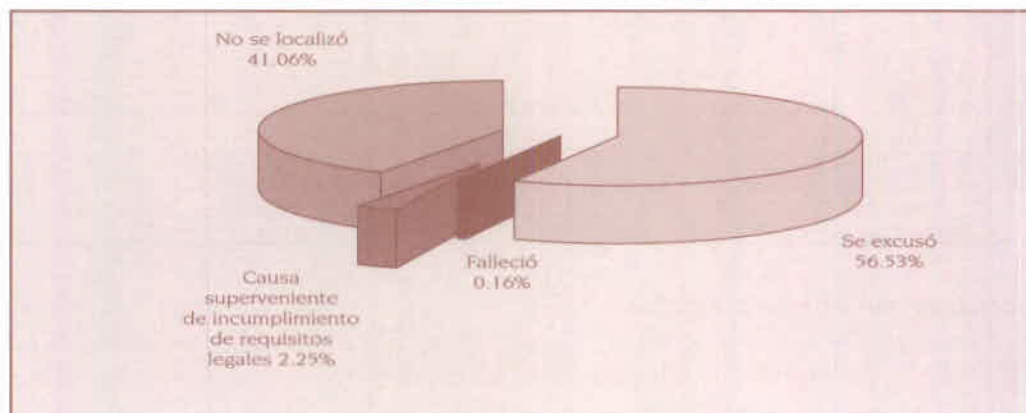
En los casos de baja de ciudadanos designados, el instructor entregó un "aviso de baja" firmado por él, en el que incluía los datos básicos del ciudadano, la fecha y la causa de la baja. Cuando la baja fue por excusa del ciudadano, se llenó adicionalmente el documento de excusa firmado por él. Se presentaron 14 356 bajas de ciudadanos que habían sido designados como funcionarios de MDC.



Entrega de nombramientos a los ciudadanos que fueron designados funcionarios de MDC

Causas de baja de ciudadanos designados

Gráfica IV.2



4.9. Capacitación de ciudadanos designados como funcionarios de MDC

La capacitación de ciudadanos designados como funcionarios de MDC inició en la misma fecha que la entrega de nombramientos. Durante esta etapa se capacitó a 73 031 de los ciudadanos propietarios y suplentes requeridos, lo que representó 99.82% del total.

Posteriormente, se efectuó una segunda capacitación en la que se profundizó en las funciones por cargo, la identificación de votos válidos y nulos, el llenado de actas y los procedimientos a realizarse en la MDC.

**Ciudadanos designados que fueron capacitados
en cada distrito electoral**

Cuadro IV.7

Distrito electoral	MDC	Requeridos(seis por MDC)	Capacitados	Porcentaje
I	330	1 980	1 980	100.00
II	320	1 920	1 919	99.95
III	357	2 142	2 139	99.86
IV	299	1 794	1 794	100.00
V	342	2 052	2 052	100.00
VI	257	1 542	1 542	100.00
VII	296	1 776	1 776	100.00
VIII	302	1 812	1 812	100.00
IX	325	1 950	1 847	94.72
X	331	1 986	1 986	100.00
XI	349	2 094	2 094	100.00
XII	349	2 094	2 091	99.86
XIII	362	2 172	2 172	100.00
XIV	350	2 100	2 090	99.52
XV	324	1 944	1 943	99.95
XVI	286	1 716	1 716	100.00
XVII	380	2 280	2 280	100.00
XVIII	323	1 938	1 938	100.00
XIX	246	1 476	1 476	100.00
XX	354	2 124	2 124	100.00
XXI	334	2 004	1 998	99.70
XXII	280	1 680	1 680	100.00
XXIII	241	1 446	1 446	100.00
XXIV	304	1 824	1 824	100.00
XXV	360	2 160	2 160	100.00
XXVI	276	1 656	1 656	100.00
XXVII	276	1 656	1 656	100.00
XXVIII	312	1 872	1 872	100.00
XXIX	306	1 836	1 836	100.00
XXX	312	1 872	1 872	100.00
XXXI	344	2 064	2 064	100.00
XXXII	297	1 782	1 782	100.00
XXXIII	311	1 866	1 866	100.00
XXXIV	238	1 428	1 428	100.00
XXXV	251	1 506	1 506	100.00
XXXVI	232	1 392	1 392	100.00
XXXVII	259	1 554	1 553	99.94
XXXVIII	267	1 602	1 602	100.00

Mesas directivas de casilla

Distrito electoral	MDC	Requeridos(seis por MDC)	Capacitados	Porcentaje
XXXIX	233	1 398	1 398	100.00
XL	279	1 674	1 674	100.00
Total	12 194	73 164	73 036	99.83

*Nota: Se cuentan sólo los ciudadanos designados, como propietarios o suplentes, que recibieron la segunda capacitación y que no causaron baja.

4.10. Integración de mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

El 2 de julio de 2006, las 12 194 mesas directivas de casilla se integraron con 97.14% de los ciudadanos previamente designados.



Capacitación de ciudadanos que integran las MDC



Integración de las MDC

Integración final de MDC por distrito electoral

Cuadro IV.8

Distrito	Nº de Secciones electorales	MDC instaladas	Propietarios asistentes	Suplentes habilitados	Reserva habilitados**	Fila habilitados	Vacantes	Total						
I	186	930	845	85.35%	130	13.13%	2	0.20%	17	1.31%	0	0.00%	990	100.00%
II	165	170	800	83.33%	120	13.44%	1	0.10%	30	3.13%	0	0.00%	960	100.00%
III	184	173	956	88.20%	146	13.03%	0	0.00%	18	1.68%	1	0.09%	1,071	100.00%
IV	144	209	799	89.07%	78	8.70%	2	0.22%	18	2.01%	0	0.00%	897	100.00%
V	183	843	889	86.45%	113	11.00%	2	0.19%	18	1.75%	0	0.00%	1,026	100.00%
VI	121	237	629	81.58%	126	16.34%	0	0.00%	16	2.08%	0	0.00%	771	100.00%
VII	151	286	728	82.00%	77	8.67%	2	0.20%	81	9.12%	1	0.11%	888	100.00%
VIII	141	302	761	84.00%	116	12.80%	1	0.11%	28	3.09%	0	0.00%	966	100.00%
IX	154	329	828	84.32%	92	9.48%	2	0.21%	50	5.18%	1	0.11%	978	100.00%
X	151	317	856	86.20%	110	11.08%	8	0.81%	19	1.91%	0	0.00%	991	100.00%
XI	167	349	847	80.90%	129	11.30%	3	0.20%	27	2.33%	0	0.00%	1,043	100.00%
XII	170	348	845	80.71%	145	13.85%	4	0.38%	50	4.78%	3	0.29%	1,047	100.00%
XIII	125	352	904	81.28%	143	12.00%	1	0.09%	39	3.39%	0	0.00%	1,086	100.00%
XIV	180	350	935	89.05%	88	8.38%	1	0.10%	26	2.48%	0	0.00%	1,050	100.00%
XV	152	324	805	82.82%	125	12.80%	5	0.51%	35	3.69%	2	0.31%	973	100.00%
XVI	142	286	701	81.70%	130	15.15%	4	0.47%	23	2.68%	0	0.00%	878	100.00%
XVII	169	380	1,003	88.16%	122	10.70%	0	0.00%	13	1.14%	0	0.00%	1,180	100.00%
XVIII	145	273	766	79.05%	143	14.76%	10	1.03%	30	3.16%	0	0.00%	969	100.00%
XIX	107	246	601	81.48%	116	15.72%	3	0.41%	18	2.44%	0	0.00%	738	100.00%
XX	172	354	943	88.79%	100	9.42%	3	0.28%	16	1.51%	0	0.00%	1,062	100.00%
XXI	159	334	888	84.33%	100	10.38%	9	0.99%	38	3.79%	1	0.10%	1,032	100.00%
XXII	137	280	730	86.90%	97	11.33%	1	0.12%	12	1.43%	0	0.00%	840	100.00%
XXIII	110	241	633	87.38%	83	11.48%	0	0.00%	9	1.24%	0	0.00%	723	100.00%
XXIV	146	304	801	87.84%	109	11.93%	2	0.14%	1	0.11%	0	0.00%	912	100.00%
XXV	158	360	905	89.52%	139	13.94%	2	0.19%	48	4.26%	1	0.09%	1,080	100.00%
XXVI	110	276	687	82.97%	118	14.25%	12	1.45%	11	1.33%	0	0.00%	828	100.00%
XXVII	123	276	742	89.01%	38	7.00%	1	0.12%	27	3.26%	0	0.00%	828	100.00%
XXVIII	140	312	773	82.59%	131	14.00%	3	0.32%	29	3.10%	0	0.00%	936	100.00%
XXIX	122	306	795	86.42%	104	11.33%	0	0.00%	19	2.07%	0	0.00%	918	100.00%
XXX	130	312	847	90.49%	77	8.21%	1	0.11%	11	1.18%	0	0.00%	936	100.00%
XXXI	146	348	805	87.65%	109	10.36%	1	0.10%	17	1.68%	0	0.00%	1,032	100.00%
XXXII	126	297	747	83.84%	126	14.14%	2	0.22%	15	1.68%	1	0.11%	891	100.00%
XXXIII	147	311	829	88.05%	85	9.11%	3	0.32%	16	1.73%	0	0.00%	933	100.00%
XXXIV	88	238	601	84.17%	104	14.57%	0	0.00%	8	1.12%	1	0.14%	714	100.00%
XXXV	89	251	633	83.80%	109	18.88%	0	0.00%	13	1.73%	0	0.00%	733	100.00%
XXXVI	81	213	595	85.49%	90	12.97%	1	0.14%	10	1.44%	0	0.00%	696	100.00%
XXXVII	110	259	611	78.64%	98	12.61%	1	0.13%	63	8.11%	4	0.51%	777	100.00%
XXXVIII	125	267	716	89.19%	80	9.99%	0	0.00%	5	0.62%	0	0.00%	801	100.00%
XXXIX	95	213	669	87.12%	24	10.99%	0	0.00%	16	2.29%	0	0.00%	809	100.00%
XL	120	279	739	88.29%	86	10.27%	1	0.12%	11	1.31%	0	0.00%	873	100.00%
TOTAL	5,855	12,194	31,133	85.10%	4,323	11.82%	91	0.29%	1,019	2.72%	18	0.05%	36,582	100.00%

Nota: Se cuentan sólo los ciudadanos que participaron el día de la jornada electoral como funcionarios propietarios.

La reserva habilitada se conformó con los ciudadanos insaculados que fueron capacitados pero que no les correspondió una designación; y que, posteriormente, el día de la jornada electoral se habilitaron como funcionarios de MDC debido a la ausencia de los designados.

4.11. Seguimiento y supervisión

4.11.1 Seguimiento

El IEDF realizó un seguimiento puntual del desarrollo operativo de las actividades previstas en el PCE 2006. Se apoyó en el SIPCE 2006 e instrumentó un mecanismo de comunicación ágil y cercano con las direcciones distritales, por lo cual habilitó a parte de su personal como enlaces operativos.

Mediante el SIPCE 2006, las direcciones distritales reportaron el avance cuantitativo de las activi-

dades vinculadas con el proceso de integración de MDC, el cual incluyó el registro del avance en: entrega de cartas-convocatoria, la capacitación de ciudadanos insaculados, la designación y sustitución de funcionarios de MDC, la capacitación de ciudadanos designados y la entrega de nombramientos.

A través de los enlaces operativos se dio seguimiento a las actividades de capacitación electoral, se conoció la problemática particular de cada dirección distrital, se solicitaron los reportes o informes específicos que fueron necesarios y se resolvieron las dudas o problemas específicos que se presentaron.

4.11.2 Supervisión interna

Con el fin de verificar la calidad de la capacitación recibida se aplicaron dos exámenes de conocimientos a los instructores y supervisores de los 40 órganos desconcentrados. El primer

examen se aplicó el 9 de marzo, una semana previa al inicio de la capacitación de los ciudadanos insaculados (primera capacitación). El segundo el 9 de mayo, una semana antes del inicio de la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC (segunda capacitación).

Para la primera etapa de capacitación, el objetivo del examen fue el de conocer el nivel de aprendizaje que los instructores y los supervisores adquirieron durante la capacitación impartida en el distrito electoral correspondiente. El promedio general de la calificación del examen fue 8.68.

Así, 99.45% del total de instructores y supervisores acreditó el examen.

A partir de estos resultados las direcciones distritales instrumentaron talleres de reforzamiento, y atendieron los temas en los que se habían obtenido calificaciones menores a ocho, con el objeto de garantizar que el conocimiento de los instructores fuera el adecuado antes de capacitar a los ciudadanos.

En la segunda etapa de capacitación, el promedio general de las calificaciones del examen fue de 9.48. El 100% de los instructores y supervisores acreditó el examen. Las 40 direcciones distritales llevaron a cabo el reforzamiento de la capacitación a los supervisores e instructores que obtuvieron calificación individual menor a nueve con la finalidad de garantizar que los instructores o supervisores no multiplicaran inconsistencias con los ciudadanos designados.

4.11.3 Supervisión externa

Con el objetivo de conocer la calidad de la capacitación que recibían los ciudadanos reportados como capacitados en las direcciones distritales, en el PCE 2006 se pensó conveniente contratar una empresa externa que evaluara la calidad de esta capacitación.

El IEDF contrató los servicios de Comunitec y Asociados, S.A. de C.V., mediante la invitación restringida No. IEDF-INV-06/06 para realizar tres estudios de supervisión en el Distrito Federal, uno en la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados y dos en la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de MDC que hubieran recibido la capacitación de refuerzo. Dicha empresa llevó a cabo:

- Un estudio cuantitativo de encuesta domiciliaria a 800 ciudadanos insaculados y reportados como capacitados.
- Un estudio cuantitativo de encuesta domiciliaria a 800 ciudadanos designados y capacitados.
- Un estudio cualitativo con seis sesiones de grupos de enfoque, integrados por ciudadanos designados y capacitados.

Los dos estudios cuantitativos se realizaron mediante una encuesta, y la información se obtuvo a través de entrevistas cara a cara, por medio de un cuestionario estructurado que tuvo una duración aproximada de 10 minutos.

El levantamiento de la información para el primer estudio se realizó del 8 al 14 de abril de 2006. Con este estudio se verificó que los ciudadanos hubieran sido invitados a participar como funcionarios de MDC, y también se exploró la percepción sobre su papel como funcionario, los principios y valores democráticos, además de saber el nivel de conocimiento respecto al material preparado por el IEDF para tal fin, así como los contenidos generales sobre el proceso electoral.

El segundo estudio se llevó a cabo entre el 2 y el 5 de junio de 2006. En éste, se supervisaron los siguientes aspectos de la capacitación: variables del proceso de capacitación; el funcionario durante la instalación de la casilla; el funcionario durante la votación; el funcionario durante el escrutinio y cómputo de los votos, y la evaluación general de la capacitación recibida.

El tercer estudio se implementó mediante una investigación cualitativa utilizando la técnica de grupos de enfoque, la cual consiste en entrevistar a un grupo de personas que fueron seleccionadas mediante ciertos criterios de homogeneidad con el fin de facilitar la interacción entre los participantes, permitir el intercambio de opiniones y estimular una respuesta más variada y de mayor profundidad que difícilmente podía ser captada y registrada con técnicas cuantitativas como las encuestas.

El universo del estudio fueron ciudadanos designados como funcionarios de casilla y el levantamiento de la información se efectuó del 6 al 8 de junio de 2006 en el Distrito Federal y el instrumento de medición consistió en una guía de

tópicos semiestructurada. A través de este estudio se verificó la calidad de la capacitación recibida por los ciudadanos designados como presidente, secretario y escrutador, y el nivel de comprensión de los conceptos básicos impartidos en la capacitación.

Curso de capacitación interactivo en internet

Como parte de la modernización de los procesos electorales que a mediano plazo busca lograr abatir costos y hacer más eficiente la capacitación electoral, el IEDF diseñó un curso interactivo en internet con la finalidad de hacer más accesible y didáctico para el ciudadano el proceso de capacitación.

El curso se diseñó con un lenguaje claro, preciso, amigable, con información accesible y básica, pero a la vez detallada para efectuar un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje. La arquitectura de navegación fue sencilla y de fácil acceso por internet, además el curso se reprodujo en un disco compacto interactivo auto ejecutable.

Integró actividades de aprendizaje para que el participante reforzara lo aprendido a través de ejemplos, actividades, imágenes, animaciones y gráficos con un debido respaldo en los contenidos. Asimismo, incluyó 17 ejercicios interactivos que promovieron el aprendizaje de una manera lúdica.

El curso de capacitación en línea inició su operación en febrero de 2006, el portal se ubicó en el sitio en internet del IEDF.

Hasta el 1 de julio de 2006 el número total de visitas al curso en la red fue de 15 951.

4.12. Materiales y recursos didácticos para la capacitación electoral.

El IEDF elaboró los contenidos de los materiales y recursos didácticos, así como los materiales auxiliares para la capacitación del personal que participó en la instrumentación del PCE 2006, los cuales sirvieron para capacitar a los ciudadanos insaculados y designados, y además para orientar a los votantes el día de la jornada electoral.

A continuación se presenta la finalidad de cada uno de los materiales didácticos y auxiliares.



Guía del instructor

Su objetivo fue proporcionar al instructor los elementos didácticos para la preparación de las sesiones de capacitación de los ciudadanos, así como homogenizar la didáctica de la capacitación en los distritos electorales.



Cuadernillo informativo: Elecciones y democracia una invitación a participar

Su finalidad fue motivar al ciudadano a participar, así como reforzar su conciencia cívica. Incluyó temas sobre valores democráticos.

Guía del instructor

Este material posibilitó analizar la importancia del funcionario electoral y explicar a detalle sus atribuciones.



Guía de casilla



Rotafolio para la capacitación

Integró los procedimientos que realizan los funcionarios de MDC durante la jornada electoral. Además, incluyó ejercicios de evaluación y recomendaciones para resolver incidentes.



Materiales y recursos didácticos para la capacitación

Rotafolios para la capacitación

Su objetivo fue apoyar al instructor para efectuar la exposición de los contenidos. Incluyó conceptos, ideas e información, de manera punteada para recordar al instructor la secuencia de los temas.

Carta-convocatoria

Fue el primer documento que recibió el ciudadano donde se le informó que había sido seleccionado para participar como funcionario de mesa directiva de casilla.

En dicha carta-convocatoria se invitó al ciudadano a recibir el curso de capacitación, y se le proporcionó información acerca de las fechas, horarios y lugares donde podían acudir al curso.

Díptico dirigido a ciudadanos seleccionados aleatoriamente para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio de 2006

Integró información, dirigida para el ciudadano designado, acerca de las elecciones concurrentes locales y federales. Y presentó información sobre las diferentes modalidades de capacitación que ofreció el IEDF, tales como: en domicilio, en centros de capacitación y en línea. Se entregó junto con la carta-convocatoria.

Ejemplos de votos válidos y nulos

Este material promovió el aprendizaje a través del estímulo visual y la explicación del instructor, se utilizó una versión muestra para ver de manera gráfica los tipos de votos, con los emblemas reales de los partidos políticos que participaron en la contienda.

Ejercicios para clasificar votos

Con este material el ciudadano aplicó el aprendizaje para identificar, en cada caso, si el voto era válido o nulo.

Ejemplos de votos para realizar ejercicios de clasificación

Material que se elaboró en una versión muestra para la realización de simulacros.

Las boletas estaban marcadas de manera que simulaban votos (juego de 12 votos y tres boletas sobrantes) para que el ciudadano los clasificara por tipo de voto: Apartara los nulos, separara el resto por partido o coalición, y los contara.

Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal

Se aprovecharon las muestras de las hojas de operaciones en los ejercicios para anotar los datos obtenidos del conteo de votos, con el propósito de familiarizar al ciudadano en su empleo.

Acta de escrutinio y cómputo de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal

Se utilizó una versión muestra de este material con fines didácticos para ilustrar el último paso del vaciado de datos y de información.

Acta de la jornada electoral

Se utilizó una versión muestra para hacer el ejercicio de llenado para que el ciudadano aprendiera a ubicar los datos que se requieren en ella.

Reglas básicas para clasificar y contar los votos

Instructivos para que el ciudadano designado tuviera indicaciones precisas y directas, construidas con la utilización de frases muy cortas. Se entregó en el paquete electoral para que los funcionarios de MDC los consultaran durante la jornada electoral.

Reglas básicas para llenar actas

Instructivos para que el ciudadano designado tuviera indicaciones precisas y directas, a partir de la utilización de frases muy cortas. Se entregó en el paquete electoral para que los funcionarios de MDC lo consultaran en la jornada electoral.

Cartel: Delitos electorales

Contuvo los actos más comunes que constituyen delitos electorales y los teléfonos a los que podía llamar el ciudadano para denunciarlos, en su caso.

Cartel: ¿Qué hacen los integrantes de la mesa directiva de casilla (MDC)?

Material en el que se describieron los derechos y las obligaciones de los observadores electorales, los representantes de partidos políticos y los visitantes extranjeros. Asimismo, se enlistaron las funciones de los miembros de la MDC.

Tríptico: Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales

Integró las recomendaciones dirigidas a los funcionarios de MDC para que auxiliaran y facilitaran el ejercicio del voto de las personas con necesidades especiales.

Cartel: ¿Cómo votar este 2 de julio?

Mostró la ubicación de la mesa local y federal en elecciones concurrentes, así como las instrucciones para votar en la casilla.

ANEXO I

Personal contratado por distrito electoral

Distrito Electoral	Técnico Electoral de Capacitación	Técnico operativo Electoral de Capacitación	Instructores	Supervisores	Total
I	1	2	42	4	49
II	1	2	39	4	46
III	1	2	43	4	50
IV	1	2	37	4	44
V	1	2	41	4	48
VI	1	2	31	3	37
VII	1	2	36	4	43
VIII	1	2	36	4	43
IX	1	2	39	4	46
X	1	2	41	4	48
XI	1	2	42	4	49
XII	1	2	42	4	49
XIII	1	2	43	4	50
XIV	1	2	45	5	53
XV	1	2	39	4	46
XVI	1	2	35	3	41
XVII	1	2	45	4	52
XVIII	1	2	40	4	47
XIX	1	2	31	3	37
XX	1	2	42	4	49
XXI	1	2	43	4	50
XXII	1	2	33	3	39
XXIII	1	2	30	3	36
XXIV	1	2	36	4	43
XXV	1	2	47	5	55
XXVI	1	2	34	3	40
XXVII	1	2	33	3	39
XXVIII	1	2	37	4	44
XXIX	1	2	37	4	44
XXX	1	2	37	4	44
XXXI	1	2	41	4	48
XXXII	1	2	36	4	43
XXXIII	1	2	40	4	47
XXXIV	1	2	35	4	42
XXXV	1	2	31	3	37
XXXVI	1	2	31	3	37
XXXVII	1	2	31	3	37

Mesas directivas de casilla

Distrito Electoral	Técnico Electoral de Capacitación	Técnico operativo Electoral de Capacitación	Instructores	Supervisores	Total
XXXVIII	1	2	32	3	38
XXXIX	1	2	28	3	34
XL	1	2	39	4	46
Total	40	80	1 500	150	1 770

ANEXO 2

Entrega de cartas convocatorias por distrito electoral

Dtto.	Insaculados	Cartas entregadas	Porcentaje %	Cartas no entregadas	Porcentaje %	Total	Porcentaje %
I	20214	13585	67.21	6629	32.79	20214	100.00
II	17245	10911	63.27	6334	36.73	17245	100.00
III	20558	16110	78.36	4448	21.64	20558	100.00
IV	17067	10312	60.42	6755	39.58	17067	100.00
V	18474	12135	65.69	6339	34.31	18474	100.00
VI	15223	10409	68.38	4814	31.62	15223	100.00
VII	16084	11397	70.86	4687	29.14	16084	100.00
VIII	17513	10330	58.98	7183	41.02	17513	100.00
IX	18346	13296	72.47	5071	27.64	18367	100.11
X	19359	13223	68.30	6136	31.70	19359	100.00
XI	20235	15393	76.07	4842	23.93	20235	100.00
XII	20057	13995	69.78	6064	30.23	20059	100.01
XIII	20635	13591	65.86	7044	34.14	20635	100.00
XIV	19524	11179	57.26	8357	42.80	19536	100.06
XV	18174	12897	70.96	5277	29.04	18174	100.00
XVI	16418	11509	70.10	4909	29.90	16418	100.00
XVII	22155	14638	66.07	7541	34.04	22179	100.11
XVIII	18612	14452	77.65	4160	22.35	18612	100.00
XIX	14438	10233	70.88	4205	29.12	14438	100.00
XX	19590	13922	71.07	5668	28.93	19590	100.00
XXI	19615	13802	70.36	5813	29.64	19615	100.00
XXII	15850	12055	76.06	3795	23.94	15850	100.00
XXIII	14227	8182	57.51	6045	42.49	14227	100.00
XXIV	16839	11596	68.86	5243	31.14	16839	100.00
XXV	20589	14010	68.05	6579	31.95	20589	100.00
XXVI	16850	11790	69.97	5060	30.03	16850	100.00
XXVII	15674	11602	74.02	4072	25.98	15674	100.00
XXVIII	18023	14171	78.63	3852	21.37	18023	100.00
XXIX	18628	15953	85.64	2675	14.36	18628	100.00
XXX	18130	12496	68.92	5638	31.10	18134	100.02
XXXI	20170	11875	58.87	8295	41.13	20170	100.00
XXXII	18105	15220	84.07	2885	15.93	18105	100.00
XXXIII	17784	11911	66.98	5873	33.02	17784	100.00
XXXIV	14389	11500	79.92	2889	20.08	14389	100.00
XXXV	15170	11741	77.40	3429	22.60	15170	100.00
XXXVI	14588	11411	78.22	3177	21.78	14588	100.00
XXXVII	15730	11780	74.89	3950	25.11	15730	100.00

Mesas directivas de casilla

Dtto.	Insaculados	Cartas entregadas	Porcentaje %	Cartas no entregadas	Porcentaje %	Total	Porcentaje %
XXXVIII	14 724	11 628	78.97	3 096	21.03	14 724	100.00
XXXIX	13 673	10 427	76.26	3 246	23.74	13 673	100.00
XL	16 263	11 603	71.35	4 660	28.65	16 263	100.00
Total	704 942	498 270	70.68	206 735	29.33	705 005	100.01

Nota: En los distritos electorales en los que el total de cartas reportadas es superior al total de ciudadanos insaculados la diferencia se debe a que la CCTEYC aprobó la capacitación de ciudadanos no insaculados en secciones con problemáticas especiales.

ANEXO 3

Nombramientos entregados por distrito electoral

Distrito electoral	MDC	Requeridos (seis por MDC)	Notificados	Porcentaje
I	330	1 980	1 980	100.00
II	320	1 920	1 916	99.79
III	357	2 142	2 139	99.86
IV	299	1 794	1 794	100.00
V	342	2 052	2 052	100.00
VI	257	1 542	1 542	100.00
VII	296	1 776	1 776	100.00
VIII	302	1 812	1 812	100.00
IX	325	1 950	1 875	96.15
X	331	1 986	1 986	100.00
XI	349	2 094	2 094	100.00
XII	349	2 094	2 091	99.86
XIII	362	2 172	2 172	100.00
XIV	350	2 100	2 090	99.52
XV	324	1 944	1 942	99.90
XVI	286	1 716	1 716	100.00
XVII	380	2 280	2 280	100.00
XVIII	323	1 938	1 938	100.00
XIX	246	1 476	1 476	100.00
XX	354	2 124	2 124	100.00
XXI	334	2 004	1 998	99.70
XXII	280	1 680	1 681	100.06
XXIII	241	1 446	1 446	100.00
XXIV	304	1 824	1 824	100.00
XXV	360	2 160	2 160	100.00
XXVI	276	1 656	1 656	100.00
XXVII	276	1 656	1 656	100.00
XXVIII	312	1 872	1 872	100.00
XXIX	306	1 836	1 836	100.00
XXX	312	1 872	1 872	100.00
XXXI	344	2 064	2 064	100.00
XXXII	297	1 782	1 782	100.00
XXXIII	311	1 866	1 866	100.00
XXXIV	238	1 428	1 428	100.00
XXXV	251	1 506	1 506	100.00
XXXVI	232	1 392	1 392	100.00
XXXVII	259	1 554	1 553	99.94

Mesas directivas de casilla

Distrito electoral	MDC	Requeridos (seis por MDC)	Notificados	Porcentaje
XXXVIII	267	1 602	1 602	100.00
XXXIX	233	1 398	1 398	100.00
XL	279	1 674	1 674	100.00
Total	12 194	73 164	73 061	99.86

Nota: Se cuentan sólo los ciudadanos designados, como propietarios o suplentes, que recibieron su nombramiento y que no causaron baja.



Capítulo V

Organización electoral

Organización electoral

5.1. Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales



Documentación electoral

La documentación y los materiales electorales se utilizan en la jornada electoral y permiten que la ciudadanía emita, de manera libre y secreta, su sufragio en un marco de certeza, de transparencia y de legalidad.

La documentación electoral se conforma por las boletas y las actas, en tanto que los materiales electorales se integran, entre otros, por el cancel modular, las urnas, la caja-paquete electoral, los crayones de cera.

Cabe señalar que para contribuir a facilitar el desarrollo de las distintas etapas de la elección, también se dispuso de documentación auxiliar que se conformó por carteles, constancias, cuadernos de resultados, sobres, etcétera.

5.1.1. Diseño de la documentación y del material electoral

Conforme al Artículo 78, inciso *b*) del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró los anteproyectos de diseño de la documentación y material electoral para el proceso electoral local de 2006 y los puso a consideración de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE).

Al respecto, la COYGE recomendó que se llevara a cabo una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos para analizar los anteproyectos de los diseños y los modelos de la documentación y de los materiales electorales que se utilizarían en el proceso electoral de 2006.

Dicha reunión se efectuó el 5 de enero de ese año, y en ella los representantes de algunos partidos políticos solicitaron se cambiara el color distintivo de las urnas correspondientes a las elecciones de jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa, con el argumento de que el primero tenía un tono muy oscuro y que, el segundo, era similar al color del emblema de un partido político.

El 3 de febrero de 2006, en sesión de la COYGE, se presentaron y aprobaron los anteproyectos de diseños y modelos de la documentación auxiliar y de los materiales electorales para el proceso electoral de 2006.

En esa misma sesión la COYGE recomendó realizar una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos para analizar los diseños de las actas electorales, particularmente el apartado correspondiente a las candidaturas comunes:

Los diseños y modelos de documentación electoral consistente en tres boletas electorales, 15

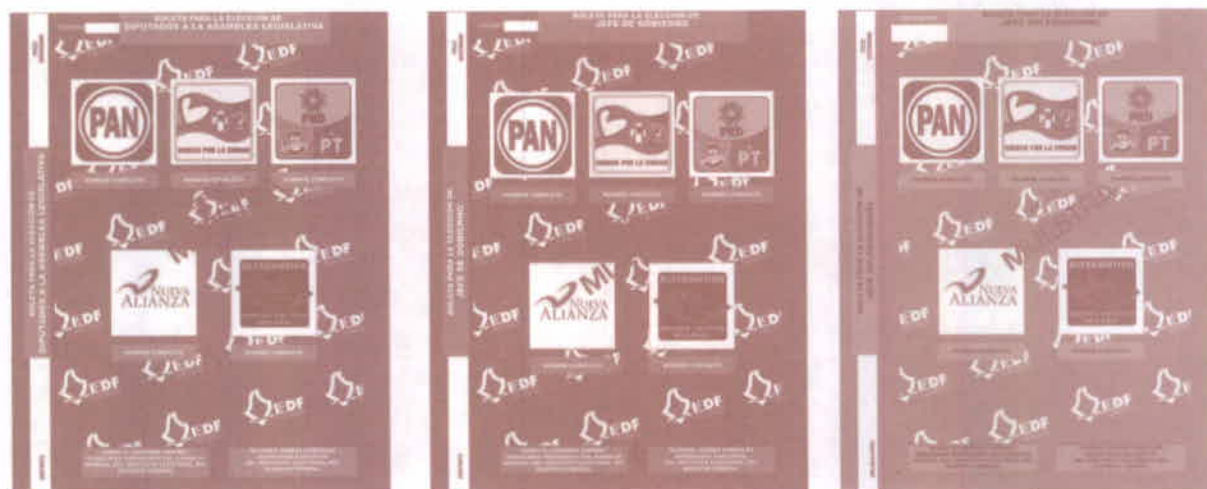
actas electorales y tres mascarillas Braille, fueron aprobados por la COYGE el 23 de marzo de 2006.

5.1.1.1. Boletas electorales

Conforme lo que establece el segundo párrafo del Artículo 174 del CEDF, las boletas electorales para las elecciones populares contuvieron, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre de la delegación o distrito electoral
- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo del candidato o candidatas
- Emblemas de cada uno de los partidos políticos y coaliciones
- Talón foliado
- Las firmas impresas del consejero presidente del Consejo General y del secretario ejecutivo del Instituto

Además, las boletas se elaboraron en tamaño carta e incluyeron un talón de 1.5 x 28 cm en el extremo izquierdo.



Boletas electorales de las elecciones locales

5.1.1.2. Actas electorales

Las actas electorales permiten a los funcionarios de mesas directivas de casilla (MDC), a los consejos distritales y al Consejo General del IEDF dejar constancia de las distintas actividades y de los resultados que se derivan de la jornada electoral.



Con el propósito de contar con mayor espacio, las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo, a utilizarse en las mesas directivas de casilla, fueron tamaño tabloide. En cambio, las actas que se emplearon en los consejos distritales y en el Consejo General del IEDF tuvieron tamaño legal.

Se diseñaron 15 tipos de actas:



1. Acta de la jornada electoral
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe delegacional
6. Acta de electores en tránsito para casillas especiales
7. Acta de incidentes
8. Acta de cómputo distrital de la elección de jefe de Gobierno
9. Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
10. Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
11. Acta de cómputo distrital de la elección de jefe delegacional
12. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital
13. Acta de cómputo de delegación de la elección de jefe delegacional
14. Acta de cómputo total de la elección de jefe de Gobierno
15. Acta de cómputo total de circunscripción de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional

Materiales electorales

5.1.1.3. Documentación electoral auxiliar

La documentación electoral auxiliar se integró por documentos como carteles, constancias, cuadernos de resultados, hojas de operaciones, nombramientos de funcionarios de mesa directiva de casilla, notificaciones de instalación de casilla, recibos de entrega de documentación, y sobres. Se elaboraron los diseños de 47 documentos electorales auxiliares. Véase anexo I

Para otorgar a los discapacitados visuales, condiciones de igualdad que garantizaran que el ejercicio de su derecho al voto se realizara de manera universal, libre, secreta, directa, personal e intransferible, se elaboraron los diseños de la mascarilla Braille que posibilitaron que los ciudadanos ciegos y débiles visuales, con conocimiento del sistema Braille, marcaran su boleta sin la asistencia de otra persona.

5.1.1.4. Materiales electorales

Los diseños de los materiales electorales para la jornada electoral del 2 de julio de 2006, se elaboraron con base en lo que dispone el CEDF para ello.

Los materiales elaborados, así como su finalidad, se mencionan a continuación:

- Caja paquete electoral

La caja paquete resguarda y transporta de manera ordenada el expediente de la mesa directiva de casilla. Este material es empleado por los funcionarios de mesa directiva de casilla y personal de los consejos distritales del Instituto.

- Cancel o elemento modular

El cancel o elemento modular facilita la emisión del voto a los ciudadanos, inclusive a los que presentan algún tipo de discapacidad, así como a los de la tercera edad.



Cancel o elemento modular

- Crayón de cera

El crayón sirve para que los ciudadanos marquen las boletas.

- Marcadora de credencial

Se emplea para que los funcionarios de las MDC marquen la credencial para votar con fotografía de los electores que ya han emitido su voto.

- Sello "representación proporcional"

Este sello tiene como finalidad que los funcionarios de las MDC marquen con la leyenda "representación proporcional" la boleta única de la elección de diputados a la Asamblea legislativa que se entregue al elector que estando fuera de su sección electoral, se presente a votar en una casilla especial.

Organización electoral

- Sello "Votó"

Con este sello los funcionarios de las MDC marcan con la palabra "votó" el espacio correspondiente en la lista nominal, a los electores que emitieron su voto.

- Sello "X"

Facilita a los ciudadanos con algún tipo de discapacidad motriz en las extremidades superiores, y a los de la tercera edad, que puedan marcar la boleta.

- Urnas para la elección de jefe de Gobierno, la de jefes delegaciones y la de diputados a la Asamblea Legislativa

Reciben los votos de los ciudadanos para las elecciones de: jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefe delegacional.

Además de los anteriores materiales electorales, el Consejo General del IEDF aprobó las características que debía reunir el líquido indeleble que se utilizaría durante la jornada electoral del 2 de julio, las cuales consistirían en que:

- Tuviera un tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos;
- Garantizara 10 horas como mínimo de tiempo de permanencia en la piel;
- Fuera resistente a 14 solventes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa;
- Garantizara que por su bajo grado de toxicidad, pudiera manejarse con seguridad y no ocasionara irritación en la piel;
- Fuera visible en la piel al momento de su aplicación, y
- Tuviera la fecha de caducidad, a los seis meses de producido.

Se aprobó que su producción estuviera a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) y que fuera certificado por la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para el proceso electoral de 2006 se utilizó un aplicador tipo plumón transparente, desarrollado por la ENCB-IPN.

5.1.1.5. Aprobación de los diseños y modelos de la documentación y del material electoral

La fecha en que los diseños y modelos de documentación y materiales electorales fueron aprobados por la COYGE y el Consejo General del IEDF se presentan a continuación.



Sesión del Consejo General en la que aprobaron los diseños y modelos de documentación y materiales electorales

Cuadro V.1

Diseños y modelos de documentación y materiales electorales	Comisión de Organización y Geografía Electoral	Consejo General del IEDF
Diseños y modelos de los materiales electorales	3 de febrero de 2006	7 de febrero de 2006
Diseños y modelos de 47 documentos electorales auxiliares	3 de febrero de 2006	7 de febrero de 2006
Características del líquido indeleble	9 de febrero de 2006	28 de febrero de 2006
Diseños y modelos de tres boletas electorales, 15 actas electorales y tres mascarillas Braille	23 de marzo de 2006	31 de marzo de 2006

5.1.1.6. Modificaciones a los diseños de la documentación electoral

Debido a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), recaída en el expediente identificado con la clave TEDF-JEL-013/2006, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General del IEDF aprobaron el 22 y el 24 de mayo de 2006 respectivamente, el acuerdo con las modificaciones a las boletas y actas electorales, así como a las mascarillas Braille, lo anterior derivado del registro de convenios de Coalición y de adición de los diseños y modelos de cuatro actas electorales con motivo del registro de convenio de candidatura común para la elección de jefe delegacional en Miguel Hidalgo.

5.1.2. Producción de la documentación y del material electoral

La producción de la documentación electoral fue realizada por Talleres Gráficos de México, y los materiales electorales fueron producidos por la empresa DICAPLAST S.A. de C.V. A continuación se presentan las fechas en que fueron producidos y entregados al IEDF.

5.1.2.1. Papel seguridad

Las boletas electorales se imprimieron en papel seguridad, el cual tuvo los siguientes elementos:

- Marca de agua
- Fibras ópticas visibles
- Fibras ópticas invisibles

El papel seguridad fue producido por la empresa COPAMEX, en la planta de Papelera de Chihuahua S. A. de C.V. (PACHISA) ubicada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El 3 de abril de 2006, inició la fabricación del papel, con el montaje del rodillo denominado "Dandy Roll". La máquina arrancó alrededor de las 10:30 horas, en presencia de personal de la Gerencia General de Producción de Talleres Gráficos de México y de consejeros electorales del IEDF.

El proceso de fabricación duró cuatro días y concluyó el 6 de abril, tiempo en el que se produjeron 149 toneladas de papel seguridad, contenidas en 200 bobinas. Posteriormente, como otra medida de seguridad y control en la producción de las boletas electorales, se desmontó el "Dandy Roll", el cual fue lavado, secado e introducido en un contenedor de seguridad, que quedó cerrado y sellado.

El 6 de abril a las 10:00 horas, salieron de la planta de PACHISA, tres vehículos tipo trailer, con 132 bobinas de papel (97 toneladas aproximadamente), escoltados por elementos de la Policía Federal Preventiva. Dichos transportes arribaron a las instalaciones de Talleres Gráficos de México el 7 de abril. Las 52 toneladas restantes, salieron de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 8 de abril y llegaron a la Ciudad de México al día siguiente.

5.1.2.2. Boletas electorales

El 26 de abril de 2006 alrededor de las 13:20 horas se llevó a cabo el evento de inicio de la impresión de las boletas electorales para la elección de jefe de Gobierno, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, al que asistieron algunos integrantes del Consejo General del Instituto.

Posteriormente, el 3 de mayo de 2006, el notario público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, estuvo presente en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, para dar fe de que concluyó la impresión de las boletas para la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La impresión de las boletas para la elección de jefe delegacional se efectuó el 12 de junio del mismo año y se contó con la presencia de consejeros electorales del Consejo General del IEDF. La impresión de estas boletas terminó el 14 de junio.

1 Este implemento permitió la incorporación al papel de la marca de agua, y la preparación de la mezcla de celulosa, fibras ópticas y productos químicos, que son elementos necesarios para la fabricación de dicho papel.

El 15 de junio de 2006, el Notario Público No. 237, dio fe de que las boletas para la elección de jefe delegacional fueron impresas dentro de los plazos establecidos por el Artículo 175 del CDF.

Por lo que respecta a las boletas para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, su impresión se realizó del 14 al 17 de junio de 2006. Nuevamente el Notario Público No. 237 dio fe de que se imprimieran dentro de los plazos establecidos por el Código de la materia.

En el cuadro V.2 se menciona la cantidad de boletas producidas por tipo de elección.

5.1.2.3. Actas electorales

Las actas electorales se imprimieron sobre papel autocopiante con el fin de obtener el número de copias necesarias para entregar un ejemplar a los representantes de cada uno de los partidos políticos y coaliciones, así como para integrar los expedientes correspondientes.

En el caso de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, se contó con una copia adicional para colocarla por fuera del paquete electoral, como así lo establece el Artículo 203, primer párrafo, inciso b) del CDF. Dichos documentos fueron producidos entre el 26 de mayo y el 19 de junio de 2006. Véase el siguiente cuadro V.3



Impresión de las boletas electorales locales



Talleres Gráficos de México imprimió las boletas electorales locales

Cuadro V.2

Boletas por tipo de elección	Cantidad producida
Para jefe de Gobierno	7 251 266
Para diputados a la Asamblea Legislativa	7 251 266
Para jefes delegacionales	7 226 516
Total	21 729 048

Cantidades producidas para cada modelo de actas

Cuadro V.3

Clave	Modelo	Cantidad producida
A01	Acta de la jornada electoral	24 900
A11	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal	24 900
A21	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa	24 800
A31	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	100
A41	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe delegacional	24 800
A51	Acta de electores en tránsito para casillas especiales	2 500
A61	Acta de incidentes	24 900
A02	Acta de cómputo distrital de la elección de jefe de Gobierno	80
A12	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa	80
A22	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	80
A32	Acta de cómputo distrital de la elección de jefe delegacional	100
A03	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital	24 800
A04	Acta de cómputo de delegación de la elección de jefe delegacional	32
A05	Acta de cómputo total de la elección de jefe de Gobierno	4
A15	Acta de cómputo total de circunscripción de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	4

5.1.2.4. Documentación electoral auxiliar

La producción de estos formatos inició el 7 de marzo y concluyó el 15 de junio de 2006. Esta documentación fue enviada al Almacén de materiales electorales por Talleres Gráficos de México, en entregas parciales, con el propósito de distribuirlos a los órganos desconcentrados, a efecto de que éstos integraran los paquetes para los presidentes de las mesas directivas de casilla. La cantidad que se produjo se menciona en el siguiente cuadro.

Cantidad producida por cada uno de los documentos electorales auxiliares

Cuadro V.4

Clave	Nombre	Cantidad producida
DA-01	Cartel de identificación de casilla especial	100
DA-02	Cartel de identificación de casilla	24 800
DA-03	Cartel de identificación de vehículo	600
DA-04	Cartel de aviso de cambio de domicilio de casilla	200

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

Clave	Nombre	Cantidad producida
DA-05	Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial	100
DA-06	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	24 800
DA-07	Cartel de resultados de cómputo distrital	100
DA-08	Cartel de resultados de cómputo de delegación de la elección de jefe delegacional	32
DA-09	Cartel de resultados de los cómputos del Consejo General	2
DA-10	Constancia de mayoría de jefe de Gobierno	2
DA-11	Constancia de mayoría de diputados a la Asamblea Legislativa	80
DA-12	Constancia de asignación proporcional de diputados a la Asamblea Legislativa	52
DA-13	Constancia de mayoría de jefe delegacional	32
DA-14	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital	24 900
DA-15	Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe de Gobierno	550
DA-16	Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa	550
DA-17	Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	550
DA-18	Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe delegacional	555
DA-19	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe de Gobierno	24 900
DA-20	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa	24 800
DA-21	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional	100
DA-22	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe delegacional	24 800
DA-32	Recibo de boletas y actas entregadas al consejo distrital	80
DA-33	Recibo de documentación y materiales electorales entregados al consejo distrital	80
DA-34	Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la mesa directiva de casilla	24 900
DA-35	Recibo de copia legible de las actas de la mesa directiva de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y coaliciones	24 900
DA-36	Recibo del paquete electoral entregado al consejo distrital	24 900
DA-37	Sobre para copias de actas de escrutinio y cómputo para resultados electorales preliminares	12 530
DA-38	Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe de Gobierno	24 900
DA-39	Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe de Gobierno	24 900

Clave	Nombre	Cantidad producida
DA-40	Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe de Gobierno	24 900
DA-41	Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa	24 900
DA-42	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa	24 900
DA-43	Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa	24 900
DA-44	Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe delegacional	24 800
DA-45	Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe delegacional	24 800
DA-46	Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe delegacional	24 800
DA-47	Sobre para lista nominal de electores	24 900

Se entregaron a las direcciones distritales, en medio magnético, los siguientes nueve documentos con el propósito de que pudieran reproducirlos en la cantidad que requirieran.

- DA-23 Lista de funcionarios de mesa directiva de casilla.
- DA-24 Lista de representantes generales de partido político o coalición.
- DA-25 Lista de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla.
- DA-26 Nombramiento de presidente de mesa directiva de casilla.
- DA-27 Nombramiento de secretario de mesa directiva de casilla.
- DA-28 Nombramiento de escrutador de mesa directiva de casilla.
- DA-29 Nombramiento de suplente general de mesa directiva de casilla.
- DA-30 Notificación de instalación de la casilla al ocupante del inmueble.
- DA-31 Notificación de instalación de la casilla al encargado del inmueble.

Sistema informático de seguimiento a la producción de documentación electoral (SIPDE-2006)

Este sistema informático llevó el control y seguimiento de la producción de la documentación electoral que se utilizó durante el proceso electoral de 2006. Fue operado por el IEDF en las oficinas de la empresa donde se elaboró la documentación electoral.

Sus funciones principales fueron:

- Registrar el cálculo de la producción de la documentación electoral
- Registrar el cálculo de la distribución de la documentación electoral por distrito electoral
- Llevar el seguimiento y control de la producción de la documentación electoral
- Emitir informes para el control y seguimiento de la documentación electoral

El SIPDE operó del 1 de abril al 29 de mayo de 2006.

5.1.2.5. Materiales electorales

Debido a la rehabilitación de los materiales recuperados al término de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para el proceso electoral de 2006 no fue necesario adquirir la totalidad de los materiales requeridos. A continuación, se presenta un cuadro que contiene las cantidades que se necesitaron de cada uno de los materiales electorales para el proceso electoral 2006, la cantidad de materiales que se reutilizaron, y el número de materiales que se adquirieron.

obrar en poder de los consejos distritales 10 días antes de la elección. Para dar cumplimiento a lo anterior se realizó la oportuna distribución de la documentación y del material electoral entre las 40 direcciones distritales.

5.1.3.1. Distribución de boletas y actas electorales

Los días 20 y 21 de junio, desde las instalaciones de Talleres Gráficos de México, se distribuyeron

Cantidades producidas por material electoral

Cuadro V.5

Materiales electorales	Cantidad requerida	Cantidad reutilizada	Cantidad adquirida
Cancel o elemento modular	12 300	10 410	1 890
Caja paquete electoral	12 300	9 420	2 880
Plantilla para marcadora	12 300	0	12 300
Crayón de cera	61 500	61 500	0
Sello "Votó"	24 600	20 230	4 370
Sello "X"	7 500	8 666	0
Urna para la elección de jefe de Gobierno	12 300	0	12 300
Urna para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa	12 300	3 730	8 570
Urna para la elección de jefes delegacionales	12 300	8 600	3 700

Dichos materiales fueron producidos por la empresa DICAPLAST S.A. de C.V.

El 22 de mayo de 2006, el IEDF recibió en las instalaciones de la ENCB-IPN los 24 900 aplicadores del líquido indeleble que se utilizarían en la jornada electoral del 2 de julio de ese año, de lo cual dio fe el Notario Público No. 237 del Distrito Federal.

5.1.3. Distribución de la documentación y del material electoral

El primer párrafo del Artículo 176 del CEDF establece que las boletas y las actas de casilla deben

las boletas y actas electorales hacia los 40 consejos distritales, con base en la programación establecida. Véase anexo 2

Previo a la entrega de la documentación y del material electoral, se instalaron dos mesas de trabajo, en donde las personas designadas para recibir y contar cada caja verificaron la correspondencia de los folios de las boletas y el número de actas contenidas en cada caja, contra la relación de las mismas que fue preparada por Talleres Gráficos de México. Durante esta actividad, los secretarios técnico-jurídicos, solicitaron abrir las cajas en forma aleatoria para verificar que su contenido correspondiera con lo que se estaba entregando. De ello dieron cuenta los

Organización electoral

notarios públicos que se mencionan en el anexo 2. Al concluir esta actividad, las cajas se volvieron a cerrar y flejar para posteriormente sellarlas y trasladarlas a los camiones.

Una vez cargados los camiones, se cerraron las puertas y se les colocaron etiquetas que fueron rubricadas y selladas por los notarios públicos. Todos los camiones que transportaron las boletas y actas electorales a los 40 consejos distritales, fueron escoltados por dos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a bordo de una patrulla.

Cada consejo distrital, en presencia de sus integrantes y de un notario público, procedió a abrir y descargar el vehículo que trasladó las boletas y las actas, con el propósito de iniciar el proceso de conteo, sellado y agrupado.

Para apoyar dichos trabajos, se siguieron los *Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2006*, los cuales fueron aprobados por la COYGE el 22 de mayo del 2006, y entregados a los órganos desconcentrados el 25 del mismo mes y año.

De esta manera se entregaron a los 40 distritos electorales las boletas para los diferentes tipos de elección. Véase anexo 3.



Aspectos de la distribución de boletas y actas electorales a los 40 distritos electorales locales

Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral (SEDIMDE-2006)

El SEDIMDE apoyó a los órganos desconcentrados para controlar y dar seguimiento a la distribución de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla con la finalidad de generar los reportes sobre el avance en la distribución del material y documentación electoral requeridos por las áreas del Instituto.

Entre sus funciones principales destacan:

- Registrar la entrega de los paquetes con la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla
- Generar en cada consejo distrital un reporte con el avance en la entrega de los paquetes con la documentación y materiales electorales
- Generar un informe con la información de los 40 consejos distritales sobre el avance en la entrega de los paquetes con la documentación y materiales electorales

El SEDIMDE operó del 26 de junio al 1 de julio, y el periodo de operación crítica fue en ese mismo lapso.

5.1.3.2. Distribución de la documentación electoral auxiliar y del material electoral a los consejos distritales

La primera entrega de documentación auxiliar y de materiales electorales se realizó el 9 y el 10 de junio de 2006 en las instalaciones del Almacén de materiales electorales, de acuerdo con la siguiente programación:

Cuadro V.6

Fecha	Hora	Dirección distrital
9 de junio	12:00 horas	De la I a la XX
10 de junio	12:00 horas	De la XXI a la XL



Aspectos de la distribución de la documentación electoral auxiliar y del material electoral a los 40 distritos electorales locales

Los artículos distribuidos fueron los siguientes:

- Cartel de identificación de casilla especial
- Cartel de identificación de casilla
- Cartel de identificación de vehículo
- Cartel de aviso de cambio de domicilio de casilla
- Constancia de mayoría de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
- Constancia del jefe delegacional electo por el principio de mayoría relativa
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la mesa directiva de casilla
- Recibo del paquete electoral entregado al consejo distrital
- Sobre para copias de actas de escrutinio y cómputo para resultados electorales preliminares
- Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe de Gobierno.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe de Gobierno
- Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe de Gobierno
- Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
- Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
- Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe delegacional
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe delegacional
- Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe delegacional
- Sobre para lista nominal de electores

Por lo que hace al material electoral, en esta primera entrega se distribuyó lo siguiente:

- Crayón de cera
- Líquido indeleble
- Marcadora de credencial
- Sello "representación proporcional"
- Sello "X"
- Urnas jefe delegacional (primera parcialidad)
- Urnas diputados a la Asamblea Legislativa (primera parcialidad)
- Caja paquete electoral (primera parcialidad)
- Sellos "Votó" (primera parcialidad)

La segunda entrega de materiales electorales se efectuó el 16 de junio, y se realizó desde las instalaciones de DICAPLAST. Se distribuyó a las direcciones distritales la cantidad complementaria de la caja paquete electoral, con base en la programación que se menciona enseguida.

Cuadro V.7

Fecha	Horario	Distritos
16 de junio	12:00 horas	Del I al X
	13:00 horas	Del XI al XX
	15:00 horas	Del XXI al XXX
	16:00 horas	Del XXXI al XL

La tercera entrega de documentación y materiales electorales se realizó los días 17, 18 y 19 de junio de 2006, conforme a la programación establecida.

Asimismo, se entregó el cancel o elemento modular a 34 direcciones distritales (quedaron pendientes los distritos I, II, III, V, VII, VIII), así como la segunda y última parte de la documentación auxiliar:

Cuadro V.8

Fecha	Horario	Distritos
17 de junio	10:00	IV, VI, IX, X
	12:00	XI, XII, XIII, XIV
	13:00	XV, XVI, XVII, XVIII
	14:00	XIX, XX, XXI
18 de junio	10:00	XXII, XXXIII, XXIV, XXV
	12:00	XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX
	13:00	XXX, XXXI, XXXII, XXXIII
	14:00	XXXIV, XXXV, XXXVI
19 de junio	10:00	XXXVII, XXXVIII
	12:00	XXXIX, XL
	13:00	I, II, III, V, VII, VIII

- Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial
- Cartel de resultados de la votación en esta casilla
- Cartel de resultados de cómputo distrital
- Cartel de resultados de cómputo de delegación de la elección de jefe delegacional
- Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital
- Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe de Gobierno
- Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
- Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
- Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe delegacional
- Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de jefe de Gobierno
- Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
- Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
- Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de jefe delegacional
- Recibo de copia legible de las actas de mesa directiva de casilla entregadas a los Representantes de los partidos políticos y coaliciones

El 19 de junio de 2006 se entregaron a las 40 direcciones distritales los dípticos que contenían información acerca del uso de la mascarilla Braille.

Los días 21 y 22 de junio se entregó, en las instalaciones de DICAPLAST, la totalidad de las urnas para la elección de jefe de Gobierno, así como la parte complementaria de las urnas para la elección de jefes delegacionales y de diputados a la Asamblea Legislativa a las 40 direcciones distritales:

Cuadro V.9

Horario	21 de junio	22 de junio
12:00 horas	XXII, XXVI, XXVIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL	I, II, III, IV, V, VI, XVII, XVIII, XXIII, XXIV
15:00 horas	XIX, XX, XXI, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI

El 23 de junio, en las instalaciones del Almacén de materiales electorales se distribuyó la mascarilla Braille.

Por lo que hace a la parte complementaria del sello "Votó" y la totalidad de la plantilla para marcadora de credencial, se distribuyeron el 25 de junio desde DICAPLAST.

La totalidad del cancel o elemento modular pendiente para seis direcciones distritales, se distribuyó entre el 25 y el 28 de junio de 2006.



Arriba: asistente electoral y abajo la convocatoria para seleccionar a los asistentes electorales

5.2. Asistentes electorales

Los asistentes electorales son aquellos ciudadanos designados por los consejos distritales, que auxilian a éstos y a las direcciones distritales en el cumplimiento de las actividades dispuestas por la ley, además de las que expresamente les confieran los consejos distritales.

5.2.1. Convocatoria

El Consejo General del IEDF aprobó, el 31 de marzo de 2006, mediante acuerdo, el criterio para determinar el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos mexicanos del Distrito Federal para que participaran durante el proceso electoral local de 2006 como asistentes electorales.

Al respecto, el 11 de abril de 2006, la COYGE entregó a los órganos desconcentrados 3 mil ejemplares de la convocatoria para el reclutamiento y selección de los asistentes electorales, en tamaño cartel, con la indicación de que fueran colocadas

en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada distrito electoral; en instituciones de educación media superior y superior; así como en plazas públicas y centros comerciales, entre otros.

El 17 de abril de 2006 se publicó en el sitio en internet del IEDF la convocatoria para el reclutamiento y selección de los asistentes electorales 2006.

La convocatoria se publicó en 14 periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal: el 15 de abril en el *Esto*, el 17 de abril en *El Universal*; el 19 de abril en *La Prensa*; el 20 de abril en *Reforma*; el 21 de abril en *Récord*, el 24 de abril en *La Jornada*, el 25 de abril en *El Gráfico*, el 26 de abril en *Metro*, el 27 de abril en *Excélsior*; el 30 de abril en *Milenio*, el 2 de mayo en *El Sol*, el 3 de mayo en *Diario Monitor*, el 4 de mayo en *Rumbo de México*, y el 5 de mayo en *La Crónica*.

Además, se entregaron a cada dirección distrital dos mantas para difundir el contenido de la convocatoria para invitar a la ciudadanía a participar en el proceso de reclutamiento y selección de los asistentes electorales; dichas mantas se colocaron de la siguiente manera: 30 en edificios públicos; 27 en parques públicos; siete en centros deportivos; seis en puentes peatonales; cuatro en escuelas; cuatro en mercados; una en una explanada; y una en un centro comercial.

5.2.2. Proceso de registro, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales 2006

En la convocatoria del Consejo General del IEDF se establecieron los requisitos a cumplir por los aspirantes a asistentes electorales, la documentación a presentar, las fechas de registro, el procedimiento de selección, la emisión de los resultados y el periodo de contratación.

Registro

El Consejo General del IEDF determinó que el número de asistentes electorales a designar se realizara con base en el criterio de un asistente electoral por cada nueve mesas directivas de casilla; a instalar, más un coordinador de asistentes electorales por distrito electoral. Además, se consideró que se contara con una reserva de por lo menos 100% de los ciudadanos requeridos.

El número de asistentes electorales que se requería designar fue de 1 399.

Con base en lo expuesto y conforme lo establecido en la convocatoria, el proceso de registro de aspirantes a los puestos de coordinador de asistentes electorales y de asistentes electorales se realizó del 17 de abril al 5 de mayo de 2006, periodo en el que se registraron 4 261 ciudadanos.



Aspectos del proceso de reclutamiento de asistentes electorales

Asistentes electorales a designar y registrados,
por distrito electoral

Cuadro V.10

Distrito electoral	Asistentes electorales a designar	Coordinador de asistentes electorales a designar	Reserva (mínimo)	Total de aspirantes registrados	Aspirantes requeridos
I	37	1	37	38	138
II	36	1	36	37	91
III	40	1	40	41	115
IV	33	1	33	34	133
V	38	1	38	39	112
VI	29	1	29	30	118
VII	33	1	33	34	85
VIII	34	1	34	35	91
IX	36	1	36	37	84
X	37	1	37	38	105
XI	39	1	39	40	94
XII	39	1	39	40	127
XIII	40	1	40	41	103
XIV	39	1	39	40	69
XV	36	1	36	37	111
XVI	32	1	32	33	104
XVII	42	1	42	43	107
XVIII	36	1	36	37	109
XIX	27	1	27	28	92
XX	39	1	39	40	92
XXI	37	1	37	38	97
XXII	31	1	31	32	107
XXIII	27	1	27	28	65
XXIV	34	1	34	35	102
XXV	40	1	40	41	94
XXVI	31	1	31	32	104
XXVII	31	1	31	32	62
XXVIII	35	1	35	36	114
XXIX	34	1	34	35	95
XXX	35	1	35	36	120
XXXI	38	1	38	39	138
XXXII	33	1	33	34	129
XXXIII	35	1	35	36	173
XXXIV	26	1	26	27	115
XXXV	28	1	28	29	124
XXXVI	26	1	26	27	149
XXXVII	29	1	29	30	93
XXXVIII	30	1	30	31	76

Distrito electoral	Asistentes electorales a designar	Coordinador de asistentes electorales a designar	Reserva (mínimo)	Total de aspirantes registrados	Aspirantes requeridos
I	37	I	37	38	138
II	36	I	36	37	91
III	40	I	40	41	115

Selección

El procedimiento de selección de candidatos consistió en dos etapas: la evaluación curricular y la aplicación de los exámenes de habilidades y aptitudes y de conocimientos.

Ambos exámenes fueron aplicados el 13 de mayo de 2006, en las sedes que establecieron las direcciones distritales. Y se determinó que la calificación mínima promedio aprobatoria sería de 6.0.

Seguimiento de asistentes electorales (SISAE-2006)

El SISAE facilitó los trabajos de los 40 órganos desconcentrados, relacionados con el registro, selección, designación, contratación y evaluación de los coordinadores de asistentes electorales y de los asistentes electorales.

Con este sistema se generaron los listados de aspirantes registrados, ciudadanos seleccionados y los que fueron designados. Adicionalmente, permitió llevar un control en la movilidad de este personal; y además, posibilitó realizar la evaluación correspondiente.

La información de la base de datos del sistema se publicó en el sitio en internet del IEDF con los listados de los aspirantes registrados, así como los que fueron designados como asistentes electorales y reserva.

Las funciones principales del SISAE fueron:

- Registrar a los ciudadanos que desearon participar en la designación de asistentes electorales en la etapa de revisión de documentos
- Proporcionar la solicitud de registro con folio distrital, a los ciudadanos que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria correspondiente
- Generar la evaluación curricular dependiendo de la puntuación de cada uno de los diferentes reactivos
- Emitir formatos de revisión de documentos, solicitud de registro y evaluación curricular
- Generar diversos reportes distritales sobre el número de aspirantes registrados, los resultados del proceso de evaluación, los listados para la selección de los asistentes electorales, el listado de asistentes electorales designados y la reserva y los resultados de la evaluación, entre otros.

Este sistema inició su operación el 17 de abril y terminó el 31 de julio de 2006. La fase de operación crítica fue del 17 de abril al 5 de mayo de ese mismo año.

El total de aspirantes que presentaron los exámenes fue de 3 581, de los cuales 3 363 aprobaron con un promedio de 77.12.

Los datos relativos al número de aspirantes que presentaron exámenes y acreditaron, con la cali-

ficación promedio por factor evaluado (evaluación curricular, con valor de 40 puntos; examen de habilidades y aptitudes, con valor de 20 puntos; y de conocimientos, con valor de 40 puntos), por distrito electoral se describen a continuación.

Aspirantes que presentaron exámenes,
por distrito electoral

Cuadro V.11

Distrito electoral	Aspirantes	Distrito electoral	Aspirantes
I	117	XXI	82
II	76	XXII	96
III	76	XXIII	59
IV	118	XXIV	91
V	85	XXV	82
VI	107	XXVI	93
VII	71	XXVII	53
VIII	68	XXVIII	94
IX	69	XXIX	83
X	85	XXX	95
XI	80	XXXI	111
XII	106	XXXII	118
XIII	94	XXXIII	153
XIV	56	XXXIV	106
XV	86	XXXV	86
XVI	95	XXXVI	126
XVII	96	XXXVII	85
XVIII	89	XXXVIII	59
XIX	74	XXXIX	88
XX	80	XL	93
Total			3 581

El total de ciudadanos que presentaron exámenes y no acreditaron fue de 218.

Designación

El 1 de junio de 2006, los consejos distritales celebraron una sesión a efecto de aprobar el acuerdo por el que se designarían a los asistentes electorales.

En total se designaron 40 coordinadores de asistentes electorales, 1 359 asistentes electorales y 1 616 ciudadanos en lista de reserva. Los datos por distrito electoral se muestran en la siguiente tabla.

Asistentes electorales designados

Cuadro V.12

Distrito electoral	Asistentes electorales	Coordinador de asistentes electorales	Reserva	Total
I	37	1	37	75
II	36	1	34	71
III	40	1	31	72
IV	33	1	35	69
V	38	1	40	79
VI	29	1	73	103
VII	33	1	33	67
VIII	34	1	28	63
IX	36	1	24	61
X	37	1	29	67
XI	39	1	36	76
XII	39	1	38	78
XIII	40	1	40	81
XIV	39	1	10	50
XV	36	1	36	73
XVI	32	1	52	85
XVII	42	1	45	88
XVIII	36	1	45	82
XIX	27	1	34	62
XX	39	1	40	80
XXI	37	1	39	77
XXII	31	1	57	89
XXIII	27	1	24	52
XXIV	34	1	53	88
XXV	40	1	37	78
XXVI	31	1	61	93
XXVII	31	1	17	49
XXVIII	35	1	35	71
XXIX	34	1	33	68
XXX	35	1	55	91
XXXI	38	1	65	104
XXXII	33	1	70	104
XXXIII	35	1	35	71
XXXIV	26	1	69	96
XXXV	28	1	50	79
XXXVI	26	1	27	54
XXXVII	29	1	53	83
XXXVIII	30	1	25	56

Distrito electoral	Asistentes electorales	Coordinador de asistentes electorales	Reserva	Total
XXXIX	26	1	40	67
XL	31	1	31	63
Total	1 359	40	1 616	3 015

Contratación

El periodo de contratación de los asistentes electorales y de los coordinadores de éstos fue del 2 de junio al 15 de julio de 2006.

De los 1 399 ciudadanos designados por los consejos distritales para los cargos de asistentes electorales y coordinadores de éstos, sólo en nueve consejos distritales no se presentó renuncia alguna.

En 31 consejos distritales se presentaron diversos movimientos que generaron un total de 58 renunciaciones, 18 abandono de actividades y cinco movimientos por otras causas. La mayoría de estas eventualidades derivaron en sustituciones; sin embargo, en diversos distritos electorales los consejos distritales respectivos determinaron que la sustitución de asistentes electorales y/o coordinadores de éstos no era operante, en virtud de que la jornada electoral estaba próxima y en otros casos debido a que dejaron de laborar después del día 2 de julio y tomando en consideración que el contrato vencía el 15 de julio, ya no estimó conveniente la contratación por un periodo tan breve y de poca actividad para este personal.

Capacitación

Con el propósito de cumplir satisfactoriamente los trabajos que desarrollarían los coordinadores de asistentes electorales y los asistentes electorales antes, durante y después de la jornada electoral, los funcionarios distritales llevaron a cabo la capacitación correspondiente.

El periodo de capacitación fue del 2 al 7 de junio de 2006; sin embargo, en algunos distritos electorales la capacitación se prolongó por más días debido al plan de capacitación instrumentado. Se capacitaron a 1 399 ciudadanos y el número total de horas de la capacitación fue de 1 128.

La capacitación estuvo a cargo de diversos funcionarios (coordinadores distritales; directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; secretarios técnico-jurídicos; líderes de proyecto, entre otros) y se impartió en las instalaciones de cada sede distrital.²

2 El Distrito Electoral XXVII efectuó la capacitación, en su mayoría, en el Museo Nacional de Culturas Populares.

Evaluación

La evaluación del desempeño de los asistentes electorales y coordinadores de asistentes electorales fue realizada por los coordinadores distritales y secretarios técnico-jurídicos de las direcciones distritales del 16 al 31 de julio de 2006.

En total se evaluaron a 1 460 ciudadanos, esto debido a la movilidad de los mismos.

La calificación promedio de la evaluación al desempeño de los asistentes electorales y coordinadores de éstos fue de 87.76.

ANEXO I

Documentos electorales auxiliares

1. Cartel de identificación de casilla especial
2. Cartel de identificación de casilla
3. Cartel de identificación de vehículo
4. Cartel de aviso de cambio de domicilio de casilla
5. Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial
6. Cartel de resultados de la votación en esta casilla
7. Cartel de resultados de cómputo distrital
8. Cartel de resultados de cómputo de delegación de la elección de jefe delegacional
9. Cartel de resultados de los cómputos del Consejo General
10. Constancia de mayoría de jefe de Gobierno
11. Constancia de mayoría de diputados a la Asamblea Legislativa
12. Constancia de asignación proporcional de diputados a la Asamblea Legislativa
13. Constancia de mayoría de jefe delegacional
14. Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital
15. Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe de Gobierno
16. Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
17. Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
18. Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de jefe delegacional
19. Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe de Gobierno
20. Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa
21. Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional
22. Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de jefe delegacional
23. Lista de funcionarios de mesa directiva de casilla
24. Lista de representantes generales de partido político o coalición
25. Lista de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla
26. Nombramiento de presidente de mesa directiva de casilla
27. Nombramiento de secretario de mesa directiva de casilla
28. Nombramiento de escrutador de mesa directiva de casilla
29. Nombramiento de suplente general de mesa directiva de casilla
30. Notificación de instalación de la casilla al ocupante del inmueble
31. Notificación de instalación de la casilla al encargado del inmueble
32. Recibo de boletas y actas entregadas al consejo distrital
33. Recibo de documentación y materiales electorales entregados al consejo distrital
34. Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la mesa directiva de casilla
35. Recibo de copia legible de las actas de la mesa directiva de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y coaliciones
36. Recibo del paquete electoral entregado al consejo distrital
37. Sobre para copias de actas de escrutinio y cómputo para resultados electorales preliminares
38. Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe de Gobierno
39. Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe de Gobierno
40. Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe de Gobierno
41. Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa

42. Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
43. Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa
44. Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de jefe delegacional
45. Sobre para boletas sobrantes de la elección de jefe delegacional
46. Sobre para expediente de casilla de la elección de jefe delegacional
47. Sobre para lista nominal de electores

ANEXO 2

Programación para la distribución de boletas y actas electorales

Día	Hora	Notario Público No. 210 Lic. Ricardo Cuevas Miguel		Notario Público No. 237 Lic. Alfredo Ayala Herrera	
		Distrito	Delegación	Distrito	Delegación
Martes 20 de junio	8:00	XXXVII	Tlalpan	XXXIX	Xochimilco
	8:45	XL	Tlalpan	XXXIV	Milpa Alta - Tláhuac
	9:30	XXII	Iztapalapa	XXXVI	Xochimilco
	10:15	XXXVIII	Tlalpan	XXVIII	Iztapalapa
	11:00 a 12:00	RECESO			
	12:00	XXVI	Iztapalapa	XXXV	Tláhuac
	12:45	XXXIII	Magdalena Contreras	XXIX	Iztapalapa
	13:30	XXV	Álvaro Obregón	XXXI	Coyoacán
	14:15	XXXII	Iztapalapa	XXX	Coyoacán
	15:00	XX	Benito Juárez - Álvaro Obregón	XXI	Cuajimalpa - Álvaro Obregón
	15:45	XIX	Iztapalapa	XXVII	Coyoacán
Día	Hora	Notario Público No. 128 Lic. Sergio Navarrete Mardueño		Notario Público No. 235 Lic. Fernando Dávila Rebolla	
Miércoles 21 de junio		Distrito	Delegación	Distrito	Delegación
	8:00	I	Gustavo A. Madero	II	Gustavo A. Madero
	8:45	III	Azcapotzalco	IV	Gustavo A. Madero
	9:30	XXIV	Iztapalapa	XXIII	Iztapalapa
	10:15	V	Azcapotzalco	VI	Gustavo A. Madero
	11:00 a 12:00	RECESO			
	12:00	XVIII	Álvaro Obregón	XVII	Benito Juárez
	12:45	VII	Gustavo A. Madero	VIII	Gustavo A. Madero
	13:30	IX	Miguel Hidalgo	X	Cuauhtémoc
	14:15	XV	Iztacalco	XI	Venustiano Carranza
	15:00	XII	Venustiano Carranza	XIII	Cuauhtémoc
15:45	XIV	Miguel Hidalgo - Cuauhtémoc	XVI	Iztacalco	

ANEXO 3

Cantidades de boletas entregadas a los consejos distritales, por tipo de elección

Consejo Distrital	Elección de jefe de Gobierno	Elección de diputados a la Asamblea Legislativa	Elección de jefe delegacional
I	207 312	207 312	206 562
II	176 138	176 138	176 138
III	208 942	208 942	208 942
IV	174 885	174 885	174 885
V	189 963	189 963	188 463
VI	156 498	156 498	155 748
VII	166 600	166 600	164 350
VIII	179 912	179 912	179 162
IX	186 081	186 081	186 081
X	198 142	198 142	198 142
XI	207 851	207 851	207 101
XII	204 724	204 724	203 974
XIII	213 118	213 118	211 618
XIV	199 953	199 953	199 203
XV	186 194	186 194	186 194
XVI	168 300	168 300	168 300
XVII	227 300	227 300	227 300
XVIII	191 678	191 678	190 928
XIX	148 183	148 183	148 183
XX	201 933	201 933	200 433
XXI	202 143	202 143	201 393
XXII	164 123	164 123	162 623
XXIII	146 843	146 843	146 093
XXIV	173 719	173 719	172 969
XXV	211 840	211 840	211 840
XXVI	172 800	172 800	172 050
XXVII	163 383	163 383	161 883
XXVIII	186 858	186 858	186 108
XXIX	191 936	191 936	191 186
XXX	186 722	186 722	186 722
XXXI	208 227	208 227	208 227
XXXII	185 436	185 436	185 436
XXXIII	182 784	182 784	182 034
XXXIV	149 154	149 154	148 404
XXXV	157 293	157 293	156 543
XXXVI	150 706	150 706	149 956
XXXVII	161 546	161 546	161 546

Organización electoral

Consejo Distrital	Elección de jefe de Gobierno	Elección de diputados a la Asamblea Legislativa	Elección de jefe delegacional
XXXVIII	153 205	153 205	150 955
XXXIX	140 639	140 639	140 639
XL	168 202	168 202	168 202
Totales	7 251 266	7 251 266	7 226 516



Capítulo VI

**Observadores y
visitantes extranjeros**

Observadores y visitantes extranjeros

6.1. Observadores electorales

El *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), en su Artículo 171, señala que es un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con sustento en el Artículo 173 del CEDF, los observadores electorales pueden realizar las siguientes actividades:

- Presenciar y asistir a las sesiones públicas de los órganos del Instituto.
- Presenciar en las casillas electorales los actos relativos a la jornada electoral y solicitar por escrito al Instituto información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades.
- Podrán realizar la observación en cualquier ámbito territorial del Distrito Federal.
- Presentar, ante la autoridad electoral, informes de sus actividades.

Por otra parte, los observadores no podrán:

- Declarar el triunfo o derrota de partido político, coalición o candidato alguno sin mediar resultado oficial y de obstaculizar, presionar, manifestarse públicamente a favor de algún sentido de los actos sujetos a referéndum y plebiscito o declarar el sentido de los resultados de dichos procedimientos.
- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales y representantes de los partidos políticos o coaliciones en el ejercicio de sus funciones, ni interferir en el desarrollo de las mismas.

- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político, coalición o candidato alguno, ni externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coaliciones o candidatos.

6.1.1. Convocatoria y registro

Las etapas, los requisitos y los plazos de registro para participar como observador electoral ya sea desde el inicio del proceso electoral o como observador tan sólo por lo que hace a la etapa de la jornada electoral se establecen en el código electoral local.

El Consejo General del Instituto, en su sesión del 20 de enero de 2006, aprobó el acuerdo por el que se dio a conocer el *Procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario de 2006, en el que habrán de elegirse, jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea legislativa y jefes delegacionales en el Distrito Federal.*

En dicho acuerdo, que fue publicado el 27 de enero de 2006 en los periódicos *El Universal* y *Reforma*, se señaló que los ciudadanos interesados en ser observadores electorales debían presentar su solicitud, de forma personal ante el consejo distrital correspondiente a su domicilio, y las organizaciones de ciudadanos tendrían que presentar las solicitudes individuales ante el consejero presidente del Consejo General del Instituto.

Además, se especificaron los requisitos que se debían cubrir, entre ellos:

- Presentar su solicitud, del 20 de enero al 31 de mayo, en caso de estar interesado en participar como observador electoral durante todo el proceso electoral, y del 1 al 15 de junio de 2006, en el caso de solicitar su registro para participar sólo en la jornada electoral
- Tomar el curso de capacitación del IEDF
- Entregar los materiales de soporte necesarios para el desempeño cabal de sus funciones.

El Consejo General aprobó, en sesión del 8 de marzo de 2006, los *Lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de su actividades relacionadas directamente con la observación.*

6.1.2. Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones

Con el fin de cumplir las acciones señaladas en el Procedimiento aprobado, se remitió a los órganos desconcentrados el Instructivo para dar cumplimiento al *procedimiento de acreditación de observadores electorales en los consejos distritales.*

Los consejos distritales designaron a un responsable para facilitar el registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación de los ciudadanos que se interesaron en participar como observadores electorales.

En cuanto al registro de observadores por parte de las organizaciones, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) proporcionó el apoyo necesario para que todos y cada uno de los miembros de las diversas organizaciones cubrieran los requisitos.

A las organizaciones se les dio asesoría acerca del llenado del *Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que presentan las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen.*

6.1.2.1. Registro de ciudadanos

Dentro de los plazos establecidos, en 26 de los 40 consejos distritales, se entregaron a los ciudadanos un total de 62 solicitudes, de las cuales sólo una no fue devuelta en el Distrito Electoral IV por lo que el ciudadano interesado no concluyó el trámite correspondiente.

Las 61 solicitudes presentadas ante los consejos distritales cumplieron con la documentación requerida y los ciudadanos participaron en el curso de capacitación, por lo cual sus solicitudes fueron aprobadas por los consejos distritales.

Cabe señalar que de los 61 ciudadanos aprobados como observadores electorales, 18 fueron para participar en todo el proceso electoral y 43 para participar sólo en la jornada electoral, lo cual constituyó 29.50% y 70.50%, respectivamente. Del total de observadores electorales aprobados en los consejos distritales 40 fueron hombres, 65.57%, y 21 mujeres, 34.43%.

A continuación se presentan el número de los ciudadanos que fueron aprobados para actuar como observadores electorales por distrito electoral y por periodo de participación.

Cuadro VI.1

Número de ciudadanos aprobados para participar como observadores electorales en los consejos distritales			
Distrito electoral	Para el proceso electoral	Para la jornada electoral	Observadores aprobados
II	2	-	2
V	1	1	2
IX	2	3	5
X	1	-	1
XII	1	1	2
XIII	1	-	1
XIV	1	-	1
XV	1	-	1
XVII	-	5	5
XVIII	1	1	2
XIX	-	1	1

Número de ciudadanos aprobados para participar como observadores electorales en los consejos distritales			
Distrito electoral	Para el proceso electoral	Para la jornada electoral	Observadores aprobados
XX	1	-	1
XXII	-	2	2
XXIII	-	5	5
XXIV	-	1	1
XXV	1	-	1
XXVII	-	2	2
XXX	-	1	1
XXXI	-	4	4
XXXIII	-	4	4
XXXIV	-	5	5
XXXVII	-	2	2
XXXVIII	-	1	1
XXXIX	5	2	7
XL	-	2	2
Total	18	43	61

Fuente: ICAOD, con base en los reportes de los distritos electorales.

6.1.2.2. Registro de organizaciones

Por lo que hace al registro de organizaciones para actuar como observadores electorales en el proceso electoral se presentaron 98 solicitudes de la organización civil Tendiendo Puentes.

En sesión del 4 de junio de 2006, se estableció el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del

Distrito Federal por el que se aprueba la acreditación como observadores electorales, de los ciudadanos incluidos en la lista presentada por la organización "Tendiendo puentes, Asociación Civil", durante el proceso electoral local ordinario del año 2006.

Por lo que hace a la jornada electoral, se presentaron 100 solicitudes de las siguientes organizaciones.

Cuadro VI.2

Asociaciones civiles	Solicitudes
Juventudes de la ONU sede-México	21
Fundación de Estudios Ciudadanos A. C.	25
Asociación Nacional Cívica Femenina A. C.	26
Tendiendo Puentes, A. C.	18
Alianza Cívica, A. C.	09
Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas A. C.	01
Total	100

El 19 de junio de 2006, el Consejo General del IEDF, aprobó mediante acuerdo las solicitudes para acreditar como observadores electorales para la jornada electoral local del 2 de julio, a los ciudadanos incluidos en las listas presentadas por las organizaciones "Juventudes de la ONU Sede-México", "Fundación de Estudios Ciudadanos, A. C.", "Tendiendo Puentes, A. C.", Alianza Cívica, A.C. "Asociación Nacional Cívica Femenina A. C." y "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A. C.". Para esta actividad se operó el Sistema de Información para el Registro de Observadores Electorales (SIROE) en el cual se capturaron los datos de las solicitudes, acreditaciones y gafetes de las diversas organizaciones civiles, aprobadas por el Consejo General del Instituto.

Sistema de información para el registro de observadores electorales (SIROE-2006)

(SIROE) fue el sistema que apoyó las actividades de registro y de acreditación de los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales de los actos y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario de 2006.

Las acciones que se realizaron mediante el SIROE fueron las siguientes:

- Registro de:
 - Organizaciones de ciudadanos para generar un catálogo
 - Solicitudes de los aspirantes a observadores electorales
 - Solicitudes acreditadas por el Consejo General
 - Recepciones de informes post jornada electoral
- Emisión de:
 - Solicitud de registro en blanco
 - Acreditación del ciudadano
 - Gafete correspondiente a la acreditación
- Generación y emisión del concentrado de solicitudes, por agrupaciones de ciudadanos

Este sistema funcionó del 20 de enero al 31 de julio de 2006; y su fecha de operación crítica fue del 1 al 15 de junio.

6.1.2.2.1. Presentación del Informe de origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, las organizaciones de observadores electorales que presenten solicitud de registro ante el Consejo General del IEDF y su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Con base en los *Líneamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral*, que en su punto tercero menciona el informe que deben presentar las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, las

diversas organizaciones junto con sus solicitudes, presentaron los informes respectivos, los cuales se publicaron en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 21 de junio y 28 de julio de 2006.

6.2 Visitantes extranjeros

Los visitantes extranjeros son las personas provenientes de otros países que tienen el fin de conocer e informarse acerca de cómo se organizan y desarrollan los procesos electorales en México, y que solicitan a las autoridades electorales mexicanas se les acredite como tales.



Arriba: visitantes extranjeros;
abajo: Carpeta Informativa
Visitantes Extranjeros 2006

6.2.1 Bases legales para la acreditación

La acreditación de los visitantes extranjeros del proceso electoral local 2006 tuvo como sustento legal:

- El *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral local ordinario del año 2006, en el que se elegirá jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales en el Distrito Federal*, aprobado el 20 de enero de 2006.
- La cláusula PRIMERA, apartado 5 del Anexo Técnico número cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito entre el IEDF y el IFE, el 30 de enero de 2006, relativo a la organización y desarrollo en el Distrito Federal de las elecciones concurrentes del 2 de julio de 2006.

6.2.2. Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de acreditaciones

El IEDF estableció con la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE una agenda de trabajo con la finalidad de mantener informados a los visitantes extranjeros acerca del proceso electoral federal y local 2006.

En junio de 2006, ambas instituciones, previo al término legal de registro de los visitantes extranjeros decidieron llevar a cabo una reunión de trabajo a fin de intercambiar experiencias entre el IEDF y las organizaciones extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales, así como con las autoridades electorales de otros países.

Las tareas acordadas entre el IEDF y el IFE fueron las siguientes:

- Acreditar a los visitantes extranjeros, previamente documentados y aprobados por la Comisión de Asuntos Internacionales del IFE.

- Instalar un Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros en el hotel sede determinado por el IFE.

El IEDF realizó lo siguiente para atenderlos:

- Elaboró, diseñó y aprobó el gafete de acreditación para los visitantes extranjeros, en los cuales se insertó el nombre, país de origen, organización a la que representaban, en su caso, y su profesión.



Gafete de acreditación para los visitantes extranjeros

- Editó la *Carpeta Informativa Visitantes Extranjeros 2006*, documento con información sustantiva acerca del proceso electoral local 2006 y del quehacer del Instituto.
- Produjo un *souvenir* representativo del quehacer institucional (una urna transparente con boletas de votación).

6.2.2.1. Instalación del Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros

Del 26 de junio al 1 de julio de 2006, el IEDF instaló en el hotel Royal del Pedregal el Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros. En éste se entregaron los gafetes de acreditación, así como la *Carpeta Informativa Visitantes Extranjeros 2006*, material de difusión del Instituto y se brindó asesoría sobre el proceso electoral local.

El módulo operó con un horario de las 9:00 a 19:00 horas.

Se registraron 693 visitantes extranjeros, de los cuales el instituto electoral local entregó 514 gafetes.¹

A continuación se presentan otros datos de esta acreditación.

Cuadro VI.3

Visitantes extranjeros acreditados por el Instituto Electoral del Distrito Federal para el Proceso Electoral Local 2006	
Visitantes extranjeros de sexo femenino	188
Visitantes extranjeros de sexo masculino	326
Total de visitantes extranjeros acreditados	514

1 El IEDF no entregó el mismo número de acreditaciones del IFE debido a que algunos visitantes extranjeros llegaron de manera directa a otro destino del país sin tocar la Ciudad de México, o bien, porque no pudieron viajar en el último momento.

Visitantes extranjeros acreditados por el Instituto Electoral del Distrito Federal para observar el proceso electoral local 2006 Cuadro VI.4

País	Autoridades electorales	Organismos especializados en democracia/ong's/organismos internacionales	Partidos políticos	Parlamentos	Estudiantes, académicos e investigadores	Cuerpo diplomático	Otros	Total
Alemania		4						4
Argentina		2	1	19	1	1	1	25
Australia	2				3	1		6
Austria		3				2	1	6
Bélgica	2	6		1			1	10
Brasil	2		1					3
Canadá		17		2		10		29
Colombia	2		1	1			2	6
Costa Rica	2	2	1					5
Chile	1	4		1	1			7
Dinamarca		4						4
Ecuador	2						1	3
El Salvador	11	1	1	5			1	19
Eslovaquia		2						2
España		18		1	5	11	6	41
Estados Unidos		54	2		17	91	9	173
Estonia		1						1
Filipinas	1							1
Finlandia		1						1
Francia		14						14
Gran Bretaña		2				11		13
Grecia		2						2
Guatemala		2	3	5		5		15
Haití				1				1
Holanda		1	1					2
Honduras			1	1			2	4



Módulo de atención a visitantes extranjeros



En el módulo se entregó la Carpeta Informativa Visitantes Extranjeros 2006

Observadores y visitantes extranjeros

País	Autoridades electorales	Organismos especializados en democracia/ ong's/ organismos internacionales	Partidos políticos	Parlamentos	Estudiantes, académicos e investigadores	Cuerpo diplomático	Otros	Total
Hungría		3						3
Irlanda		1						1
Italia		16			2			18
Japón		2				2	3	7
Kenia	1							1
Lituania		1						1
Luxemburgo		2						2
Malasia	3							3
Nicaragua	6			1			1	8
Nigeria	4						2	6
Noruega		1						1
Panamá	2	1					2	5
Perú	1					2		3
Portugal	1	6				1		8
República Checa		1						1
República Dominicana	1	3	5				2	11
Rusia	2			1		1		4
Suecia		2						2
Suiza				1				1
Trinidad y Tobago					1			1
Ucrania		1						1
Uganda	4							4
Uruguay	2							2
Venezuela	3	2	5	11			2	23
Total	514							



Aspecto del módulo de atención a visitantes extranjeros



Capítulo VII

**Campaña y estrategias de
difusión del proceso electoral
local 2006**

Campaña y estrategias de difusión del proceso electoral local 2006

7.1. Campaña de Difusión del Proceso Electoral Local 2006

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) llevó a cabo la Campaña de Difusión con fundamento en el Artículo 52 del código electoral local que señala, entre sus fines y acciones, el contribuir a la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

La Campaña tuvo como finalidad señalar la fecha de los comicios para orientar a los ciudadanos del Distrito Federal acerca de los cargos a elegir, así como fomentar su participación como funcionarios de mesas directivas de casilla (MDC) y cumplir sus obligaciones y derechos político-electorales, a través del voto.

7.1.1. Estrategia de Difusión Institucional



Imagen de la campaña de difusión de la etapa de capacitación y promoción del voto

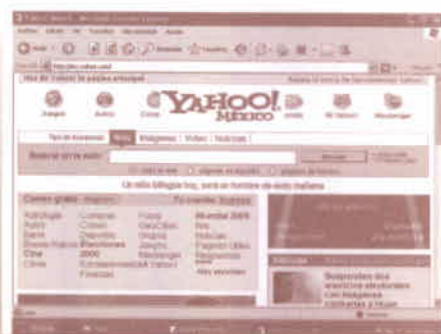
Se dirigió a la población en general, y de manera particular a los segmentos de nivel socioeconómico medio y bajo, y se difundió a través de los medios electrónicos —radio, televisión, cine e internet— y también mediante la prensa escrita.

El tema central fue el concepto de "Carrera por la democracia", alrededor del cual se desarrollaron los mensajes de la campaña para las etapas de capacitación y promoción del voto. El eslogan utilizado como cierre de todos los mensajes fue la frase institucional "La democracia es asunto de todos".

La estrategia planteó cubrir dos aspectos fundamentales de comunicación: el informativo y el motivacional, y consideró un cierre intenso de campaña, con el fin de aprovechar la suspensión de la publicidad de los partidos políticos en los días previos al día de las elecciones que marca la ley electoral.

7.1.2. Etapas

Se desarrolló en dos etapas: la capacitación electoral y la promoción del voto. La primera atendió las actividades relacionadas con el Programa Específico de Capacitación Electoral y el aspecto informativo de la comunicación; la segunda se enfocó en el aspecto motivacional y estuvo dirigida a la población en general, y de manera particular al sector identificado como de menor participación: los jóvenes.



Promocionales en página web

7.1.2.1. Capacitación

La etapa de capacitación inició con el evento deportivo "Carrera por la democracia", que tuvo como propósito motivar a los instructores y supervisores, y mostrar a la ciudadanía, de manera simbólica, la importancia de su participación.

Para esta etapa se produjeron dos mensajes: "Estamos listos" y "Esta carrera va por ti". El primero buscó reforzar la entrega de nombramientos a los ciudadanos capacitados y designados como funcionarios de mesa directiva de casilla. El segundo dio a conocer los cargos a elegir y la fecha en que se efectuarían los comicios.

Estos mensajes se difundieron en televisión, radio, prensa e internet durante mayo de 2006.



Carrera por la democracia



Libreta promocional



Imagen de la etapa de promoción del voto



Aspectos de la capacitación electoral 2006



Imágenes de la etapa de promoción del voto

7.1.2.2. Promoción del voto

Etapa que tuvo como objetivo motivar a los ciudadanos del Distrito Federal a ejercer su derecho al voto; con un tono emotivo, buscó propiciar la reflexión sobre la importancia de participar.

Dirigida a la población en general, con énfasis en el sector juvenil. Se produjeron dos *spots*, denominados "jóvenes" y "Calles", los cuales fueron difundidos en radio, televisión y cine.

Para Internet y prensa se realizaron dos versiones: "Tú decides el camino" y "Elige y vota", ambas fueron relacionadas con el concepto de carrera por la democracia.

7.1.2.3. Cierre de campaña

La estrategia de la campaña consideró un cierre intenso en televisión y prensa denominado "Cuenta regresiva", consistió en una serie de seis mensajes, difundidos los cinco días previos a la jornada electoral.

Esta etapa tuvo como propósito motivar a los ciudadanos, por medio de mensajes reflexivos sobre la importancia de votar en el Distrito Federal. Cada mensaje se dirigió a un sector diferente de la población en edad de votar —tercera edad, mujer-ama de casa, mujer-trabajadora, hombre y joven—, en la que estaban representados distintos sectores socioeconómicos.

También se realizó un mensaje de agradecimiento denominado "Gracias", que fue difundido, con posterioridad a la jornada electoral elección, en radio, televisión, prensa, e internet.

7.1.3. Medios utilizados

Radio y Televisión

En televisión se contrataron *spots* de 30 segundos en el Canal Once, del Instituto Politécnico Nacional, y en el Canal 4, de Televisa. Entre el 3 de mayo y el 7 de julio de 2006, se transmitieron 687 en el primero y 788 en el segundo, lo que hizo un total de 1 475 *spots*. La contratación de estos espacios consideró horarios AAA, AA y A en los programas de mayor rating como "El Cristal con que se mira", "Viva la mañana", "Las noticias por Adela", "Sólo de Fútbol", "Diálogos en confianza", "Noticias con Adriana Pérez Cañedo" y "Primer Plano".

Se elaboraron spots de 20 segundos para ser transmitidos en los tiempos oficiales no utilizados por los partidos políticos.

Los spots de radio tuvieron el mismo guión utilizado para la televisión y su difusión se llevó a cabo en los tiempos oficiales de RTC. La pauta consideró 55 emisoras de la Ciudad de México,

con un total 14 630 spots transmitidos del 7 de mayo al 28 de junio de 2006.

Algunos de los grupos radiofónicos en los que se difundieron los spots fueron: Radio Fórmula, Grupo Acir, Núcleo Radio Mil, Radio Red y Radiópolis. Esta difusión empleó spots de 20 segundos con horarios A, AA y AAA.



Capacitación
"Estamos Listos"



Cargos a elegir
"Esta carrera va por ti"



Promoción del voto
"Calles"



Promoción del voto
"Jóvenes"



Agradecimiento
"Gracias"



Cuenta regresiva
"Faltan 5 días"



**Cuenta regresiva
"Faltan 3 días"**



**Cuenta regresiva
"Faltan 2 días"**



**Cuenta regresiva
"Faltan 2 días"**



**Cuenta regresiva
"Falta 1 día"**



**Cuenta regresiva
"Día Cero"**

Cine

Del 16 al 29 de junio, se realizó la exhibición del spot dirigido a jóvenes, en salas cinematográficas del Distrito Federal: 46 complejos y 456 salas pertenecientes a Cinemex, Cinépolis, Cinemark y Multicinemas.

Los complejos cinematográficos contratados fueron: Cinemex –Altavista, Coapa, Cuicuilco, Insurgentes, Loreto, Manacar, Masaryk, Polanco, Parque Delta, Santa Fe, Universidad, wrt, Aragón, Cuauhtémoc, Galerías, Gran Sur, Iztapalapa, Palacio Chino, Real, San Antonio, Ticoman, Legaria, Misterios, Tenayuca, Zaragoza, así como los Cines Coyoacán, Continental, Cinema Guelatao, Lomas Estrella, Linterna Mágica y Cinema Xochimilco–; Cinemark –Polanco, Rojo Gómez, CNA y Pericoapa–; Cinépolis –Pabellón Bosques, Diana, Bucareli, Perisur, Satélite y Universidad–, y Multicinemas –Lindavista, Churubusco, La Raza, Plaza Oriente y Tepeyac–.

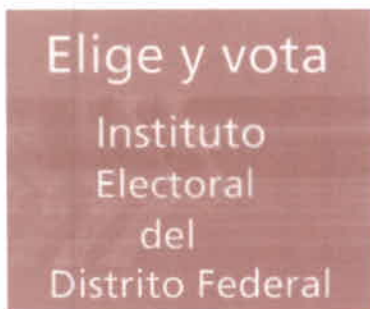


Promoción del voto
"Jóvenes"

Internet

Los mensajes de la campaña se difundieron a través de internet en el sitio www.yahoo.com.mx, donde se publicaron 13 anuncios que fueron colocados del 4 de mayo al 2 de julio de 2006.

Esos anuncios se insertaron en las secciones de Correo Electrónico, Entretenimiento, Deportes y Página Principal. El registro marcó 13 833 793 páginas vistas, con los siguientes anuncios:



Camionetas institucionales

Se utilizaron 42 camionetas institucionales con la imagen de la campana. Los vehculos se rotularon en sus partes laterales y en su medall3n como se muestra en el ejemplo.



Prensa

Se publicaron 106 inserciones de prensa en cuartos de plana y cintillos en los peri3dicos *Reforma*, *La Jornada*, *El Universal*, *Record*, *La Prensa*, *El Sol de M3xico*, *El Gr3fico*, *Ovaciones*, *Rumbo de M3xico*, *El Financiero*, *as3 como planas y medias planas en 29 revistas*, con el objeto de atender al p3blico de manera diferenciada; *Furia musical*, *Muy interesante*, *Soccerman3a*, *Telegu3a*, *Tv y Novelas*, *Proceso*, *Milenio Revista*, *Cambio*, *V3rtigo*, *Emeequis*, *Siempre!*, *La Revista y Voz*, con un total 135 inserciones.

Las inserciones publicadas fueron las siguientes:



Los mensajes para la difusión de la etapa "Cuenta Regresiva" fueron:



Materiales promocionales

Se produjeron 68 mil materiales promocionales, como blocks de notas, bolsas, relojes de pulso y pared, llaveros, pulseras, camisetas y bolígrafos, los cuales fueron distribuidos entre la ciudadanía por los 40 distritos electorales.

7.1.4. Evaluación de la Campaña de Difusión

Con el propósito de conocer el impacto y la recordación de la campaña, se realizó un estudio cuantitativo, a través de un cuestionario aplicado "cara a cara", a una muestra representativa de

800 ciudadanos del Distrito Federal, seleccionada a partir de diferentes variables de edad, sexo, ocupación, nivel socioeconómico y actividad principal.

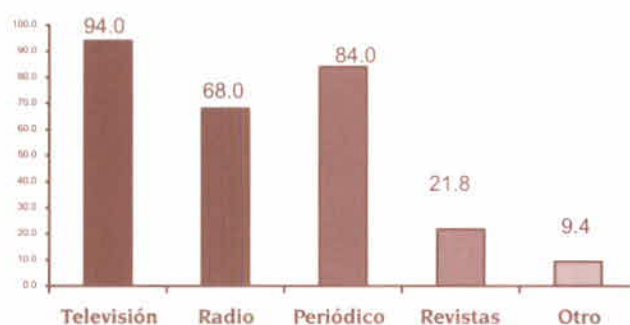
Los estudios midieron tanto el consumo de medios como el impacto y la recordación de los anuncios del IEDF emitidos en este proceso electoral.

En cuanto al consumo de medios de comunicación, los resultados indicaron que la casi totalidad de la población entrevistada (96.1%) veía televisión, y que el segundo lugar lo ocuparon quienes escuchan radio (71.2%).

Al analizar las opiniones y percepciones de los entrevistados que habían visto, oído o leído los anuncios del IEDF, la mayoría (94%) recordó haberlos visto en televisión; 68%, oído en radio 45.9%, leído en algún periódico nacional; 38%, en periódicos locales, y 9.4%, haberlos conocido por otros medios (internet, comentarios de la gente, pintadas, volantes, etcétera).

Gráfica VII.1

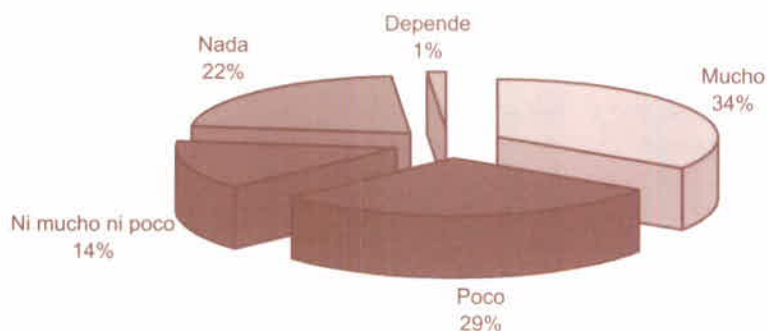
¿En qué medios recuerda haber visto, leído o escuchado anuncios sobre el IEDF?



Al indagar la confianza que tiene la población entrevistada sobre los resultados electorales del Distrito Federal, 62.5% externó opiniones positivas en este sentido, y 22% respondió que no cree nada.

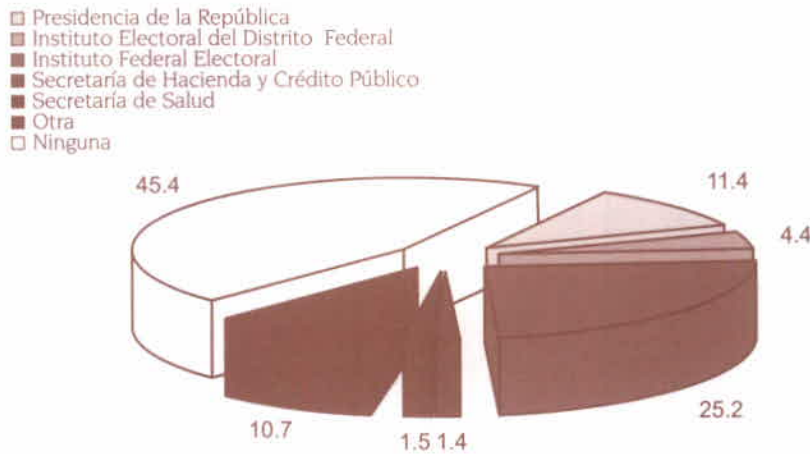
Gráfica VII.2

¿Qué tanto cree usted en los resultados de las elecciones para jefe de gobierno y jefes delegacionales?



Gráfica VII.3

**Además de los partidos políticos,
en los dos últimos meses, ¿de cuál institución recuerda haber visto,
escuchado o leído anuncios o comerciales?**

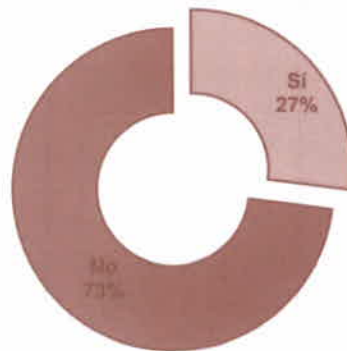


Al explorar el nivel de recordación de otras instituciones, además de los partidos políticos, 45.4% de los entrevistados manifestó no recordar ninguna, 25.2% al IFE, y sólo 4.4% al IEDF.

En el caso de los entrevistados que no mencionaron espontáneamente recordar al IEDF en los medios de comunicación, al preguntarles si habían visto, escuchado o leído alguna información relacionada con esta institución, la mayoría respondió negativamente.

Gráfica VII.4

**¿Recuerda haber visto, leído o escuchado
sobre el Instituto Electoral del Distrito Federal?**



Del conjunto de encuestados que sí recordaban la presencia del IEDF en los medios de comunicación, 33% manifestó haber visto y recordar la campaña 2006.

En relación con los mensajes, los más recordados fueron "jóvenes", "Estamos listos" y el eslogan de la campaña "La democracia es asunto de todos", se rememoraron en menor medida los de agradecimiento por haber participado en las elecciones, y la idea de competencia entre los individuos que pretenden ocupar cargos de elección popular en el Distrito Federal: "Esta carrera va por ti".

Lo que más gustó de los anuncios a la mayoría (60.6%) de la población entrevistada fue la capacidad de informar claramente y con sinceridad.

Según una escala de 0 a 10, los anuncios fueron evaluados positivamente. Aproximadamente 42% de los entrevistados les dio calificaciones entre 8 y 10 puntos, 20.7% les asignó 6 o 7 puntos y 36.5% les otorgó entre 1 y 5 puntos.

En la medida en que aumentaba el nivel de escolaridad y el nivel socioeconómico, se evaluaba más positivamente la campaña electoral, sobre todo en cuanto a su capacidad para informar, y también por su originalidad y lo agradable y creíble de los mensajes. De ahí que se les adjudicara el segundo lugar a los mensajes del IEDF, en comparación con los del IFE (primer lugar) y los partidos políticos (tercer lugar), los que, sin duda, tuvieron mayor presencia, tanto en el período de tiempo de difusión, como en el número de impactos transmitidos.

7.2. Estrategia de comunicación externa

La estrategia de comunicación externa consistió en atender a los medios de comunicación que cubrieron las elecciones locales de 2006, así como orientar a los ciudadanos que solicitaron al IEDF mayor información en torno a los comicios en el Distrito Federal.

7.2.1. Estrategias en medios de información

7.2.1.1. Inserciones

Se gestionaron y/o diseñaron y publicaron 281 inserciones en los medios de comunicación escritos para dar a conocer los acuerdos del Consejo General del IEDF y las diferentes actividades que realizó el Instituto durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2006.

Los temas que se publicaron fueron:

- Convocatorias al proceso electoral local 2006 para la elección de supervisores e instructores electorales
- Acreditación y desarrollo de actividades de los observadores electorales, las bases y criterios con que habrían de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudieran a conocer las modalidades del proceso electoral
- Criterios para la integración de los consejos distritales 2006
- Criterios para la difusión de encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas y hasta el cierre oficial de las casillas el 2 de julio de 2006
- Avisos para dar a conocer el límite máximo que cada simpatizante puede aportar a cualquier partido político
- Plazo para recibir solicitudes de registro de convenios de coalición, candidaturas comunes y plataformas electorales
- Plazo a las autoridades del Distrito Federal para que suspendieran las campañas publicitarias en la Ciudad de México
- Aviso a la ciudadanía sobre la prohibición de emitir encuestas y/o sondeos de opinión
- Aviso a los ciudadanos en el sentido de que el voto es un derecho constitucional voluntario; libre y secreto
- Llamado a los partidos políticos para que retiraran su propaganda política de precampaña
- Exhorto a partidos políticos y coaliciones para que desarrollaran sus campañas apegadas a la ley
- Exhorto a las autoridades federales para que suspendieran las campañas publicitarias en el Distrito Federal
- Centro de Información Telefónica del Instituto, CITIEDF
- La Campaña de Difusión Institucional

- Agradecimientos a los participantes en el proceso electoral local 2006.

7.2.1.2. Entrevistas

A lo largo del proceso electoral se gestionaron 28 entrevistas con representantes de los medios de comunicación y los consejeros electorales y funcionarios del IEDF, en las que se abordaron temas relacionados con la organización de la elección.

7.2.1.3. Conferencias de prensa

Con respecto a las conferencias de prensa, se llevaron a cabo tres sobre:

- La Campaña de Difusión Institucional
- El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y los conteos rápidos
- Los trabajos desarrollados por el Instituto en el marco del proceso electoral 2006.

7.2.1.4. Registro fotográfico y videográfico

Se realizó el registro fotográfico de 144 eventos y registro videográficos de 69 actos relacionados con el proceso electoral. En total, el archivo fotográfico concentró 15 886 imágenes digitales, mientras que el archivo videográfico fue alimentado con 110 videocasetes en formato digital.

Entre las actividades fotografiadas y grabadas destacan:

Las sesiones del Consejo General del IEDF, conferencias de prensa de los consejeros electorales y las comisiones de Capacitación Electoral y

Educación Cívica y Organización Electoral, el registro de los candidatos a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la inauguración de la sala de prensa, el desarrollo de la jornada electoral del 2 de julio y la entrega de la constancia de mayoría al jefe de Gobierno.

7.2.1.5. Boletines de prensa

Se elaboraron 79 boletines de prensa para dar a conocer las actividades más relevantes de la organización del proceso electoral 2006, y los cuales se difundieron a los reporteros personalmente, por fax, correo electrónico y en el sitio del IEDF en internet.

7.2.1.6. Acreditación de representantes de los medios de comunicación

Para atender a los reporteros que realizaron la cobertura informativa de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, se realizó la acreditación de los integrantes de la prensa, quedando registrados 1 007 reporteros, conductores, fotógrafos, camarógrafos y personal de producción.

Además, se acreditaron a 11 personas del área de prensa del Partido Revolucionario Institucional.

Cuadro VII.1

Medios de comunicación acreditados	Número
Periódicos y revistas	22
Riodifusoras	15
Televisoras	10
Agencias informativas (electrónicas y fotográficas)	5
Total	52

7.2.1.6.1. Carpetas de información básica

Se dotó a los reporteros de 100 carpetas con información básica sobre la organización del proceso electoral 2006:

El presupuesto del Instituto para 2006, las prerrogativas para partidos políticos, los actores políticos (registro de candidatos), el registro de electores del Distrito Federal (estadística de la lista nominal, diversas numeralías, estadísticas electorales sobre los comicios 2000 y 2003, estadísticas sobre la participación ciudadana en el

proceso electoral 2000, resultados de las elecciones locales 2000 y 2003), además del acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el desarrollo de la prueba piloto con urnas electrónicas, el proyecto para llevar a cabo dicha prueba y un cuestionario de las preguntas más frecuentes acerca del proceso electoral.

7.2.1.6.2. Sala de prensa

Del 1 al 5 de julio de 2006 se instaló la sala de prensa para facilitar la labor periodística de los reporteros que tuvieron a su cargo la cobertura de la jornada electoral local. Este espacio contó con 35 computadoras en red y conexión a internet, cuatro impresoras de alta velocidad, 15 líneas telefónicas con servicio de fax, cuatro televisores con circuito cerrado de televisión y señal abierta, cañón y pantalla gigante para la transmisión del PREP, y área para las conferencias de prensa.

Asimismo, del 2 al 8 de julio se habilitó, en el IEDF, en un área de 150 metros cuadrados, la Carpa de Información en donde las televisoras y las radiodifusoras colocaron sus sets de televisión y cabinas para realizar la cobertura de la jornada electoral. En este espacio también se instaló un stand en el que se colocó una urna electrónica para que los representantes de los medios de comunicación conocieran su funcionamiento.

La carpa contó con energía eléctrica, líneas telefónicas e internet inalámbrico y los medios que se instalaron dentro de ella fueron los siguientes: Televisa, TV Azteca, Canal Once, Canal 22, MVS Multivisión, Proyecto 40, Monitor y Radio Centro.

7.2.1.7. Debate de candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal

Para realizar el debate entre los candidatos a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF acondicionó siete espacios en un hotel ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez donde se llevó a cabo la transmisión del mismo, en los cuales se contó con televisiones y/o pantallas gigantes.

En el lugar donde se instaló la sala de prensa para los reporteros de la fuente se colocaron equipos de cómputo con acceso a internet, impresoras y líneas telefónicas con servicio de fax y versión estenográfica del debate. La fotografía oficial del evento fue tomada por el IEDF y fue distribuida en discos compactos y por correo electrónico a los medios de comunicación.

Se acreditaron a 234 reporteros, fotógrafos, camarógrafos y personal de producción de medios

Cuadro VII.2

Medios de comunicación acreditados en el debate

Concepto	Cantidad
Periódicos y revistas	19
Radiodifusoras	13
Televisoras	6
Agencias informativas (electrónicas y fotográficas)	5
Total	43

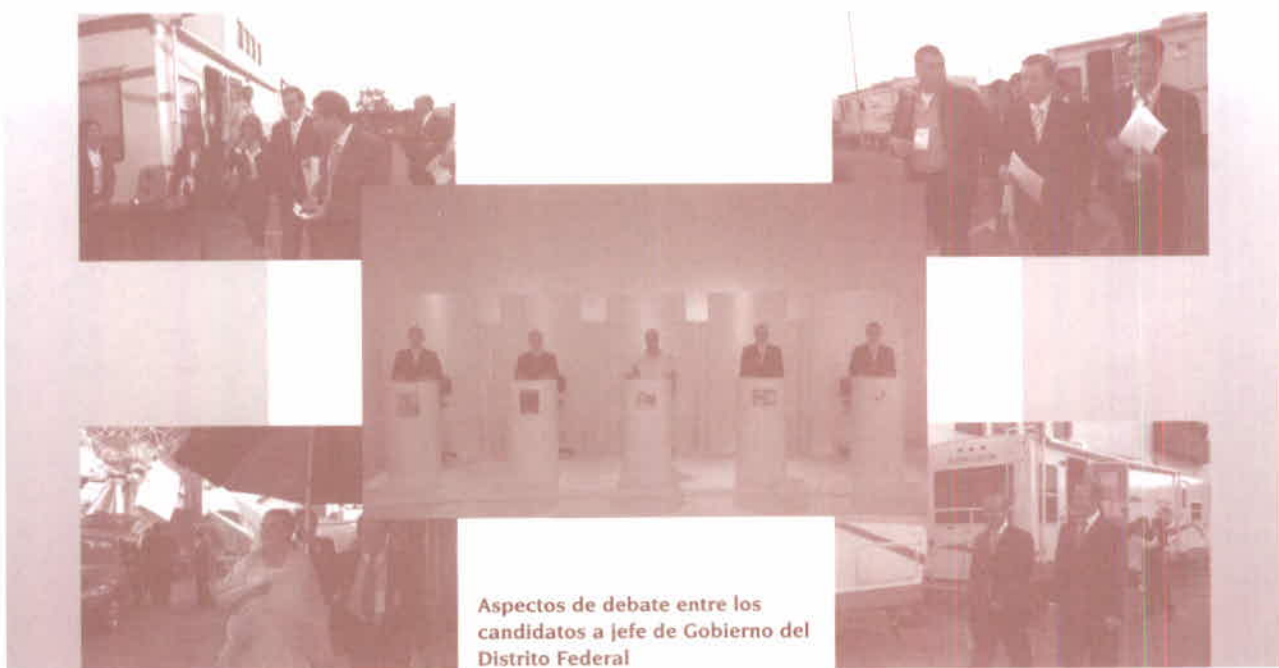
escritos y electrónicos, así como de prensa de las coaliciones y de los partidos políticos que participaron en la elección y del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

Se publicaron 19 inserciones en diarios de circulación en el Distrito Federal para promover el debate:

7.2.1.7.1. Debate entre los candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal, organizado por el IEDF-CIRT-ARVM y las asociaciones civiles Fundación Todos Participando, Causa Joven y Tu Rock es Votar: ENCUENTRO 3.1¹

Como parte de las actividades de promoción del voto entre los jóvenes, y en cumplimiento al Artículo 52 del CEDF, el Instituto participó en el evento ENCUENTRO 3.1, organizado por las fundaciones Tu Rock es Votar, Gente Joven y Todos Participando.

El Encuentro se realizó el 20 de junio en el Polyforum Siqueiros y contó con la participación de los cinco candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como con más de 200 jóvenes representantes de diferentes sectores del Distrito Federal: hombres, mujeres; estudiantes de universidades públicas y privadas; profesionistas, empleados y desempleados; de diversos niveles socioeconómicos.



Aspectos de debate entre los candidatos a jefe de Gobierno del Distrito Federal

¹ El nombre ENCUENTRO 3.1 surgió debido a que en la Ciudad de México existen 3.1 millones de jóvenes en edad de votar, muchos de los cuales se habían mostrado indiferentes para ejercer su derecho al voto.

Cada candidato tuvo 25 minutos para dar respuesta a seis preguntas formuladas por los jóvenes, las que se relacionaron con temas de salud, educación, cultura, empleo, deporte y seguridad. El encuentro se transmitió por radio, televisión e internet, medios en los que se difundió la imagen del instituto electoral local.

7.2.2. Estrategia de difusión ciudadana

7.2.2.1. Sitio en internet del IEDF

Se diseñaron y colocaron en la página principal del sitio en internet del IEDF ocho *banners* que trasladaban al internauta a diferentes ligas con información relacionada sobre la capacitación a los funcionarios de casilla, el registro de candidatos y sustituciones de los mismos, el CITEDF, la ubicación de casillas del IEDF y del IFE, la prueba piloto con urna electrónica, los conteos rápidos y los resultados electorales de los comicios locales del 2 de julio.

Para apoyar a la difusión del proceso electoral se colocaron en el sitio institucional en Internet cinco spots para televisión de la campaña de difusión institucional.

Con el objeto de dar a conocer los resultados electorales parciales se convocó a los medios de comunicación a participar con el IEDF, mediante la difusión del PREP en sus portales de internet. Para ello, la página principal del sitio del Instituto se modificó temporalmente y se incluyeron en ella los logotipos-ligas de 13 medios de comunicación que accedieron: *Canal 22, Canal once, TV Azteca, MVS, esmás, TELMEX, Terra, El Universal online, Reforma, Enfoque, El Economista y Notimex.*

7.2.2.2. Servicios ofrecidos en IFETEL y LOCATEL

El IEDF celebró acuerdos con el IFE suscribió el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración, y con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), las bases de colaboración interinstitucional.

Con fundamento en éstos, el IEDF entregó a dichas instituciones la siguiente información para ser integrada en las bases de datos de sus respectivos medios de atención a la ciudadanía:

Cuadro VII.3

Información proporcionada por el IEDF	Institución	Medio de comunicación utilizado	Periodo
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de casillas instaladas el día de la jornada electoral Lista de candidatos a cargos de elección popular Número telefónico 01-800-433-32-22 del CITEDF 	IFE	Centro Metropolitano de Información y Orientación Ciudadana (IFETEL)	7 junio al 2 de julio

Información proporcionada por el IEDF	Institución	Medio de comunicación utilizado	Periodo
<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de casillas instaladas el día de la jornada electoral • Lista de candidatos a cargos de elección popular • Número telefónico 01-800-433-32-22 del CITIEDF • Directorio con los domicilios de las sedes de los 40 órganos desconcentrados del IEDF • Cartel de difusión del CITIEDF 	GDF	Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)	15 de junio al 2 de julio

7.2.2.3. Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)

El IEDF instaló y puso en operación el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF) con el propósito de brindar atención telefónica a los ciudadanos de la Ciudad de México respecto de la organización del proceso electoral concurrente, con base en un catálogo de preguntas y respuestas previamente elaborado.

El Catálogo de preguntas y respuestas para el proceso electoral 2006 se integró por 306 preguntas y respuestas concernientes a 13 temas: Características e integración del IEDF; asociaciones políticas; registro de candidatos a cargos de elección popular; precampañas y campañas de partidos políticos o coaliciones; aspectos jurídicos en materia electoral; funcionarios de mesas directivas de casilla; material y documentación electoral; observadores electorales y visitantes extranjeros; prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas; jornada electoral; resultados electorales; TEDF y delitos electorales.

Para la operación del CITIEDF se consideró, además de la infraestructura telefónica, un sistema informático y una base de datos.

El sistema informático se instaló en cinco equipos de cómputo y, la base de datos incluyó, además del Catálogo, la lista de candidatos a cargos de elección popular aprobados por el Consejo General del IEDF, la lista de funcionarios de mesas directivas de casilla, el directorio de las 40 sedes de los consejos distritales y el listado de lugares para la ubicación de casillas.

La difusión del CTEEDF en los 40 distritos locales se realizó mediante la exhibición en los lugares más concurridos, de plastificados con el título "Conoce tu Distrito"; y la publicación de cintillos que incluyeron el teléfono 01-800-4333-222 del CTEEDF, en diarios de circulación en el Distrito Federal los días 18, 19, 25 y 26 de junio y, los encartes periodísticos con la ubicación e integración de las casillas electorales difundidos el 15 de junio y el 2 de julio de 2006.

Adicionalmente, se incorporó el número telefónico del CTEEDF en el cartel "Flujo de votación" que se ubicó en las 12 194 mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, con el propósito de que los ciudadanos y funcionarios que acudieron a las casillas tuvieran un medio para recibir asesoría sobre dudas, consultas o comentarios del desarrollo de la elección local del 2 de julio.

Con el propósito de llevar un control estadístico del número y tipo de llamadas que se recibieron, se realizó la siguiente clasificación en el Sistema Informático del CTEEDF:

1. Ubicación de casillas, se incluyeron todas las preguntas relacionadas con los lugares donde se ubicaron las casillas electorales el día de la jornada electoral y las referentes a las casillas especiales.

2. Instrumentos electorales, se refirieron básicamente a cuestiones sobre la credencial para votar con fotografía y a la lista nominal de electores.
3. Organización y logística, llamadas respecto al retraso en la instalación de casillas, y falta de equipamiento (sillas, mesas, lonas, etcétera).
4. Denuncias, actos considerados como delitos electorales, y el lugar en el que se atenderían las denuncias de este tipo.
5. Otros, que correspondieron a aspectos no referidos en las cuatro anteriores.

El CTEEDF inició su funcionamiento el 12 de junio y concluyó el 11 de julio de 2006. Tuvo un horario de atención al público de las 8:00 a las 22 horas de lunes a viernes, y sábados y domingos de 10:00 a 20:00 horas, con excepción del 1 y 2 de julio que funcionó de 8:00 a 22:00 horas. Cabe señalar que el CTEEDF operó todo el tiempo programado sin que se presentaran fallas en los sistemas informático y de comunicaciones.

Con la información del CTEEDF se elaboraron reportes diarios sobre el número de consultas recibidas. A continuación se mencionan de manera general los resultados por semana.

Cuadro VII.4

Reporte semanal del CTEEDF 2006

No.	Semana	Total de llamadas recibidas	Promedio semanal	Día con mayor número de llamadas	Consultas recurrentes
1	12 al 18 de junio	133	19	15 de junio	Ubicación de casillas
2	19 al 25 de junio	284	40	20 de junio	Ubicación de casillas
3	26 de junio al 2 de julio	2 452	350	2 de julio	Ubicación de casillas
4	3 al 11 de julio	94	13	6 de julio	Otros

A continuacion se presentan los datos obtenidos del funcionamiento y operacion del CITIEDF durante la eleccion concurrente de 2006 en el Distrito Federal.

Cuadro VII.5

CITIEDF 2006	Resultados
Total de llamadas recibidas	2 963
Total de consultas realizadas por hombres	1 262
Total de consultas realizadas por mujeres	1 701
Total de llamadas recibidas del Distrito Federal	2 209
Total de llamadas recibidas del interior de la República Mexicana	754

7.2.2.4. Otras acciones institucionales e interinstitucionales

7.2.2.4.1. Acciones institucionales

El IEDF convocó a estudiantes, en condicion de realizar su servicio social o sus practicas profesionales, para que se integraran a los 40 organos desconcentrados a fin de apoyar a las acciones relativas a la capacitacion electoral 2006 y a la distribucion de materiales educativos y de divulgacion de la cultura democratica en planteles escolares de niveles basico y medio.

Con la incorporacion de 160 prestadores de servicio social y practicas profesionales, se lograron dos objetivos: dotarlos de una experiencia formativa complementaria a la conclusion de sus estudios profesionales y compartirles la manera en que el IEDF organiza las elecciones.

Asimismo, se cumpli con la finalidad de dar continuidad a la vinculacion que se mantiene desde 2004 con la comunidad universitaria, al registrar el proyecto de servicio social en nueve instituciones academicas de nivel superior y cuatro de nivel tecnico.

Cuadro VII.6

Núm.	Instituciones académicas
1	Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Facultad de Contaduría y Administración - Facultad de Derecho - Facultad de Economía - Facultad de Filosofía y Letras - Facultad de Psicología - Escuela Nacional de Trabajo Social

Núm.	Instituciones académicas
	- Facultad de Estudios Superiores Acatlán - Facultad de Estudios Superiores Aragón - Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán - Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
2	Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Azcapotzalco - Unidad Iztapalapa - Unidad Xochimilco
3	Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco
4	Escuela Nacional de Antropología e Historia
5	Universidad Iberoamericana
6	Universidad Pontificia de México
7	Universidad Latina
8	Universidad Insurgentes
9	Universidad Univer
10	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración
11	Instituto Tecnológico de Tlalnepantla
12	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "Tlalpan II"
13	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios núms. 1, 5, 7 y 31

7.2.2.4.2. Acciones interinstitucionales

El IEDF interesado en promover la participación de los jóvenes en las elecciones locales de julio de 2006 e incentivar entre los niños una actitud reflexiva acerca de la participación en dichas elecciones; elaboró materiales promocionales e instrumentó, por primera vez, el concurso narrativo "Cuéntame cómo votó".

Materiales promocionales dirigidos a jóvenes

Se consideró la diversidad de comportamientos e ideas existentes dentro de la población juvenil para que los materiales dirigidos a ésta logran el mayor impacto posible en la promoción del pro-

ceso electoral. Así, los materiales seleccionados fueron pulseras de hilo y calcomanías, y su diseño buscó reflejar la pertenencia a la Ciudad de México y el lenguaje coloquial de los jóvenes.

Se produjeron 15 mil pulseras de hilo y 15 mil calcomanías; su distribución se realizó mediante los órganos desconcentrados del IEDF y organismos públicos y privados que atienden al sector juvenil, como el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los Centros de Integración Juvenil A.C., El Faro de Oriente, el Centro de Arte y Cultura "Circo Volador", A.C., el Instituto de Liderazgo "Simone de Beauvoir" S.C. y La Comuna de Coyoacán.

Concurso narrativo "Cuéntame cómo votó"

El objetivo del concurso fue promover una reflexión acerca de la participación de los adultos en las elecciones locales de 2006 entre la población infantil y juvenil del Distrito Federal. Para ello, la convocatoria estableció dos categorías de participación: A, para los participantes de 9 a 12 años, y B, para participantes de 13 a 15 años.

Para su difusión, el IEDF elaboró 5 mil carteles y 5 mil manteletas con la convocatoria del concurso, los que fueron distribuidos por medio de los 40 órganos desconcentrados del Instituto y mediante los socios que integran la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) en el Distrito Federal.

Se publicó la convocatoria en el sitio institucional en internet y se realizó la invitación, vía telefónica, a los participantes del Primer Parlamento Infantil. Se recibieron 34 narraciones, de las cuales, 21 correspondieron a la Categoría A y 13 a la Categoría B.

El jurado, integrado por miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF, determinó a los ganadores del concurso.

Cuadro VII.7

Ganadores del concurso "Cuéntame cómo votó"

Categoría A		(9 a 12 años)	
Lugar	Seudónimo	Nombre	Edad
1º	Sirenita	Cecilia Martínez Mota	10 años
2º	Quimo	Xavier Macías Rodarte	11 años
3º	Rosita Fresita	Fu-shay Rodríguez Bartolucci	9 años

Categoría B		(13 a 15 años)	
Lugar	Seudónimo	Nombre	Edad
1º	León	Luis Odín Ortega Rodríguez	13 años
2º	Toxic	Andrés Gómez Ávila	14 años
3º	El Demócrata	Pedro Antonio Zarazúa Ortega	13 años

Centro de Documentación del IEDF

El Centro de Documentación del IEDF atendió a 587 usuarios externos interesados en consultar información referente a las elecciones de 2006 en el Distrito Federal. La atención se efectuó a través de asesorías directas y entrega de diversos materiales en medio magnético y/o impreso.

Se atendieron 587 usuarios externos durante el Proceso electoral local ordinario 2006, quienes procedieron de las siguientes instituciones académicas: Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Contabilidad y Administración, Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Estudios Superiores Acatlán y Preparatoria 6), de la Universidad Autónoma Metropolitana (plantel Iztapalapa), Instituto Mora, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales, Universidad Tecnológica, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Colegio de Bachilleres, Colegio Justo Sierra y Secundaria Diurna No. 53.

Las instituciones gubernamentales que consultaron el acervo están: Secretaría de Gobernación; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Pro-

curaduría General de Justicia, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal y Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

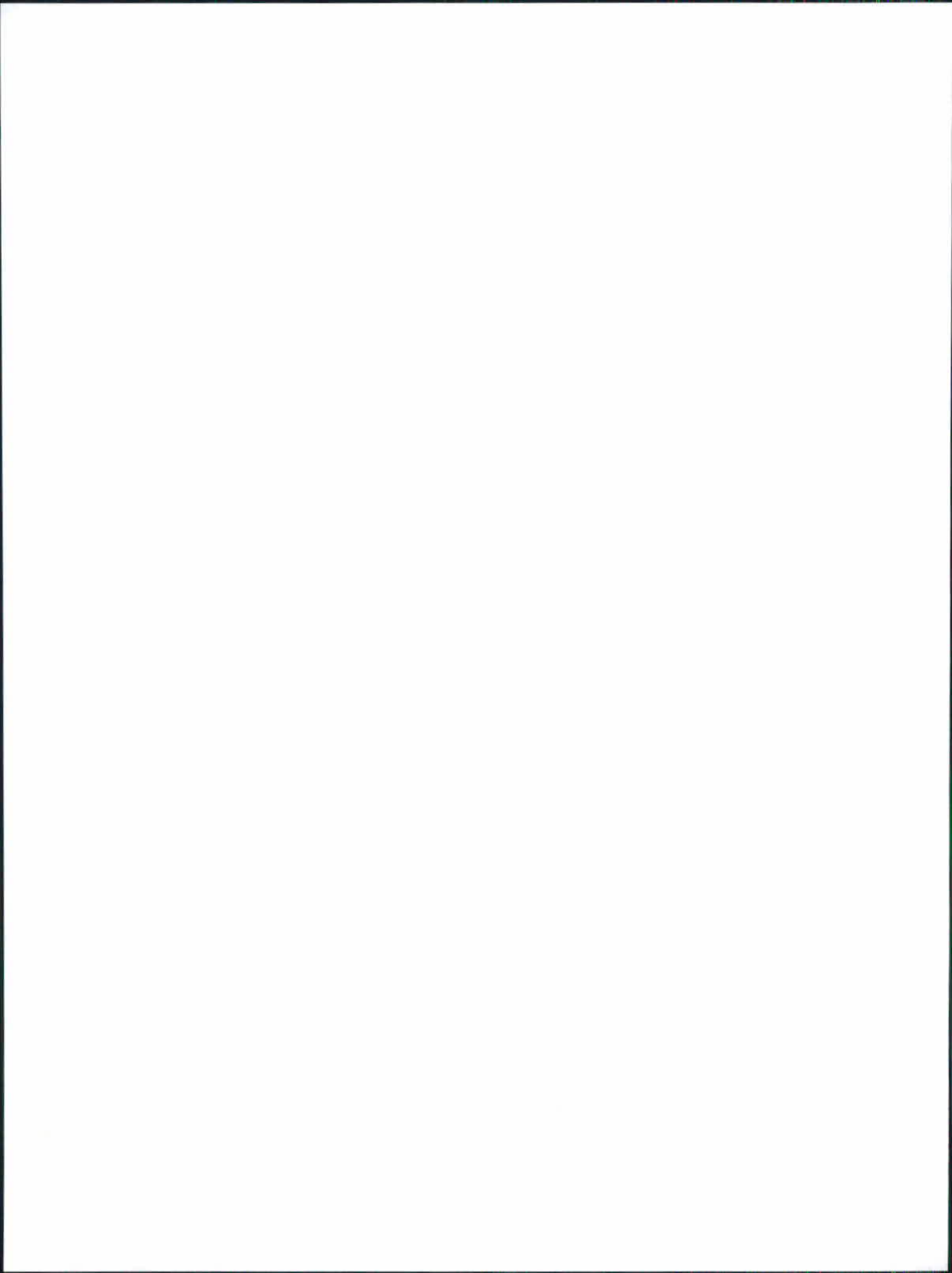
Asimismo, asistieron dos organismos electorales estatales: Instituto Electoral de Estado de Puebla, Instituto Electoral del Estado de México y del Instituto Electoral de Tlaxcala.

De partidos políticos y agrupaciones políticas locales: Partido de la Revolución Democrática, Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Agrupación Política Local "Movimiento Social Democrático", Agrupación Política Local "México Avanza", Agrupación Política Local "Frente del Pueblo", Presencia Ciudadana Mexicana, A. C., y Agrupación Política Local "Tendiendo Puentes".

También se atendieron las solicitudes de información a la Fundación Rosenblueth y al Grupo Editorial Expansión.

Los temas más solicitados fueron:

- Estadísticas de los procesos electorales federales y locales de 1997, 1999, 2000 y 2003,
- cartografía y geografía electoral,
- fiscalización,
- normatividad del IEDF,
- partidos políticos.



Capítulo VIII

Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal en un simulacro, durante la jornada electoral

Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal en un simulacro, durante la jornada electoral

8.1 Antecedentes

Desde 2001 el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se ha interesado en diseñar una urna electrónica de fácil manejo, confiable y segura que preserve el carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible del voto, para que se utilice en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.

Por ello, el IEDF ha desarrollado diversas acciones entre las que destacan: la realización de ejercicios pruebas piloto con urnas electrónicas proporcionadas en calidad de préstamo por el Tribunal Electoral Superior de Brasil, la realización de un Simposio de urnas electrónicas para la emisión del voto ciudadano, y el desarrollo de prototipos para lo cual fue necesario establecer convenios entre instituciones educativas (Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey) para desarrollar un prototipo de urna electrónica para el Instituto.

Como resultado de dichas acciones el IEDF ha elaborado las siguientes publicaciones: *Proyecto de desarrollo de pruebas piloto con urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana. Resultados de participación y opinión; Catálogo de urnas electrónicas y Memoria del Simposio de urnas electrónicas para la emisión del voto ciudadano.*

8.2. Objetivo de la prueba piloto

Objetivo general

Probar en campo la funcionalidad de la urna electrónica semi-industrial del IEDF a fin de identificar puntos de mejora que permitan la operación óptima de las urnas electrónicas en futuros procesos electorales

Entre los objetivos específicos se buscó conocer la opinión de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto, acerca de la operación de las urnas electrónicas, así como si estaría de acuerdo con su utilización en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

8.3. Características de la urna electrónica del IEDF que se utilizó en la prueba piloto

Los componentes principales de la urna electrónica semi-industrial del IEDF son los siguientes:

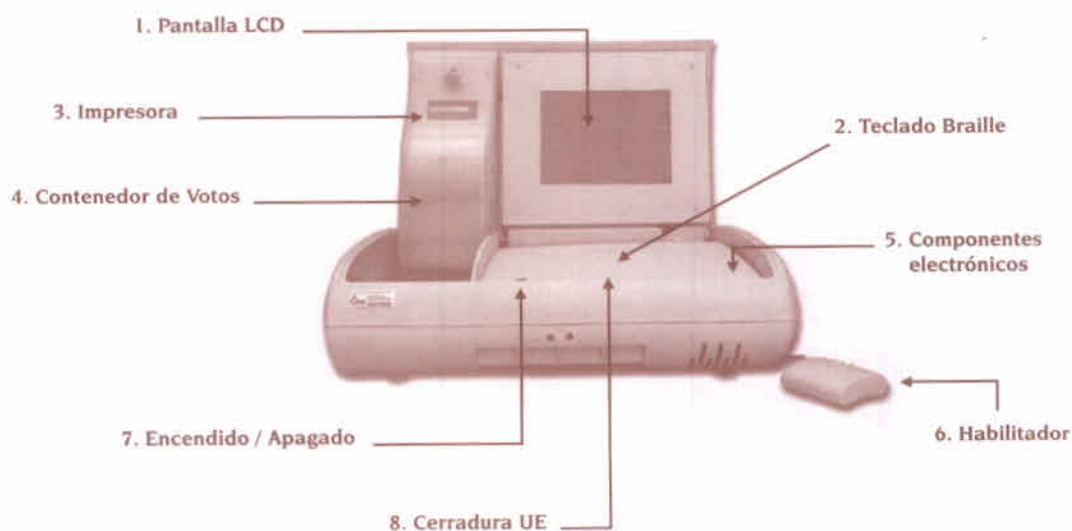
La urna electrónica utiliza un sistema operativo denominado "Linux embedded" en su versión 2.4.27-vrs1-pxa1-adsx4. Asimismo, los programas informáticos se diseñaron y desarrollaron en Lenguaje "C" y tuvieron las siguientes funciones:

- Utilización de imágenes con preguntas de la consulta
- Activación del procedimiento de inicio de operación
- Activación y desactivación del habilitador
- Activación del procedimiento de cierre de operación

Procedimientos asociados con el uso de las urnas electrónicas.

- Transmisión de resultados
- Atención de contingencias
- Recuperación de datos

La urna electrónica, junto con los procedimientos asociados con su uso, permite garantizar el carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible del voto, su autenticidad y



efectividad, a fin de evitar cualquier alteración de la información y de los resultados, ya que:

- Permite al elector la emisión del voto en forma rápida y sencilla
- Utiliza un mecanismo para la identificación del elector a fin de evitar intentos de falsificación del voto
- Es de fácil instalación y mantenimiento
- Permite que el ciudadano emita sucesivamente su voto, en las diferentes elecciones previstas en el Código
- Impide que el ciudadano intente votar por segunda ocasión
- Permite al votante corregir su preferencia antes de confirmar el sentido de su voto
- Permite la emisión de comprobantes de instalación y apertura de la casilla, del cierre de la votación, de los resultados del cómputo y de la clausura de la casilla
- Cuenta con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación íntegramente, en caso de falla o avería del equipo
- Permite la comparación de los resultados impresos con los guardados en los dispositivos de la urna
- Garantiza que todos los mecanismos de seguridad sean auditables para que puedan ser analizados en caso de controversia
- Incluye mecanismos para facilitar el ejercicio del voto a las personas con discapacidad
- Reduce los costos en el procedimiento para la emisión y cómputo del sufragio
- Dispone de una batería que le brinda autonomía de 12 horas continuas de operación
- Cuenta con altas medidas de seguridad en la operación de la urna electrónica.
- Lleva a cabo de manera confiable y oportuna la consolidación y difusión de resultados.
- Asegura la integridad y confiabilidad de la información utilizada por la urna electrónica a lo largo de sus diversas etapas de operación.
- Lleva a cabo de manera confiable y segura la transferencia de información a lo largo de las etapas de operación.
- Los resultados oficiales se pueden tener en un tiempo menor a los actuales programas de resultados electorales preliminares.
- En las sedes distritales no es necesario realizar contabilización manual (escrutinio y cómputo) de los resultados, por lo que se reduce el tiempo en el procedimiento de cómputo.
- Evita los errores aritméticos en el cómputo de los votos.

8.4. Preparación de la prueba piloto

El 28 de abril de 2006, el Consejo General del IEDF a través del acuerdo respectivo¹ aprobó el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de las urnas electrónicas semi-industriales propiedad de este Instituto, en un simulacro durante la jornada electoral local del 2 de julio de 2006, en el Distrito Federal.

Por medio de dicho acuerdo se determinó:

- Utilizar 60 urnas electrónicas semi-industriales propiedad del IEDF con la finalidad de que puedan ser distribuidas en razón de una por cada distrito electoral uninominal del Distrito Federal y 20 para contingencias.
 - La selección de los domicilios para instalar las urnas electrónicas, a partir de la propuesta de las direcciones distritales, de acuerdo con los criterios aprobados.
 - El tema a consultar sería los "Valores cívicos y democráticos".
 - La participación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en el desarrollo de la prueba.
 - Acreditación ante la Secretaría Ejecutiva a los representantes de los partidos políticos y coaliciones para cada módulo donde se instalaría la urna electrónica.
- La participación de los ciudadanos con credencial para votar con fotografía y que aceptaron la invitación a participar en la prueba, cuyo domicilio se encontrara en las secciones electorales seleccionadas.
 - Las opiniones recibidas en las urnas electrónicas no tuvieran algún efecto vinculante sobre la votación recibida en las casillas instaladas para la elección constitucional legal que se llevó a cabo el 2 de julio de 2006, en el Distrito Federal.
 - La aplicación de un cuestionario de salida a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto para conocer la opinión de los electores sobre el uso de la urna electrónica.
 - La presentación de un informe final con los resultados obtenidos en la prueba piloto, por parte de la COYGE.

8.4.1. Tema sujeto a consulta en la prueba piloto

El 28 de abril de 2006 el Consejo General del Instituto aprobó que el tema sujeto a consulta fuese "Valores Cívicos y Democráticos". A partir de ello, se trabajó en diversas preguntas. El 11 de mayo de 2006, se aprobaron los tres reactivos de la consulta ciudadana:

- I. El voto es importante porque:
 - a. Es un derecho
 - b. Es una obligación
 - c. Elijo representantes
 - d. Es un compromiso democrático
 - e. Participo en las elecciones

¹ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto, mediante el uso de las urnas electrónicas semi-industriales propiedad de este instituto, en un simulacro durante la jornada electoral local del 2 de julio de 2006, en el Distrito Federal. ACU-060-06.

2. El valor más importante en mi vida diaria es:
 - a. La libertad
 - b. La igualdad
 - c. El respeto
 - d. La tolerancia
 - e. La responsabilidad

3. La palabra democracia la relaciono con:
 - a. Elecciones
 - b. Participación
 - c. Diálogo
 - d. Tolerancia
 - e. Justicia

8.4.2. Diseño y elaboración del cuestionario que se utilizó para recoger la opinión de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto

El propósito del cuestionario de salida aplicado a las personas que participaron en la prueba piloto fue conocer su opinión acerca de las urnas electrónicas. Este cuestionario incorporó información sobre el sexo, edad, ocupación y escolaridad de los participantes e incluyó tres preguntas sobre la facilidad o dificultad en la operación de la urna electrónica y sobre la aceptación o rechazo de su uso en las elecciones del Distrito Federal.

Los operadores de urna distribuyeron el cuestionario una vez que los ciudadanos participaron en la prueba piloto. Una vez que el ciudadano lo respondió, éste se entregó a los operadores de urna para su resguardo. Véase anexo I

8.4.3. Secciones electorales y lugares en los que se desarrolló la prueba piloto

Durante mayo y junio de 2006, las 40 direcciones distritales del IEDF presentaron tres propuestas de secciones electorales para instalar las urnas electrónicas, las cuales debían cumplir los siguientes criterios:

- Que las casillas se instalaran en escuelas con espacios amplios.
- Que hubiese más de 750 electores registrados en la lista nominal correspondiente y se contemplase el nivel de participación ciudadana.
- Que la sección electoral donde se ubicara la urna electrónica estuviera cercana a la sede distrital.

- Que las secciones correspondieran a diversos niveles socioeconómicos de la población.
- Que los sitios en donde se instalaran las urnas electrónicas contaran con los elementos necesarios para el funcionamiento de las mismas, tales como tomas de corriente eléctrica en buen estado, que estuvieran techadas y que tuvieran buena iluminación.
- Preferentemente que fueran de fácil y libre acceso para los ciudadanos y que garantizaran las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la prueba y de los participantes.

El 22 de junio de 2006, la COYGE aprobó la propuesta de secciones electorales para la instalación de las urnas electrónicas. Véase anexo 2

El 24 de junio, los operadores de la urna realizaron un recorrido para localizar y ubicar el lugar donde se instalarían las urnas electrónicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y, en su caso, tomar las medidas conducentes.

8.4.4. Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana

Una vez que el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo respectivo al desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de las urnas electrónicas semi-industriales propiedad del IEDF, en un simulacro durante la jornada electoral local del 2 de julio de 2006, en el Distrito Federal, se iniciaron las gestiones para firmar un *Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre el IEDF y la UAM*.

El convenio se firmó el 16 de mayo de 2006, y en él la UAM se comprometió a:

- Proporcionar siete estudiantes en computación, informática, ciencias exactas o áreas equivalentes, que participarían como supervisores de operación del 22 de mayo al 22 de julio de 2006.
- Proporcionar 120 estudiantes en computación, informática, ciencias exactas o áreas equivalentes, que participarían como operadores de la urna electrónica del 5 de junio al 5 de julio de 2006.
- Asistir, a través de un representante, a las reuniones de coordinación que de manera ordinaria convocara el IEDF; así como, a las extraordinarias que se estimaron necesarias para el buen desarrollo del convenio.
- Entregar un informe de actividades de su participación en el desarrollo de la prueba piloto del 2 de julio de 2006, en el Distrito Federal, a más tardar el 31 de agosto de 2006.

Asimismo, se estableció que los estudiantes realizarían las siguientes actividades:

- Difundir y operar los equipos en los módulos de urna electrónica que se instalarán en las secciones electorales seleccionadas.
- Colaborar en las pruebas técnicas y simulacros de funcionamiento de las urnas electrónicas.
- Invitar y motivar a los ciudadanos para que participaran en la prueba piloto.
- Aplicar los cuestionarios a los ciudadanos que emitieron su opinión en las urnas electrónicas.

8.4.5. Participación del Instituto Politécnico Nacional

En el marco de los mecanismos de colaboración interinstitucional vigentes, se incorporaron cuatro estudiantes de servicio social quienes participarían como asistentes técnicos en las sedes distritales y llevarían a cabo las siguientes actividades:

- Colaborar en las pruebas técnicas y simulacros de funcionamiento de las urnas electrónicas.
- Participar en el mecanismo de contingencia de la prueba piloto.

8.4.6. Capacitación del personal que participó en el desarrollo de la planeación y operación de la prueba piloto

Se capacitó a los supervisores de operación (personal de la UAM) sobre el uso y operación de la urna electrónica, del procedimiento por el cual los ciudadanos emitirían su opinión, del contenido y mecanismo de aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que participaran en la prueba piloto, y del procedimiento para la recepción y transmisión de los resultados de las oficinas distritales a las oficinas centrales.

Posteriormente, los supervisores de operación junto con personal del IEDF impartieron dos cursos de capacitación, los días 3 y 26 de junio, al personal operativo de las urnas electrónicas y al personal responsable de apoyar las actividades de la prueba piloto por parte de las direcciones distritales.

En la primera sesión se explicaron los antecedentes, objetivos, componentes y el modo de operación de la urna electrónica, así como los mecanismos para atender las fallas que ésta pudiera presentar. En la segunda sesión se explicó el procedimiento para llevar a cabo la prueba piloto para la jornada electoral y la transmisión de resultados.

Ambas reuniones tuvieron por objeto brindar apoyo y orientación a los operadores de la urna y al personal responsable de apoyar las actividades de la prueba piloto de las sedes distritales, para la preparación de dicha prueba.

Se capacitó a los supervisores de operación en la preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, para la recepción de la información que se transmitiría durante ese ejercicio y se instruyó a los supervisores en la revisión y en la elaboración del procedimiento de carga, para la configuración y preparación de las urnas electrónicas.

8.4.7. Seguimiento de la prueba piloto

En el desarrollo de la prueba piloto, se trabajó con tres grupos: el de Desarrollo Procedimental y Normativo; el Técnico y el de Información y Seguimiento, los que tuvieron a su cargo las actividades de planeación y operación; preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones; y de seguimiento y evaluación.

Para dar seguimiento a la prueba piloto, los grupos se reunieron el 6 de abril, 5 de mayo, 7 y 19 de junio, y 2 y 14 de julio de 2006. A las sesiones asistieron los directores ejecutivos y/o representantes de las distintas áreas del IEDF, los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General; y representantes de la UAM, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del IPN.

El 2 de julio de 2006, los grupos de trabajo sesionaron permanentemente para el seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de la prueba piloto.

8.4.8. Realización de pruebas de funcionamiento de las urnas electrónicas

El 3 de junio de 2006 se entregaron las urnas electrónicas a las direcciones distritales con la finalidad de que llevaran a cabo las pruebas técnicas y simulacros de operación durante ese mes. Estas pruebas consistieron en demostraciones públicas en escuelas, plazas, museos, deportivos, centros comerciales, etcétera.

En total se llevaron a cabo 131 demostraciones con una participación total de 6 595 ciudadanos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro VIII. I

Distrito	Número de pruebas	Número de participantes
I	1	142
II	3	128
III	3	153
IV	2	97
V	2	198
VI	2	109
VII	2	97
VIII	2	118
IX	2	45
X	4	227

Distrito	Número de pruebas	Número de participantes
XI	3	271
XII	4	254
XIII	3	250
XIV	6	155
XV	2	107
XVI	2	128
XVII	4	117
XVIII	2	160
XIX	3	218
XX	3	74

Distrito	Número de pruebas	Número de participantes
XXI	2	102
XXII	2	230
XXIII	2	122
XXIV	2	139
XXV	2	129
XXVI	2	236
XXVII	3	92
XXVIII	4	205
XXIX	2	141
XXX	2	130
XXXI	5	154

Distrito	Número de pruebas	Número de participantes
XXXII	3	171
XXXIII	1	95
XXXIV	10	316
XXXV	3	120
XXXVI	2	143
XXXVII	2	111
XXXVIII	3	90
XXXIX	5	301
XL	19	520
Total	131	6 595

Del 12 al 26 de junio de 2006 se recibieron las urnas electrónicas en las instalaciones en el IEDF para instalarles la versión final del *software* que se ejecutaría el 2 de julio y revisarlas, previo a su entrega, para operarlas en la prueba piloto. El 30 de junio se entregaron las urnas electrónicas a las 40 direcciones distritales.

8.4.9. Difusión de la prueba piloto

El 5 de junio de 2006 se realizó en el Museo de la Ciudad de México un evento en el que se presentó la urna electrónica del IEDF y se informó de la prueba piloto que se realizaría el 2 de julio de ese año, a los medios de comunicación, especialistas, autoridades capitalinas, partidos políticos y funcionarios de órganos electorales estatales y del Instituto Federal Electoral (IFE).

Los consejeros electorales del IEDF, concedieron entrevistas sobre el desarrollo de la prueba piloto, en radio, televisión y prensa escrita. Además, se publicaron notas y colaboraciones en diversos diarios nacionales.

El 22 de junio de 2006 la COYGE aprobó la estrategia de difusión, la que consistió en una campaña en dos etapas. En la primera etapa, denominada Información-Recordación se divulgó la urna electrónica orientada a captar el interés de ciudadanos en general y de los partidos políticos y coaliciones.

La segunda etapa, Aceptación-Estimulación, tuvo el carácter informativo en la jornada electoral, y para ello, se elaboraron carteles y dípticos.

Para divulgar la prueba piloto se fijaron 400 carteles y las direcciones distritales programaron demostraciones del 5 al 23 de junio de 2006 en algunas secciones electorales, donde se contó con la participación de 6 545 personas.



En el marco de la estrategia de difusión, se acordó incluir en la página de internet del IEDF un simulador de la urna electrónica, el cual estuvo disponible del 25 de junio al 2 de julio de 2006.



Aspectos de la difusión de la urna electrónica

8.5. Desarrollo de la prueba piloto

El 30 de junio de 2006, en la sede del IEDF se entregaron las urnas electrónicas y el material técnico de apoyo y la documentación, a los responsables de las actividades de la prueba piloto de cada una de las sedes distritales.

El 2 de julio de 2006, los 120 operadores de urnas junto con el responsable distrital trasladaron la urna electrónica, el material y la documentación respectiva a los domicilios seleccionados para el desarrollo de la prueba piloto.

Los operadores técnicos realizaron la instalación de los módulos, el encendido de la urna electrónica y la colocación de los carteles correspondientes, en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante cada uno de ellos.

8.5.1. Instalación de los módulos de urna electrónica

La instalación de los módulos inició a las 7:45 horas y finalizó a las 10:00 horas.

Los intervalos en que se instalaron los módulos para las urnas electrónicas fueron:

Cuadro VIII.2

Hora	Módulos
Hasta las 8:00 horas	10
De 8:01 a 8:15 horas	15
De 8:16 a 8:30 horas	10
Después de las 8:30 horas	5

8.5.2. Cierre de los módulos de urna electrónica

El cierre de los módulos inició a las 18:00 horas y finalizó a las 18:35 horas.

Con base en las bitácoras de operación, los intervalos en que se cerraron los módulos de las urnas electrónicas, fueron los siguientes:

Cuadro VIII.3

Hora	Módulos
De 18:00 a 18:15 horas	35
De 18:16 a 18:30 horas	4
De 18:31 a 18:35 horas	1

8.5.3. Recepción de urnas electrónicas en las sedes distritales

Una vez cerrados los módulos, los operadores prepararon la urna electrónica y el material técnico de apoyo para su traslado a las sedes de las direcciones distritales.

Los intervalos en que se trasladaron las urnas electrónicas, fueron los siguientes:

Cuadro VIII.4

Tiempo	Secciones electorales
Menos de 30 minutos	27
De 31 a 45 minutos	6
De 46 a 60 minutos	2
De 60 a 75 minutos	2
Más de 76 minutos	3

Una vez concluida la prueba piloto, las direcciones distritales entregaron las urnas electrónicas en la sede del IEDF del 5 al 10 de julio de 2006, las cuales se almacenaron y resguardaron en el Centro de Cómputo.

8.5.4. Transmisión de resultados a oficinas centrales

La transmisión de resultados a la Unidad de Informática del IEDF inició a las 18:08 horas y concluyó a las 20:12 horas.

Cuadro VIII.5

Tiempo	Secciones electorales
De 18:00 a 18:30 horas	4
De 18:31 a 18:45 horas	7
De 18:46 a 19:00 horas	12
De 19:01 a 19:15 horas	6
De 19:16 a 19:30 horas	5
De 19:31 a 20:00 horas	4
De 20:00 a 20:14 horas	2

8.5.5. Contingencias

Durante el desarrollo de la prueba piloto, se reportaron 17 contingencias en:

- Cinco secciones electorales, correspondientes a los distritos VIII, IX, XI, XXIII y XXXV se reportaron problemas con las baterías de respaldo, en tres casos, la urna se conectó a la toma de corriente eléctrica y se continuó la operación.

- Las secciones electorales correspondientes a los distritos VIII, XI y XXXV se utilizaron urnas electrónicas de contingencia.
- La sección 4999, del distrito IX, la urna no se instaló a tiempo por problemas de organización entre funcionarios de las casillas local y federal, ajenos a la prueba piloto.
- Las secciones 1544 y 2249 pertenecientes a los distritos IV y XXII, se detectó que, en dos ocasiones, al oprimir el habilitador se saltaba a la segunda pregunta.
- La sección 4128, del distrito XXXIX, se reportó que debido a un viento fuerte que se presentó en el lugar donde se colocó la urna, ésta se cayó y se le rompieron las asas que sostienen la pantalla. A pesar de ello, la urna continuó operando.
- Las secciones 2163 y 2249 pertenecientes a los distritos XIX y XXII, se reportó que los cuestionarios y formatos se habían acabado.
- La sección 4109, del distrito XXXIX, se utilizó una urna electrónica de contingencia debido a que se detectó que la primera urna se detuvo en una pregunta y no continuaba con la operación.
- La sección 1544, del distrito IX, se reportó que un operador no asistió a la prueba y que otro operador se ausentó de la prueba.
- Las secciones 1392, 4947 y 3354, de los distritos VI, XVIII y XIV respectivamente, se reportaron problemas que se resolvieron mediante el reinicio de las urnas electrónicas. Cabe señalar que lo anterior no implicó pérdida de la información.

8.5.6. Asistencia técnica

El 2 de julio de 2006, a las 7:00 horas, el personal de soporte técnico realizó la recepción y seguimiento de reportes y solicitudes de apoyo técnico, en las oficinas centrales del Instituto.

Este personal recibió, a través de los operadores de urna, los reportes de inicio y de conclusión de la consulta.

Asimismo, el equipo técnico coordinó junto con los asistentes técnicos las acciones para solventar las contingencias presentadas durante la prueba piloto.

El Centro de Investigación en Computación del IPN estableció guardias, matutina y vespertina, para cubrir contingencias en las secciones electorales donde se instalaron urnas electrónicas. Asimismo, llevaron a cabo recorridos para verificar el funcionamiento de las urnas electrónicas.

Se organizaron tres grupos de trabajo que atendieron los siguientes distritos:

- Grupo 1: Distritos I, II, VII.
- Grupo 2: Distritos III, V.
- Grupo 3: Distritos IV, VI, VIII.

8.5.7. Obtención de los resultados del cómputo de las opiniones de los ciudadanos emitidas en las urnas electrónicas

Para recabar los datos y procesar la información, los responsables de la operación de la urna electrónica retiraron la memoria USB de la misma y copiaron los archivos necesarios para hacer el cómputo de los datos que se obtuvieron en la prueba piloto. Después, elaboraron las gráficas correspondientes, por cada uno de los distritos.

Asimismo, se recabaron los cuestionarios de opinión que fueron requisitados a los ciudadanos que participaron.

8.5.8. Cómputo global de las opiniones emitidas por los ciudadanos en las urnas electrónicas

Por medio de la red interna del Instituto, se recibieron los resultados correspondientes de las preguntas de valores de cada uno de los distritos y se realizó el cómputo total.

En esta etapa, se procesaron también los cuestionarios de salida aplicados, identificados por distrito electoral, se capturó y almacenó esta información en una base de datos, para su análisis y se elaboró el informe correspondiente.

8.6. Resultados de la prueba piloto

La prueba piloto desarrollada el 2 de julio de 2006, cumplió con lo previsto en el acuerdo ACU-060-06 aprobado por el Consejo General del IEDF el 28 de abril de 2006.

Se instalaron las 40 urnas electrónicas en las secciones electorales seleccionadas. De los lugares donde se ubicaron las urnas electrónicas, 90% contaron con tomas de corriente y fueron espacios amplios, 98% tuvo buena iluminación y estuvieron techados; y 75% contaron con accesos fáciles para personas con discapacidad y de la tercera edad.



Lugar donde se instaló una Urna electrónica

Para la observación del desarrollo de la prueba piloto, sólo se recibió la acreditación de representantes de la coalición "Unidos por la Ciudad".

Se comprobó la factibilidad de obtener resultados inmediatos, tan pronto se recibió la urna en la sede distrital, del número de participantes y el tiempo promedio para votar.

Los resultados del cómputo de las opiniones emitidas en las urnas electrónicas por parte de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto se mencionan a continuación:

Del total de ciudadanos participantes, 55% seleccionó que el voto es importante porque es un derecho, 24% que es un compromiso democrático, 10% que es una obligación, 6% consideró que a través del voto eligen representantes y el restante 5% que por que participan en las elecciones.

En cuanto al "valor más importante en su vida diaria", 42% de los participantes indicó la libertad, 25% el respeto, 16% la responsabilidad, 13% la igualdad y 4% eligió la tolerancia.

Sobre la pregunta "la palabra democracia la relaciona con", 42% refirió la participación, 31% la justicia, 14% con las elecciones, 8% con el diálogo y 5% con la tolerancia.

El horario en el que más ciudadanos accedieron a la urna electrónica fue entre las 10:00 y 12:00 horas.

Sobre el tiempo utilizado para ejercer su opinión, 73% de los participantes lo hicieron entre 26 y 75 segundos; el promedio fue de 58 segundos.

Con los resultados de la prueba piloto, se verificó que la operación de las urnas electrónicas

brindaran seguridad y confiabilidad en el ejercicio del voto, así como en el escrutinio y cómputo de los mismos.

8.6.1. Participación ciudadana

El número de participantes en la prueba piloto fue de 5 824, en las 40 secciones electorales seleccionadas. Esta cifra representó 13% de los 45 433 ciudadanos que votaron en la elección para jefe de Gobierno. El número de ciudadanos registrados en la lista nominal de dichas secciones electorales fue 66 441.

En el siguiente cuadro se muestran los niveles de votación y participación de los ciudadanos en las secciones electorales donde se instalaron urnas electrónicas.

Cuadro VIII.6

Distrito	Sección	Lista nominal	Votación Jefe de Gobierno		Participación en la urna electrónica	
			Votos	Porcentaje de participación	Número de ciudadanos	Porcentaje
I	854	1 640	1 080	65.9	226	20.93
II	1255	1 066	758	71.1	216	28.50
III	0197	1 021	668	65.4	129	19.31
IV	1544	1 334	1 008	75.6	131	13.00
V	0086	1 376	948	68.9	129	13.61
VI	1392	1 123	738	65.7	82	11.11
VII	1298	1 063	743	69.9	155	20.86
VIII	1610	1 427	990	69.4	203	20.51
IX	4999	1 514	1 015	67.0	96	9.46
X	4642	1 454	990	68.1	253	25.56
XI	5185	1 183	736	62.2	106	14.40
XII	5478	1 681	1 084	64.5	146	13.47
XIII	4872	1 544	914	59.2	86	9.41
XIV	4947	1 161	801	69.0	168	20.97
XV	1753	1 371	856	62.4	110	12.85
XVI	1771	1 532	1 034	67.5	129	12.48
XVII	4503	1 566	1 091	69.7	103	9.44

Prueba piloto de urnas electrónicas durante la jornada electoral

Distrito	Sección	Lista nominal	Votación jefe de Gobierno		Participación en la urna electrónica	
			Votos	Porcentaje de participación	Número de ciudadanos	Porcentaje
XVIII	3354	1 541	1 108	71.9	124	11.19
XIX	2163	1 223	715	58.5	266	37.20
XX	4472	1 493	1 105	74.0	102	9.23
XXI	759	1 698	1 207	71.1	90	7.46
XXII	2249	3 854	2 729	70.8	267	9.78
XXIII	2193	1 818	1 124	61.8	93	8.27
XXIV	2048	1 478	1 010	68.3	85	8.42
XXV	3532	1 644	1 323	80.5	104	7.86
XXVI	2586	2 619	1 651	63.0	199	12.05
XXVII	696	1 858	1 288	69.3	135	10.48
XXVIII	2656	1 079	772	71.5	133	17.23
XXIX	2521	1 067	740	69.4	124	16.76
XXX	0591	2 502	1 834	73.3	134	7.31
XXXI	0452	2 079	1 489	71.6	187	12.56
XXXII	2853	2 574	1 665	64.7	131	7.87
XXXIII	3001	1 715	1 208	70.4	166	13.74
XXXIV	3149	1 489	878	59.0	99	11.28
XXXV	3636	3 884	2 534	65.2	224	8.84
XXXVI	4109	1 706	1 148	67.3	129	11.24
XXXVII	3769	1 253	914	72.9	95	10.39
XXXVIII	4033	1 804	1 338	74.2	226	16.89
XXXIX	4128	1 628	1 182	72.6	164	13.87
XL	4087	1 379	1 017	73.7	79	7.77
Totales y promedios		66 441	45 433	68.4	5 824	12.82

8.6.2. Resultados del cuestionario de salida

Con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos que acudieron a sufragar y que aceptaron participar en la prueba piloto respecto al uso de la urna electrónica, se les aplicó un cuestionario de salida. Este cuestionario contuvo tres preguntas sobre la percepción de los ciudadanos acerca de la funcionalidad de la urna electrónica, su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana; así como información de carácter sociodemográfica del ciudadano que respondió.

De los 5 824 ciudadanos que participaron en la prueba piloto, 5 821 accedieron a contestar el cuestionario de salida. De las respuestas emitidas, se desprende que

98% opinó que la operación de la urna electrónica fue fácil, 96% manifestó que las instrucciones para su uso fueron claras y 90% estaría de acuerdo en que se utilice para votar en futuras elecciones.

Los resultados más relevantes del análisis realizado son los siguientes:

- Informe sobre los resultados del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 2 de julio de 2006 en el Distrito Federal.
- Nueve de cada 10 ciudadanos (90.4%) que aceptaron participar en la prueba piloto manifestaron estar de acuerdo con la utilización de la urna electrónica para votar en futuras elecciones.
- A la gran mayoría de los participantes en la prueba piloto (98.4%) les pareció fácil el uso de la urna electrónica.
- Al 96.1% de los 5 821 ciudadanos que participaron les parecieron claras las instrucciones para el uso de las urnas electrónicas.
- Entre los ciudadanos que aceptaron participar en la prueba piloto hubo un ligero predominio de mujeres, (51.1%).
- En la composición por edad de los participantes predominan los jóvenes y los adultos jóvenes, de entre 18 y 39 años. Un poco más de la mitad de los participantes pertenecen a este grupo de edad.
- El nivel educativo predominante fue licenciatura, con 43.9%.
- La ocupación predominante fue la de empleado, con 29.4%; seguidos en importancia por empresarios, profesionistas o trabajadores independientes, con un 27.9%.
- El nivel salarial más representativo en las secciones donde votaron los participantes muestra un predominio (40%) del grupo de ingresos de \$6 000 a \$9 999, que corresponde al estrato socioeconómico D+ que se refiere a personas con un nivel de vida ligeramente inferior al promedio del Distrito Federal.

Por lo anterior se considera que la urna electrónica propiedad del IEDF cumplió los requerimientos necesarios para llevar a cabo procesos electorales y de participación ciudadana, ya que a través de la prueba realizada se pudo constatar lo siguiente:

- El voto electrónico, mediante el uso de urna electrónica, es técnicamente viable en el Distrito Federal
- Se puede auditar cada una de las etapas de operación de la urna electrónica
- Se cuenta con altas medidas de seguridad en la operación de la urna electrónica
- Se puede llevar a cabo de manera confiable y oportuna la consolidación y difusión de resultados
- Se asegura la integridad y confiabilidad de la información utilizada por la urna electrónica a lo largo de sus diversas etapas de operación
- Se puede llevar a cabo de manera confiable y segura la transferencia de información a lo largo de las etapas de operación
- Los resultados oficiales se pueden tener en un tiempo menor a los actuales programas de resultados electorales preliminares
- En las sedes distritales no es necesario realizar contabilización manual de los resultados, por lo que se reduce el tiempo en el procedimiento de cómputo
- Es técnicamente viable asegurar que el voto emitido con urnas electrónicas sea: universal, libre, secreto, directo, personal e Intransferible

ANEXO I



Prueba Piloto Urna Electrónica, 2 de julio de 2006 Cuestionario

Distrito Electoral: _____

Sección Electoral: _____

Datos del ciudadano

Genero: Mujer Hombre

Edad: _____ Años cumplidos.

OCUPACIÓN: _____
(Anotar a qué te dedicas o actividad principal. Ejemplo: Comerciante)

ESCOLARIDAD: _____
(Anotar Último año de estudios cursado. Ejemplo: 3º de secundaria)

Instrucciones: Marque con una X, la respuesta a cada pregunta.

1. ¿La operación de la Urna electrónica le pareció?

Fácil Difícil

2. Las instrucciones para el uso de la Urna Electrónica fueron?

Claras Confusas

1. ¿Estaría de acuerdo o en desacuerdo en que la Urna Electrónica se utilice para votar en futuras elecciones?

Acuerdo Desacuerdo

¡POR SU PARTICIPACIÓN, GRACIAS!

ANEXO 2

Distrito	No. de Opción			Sección	Casilla							Domicilio	
	1	2	3		B	C1	C2	C3	C4	C5	E		
I	X			854	X	X	X						Kinder "República Mexicana", Plaza Hidalgo s/n, colonia Cuauhtepac El Alto, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07100. Referencia: Entre avenida Venustiano Carranza y avenida Francisco Villa.
II		X		1255	X	X							Escuela Secundaria Técnica No. 16 "Tomás Alva Edison" calle Salaverry #1132, colonia Residencial Zacatenco, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07369. Referencia: Entre calle Rioja y calle Catamarca.
III			X	0197	X	X							Escuela Primaria "Martín Oyamburú", calle Duraznos #426, colonia Pasteros, delegación Azcapotzalco, C.P. 02150. Referencia: Entre calle Fresnos y calle Jacarandas.
IV		X		1544	X	X							Escuela Primaria "Heroica Veracruz", calle 317 #66, colonia U.H. El Coyol, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420. Referencia: calle 298-A y calle 300-A.
V		X		0086	X	X							Colegio Azcapotzalco, Calle Ignacio López Rayón #80, colonia Azcapotzalco Centro, delegación Azcapotzalco, C.P. 02010. Referencia: Entre calle Capilla de Los Reyes y calle Castilla Oriente.
VI		X		1392	X	X							Jardín de Niños "Bosque Mágico", calle Camino del Triunfo "A" s/n, colonia Campestre Aragón, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530. Referencia: Entre Camino de la Enseñanza y calle Camino Parque Central.
VII		X		1298	X	X							Colegio Cristóbal Colón, avenida Chulavista #43, colonia Tepeyac Insurgentes, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020. Referencia: Entre las calles Habana y Unión.
VIII	X			1610	X	X							Escuela Primaria "Leyes de Reforma", avenida 607 #137, U.H. San Juan de Aragón III sección, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970. Referencia: Entre avenida 606 y 2da cerrada de Avenida 605.
IX		X		4999	X	X	X						Escuela Primaria Francisco Sarabia, calle Mar Marmara #412, colonia Popotlá, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400 Referencia: Esquina Mar de Banda.
X	X			4642	X	X							Dirección General de Educación y Actualización del Magisterio en el DF, calle Fresno #15, colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400 Referencia: Entre las calles Ribera de San Cosme y Sor Juana Inés de la Cruz.

Prueba piloto de urnas electrónicas durante la jornada electoral

Distrito	No. de Opción			Sección	Casilla						Domicilio		
	1	2	3		B	C1	C2	C3	C4	C5		E	
XI			X	5185	X	X							Escuela Secundaria Diurna 89 "República de Ecuador" calle Plomo #195, colonia Valle Gómez, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15210. Referencia: Entre Sabinas y Santa Rosa.
XII			X	5478	X	X	X						Escuela Primaria "Francisco de P. Miranda", avenida Cuatro s/n, colonia Valentín Gómez Farfás, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15010. Referencia: Esquina con calle Veintiuno.
XIII		X		4872	X	X	X						Esc. Prim. "Miguel de Unamuno", calle Nápoles N° 67, col. Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600. Referencia: Entre Liverpool y Marsella.
XIV	X			4947	X	X							Av. Constituyentes N° 151, Col. San Miguel Chapultepec II sección, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850. Referencia: "Universidad del Valle de México", entre calle Gob. Francisco Fagoaga y calle General Antonio de León.
XV			X	1753	X	X							Escuela Sec. Técnica 33, "Rafael Ramírez Castañeda", calle Sur 183 y Oriente 112 s/n. CP 08030, colonia Ampliación Gabriel Ramos Millán, delegación Iztacalco, C.P. 03030. Referencia: Entre Oriente 110 y Oriente 114.
XVI	X			1771	X	X	X						Escuela Primaria Antonio García Cubas, calzada de la Viga #865, colonia Barrio Santiago Sur, delegación Iztacalco, C.P. 08800. Referencia: Esquina avenida Santiago.
XVII	X			4503	X	X	X						Escuela Primaria "Lic. Eduardo Novoa", calle Rumania #703, colonia Portales, delegación Benito Juárez, C.P. 03300. Referencia: Entre avenida Emiliano Zapata Eje 7 Sur y avenida Repúblicas.
XVIII	X			3354	X	X	X						Colegio "Britania", Av. Santa Lucía #1533, colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290. Referencia: Esquina avenida Puerto Mazatlán.
XIX			X	2163	X	X							Escuela Primaria Emperador Izcóatl, avenida México #1, colonia El Paraíso, delegación Iztapalapa, C.P. 09230. Referencia: Esquina Batallón hijo de Veracruz, a un costado de la casa de la Cultura.
XX	X			4472	X	X							Escuela Primaria "Manuel Cervantes Imaz", calle Natal Pesado No. 8, col. Mixcoac, C.P. 03910, entre calle Santiago Rebull y Cda. Arciniega, Del. Benito Juárez.

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

Distrito	No. de Opción			Casilla						Domicilio			
	1	2	3	B	C1	C2	C3	C4	C5		E		
XXI	X			759	X	X	X						Colegio Vista Hermosa, calle Lomas de Vista Hermosa #221, colonia Lomas de Vista Hermosa, delegación Cuajimalpa, C.P.05100. Referencia: A una cuadra de la Junta Distrital 17 del IFE.
XXII		X		2249	X	X	X	X	X	X			Escuela Secundaria "José Clemente Orozco", calle América y calle Estebán Coronado s/n, colonia La Regadera, delegación Iztapalapa, C.P.09250. Referencia: Junto al Centro Social Plutarco Elías Calles.
XXIII			X	2193	X	X	X						Escuela Primaria Particular "Consuelo", C. Consuelo #8, colonia Pueblo de Santa Martha Acatitla, del. Iztapalapa, C.P. 09510. Referencia: Entre calz. Ermita Iztapalapa y calle Providencia.
XXIV			X	2048	X	X							Instituto Pedagógico "José Vasconcelos", calle Estrella #19, colonia Barrio San Pablo, delegación Iztapalapa, C.P.09000. Referencia: Casi esquina avenida Hidalgo, entre calle Hidalgo y calle Aldama.
XXV			X	3532	X	X	X						Escuela Primaria Juan Escutia, calle Balcón s/n, colonia Pueblo de Tetelpan, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780. Referencia: Entre Soledad y Cerrada Balcón.
XXVI		X		2586	X	X	X	X					Escuela Primaria "Hermanos Serdán", C. María Esther Zuno s/n, col. 2da Ampliación Santiago Acahualtepec, delegación Iztapalapa, C.P.09609 Referencia: Entre avenida Primavera y calle Leona Vicario.
XXVII			X	696	X	X	X						Escuela Primaria "Luis Hidalgo Monroy", Abasolo No. 36, Col. El Carmen, C. P.04100, Coyoacán.
XXVIII			X	2656	X	X							Escuela Primaria "Mariano Otero", calle Gobernación #19, colonia Barrio San Simón Culhuacán, del. Iztapalapa, C.P.09800. Referencia: Entre calle Renato Laennec y Nicolás Leblanc.
XXIX		X		2521	X	X							Escuela Primaria "Oliver Sheldon", calle Manto #20, colonia Los Ángeles Apanoaya, delegación Iztapalapa, C.P. 09710. Referencia: Entre avenida Ermita Iztapalapa y calle Ferrocarril de San Rafael.
XXX			X	0591	X	X	X	X					Escuela Primaria "Luis Donaldo Colosio", calle 5a, Cerrada de Alfredo V. Bonfil s/n, colonia Presidentes Ejidales, delegación Coyoacán, C.P.04470. Referencia: Entre Manuela Sáenz y avenida Santa Ana.

Prueba piloto de urnas electrónicas durante la jornada electoral

Distrito	No. de Opción			Casilla							Domicilio	
	1	2	3	B	C1	C2	C3	C4	C5	E		
XXXI	X			0452	X	X	X					Escuela Primaria Librado Rivera, calle San Emeterio s/n, colonia Pedregal de Santa Úrsula, delegación Coyoacán. C.P. 04600. Referencia: Esquina calle San Alejandro.
XXXII	X			2853	X	X	X	X				Escuela Primaria "Felipe Carrillo Puerto", Cda. Siempre Viva s/n, colonia Lomas de San Lorenzo, delegación Iztapalapa, C.P. 09780. Referencia: Entre cerrada Flor Silvestre y cerrada Avedules.
XXXIII	X			3001	X	X	X				X	"Casa Popular", avenida Luis Cabrera #1, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200. Referencia: Entre avenida Contreras y calle Héroes de Padierna.
XXXIV	X			3149	X	X						Escuela Primaria "Álvaro Obregón", calle Quetzalcóatl s/n, colonia Pueblo San Pedro Atocpan, delegación Milpa Alta, C.P. 12200. Referencia: Entre calles Galeana y Justo Sierra.
XXXV	X			3636	X	X	X	X	X	X		Escuela Secundaria 304 "Juan Rulfo", calle Manuel M. López s/n, colonia Santiago Zapotitlán, delegación Tláhuac, C.P. 13300. Referencia: Entre avenida San Rafael Atlixco y avenida Tláhuac.
XXXVI	X			4109	X	X	X					Escuela Secundaria No. 36 "Cuauhtémoc", avenida Hidalgo #21, colonia Barrio La Asunción, delegación Xochimilco, C.P. 16040. Referencia: Entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Emiliano Zapata.
XXXVII	X			3769	X	X						Colegio Pedagógico del Pedregal, calle Circuito Fuentes del Pedregal #320, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, C.P. 14140. Referencia: Entre calle Fuente de la Luz y calle Fuente de la Vida.
XXXVIII	X			4033	X	X	X					"Universidad del Valle de México", calle San Juan de Dios #6, colonia Ex Hacienda de San Juan, delegación Tlalpan, C.P. 14370. Referencia: Explanada del edificio "D".
XXXIX		X		4128	X	X	X					Colegio Alemán "Alexander Von Humboldt" A.C., calle Camino Real a Xochitepec #120, colonia Ampliación Tepepan, delegación Xochimilco, C.P. 16029. Referencia: Entre calle Mariano Abasolo y avenida de las Torres.
XL	X			4087	X	X						Escuela Primaria "Isaac Ochoterena", calle Cristóbal Colón #24, colonia Chimalcoyotl, delegación Tlalpan, C.P. 14630. Referencia: Entre callejón Cristóbal Colón y calle Hermanos Pinzón.

Capítulo IX

**Actos de los consejos distritales
previos a la jornada electoral**

Actos de los consejos distritales previos a la jornada electoral

9.1. Entrega de la lista nominal definitiva a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales

Los 40 consejos distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) aprobaron, el 26 de mayo de 2006, la realización de un cotejo muestral entre la lista nominal de electores definitiva con fotografía (fecha de corte), que previamente se proporcionó a los partidos políticos y coaliciones, y la que se utilizaría en la jornada electoral del 2 de julio de ese año (fecha de corte).

Así, el 1 de junio de 2006, en las sedes de los distritos electorales, se designaron y entregaron, mediante sorteo, los tantos de las listas nominales de electores definitivas con fotografía a los representantes de los partidos políticos y de las coaliciones que fueron acreditados ante los órganos desconcentrados; además, se designó el tanto que se utilizaría en las mesas directivas de casilla, y el tanto de reposición.

Del 6 al 13 de junio a los representantes de los partidos políticos se les sustituyeron los tantos de la lista nominal que sufrieron modificaciones debido a las solicitudes de inscripción de diversos ciudadanos a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Los presidentes de los consejos distritales entregaron a los partidos políticos y a las mesas directivas de casilla los listados nominales producto de instancias administrativas y resoluciones de la autoridad jurisdiccional en materia electoral.



Sesión extraordinaria en el Distrito Electoral XXXI

9.2. Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla y generales

Conforme al Artículo 169 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), que refiere el derecho que los partidos políticos y coaliciones tienen de nombrar representantes ante las mesas directivas de casilla, del 1 al 18 de junio de 2006, dichos entes políticos entregaron por escrito, ante cada uno de los 40 consejos distritales, los nombramientos de sus representantes.

Dichos nombramientos, que fueron entregados por el funcionario del partido político o la coalición con facultades de representación ante el consejo distrital respectivo, debieron reunir los siguientes requisitos:

- Ser presentados por escrito en hoja membreada del partido político o de la coalición;
- Contener la denominación del partido político o de la coalición; el nombre del representante, la clave de elector y el tipo de representación; indicar su carácter de propietario o suplente; el número del distrito electoral, de la sección y de la casilla; y el nombre y la firma del representante del partido político o de la coalición que realizó el nombramiento;
- Anexar la relación de los nombres de los representantes y el tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según el caso, la clave de la credencial para votar con fotografía de cada uno de ellos y las casillas en las que participarían.

Cada partido político o coalición pudo acreditar, ante cada casilla, dos representantes propie-

tarios y un suplente, y en cada distrito electoral, dos representantes generales propietarios, hasta por cada 10 casillas electorales.

Se elaboró el documento denominado *Guía de registro de representantes de casilla y generales de partidos políticos o coaliciones durante la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006*, en el que se establecieron los criterios a considerar por los órganos desconcentrados del IEDF para realizar dichas acreditaciones.

Dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de las solicitudes, los presidentes y secretarios de los consejos distritales regresaron a los partidos políticos o a las coaliciones los nombramientos que no cumplieron con los requisitos, con el fin de que subsanaran las omisiones, dentro de los tres días posteriores a la notificación de la inconsistencia.

Las solicitudes que cumplieron con los requisitos fueron selladas y firmadas por el presidente y secretario del consejo distrital, y entregadas a más tardar cinco días antes de la jornada electoral a los partidos políticos y coaliciones.

Mediante el Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos (SIREREPP) se registró la información contenida en las solicitudes y se generaron los listados de los representantes registrados que se entregaron a los presidentes de las mesas directivas de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección.

Como resultado de estas acciones se acreditaron a 91 469 representantes de los partidos políticos y de las coaliciones ante las 12 194 casillas.

A continuación se muestra el número de representantes de los partidos políticos y las coaliciones.

Actos de los consejos distritales previos a la jornada electoral

Distrito Electoral	Partido Acción Nacional				Coalición "Unidos por la Ciudad"				Coalición "Por el bien de todos"				Partido Nueva Alianza				Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
	G	PI	P 2	S	G	PI	P 2	S	G	PI	P 2	S	G	PI	P 2	S	G	PI	P 2	S
XXVII	28	271	0	82	29	276	276	0	60	276	273	51	26	0	0	0	10	60	0	0
XXVIII	41	310	178	14	32	311	310	0	68	312	312	312	10	0	0	0	31	176	0	0
XXIX	29	305	227	69	64	306	306	108	68	306	306	306	0	0	0	0	27	49	0	0
XXX	32	292	65	113	64	312	307	0	72	312	312	68	31	0	0	0	44	312	1	0
XXXI	35	344	103	0	74	344	344	0	76	344	344	86	19	0	0	0	32	114	0	0
XXXII	30	296	223	125	30	297	75	0	66	297	297	297	8	0	0	0	30	99	0	0
XXXIII	36	311	30	3	51	303	267	84	72	311	311	209	0	0	0	0	31	89	0	0
XXXIV	13	123	0	0	28	233	214	77	58	238	238	238	0	0	0	0	0	0	0	0
XXXV	27	231	164	92	26	251	251	251	56	251	251	251	23	0	0	0	26	251	0	0
XXXVI	16	217	126	8	24	232	81	220	58	232	232	145	0	0	0	0	0	0	0	0
XXXVII	27	259	165	66	45	259	259	17	58	259	259	259	14	0	0	0	19	108	0	0
XXXVIII	29	264	125	49	27	267	267	0	56	267	267	133	18	0	0	0	27	168	0	0
XXXIX	23	218	144	23	24	233	81	230	50	226	214	148	0	0	0	0	23	233	0	0
XL	30	263	178	44	60	276	271	0	58	279	279	279	14	0	0	0	20	78	0	0

Totales

Partido Acción Nacional			
G	PI	P 2	S
1 255	11 576	5 363	1 962

Coalición "Unidos por la Ciudad"			
G	PI	P 2	S
1 607	11 937	9 592	4 908

Coalición "Por el bien de todos"			
G	PI	P 2	S
2 577	12 103	12 032	8 972

Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
G	PI	P 2	S
342	78	0	0

Partido Nueva Alianza			
G	PI	P 2	S
1 105	5 553	500	7

G: Generales, PI: Propietario, P2: Propietario 2 y S: Suplente

Fuente: ICAOB, con base a los informes de "Acreditación de representantes de Partidos Políticos y Coaliciones ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, ante los Consejos Distritales 2006".

9.3. Conteo, sellado y agrupado de boletas electorales

Para el desarrollo óptimo del proceso electoral fue necesario prever medidas de seguridad para el manejo y conservación de las boletas y actas electorales en las bodegas de los consejos distritales; por ello, se aseguró que todos los pasos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas, se realizaran de conformidad con lo establecido en el CEDF.

Así, la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE) aprobó los *Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2006, el 22 de mayo del 2006*, y se entregaron a los órganos desconcentrados el 25 de mayo.



Aspectos del sellado de boletas en distritos

9.4. Entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla

Del 26 al 30 de junio de 2006, los consejos distritales entregaron a los presidentes de las mesas directivas de casilla el material y documentación electoral para el día de la jornada.

Se entregaron en total 12 194 paquetes electorales.

9.5. Publicación de listados de casilla en los lugares públicos

Una vez que aprobaron los lugares en donde se instalarían las casillas electorales, los consejos



Aspectos del sellado de boletas en distritos

Cuadro IX.3

Avances en la entrega de los paquetes electorales

Fecha	Paquetes electorales
26 de junio	3 162
27 de junio	5 851
28 de junio	8 794
29 de junio	10 678
30 de junio	12 194

distritales realizaron la difusión del listado correspondiente en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada distrito electoral.

En total se publicaron 3 500 listados en diversas escuelas y lugares públicos de cada ámbito geográfico.

9.6. Simulacros en los sistemas de información de la jornada electoral, resultados preliminares y cómputos distritales

El 29 de abril de 2005 el Consejo General del IEDF aprobó el acuerdo mediante el cual facultó a la Comisión especial encargada de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados (COREPRE), para realizar los trabajos pertinentes y elaborar los lineamientos y/o criterios respectivos para que el IEDF implementara un sistema de resultados parciales el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.



Entrega de boletas y actas a los distritos electorales

Al anterior sistema se le denominó Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP).

El 15 de marzo de 2006, la COREPRE aprobó el Plan de trabajo del PREP 2006, en el cual se establecieron las actividades que se realizarían para la correcta aplicación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y del PREP. Entre las actividades más relevantes destacan la realización de cinco simulacros, tres parciales y dos totales.

El primer simulacro, que se realizó el 27 de marzo, tuvo como propósito verificar la captura de información y el envío de la misma entre las oficinas distritales y centrales para la difusión de resultados electorales parciales mediante el PREP.



Simulacro de elección en el Distrito Electoral XXXI

A los módulos de comunicación del PREP se les aplicaron las observaciones detectadas durante la prueba y el simulacro que se efectuaron en noviembre y diciembre de 2005, respectivamente.

Asimismo, se programó la captura de un total de 99 actas por cada distrito. La captura de las actas se realizó sin inconvenientes y únicamente se presentaron dos incidentes, que fueron resueltos conforme a los procedimientos de contingencia establecidos.

El segundo simulacro se llevó cabo el 21 de abril. Su objetivo fue probar el desempeño de los servidores centrales en cuanto a: bases de datos, parámetros de configuración del sistema operativo, y elementos de seguridad de las comunicaciones y de los servidores centrales. En este ejercicio se programó la captura de 150 actas.



Simulacro de elección
en el Distrito Electoral
XXVII

El simulacro se realizó con la presencia de los representantes de los partidos políticos y las coaliciones que contendieron en la jornada electoral del 2 de julio, y que así lo determinaron, los resultados se consideraron satisfactorios debido a que se cumplieron los objetivos planteados.

La captura de las actas se realizó de manera fluida y continua en el ámbito local, y se logró completar en tiempo y forma el universo de actas por capturar; y además se verificó su envío hacia el servidor central.

Con la aplicación de políticas de seguridad en la red institucional se verificó que solamente pudieran acceder a los sistemas los equipos autorizados para ello, por lo que se garantizó la integridad y la confiabilidad de éstos.

El tercer simulacro, que se celebró el 27 de mayo, tuvo como propósito verificar la continuidad operativa del sistema ante las siguientes contingencias: la caída del sistema central, el fallo del medio de comunicación primario, del suministro eléctrico, y del equipo de captura distrital, así como realizar la publicación de datos tanto para la red interna como para alguno de los difusores externos que participarían el 2 de julio.



Simulacro de
elección en el Distrito
Electoral XXXI

Para este simulacro se incluyó la captura de 300 actas por cada órgano desconcentrado. El simulacro se efectuó en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones contendientes que quisieron participar; los resultados fueron satisfactorios ya que la captura de las actas fue fluida y continua, con lo que se logró completar en tiempo y forma el universo de actas a capturar en cada distrito y también se verificó su correcto envío hacia el servidor central. Además, se resolvieron de forma efectiva las contingencias en el ámbito central (simulación de caída de la base de datos y corte de energía eléctrica) y distrital (cambio de la máquina primaria a la secundaria del SICODID). Se pudo consultar el sitio del PREP en intranet y también se logró la publicación al sitio www.el-universal.com.mx.

El cuarto simulacro fue el 4 de junio y tuvo como finalidad producir información similar a la del día de la jornada electoral, a efecto de poner a prueba el diseño y la transmisión de informes y reportes a través de las modalidades manual e informática tanto en las 40 direcciones distritales como de éstas al área central, para revisar y probar los procedimientos establecidos para operar en caso de una contingencia.



Simulacro de elección
en el Distrito Electoral
XXVII

Se incluyó el universo de casilla-sección, del proceso electoral de 2003 y se realizó en presencia de los partidos políticos y coaliciones contendientes que quisieron participar. Los resultados fueron satisfactorios ya que la captura de actas fue fluida y continua en el ámbito local. Se verificó su correcto envío hacia el servidor central. Además, se ejecutaron de forma adecuada las contingencias programadas en cada una de las sedes distritales. Se pudo consultar sin problema el sitio del PREP a nivel intranet y también se logró la publicación al sitio www.el-universal.com.mx.

Treinta direcciones distritales lograron completar 100% del universo de actas por capturar, y sólo 10 direcciones distritales no lograron ese objetivo, ya que los integrantes de la COREPRE determinaron suspender el simulacro aproximadamente a las 18:15 horas.

El quinto simulacro, del 18 de junio, tuvo como propósito probar el diseño y transmisión de datos a través de la modalidad informática y, en su caso, realizar ratificaciones y rectificaciones a los sistemas SICODID y PREP, así como revisar y probar los procedimientos de contingencia.

Se programó la captura de un universo de actas similar a las que se generarían con motivo del proceso electoral 2006. Cabe mencionar que el universo de datos por capturar fue del total de casillas, con base en la información del corte del listado nominal del 16 de mayo. El total de casillas fue de 12 194, de las cuales 33 fueron casillas especiales.

El total de actas por capturar fue de 36 549 de las cuales se capturaron 36 300 actas lo que representó 99.32% de la captura. En total 36 distritos concluyeron la captura, en virtud de que alrededor de las 21:00 horas se suspendieron las actividades relativas al simulacro. Este ejercicio cumplió los objetivos planteados pues la captura de las actas se realizó sin problema alguno.

Durante la realización del procedimiento de contingencia, los distritos se conectaron y transmitieron la base de datos de respaldo.

Para la realización de los dos últimos simulacros, se incluyeron pruebas de operación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral, las cuales comprendieron el reporte de instalación en sesión permanente, los reportes de instalación y cierre de casillas, así como de algunos supuestos de incidentes. Con relación a lo anterior, la información fluyó de manera constante y se verificó la correcta operación de este sistema.



Capítulo X

La jornada electoral

La jornada electoral

10.1. Sesión permanente del Consejo General del IEDF

A las 8:00 horas del 2 de julio de 2006, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), y con fundamento en el Artículo 6 del *Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal* (RSCG), el consejero presidente del Consejo General del IEDF, Isidro H. Cisneros Ramírez declaró al máximo órgano de dirección en sesión permanente con la finalidad de dar seguimiento a los asuntos de la jornada electoral y a los cómputos distritales y delegacionales.



Sesión permanente del Consejo General celebrado el 4 de julio de 2007

En esta sesión estuvieron presentes los consejeros electorales: Yolanda Columba León Manríquez, Néstor Vargas Solano, Fernando José Díaz Naranjo, Carla A. Humphrey Jordan, y Gustavo Anzaldo Hernández. Asimismo, se contó con la asistencia de los representantes de los partidos políticos: José Ángel Ávila Pérez, de la coalición "Por el bien de todos"; Marco Antonio Michel Díaz, de la coalición "Unidos por la Ciudad"; Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción

Nacional (PAN); Jesús Enrique Díaz Infante Chapa, del Partido Nueva Alianza (PNA); y Carla SanchezArmas García del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), así como el secretario ejecutivo, Oliverio Juárez González.

Durante la sesión permanente, con base en los reportes enviados por los 40 consejos distritales, el secretario ejecutivo mantuvo informados a los integrantes del Consejo General del IEDF, y a los asistentes a dicha sesión, acerca de cómo se estaban realizando las distintas etapas de la jornada electoral.

Algunos representantes de los partidos políticos manifestaron ciertas dudas, comentarios, propuestas, solicitudes, o eventualidades en algunas casillas, las cuales fueron atendidas de manera oportuna por personal del IEDF.

Esta sesión inició el 2 de julio y terminó el 4 de julio de 2006 a las 12:30 horas.

10.2. Operación del SIJE para el seguimiento de la jornada electoral

A través del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE 2006), se pudo conocer la información relacionada con los principales eventos del 2 de julio.

En la jornada electoral el SIJE inició su funcionamiento alrededor de las 7:00 horas del 2 de julio, con las actividades relativas al vaciado de las bases de datos, y concluyó a las 02:04 horas del 3 de julio, con el reporte de 100% de paquetes entregados en las sedes distritales.

La operación de este sistema estuvo a cargo de la Mesa de Información que el IEDF instaló para ello en las oficinas centrales.



Arriba: Operación del SIJE en oficinas centrales; abajo: instalación de los consejos distritales

Sistema de seguimiento a la jornada electoral (SIJE-2006)

El SIJE permitió recabar, de manera ágil y oportuna, la información correspondiente a la instalación de los consejos distritales en sesión permanente, apertura y cierre de casillas electorales, incidentes que se presentaron durante la jornada electoral y entrega de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales.

Estuvieron entre sus funciones principales:

- Informar al Consejo General, sobre la instalación de los consejos distritales en sesión permanente
- Informar al Consejo General y distrital, sobre la instalación de las casillas
- Informar al Consejo General y distrital, sobre los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la jornada electoral en los consejos distritales y en las casillas
- Proporcionar al Consejo General y distrital informes específicos sobre el desarrollo de la jornada electoral
- Informar al Consejo General y distrital sobre el cierre de la votación
- Informar al Consejo General y distrital sobre la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales

Este sistema operó del 2 de julio al 3 de julio de 2006. Su operación crítica fue el 2 de julio.

10.3. Instalación de los consejos distritales

Para dar seguimiento a la jornada electoral, cada uno de los 40 consejos distritales se instaló en sesión permanente.

La hora de instalación se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro X.I

Hora de instalación de los 40 consejos distritales en sesión permanente

Distrito electoral	Hora de instalación	Distrito electoral	Hora de instalación
I	08:05	XXI	08:00
II	08:01	XXII	08:00
III	08:05	XXIII	08:01
IV	08:00	XXIV	08:02
V	08:05	XXV	08:02
VI	08:02	XXVI	08:00
VII	08:12	XXVII	08:00
VIII	08:00	XXVIII	08:02
IX	08:15	XXIX	08:05
X	08:00	XXX	08:02
XI	08:15	XXXI	08:03
XII	08:05	XXXII	08:00
XIII	08:06	XXXIII	08:00
XIV	08:08	XXXIV	08:00
XV	08:08	XXXV	08:05
XVI	08:10	XXXVI	08:00
XVII	08:01	XXXVII	08:02
XVIII	08:20	XXXVIII	08:00
XIX	08:00	XXXIX	08:10
XX	08:06	XL	08:05

Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UCADO) con base en el SIE 2006

En el cuadro X.I se observa que 13 consejos distritales iniciaron su sesión permanente a las 8:00 horas, en tanto que el último fue el Consejo Distrital XVIII, a las 8:20 horas.

A las 8:25 horas del 2 de julio de 2006 se reportó al Consejo General del IEDF que los 40 consejos distritales habían iniciado la sesión de la jornada electoral.

Asistencia de integrantes de los consejos distritales en la declaración de sesión permanente

Todos los presidentes y los secretarios de los consejos distritales acudieron a la sesión permanente.

De los 240 consejeros electorales de los 40 consejos distritales, se contó con la asistencia de 229 al momento de iniciar la sesión del 2 de julio, lo que representó 95.42%, en tanto que 11 (4.58%) no estuvieron presentes.

A dicha sesión asistieron 128 (64%) representantes de los tres partidos políticos y de las dos coaliciones contendientes.

El Partido Acción Nacional (PAN) y la coalición "Por el bien de todos", registraron el mayor número de asistencias, con 33 representantes; les siguió la coalición "Unidos por la Ciudad", con 30; posteriormente, el Partido Nueva Alianza (PNA), con 19, y finalmente, con 13, el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC).

10.4. Instalación y apertura de casillas

Para el Proceso Electoral Local 2006, los consejos distritales aprobaron la instalación de 12 194 casillas; y de ellas, 12 161 fueron casillas básicas y contiguas, y 33 especiales.

Con la finalidad de dar seguimiento e informar acerca de la instalación de las casillas, el IEDF diseñó un mecanismo de comunicación que operó desde el lugar donde éstas se ubicaron, pasando por los consejos distritales y hasta el Consejo General del Instituto.

En total, se emitieron tres reportes¹ de avance en la instalación de casillas. El primero fue a las 9:13 horas y dio cuenta de la instalación de 7 619 casillas, (62.48%); el segundo, a las 10:14 horas, informó de 12 012, esto es, 98.51%, y finalmente, a las 10:59 horas, se reportó 100% de casillas instaladas.

El flujo de comunicación inició en el momento en que los asistentes electorales, provistos de teléfono celular o radio, realizaron recorridos por las rutas previamente asignadas y reportaron a la sede distrital el número de casillas que se confirmaban como instaladas. En cada distrito, tres operadores recibieron la información, la cual fue validada por el responsable de operación distrital, y posteriormente, el capturista distrital la ingresó al SIIE 2006.

En el área central se integró la información de los 40 consejos distritales sobre la instalación de casillas y se emitieron reportes concentrados que fueron entregados a los integrantes del Consejo General.

De conformidad con los reportes emitidos, a las 9:13 horas, el Distrito Electoral XXXIX fue el primero en reportar a 100% la instalación de casillas; a las 10:14 horas, 30 consejos distritales reportaron ese mismo porcentaje y a las 10:59 horas, se informó la instalación de 100% de las casillas en los 40 consejos distritales.



Aspectos de la instalación y apertura de dos casillas



¹ La hora del reporte corresponde a la hora en que las oficinas centrales tuvieron la información concentrada, derivada de la confirmación de apertura de cada una de las casillas.

Avances en la instalación de casillas

Cuadro X.2

Distrito electoral	Porcentaje de avance		
	9:13 horas	10:14 horas	10:59 horas
I	80.3	100.0	100.0
II	53.4	100.0	100.0
III	39.2	92.7	100.0
IV	90.0	100.0	100.0
V	49.4	99.7	100.0
VI	87.9	100.0	100.0
VII	35.8	92.2	100.0
VIII	45.0	100.0	100.0
IX	24.0	99.7	100.0
X	70.7	100.0	100.0
XI	43.8	97.7	100.0
XII	52.7	100.0	100.0
XIII	23.2	92.3	100.0
XIV	64.9	99.4	100.0
XV	44.4	100.0	100.0
XVI	87.8	100.0	100.0
XVII	77.4	100.0	100.0
XVIII	48.3	100.0	100.0
XIX	99.6	100.0	100.0
XX	54.0	100.0	100.0
XXI	58.4	100.0	100.0
XXII	77.5	100.0	100.0
XXIII	58.1	100.0	100.0
XXIV	81.3	100.0	100.0
XXV	33.1	89.4	100.0
XXVI	42.8	100.0	100.0
XXVII	75.7	100.0	100.0
XXVIII	87.8	100.0	100.0
XXIX	53.9	100.0	100.0
XXX	71.2	100.0	100.0
XXXI	96.2	100.0	100.0
XXXII	97.3	100.0	100.0
XXXIII	69.1	100.0	100.0
XXXIV	73.5	100.0	100.0
XXXV	79.7	100.0	100.0
XXXVI	80.2	100.0	100.0
XXXVII	22.8	82.2	100.0

Distrito electoral	Porcentaje de avance		
	9:13 horas	10:14 horas	10:59 horas
XXXVIII	40.4	96.6	100.0
XXXIX	100.0	100.0	100.0
XL	69.5	100.0	100.0
Totales	62.48	98.51	100.00

Fuente: UCAOD con base en el SIE 2006.

10.5. Incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral

El SIE mantuvo el flujo de comunicación de manera permanente y, mediante éste la Mesa de Información revisó y dio seguimiento a los incidentes que reportaron los consejos distritales al

área central. Así, de manera constante se entregó copia de los reportes a cada uno de los integrantes del Consejo General del IEDF.

Asimismo, dicho sistema integró una clasificación de 16 tipos de incidentes. Los casos reportados sobre cada uno se señalan a continuación.²

Cuadro X.3

Concentrado de incidentes registrados en la jornada electoral

Tipo de incidente	Descripción	Total
2	Cambio de lugar de la casilla con causa justificada.	14
4	Casilla no instalada.	3
5	Suspensión de la votación por causas de fuerza mayor.	14
8	Problemas con el material electoral.	6
9	Comportamiento inadecuado (actitudes que no correspondan de acuerdo al manual) de los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.	7
10	Supuestos actos de acarreo, por militantes o simpatizantes de los partidos políticos o coaliciones.	2
11	Supuestos actos de proselitismo en zonas cercanas a la casilla por simpatizantes o militantes de los partidos políticos o coaliciones.	7
12	Comportamiento inadecuado (actitudes que pueden influir en la decisión del voto y/o entorpezcan el desarrollo de la votación) de los representantes de los partidos políticos o coaliciones durante la jornada electoral.	11

² Debe aclararse que se cuantifican conforme fueron señalados, lo que no significa que el evento se haya presentado en esos términos.

Tipo de incidente	Descripción	Total
13	Otros incidentes dentro de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	28
14	Otros incidentes fuera de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	7
16	Incidente suscitado en consejo distrital.	1
Total		100

Fuente: UCAOD, con base en el SIE 2006.

De los datos anteriores, se observa que en total se registraron 100 reportes de incidentes, y que el mayor número de ellos correspondió al rubro de "Otros incidentes dentro de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación", con 28, lo que representa 28% del total.

10.6. Cierre de la votación, escrutinio, cómputo y clausura de las casillas

El cierre de la votación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 197 del código en la materia, se llevó a cabo a las 18:00 horas, y en ningún caso se reportó la existencia de posibles votantes en la fila, a esa hora.



Se dio seguimiento al cierre de casillas, a través del mismo mecanismo de comunicación que para el caso de la instalación de éstas.

Así, se emitieron tres reportes de avance en el cierre de casillas, el primero a las 19:15 horas, con 11 667 casillas cerradas, (95.68%); el segundo a las 20:01 horas, con 12 179, (99.88%), y finalmente a las 21:57 horas se reportó la totalidad de las casillas cerradas (12 194).



La hora del reporte fue anotada por los asistentes electorales quienes verificaron el cierre y lo asentaron en los términos que constan en las actas respectivas.

Arriba: escrutinio y cómputo de votos en las MDC; abajo: funcionaria de las MDC fijaron los resultados de las elecciones en lugares visibles

Una vez cerrada la votación, los integrantes de las mesas directivas de casilla, procedieron al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en cada una de las casillas, por cada tipo de elección.

El escrutinio se inició con la elección de jefe de Gobierno, seguida de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y después se realizó la de jefe delegacional.

Concluido el escrutinio y cómputo se formó un expediente por casilla con la documentación siguiente:

- Un ejemplar del acta de la jornada electoral.
- Dos ejemplares del acta final de escrutinio y cómputo y copia en sobre adherido por fuera del paquete electoral.
- Los escritos de incidentes que se hubieren recibido.

La documentación se acompañó por sobres separados que incluyeron las boletas sobrantes inutilizadas y las que contenían los votos válidos y los votos nulos para cada elección, además de la lista nominal de electores y el material sobrante.

Los presidentes de las mesas directivas de casillas fijaron los resultados de las elecciones en lugar visible y al exterior de las mismas, los cuales fueron firmados por los funcionarios de las mesas directivas de casillas y los representantes de los partidos políticos que desearon hacerlo.

10.7. Entrega-recepción de los paquetes electorales de los consejos distritales

Los expedientes de casilla fueron entregados por los presidentes de las mesas directivas de casilla en el consejo distrital correspondiente.

De lo anterior dio cuenta el SIIIE, por lo que se generaron cinco reportes de avance de la entre-

ga-recepción de los paquetes electorales. El primero fue a las 21:36 horas y reflejó 15.71% de avance; el segundo a las 22:02 y mostró 28.71%; a las 22:31 horas, 38.51% fue el avance reportado; a las 00:01 horas del 3 de julio, de 91.46%; y finalmente, a las 02:04 horas del 3 de julio, se reportó 100%.



Los presidentes de las MDC entregaron ante el consejo distrital correspondiente los paquetes electorales

10.8. Programa de Resultados Electorales Parciales

Paralelamente al concluir la etapa de la jornada electoral con la entrega de los paquetes electorales en los consejos distritales, comenzó la etapa de los cómputos y resultados de las elecciones; es decir, al llegar el primer paquete electoral al consejo distrital respectivo, iniciaron los cómputos correspondientes, establecidos en los artículos 208, 209 y 210 del código electoral local.

A estas acciones sustantivas del proceso electoral local, el IEDF, los partidos políticos, los me-

dios de comunicación y la ciudadanía en general, dieron seguimiento a través del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP).

Aunque el flujo de información del programa se estimó que no sería tan rápido, después de una evaluación de la operación de éste y de la información que llegaba al área central, se determinó que el PREP se abriera para la difusión.

Así, a las 21:40 horas del 2 de julio se abrió el PREP, momento en que ya se tenía computado más de 6% de avance en los 40 distritos electorales, y se estaban transmitiendo los datos sin ningún problema a la sede del IEDF.

Debido a los acuerdos establecidos con anterioridad, los medios de comunicación que difundieron el PREP 2006 del IEDF en sus portales de internet fueron: TV Azteca (por medio de todito.com y la propia TV Azteca), Televisa (por conducto de esmas.com), Canal Once, Canal 22, MVS TV, El Universal, Reforma, El Economista, Milenio, Notimex, Enfoque, Telmex y Terra. Asimismo, se contó con la participación de 13 medios de difusión que mediante 14 portales de internet (incluye dos de TV Azteca) publicaron el PREP 2006.

Programa de resultados electorales parciales (PREP-2006)

El objetivo del PREP fue recibir la información capturada en los órganos desconcentrados, con base en los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casillas, dados a conocer durante la sesión de cómputo, por el consejero presidente de cada consejo distrital respectivo.

Asimismo, el PREP aseguró la correcta transmisión de la información a los sitios en internet de los medios de comunicación interesados en difundir los resultados parciales de la jornada electoral.

El PREP funcionó del 2 al 3 de julio, y su fase de operación crítica fue del 2 al 5 de julio de 2006.

10.9. Conteos rápidos

El 20 de enero de 2006, el Consejo General del IEDF aprobó, mediante acuerdo, la creación de distintas comisiones, entre ellas, la Comisión especial encargada de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados (COREPRE).

El IEDF contrató a las empresas Parametría S.A. de C.V. y Consulta Mitofsky S.A. de C.V. para que asesoraran a la Comisión acerca de la viabilidad de realizar conteos rápidos en la jornada electoral del 2 de julio. Al respecto ambas empresas recomen-

daron llevar a cabo conteos rápidos en los casos de las elecciones de jefe de Gobierno y jefes delegacionales.

Los conteos rápidos tuvieron como objetivo difundir el resultado de las elecciones del 2 de julio de 2006 conforme se realizaran los cómputos distritales, a partir de la información transmitida por cada uno de los 40 distritos electorales, y con base en la información de las actas de escrutinio y cómputo de casilla o bien del acta respectiva levantada en el consejo distrital.

Para llevar a cabo los conteos rápidos para las elecciones de jefe de Gobierno y de los 16 jefes delegacionales de 2006, el IEDF, con la asesoría especializada de las empresas mencionadas, y siguiendo los procedimientos administrativos institucionales, contrató primero a la empresa Grupo de Asesores Unidos s.c. (Gauss) y, posteriormente, a Mund S.A. de C.V.

Con base en lo anterior, la COREPRE determinó, conforme a la aplicación de los mecanismos y criterios aprobados para estos efectos, y elaborados con el apoyo de la asesoría de Consulta Mitofsky S.A. de C.V. y Parametría S.A. de C.V., publicar el resultado de las estimaciones correspondientes, realizadas por las empresas Grupo de Asesores Unidos S.C. (Gauss) y Mund S.A. de C.V.

Así, el 2 de julio de 2006 a las 23:00 horas se dieron a conocer los resultados de los conteos rápidos de la elección de jefe de Gobierno.

La empresa Gauss señaló que hasta a las 22:30 horas, su estimación muestral de la votación emitida representaba 35% de las secciones electorales de la muestra, con un nivel de confianza de 95% y con un error asociado no mayor al más-menos, 2.37%, el resultado favorecía a la coalición "Por el bien de todos" y que esta

tendencia era irreversible, para el caso de la elección de jefe de Gobierno.

En cuanto a la empresa Mund S.A. de C.V. manifestó que con información obtenida hasta las 22:30 horas, que representaba 56% de las secciones electorales de la muestra, y con un nivel de confianza de 95% y un error asociado no mayor al más-menos 1%, el resultado favorecía a la coalición "Por el bien de todos" y que esta tendencia era irreversible, para el caso de la elección de jefe de Gobierno.

A las 2:19 horas el consejero presidente dio a conocer los resultados de los conteos rápidos para las elecciones de jefes delegacionales:

La empresa Gauss cuya información representó, según la delegación en que se realizó la encuesta, de 45% a 100% de las secciones electorales de la muestra con un nivel de confianza de 95% y un error asociado no mayor al más-menos de 2% al 4.2%.

La empresa Mund S.A. de C.V. cuya información representó, según la delegación en donde se realizó la encuesta, de 84% a 100% de las secciones de la muestra con un nivel de confianza de 95% y un error asociado no mayor al más-menos 2%.

Dichos datos refirieron que las tendencias favorecían en 14 delegaciones a la coalición "Por el bien de todos", y en dos delegaciones, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, al PAN.

Esta información de los conteos rápidos fue publicada en el sitio del IEDF en internet.

Cabe señalar que en todo el proceso de entrega de la información por parte de las empresas contratadas y durante la aplicación de los criterios de difusión de los conteos rápidos,

estuvieron presentes los integrantes de la COREPRE, entre ellos los representantes de los partidos políticos y coaliciones, así como el Notario Público No. 122 quien dio fe de las acciones correspondientes.

10.10. Prueba piloto de las urnas electrónicas del IEDF



En cada distrito electoral, el 2 de julio de 2006, a primera hora, los operadores de las urnas electrónicas, junto con el responsable distrital, trasladaron las urnas electrónicas, así como el material y la documentación correspondiente a los domicilios seleccionados para el desarrollo de la prueba piloto.



Entre las 7:45 horas y las 10:00 horas del día de la elección, en presencia de los representantes de los partidos políticos, los operadores técnicos instalaron los módulos de las urnas electrónicas, realizaron el encendido de los equipos; y colocaron los carteles alusivos a la prueba piloto y a las preguntas de la consulta.

A partir de las 7:00 horas, el personal de soporte técnico efectuó, en las oficinas centrales del Instituto, la recepción y seguimiento de los reportes y solicitudes de apoyo técnico.

Aspectos de la prueba piloto con urnas electrónicas del Instituto realizada el 2 de julio de 2006

Además, ese mismo personal recibió, a través de los operadores de urna, los reportes de inicio y de conclusión de la consulta. Asimismo, el equipo técnico realizó, en coordinación con los asistentes técnicos, las acciones para solventar las contingencias presentadas durante el desarrollo de la Prueba Piloto.

El Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) estableció una guardia matutina y otra vespertina para cubrir las contingencias que se presentaran en las secciones electorales donde se instalaron urnas electrónicas. Asimismo, realizaron recorridos en las secciones electorales de la zona norte del Distrito Federal para verificar el funcionamiento de los equipos.

Durante el desarrollo de la prueba piloto se reportaron 17 contingencias, las cuales fueron atendidas oportunamente por el equipo técnico, en coordinación con los asistentes técnicos.

Cabe señalar que no se presentaron contingencias durante el cierre de los módulos de las urnas electrónicas, ni durante la recepción de urnas en las sedes distritales ni

en la transmisión de resultados a las instalaciones centrales del Instituto.

Para dar seguimiento al desarrollo de la prueba piloto, los Grupos de Desarrollo Procedimental y Normativo, Técnico, y de Información y Seguimiento, sesionaron permanentemente durante la jornada electoral.

El cierre de los módulos inició a las 18:00 horas y finalizó a las 18:35 horas. Una vez cerrados los módulos, los operadores de una electrónica prepararon los equipos y el material técnico de apoyo para trasladarlos a las direcciones distritales.

La transmisión de resultados a las oficinas centrales del IEDF inició a las 18:08 horas y concluyó a las 20:12 horas.

Los resultados de esta prueba piloto pueden consultarse en el capítulo IX de esta memoria.

10.11. Análisis muestral de sobrantes de líquido indeleble

Con base en el Artículo 180 del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)*, que indica se encargue a una institución de reconocido prestigio certificar las características y calidad del líquido indeleble que se use en la jornada electoral, y que se tome la muestra de éste para verificar que sea idéntico al acordado, el 28 de febrero de 2006, el Consejo General del IEDF, aprobó el procedimiento para recolectar muestras de sobrantes del líquido indeleble de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, y acordó que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN), verificara sus características y autenticidad.

Para ello, el IEDF elaboró el Sistema de Sorteo de Casillas Electoral para Muestras de Líquido Indeleble (SIMLI 2006) y el Consejo General del Instituto, durante la sesión del 2 de julio de 2006, seleccionó mediante éste, las 80 casillas de cuyos paquetes debían extraerse los sobrantes de líquido indeleble, a efecto de enviarlos para el análisis de sus características y autenticidad a la ENCB-IPN.

Sistema de sorteo de gestión electoral para muestras de líquido indeleble (SIMLI-2006)

El Consejo General del IEDF utilizó este sistema informático el día de la jornada, durante la sesión de Consejo General para generar una muestra aleatoria de 80 casillas electorales, de las que se obtuvo una muestra del sobrante de líquido indeleble.

- Sus funciones principales fueron las siguientes:
- Generar y registrar una muestra aleatoria de 80 casillas electorales
- Emitir informes sobre la selección aleatoria de las 80 casillas electorales

La fecha de operación crítica del SIMLI fue el 2 de julio de 2006.

La jornada electoral

Los consejos distritales extrajeron los sobrantes de líquido indeleble de las casillas seleccionadas a través de SIMLI, y se remitieron a las oficinas centrales para su entrega a la ENCB-IPN.

Se obtuvieron en total 149 aplicadores con sobrantes de líquido indeleble³ de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación.

Cuadro X.3

Distrito	Sección	Casilla	No. de aplicadores encontrados	Observaciones
I	868	C1	4	
	877	C3	2	
II	1067	C1	1	
	1218	C1	1	
III	125	C2	2	
	212	B	2	
IV	1282	B	2	
	1556	B	2	
V	326	B	2	
	331	B	2	
VI	1342	B	2	
	1370	B	2	
VII	1471	C1	2	
	1478	B	2	La casilla seleccionada por el Consejo General fue la 1477-B, sin embargo, no se encontraron aplicadores en el paquete correspondiente.
VIII	1632	C2	2	
	1646	C1	2	
IX	5112	B	2	
	5121	B	2	
X	4669	B	2	
	4676	B	1	
XI	5371	B	2	
	5507	B	2	
XII	5278	B	2	La casilla seleccionada por el Consejo General fue la 5277-C1, sin embargo, no se encontraron aplicadores en el paquete correspondiente.
	5443	C1	2	
XIII	4786	B	2	
	4906	B	2	

3 Cabe señalar que en tres casillas seleccionadas por el Consejo General no se encontraron sobrantes de líquido indeleble, por lo que se procedió de conformidad con el punto Sexto del ACU-033-06, que establece que "En el caso de que en el paquete electoral de la casilla seleccionada no se encuentren aplicadores o pertenezca a una casilla que no se instaló, se procederá a extraer del paquete electoral de la casilla con el número inmediato progresivo ascendente, o en su caso descendente, los aplicadores que contengan el sobrante de líquido indeleble. De repetirse este supuesto, se procederá de la misma manera, sucesivamente hasta obtener la muestra".

Distrito	Sección	Casilla	No. de aplicadores encontrados	Observaciones
XIV	4533	C1	1	La casilla seleccionada por el Consejo General fue la 4533-B, sin embargo, no se encontraron aplicadores en el paquete correspondiente.
	4970	C1	1	
XV	1680	B	1	
	1842	C1	1	
XVI	1731	C1	2	
	1813	B	2	
XVII	4271	C1	1	
	4512	C2	1	
XVIII	3186	B	2	
	3299	B	2	
XIX	2208	B	2	
	2210	C1	2	
XX	3418	B	2	
	3466	C1	2	
XXI	3377	C1	2	
	764	C1	2	
XXII	1981	C1	2	
	2277	C1	2	
XXIII	2133	B	2	
	2226	C2	2	
XXIV	2386	B	2	
	2406	B	2	
XXV	3384	B	2	
	3512	C1	2	
XXVI	2692	C1	2	
	2800	C1	2	
XXVII	519	C2	2	
	559	B	2	
XXVIII	2541	C1	2	
	2746	C1	2	
XXIX	2528	B	2	
	2818	C2	2	
XXX	562	B	2	
	644	B	2	
XXXI	427	C2	1	
	440	C1	1	
XXXII	2636	C1	2	
	2893	C1	2	

Distrito	Sección	Casilla	No. de aplicadores encontrados	Observaciones
XXXIII	3027	B	1	
	3034	B	1	
XXXIV	3668	C1	2	
	3694	C1	2	
XXXV	3680	B	2	
	3682	C2	2	
XXXVI	4161	B	2	
	4228	B	2	
XXXVII	3816	C2	2	
	3878	C1	2	
XXXVIII	3756	C1	2	
	4041	B	2	
XXXIX	4100	C1	2	
	4253	C2	2	
XL	3972	C2	2	
	3977	C1	2	
149				

El 7 de julio de 2006 se entregaron a la ENCB-IPN los 149 aplicadores con sobrantes de líquido indeleble, para el análisis de sus características y autenticidad. El resultado de dicho análisis determinó que las características del líquido indeleble utilizado durante la jornada electoral coincidían a las aprobadas por el Consejo General del IEDF.



Capítulo XI

Resultados electorales

Resultados electorales

11.1. Cómputo de la votación

De acuerdo al Artículo 137, inciso c), del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)*, el cómputo y resultado de las elecciones inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los consejos distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

Por lo anterior, una vez que los funcionarios de mesas directivas de casilla entregaron a los respectivos consejos distritales los paquetes electorales, se procedió a los cómputos distritales.

11.1.1. Cómputos distritales

Los consejos distritales realizaron la suma de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme al procedimiento que señala el Artículo 209 del CEDF.



Operación del SICODED 2006 en los consejos distritales

Para dar seguimiento a las sesiones de cómputo de los consejos distritales y delegacionales, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) diseñó el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODED 2006).

Sistema de cómputos distritales y delegacionales (SICODID-2006)

El SICODID permitió la realización de los cómputos distritales y delegacionales, el seguimiento del desarrollo de las sesiones distritales, brindando una herramienta de control rápida y eficiente con la cual, previo el análisis y validación de la información capturada, se informó al secretario ejecutivo y éste a su vez al Consejo General del IEDF, acerca del desarrollo de los cómputos distritales.

Las funciones principales del SICODID fueron:

- Generar información concentrada, sobre el inicio de los cómputos distritales y de cabecera de delegación
- Generar información concentrada, del grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y de cabecera de delegación
- Generar información sobre los incidentes que durante el desarrollo de los cómputos distritales y de cabecera de delegación, se llegaron a presentar
- Generar información concentrada, sobre la conclusión de los cómputos distritales y de cabecera de delegación
- Apoyar a los consejos distritales con pantallas para la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla

Este sistema operó el 2 de julio y terminó el 5 de julio de 2006, y su fase de operación crítica se dio en ese mismo lapso.

Alrededor de las 19:00 horas del 2 de julio, mediante el SICODID, se contó con información correspondiente al inicio de las sesiones de cómputo distrital de los consejos distritales.¹

En la siguiente tabla, se señala la hora de inicio de sesión de cómputo de cada consejo distrital:

Totales

Cuadro XI.1

Distrito electoral	Hora de inicio de la sesión
I	19:57
II	20:49
III	20:09
IV	20:10
V	20:30
VI	20:20
VII	20:40
VIII	20:40
IX	20:08
X	20:25
XI	20:27
XII	20:11

Distrito electoral	Hora de inicio de la sesión
XIII	20:14
XIV	20:14
XV	20:03
XVI	20:05
XVII	20:40
XVIII	19:58
XIX	20:17
XX	19:10
XXI	19:15
XXII	20:03
XXIII	20:10
XXIV	20:19

¹ Debe señalarse que con el objeto de informar al área central del inicio de esta actividad, los operadores distritales ingresaron la hora en la que cada consejo distrital declaró iniciada la sesión de cómputo en virtud de haber recibido el primer paquete electoral, así como la asistencia de los integrantes de cada uno de estos órganos.

Totales

Distrito electoral	Hora de inicio de la sesión	Distrito electoral	Hora de inicio de la sesión
XXV	20:22	XXXIII	20:40
XXVI	20:47	XXXIV	21:05
XXVII	20:30	XXXV	20:30
XXVIII	20:28	XXXVI	20:35
XXIX	20:15	XXXVII	19:45
XXX	20:10	XXXVIII	20:25
XXXI	20:32	XXXIX	20:32
XXXII	20:11	XI	20:05

Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UCOAD) con base en los reportes de inicio de sesión del SICODIP y de los registros del servidor de datos de la Unidad de Informática.

Los consejos distritales XX, XXI, XXXVII y I fueron los primeros en iniciar su sesión de cómputo, a las 19:10, 19:15, 19:45 y 19:57 horas, respectivamente. El último consejo distrital en iniciarla fue el XXXIV, a las 21:05 horas.

Al momento de iniciar la sesión de cómputo, todos los consejeros presidentes y secretarios se encontraban presentes; en tanto que se registró una asistencia de 236 de los 240 consejeros electorales.

El número de representantes de partidos políticos que estuvieron al iniciar la sesión de cómputo fue de 189 (94.5%).

El Partido Acción Nacional (PAN), y las coaliciones "Unidos por la Ciudad" y "Por el bien de todos" registraron asistencia de representantes en los 40 consejos distritales, en tanto que el Partido Nueva Alianza (PNA) tuvo presencia en 33 de ellos, y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), en 36.



Sesión del Consejo Distrital X

En el ámbito central, a través del SICODIP 2006, se generaron reportes de avance en los cómputos distritales de las elecciones de jefe de Gobierno del Distrito Federal, jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Esta actividad inició a las 21:29 horas del 2 de julio y concluyó hasta las 18:17 horas del 3 de julio, momento en que concluyeron los cómputos en los 40 consejos distritales.

La información de los 30 reportes emitidos durante el desarrollo de los cómputos distritales fue hecha del conocimiento de los integrantes del Consejo General del IEDF en forma impresa, además de la publicación hecha en el sitio del Instituto en

internet. Los intervalos de tiempo en los cuales se emitieron los reportes variaron dependiendo del avance que se fue registrando (cada 20 y 30 minutos, cada hora y hasta cada dos horas).

El primer reporte registró un avance en la captura de actas de 2 364, lo que representó en promedio 6.47%, mientras que el último reporte del 2 de julio a las 23:40 horas se registró 9 476 actas capturadas, es decir, 25.93% de avance.

A las 02:00 horas del 3 de julio, en el marco del receso de la sesión del Consejo General, el décimo reporte mostró un avance de 17 754 actas capturadas, es decir, 48.58%.

Con el decimosexto reporte, a las 08:02 horas, el avance llegó a 35 243 actas computadas, 96.43%; con el vigésimo octavo reporte, a las 14:00 horas, se obtuvo 36 380 actas computadas, lo que reflejó 99.54%, en el vigésimo noveno, un 99.84%, y con el trigésimo reporte, a las 18:17 horas, el sistema registró que se había realizado la captura de la totalidad de las 36 549 actas, es decir, 100%.

Apertura de paquetes

Para la elección de jefe de Gobierno, los 40 consejos distritales reportaron un total de 72

paquetes abiertos, que representaron 0.59% de las 12 194 casillas, es decir, en 12 122 paquetes no se presentó la necesidad de su apertura, lo que representa 99.41% del total.

Asimismo, cabe resaltar que en los consejos distritales XVII, XXXIV y XX fueron los distritos en que más paquetes se abrieron, con 21, 7 y 6 respectivamente, en tanto que en 19 consejos distritales no se reportó ningún paquete abierto.

Con respecto a la elección de jefe delegacional, de los 12 161 paquetes electorales,² sólo se abrieron 76 que representaron 0.62%, y para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se abrieron 69, es decir, 0.57%.

En total, se abrieron 217 paquetes electorales, que representaron 1.77% del total de paquetes de las 12 194 casillas y 0.59% de un universo de 36 549 actas.

Conclusión de la sesión de cómputos distritales

A través del SICODID 2006 se conoció la hora de conclusión de la sesión de cómputo de cada uno de los 40 consejos distritales, la cual en todos los casos se registró el 3 de julio.

2 Treinta y tres casillas más corresponden a las especiales.

Cuadro XI.2

Hora de conclusión de la sesión de cómputo, por distrito electoral

Distrito electoral	Hora
I	07:09
II	09:35
III	08:45
IV	06:25
V	10:00
VI	07:00
VII	08:00
VIII	13:34
IX	15:40
X	09:20
XI	08:55
XII	09:02
XIII	16:00
XIV	09:28
XV	09:39
XVI	08:10
XVII	18:30
XVIII	09:55
XIX	09:30
XX	11:45
XXI	12:38
XXII	10:25
XXIII	09:53
XXIV	04:49
XXV	11:50
XXVI	05:32
XXVII	07:09
XXVIII	04:33
XXIX	07:05
XXX	06:50
XXXI	07:00
XXXII	07:33
XXXIII	07:00
XXXIV	09:17
XXXV	05:16
XXXVI	07:20
XXXVII	08:19
XXXVIII	08:45
XXXIX	07:35
XL	04:10

Fuente: ICAOB con base en los concentrados de conclusión de sesión de cómputo, emitidos por el SICOBO 2006 en el ámbito central

De acuerdo a lo anterior, los primeros consejos distritales en concluir la sesión de cómputo fueron el XIX, XL y XXVIII, a las 03:30, 04:10 y 04:33 horas, respectivamente.

En cuanto a la asistencia en el momento de la conclusión de los cómputos distritales, los 40 consejeros presidentes y secretarios estuvieron presentes, así como 239 consejeros electorales, únicamente un consejero electoral no estaba.

En relación con los representantes de partidos políticos, al momento de declarar concluidos los

cómputos, la coalición "Por el bien de todos" contó con representantes en los 40 consejos distritales, el PAN y el PNA en 37; en tanto que la coalición "Unidos por la Ciudad" en 36, y el PASC, con 33.

Duración de la sesión de cómputo

Con respecto a la duración de las sesiones, a continuación se muestra el cuadro tabla con el detalle de cada una de ellas:

Duración de las sesiones de los consejos distritales

Cuadro XI.3

Distrito	Duración de la sesión
I	11:12
II	12:46
III	12:36
IV	10:15
V	13:30
VI	10:40
VII	11:20
VIII	16:54
IX	19:32
X	12:55
XI	12:28
XII	12:51
XIII	19:46
XIV	13:14
XV	13:36
XVI	12:05
XVII	21:50
XVIII	13:57
XIX	07:13
XX	16:35

Distrito	Duración de la sesión
XXI	17:23
XXII	14:22
XXIII	13:43
XXIV	08:30
XXV	15:28
XXVI	08:45
XXVII	10:39
XXVIII	08:05
XXIX	10:50
XXX	10:40
XXXI	10:28
XXXII	11:22
XXXIII	10:20
XXXIV	12:12
XXXV	08:46
XXXVI	10:45
XXXVII	12:34
XXXVIII	12:20
XXXIX	11:03
XL	08:05

Fuente: UCAOD, con base en los concentrados de inicio y conclusión de sesión de cómputo, emitidos por el SICODIB 2006 en el ámbito central.

Los consejos distritales que registraron un menor tiempo en su sesión de cómputo, fueron: XIX, XXVIII, XL y XXIV, con 07:13, 08:05, 08:05 y 08:30 horas, correspondientemente. En tanto que los consejos distritales VIII, XIII y XVII, registraron el mayor tiempo con 19:32, 19:46 y 21:50 horas, respectivamente.

11.1.2. Cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Los 40 consejos distritales sesionaron el 4 de julio de 2006 con la finalidad de expedir la constancia de mayoría a las fórmulas de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa que obtuvieron la mayor votación con base en los cómputos distritales.

Se entregaron las constancias de 36 distritos electorales a la "Coalición por el bien de todos"³ (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL) y al Partido Acción Nacional las de cuatro distritos (XIV, XVII, XX y XXVII).

11.1.3. Cómputo de la elección de jefes delegacionales

Con relación a los cómputos delegacionales, de conformidad con el Artículo 213 del CEDF, los consejos distritales cabecera de delegación, sesionaron el 4 de julio para realizar el cómputo total de la elección de jefe delegacional.

Los 16 consejos distritales cabecera de delegación realizaron el cómputo correspondiente y entregaron las constancias de mayoría a la coalición y a los partidos políticos ganadores.⁴

3 Cabe señalar que una vez que fueron resueltos los medios de impugnación presentados por partidos políticos y coaliciones, el Distrito Electoral XVIII fue para el PR y el Distrito Electoral XXI para Convergencia (ambos partidos políticos participaron en la coalición "Por el bien de todos").

4 Aun cuando algunos partidos políticos y coaliciones contendientes presentaron medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) y ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJEF) las resoluciones de estas instancias no alteraron el resultado de las delegaciones obtenidas por los institutos políticos.

Cuadro XI.4

Delegación	Partido político o coalición
Álvaro Obregón	Coalición "Por el bien de todos"
Azcapotzalco	Coalición "Por el bien de todos"
Berito Juárez	Partido "Por el bien de todos"
Coyoacán	Coalición "Por el bien de todos"
Cuauhtémoc	Coalición "Por el bien de todos"
Cuajimalpa de Morelos	Coalición "Por el bien de todos"
Gustavo A. Madero	Coalición "Por el bien de todos"
Iztacaico	Coalición "Por el bien de todos"
Iztapalapa	Coalición "Por el bien de todos"
La Magdalena Contreras	Coalición "Por el bien de todos"
Miguel Hidalgo	Coalición "Por el bien de todos"
Milpa Alta	Partido Acción Nacional
Tláhuac	Coalición "Por el bien de todos"
Tlalpan	Coalición "Por el bien de todos"
Venustiano Carranza	Coalición "Por el bien de todos"
Xochimilco	Coalición "Por el bien de todos"

11.1.4. Incidentes en los cómputos

No se registraron incidentes que pusieran en riesgo el desarrollo de ninguna de las sesiones del cómputo distrital.

11.1.5. Recepción de los expedientes electorales de la elección de jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional

Los días 3 y 4 de julio de 2006, el secretario ejecutivo del Instituto recibió los 40 expedientes electorales originales de los consejos distritales de la elección de jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional.

La recepción se hizo previa a la revisión de cada uno de los expedientes presentados por los con-

sejos distritales. Esto con el propósito de que el Consejo General del IEDF efectuara los cómputos totales correspondientes a jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional.

11.1.6. Cómputo de las elecciones de jefe de Gobierno del Distrito Federal y de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional

Con base en el Artículo 214 del CEDF, el Consejo General del IEDF celebró sesión el 5 de julio de 2006 para efectuar el cómputo total correspondiente a las elecciones de jefe de Gobierno y de circunscripción de la elección de diputados de representación proporcional y para expedir las constancias correspondientes.

Para realizar lo anterior el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal, se declara la validez de esa elección y, en consecuencia, se expide la constancia de mayoría correspondiente.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por el principio de representación proporcional, se declara la validez de esa elección, se asignan los diputados que por este principio le corresponden a cada partido político y coalición con derecho a asignación y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación proporcional.

11.1.7. Cómputo total de la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal y expedición de la constancia de mayoría

El 5 de julio, el Consejo General del IEDF aprobó por unanimidad el cómputo total correspondiente a la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal, declaró la validez de la elección y entregó la constancia de mayoría al candidato ganador, Marcelo Ebrard Casaubón, postulado por la coalición "Por el bien de todos".

Debido a las impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, éste mediante la resolución TEDF-IEL-198/2006 modificó el cómputo definitivo de la elección de jefe de gobierno, pero no el resultado del candidato ganador. De esta manera el cómputo definitivo fue el siguiente:

Cuadro XI.5

Partido político o coalición	Cómputo definitivo
Partido Acción Nacional	1 301 258
Coalición "Unidos por la Ciudad" (PRI, PVEM)	1 030 735
Coalición "Por el bien de todos" (PRD, PT, Convergencia)	2 213 592
Partido Nueva Alianza	109 061
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	50 438
Votos nulos	68 960
Votación total	4 774 044

11.1.8. Cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional y expedición de las constancias de asignación a los partidos políticos

En sesión extraordinaria del 5 de julio, se llevó a cabo el cómputo total correspondiente a la elección de diputados a la ALDF, electos por el principio de representación proporcional y se declaró la validez de esa elección. Además, se realizó la asignación de los legisladores que por este principio corresponden a cada partido polí-

tico o coalición y se expidieron las constancias respectivas.

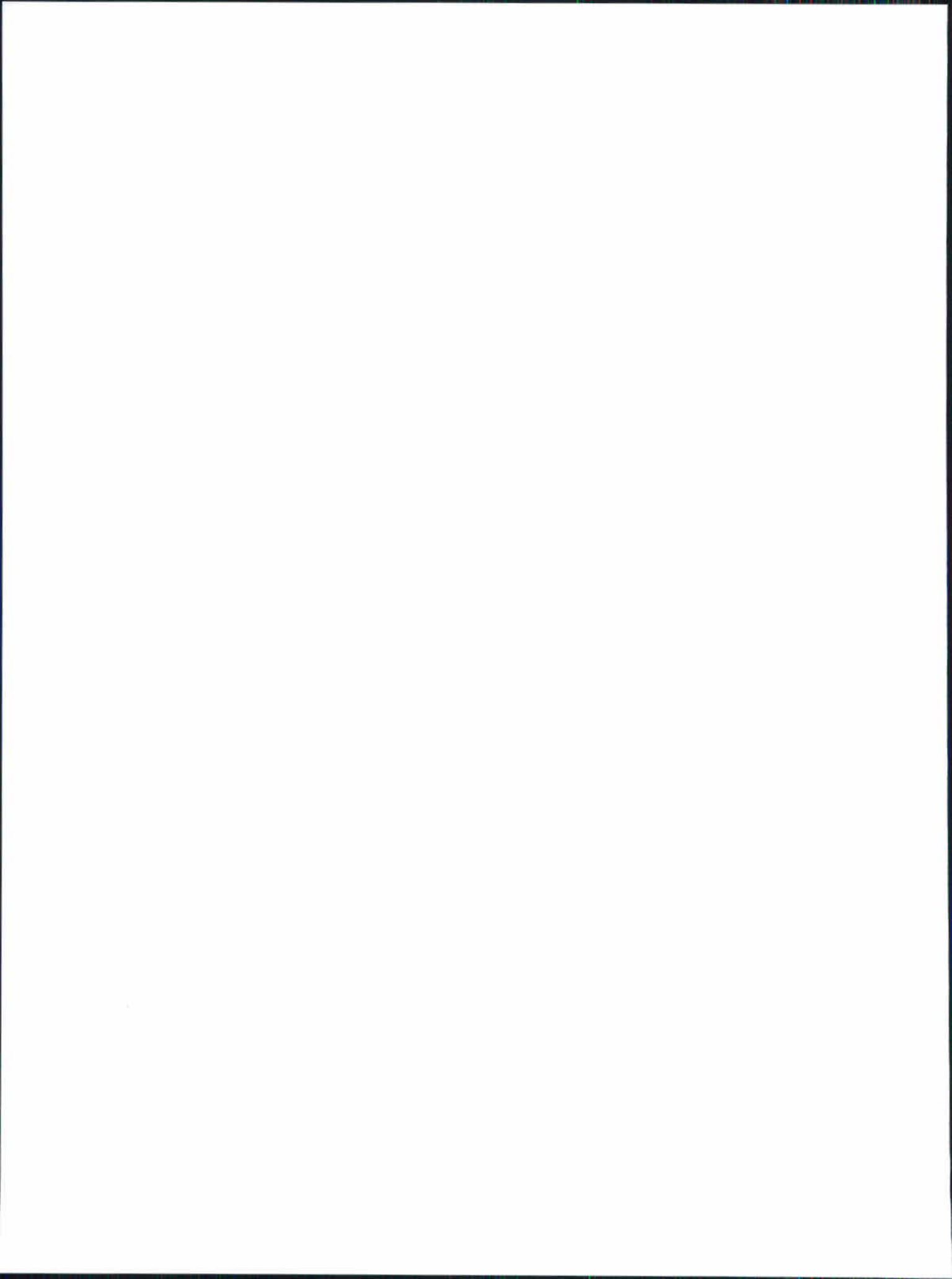
El Consejo General del IEDF aprobó por unanimidad dicha asignación, sin embargo, derivado de las resoluciones del TEDF y del TRIFE, ésta se modificó y quedó como se muestra en el cuadro XI.6.

Con la asignación de los 26 diputados de representación proporcional, más los 36 escaños de mayoría relativa obtenidos por la coalición "Por el bien de todos" y los cuatro que por esa misma vía logró el PAN, quedó definida la conformación de la ALDF con 66 legisladores.

Cuadro XI.6

Asignación de diputados electos según el principio de representación proporcional

Partido político o coalición total	Número de diputados
PAN	13
"UNIDOS POR LA CIUDAD"	7
"POR EL BIEN DE TODOS"	0
PNA	4
PASC	2
Total	26





Capítulo XII

Controversias

Controversias

12.1. Medios de impugnación

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario de 2006, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) recibió y tramitó 237 medios de impugnación en contra de actos y resoluciones de sus órganos.

Los medios de impugnación que pueden presentarse se establecen en el Artículo 247 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), los cuales son el juicio electoral y el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

A continuación se presenta un breve análisis de los medios de impugnación promovidos, considerando la autoridad responsable de la emisión del acto o resolución, los actos relacionados con el proceso electoral local 2006 o por el tipo de elección (diputados por ambos principios, jefe delegacional o jefe de Gobierno del Distrito Federal) y la etapa del proceso electoral en la que se presentó el juicio.

12.1.1. Juicio electoral

Durante el proceso electoral local de 2006 se presentaron 197¹ juicios electorales.

- a) Por autoridad responsable de la emisión del acto o resolución fueron los siguientes:

¹ Véase anexo I y II

Cuadro XII.1

Autoridad	Cantidad
En contra del Consejo General del IEDF, de las comisiones del IEDF y del secretario ejecutivo	136
En contra de los consejos distritales	61

b) Por actos genéricos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2006 o por tipo de elección (de diputados por el principio de representación proporcional y de mayoría relativa, de jefe delegacional o de jefe de Gobierno del Distrito Federal).

Cuadro XII.2

	Consejo distrital	Consejo General del IEDF, sus comisiones y el secretario ejecutivo	Total
En contra de actos relacionados con el proceso en general	2	17	
Diputados por ambos principios	40	85	
Jefes delegacionales	19	33	
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	0	1	
Total	61	136	197

c) Por la etapa del proceso electoral local de 2006 en la que se presentó el juicio:

Cuadro XII.3

	Consejo distrital	Consejo General del IEDF, sus comisiones y el secretario ejecutivo	Total
Preparación de la elección	47	131	
Cómputo y resultados de las elecciones Validez y Declaratoria	14	5	
Total	61	136	197

12.1.2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

En total se presentaron 40² juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

- a) Por autoridad responsable de la emisión del acto o resolución estuvieron los siguientes:

Cuadro XII.4

En contra del Consejo General	40
En contra de los consejos distritales	0

- b) Por actos genéricos relacionados con el Proceso Electoral Local 2006 o por tipo de elección (de diputados por el principio de representación proporcional y de mayoría relativa, de jefe delegacional o de jefe de Gobierno del Distrito Federal) se presentaron 40.

Cuadro XII.5

En contra de actos relacionados con el proceso en general	1
Diputados por ambos principios	27
Jefes delegacionales	12
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	0
Total	40

- c) Por la etapa del Proceso Electoral Local de 2006 en la que se presentó el juicio:

Cuadro XII.6

Preparación de la elección	40
Cómputo y resultados de las elecciones Validez y Declaratoria	0
Total	40

² Véase anexo III

12.2. Resoluciones de las quejas e investigaciones de naturaleza electoral emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 60 fracción X y 370 del CEDF

Ante el IEDF se recibieron 34 quejas e investigaciones de naturaleza electoral, de las cuales 11 fueron resueltas por el Consejo General del IEDF y 23 quedaron en trámite.³

12.3. Trámite previsto en el Artículo 156 del CEDF

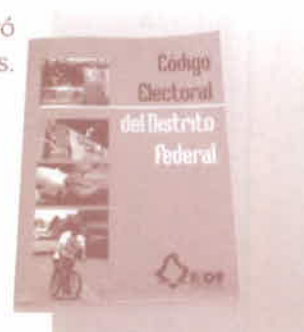
En total se recibieron dos inconformidades en materia de propaganda, las cuales fueron resueltas con antelación.

12.4. Incompetencias

Se recibieron dos asuntos respecto de los cuales este Instituto se declaró incompetente, cuyos documentos fueron remitidos a las instancias correspondientes.

12.5. Investigaciones, conforme al Artículo 40 del CEDF

No se recibieron solicitudes de investigación.



Sistema de registro de medios de impugnación (SIRMI-2006)

Este sistema informático permitió controlar y dar seguimiento a cada uno de los medios de impugnación, quejas e investigaciones que presentaron las diferentes instancias durante el proceso electoral. El SIRMI fue operado en las oficinas centrales y en las sedes distritales.

Estuvieron entre sus funciones:

- Registrar los medios de impugnación, quejas e investigaciones
- Llevar el seguimiento y control de cada uno de los medios de impugnación, quejas e investigaciones
- Llevar el control de la tramitación y resolución de cada uno de los medios de impugnación, quejas e investigaciones
- Emitir informes para el control y seguimiento de los medios de impugnación, quejas e investigaciones
- Emitir reportes con la información que solicitaron las distintas áreas del Instituto

El periodo de operación del SIRMI fue del 2 de mayo al 31 de octubre 2006.

3: Véase anexo IV.

12.6. Instancias

La instancia competente para conocer y resolver los juicios electorales y los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, es el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

Contra las determinaciones del TEDF, procede el juicio de revisión constitucional electoral ante el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A continuación se presentan las resoluciones que emitieron dichos órganos jurisdiccionales respecto de los actos impugnados.

Cuadro XII.7

	JE (juicio electoral)		JP (juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos)	
	Consejo General	Consejo Distrital	Consejo General	Consejo Distrital
Confirmación	127	58	40	0
Modificación	4	0	0	0
Modificación con confirmación de la constancia de mayoría	0	3	0	0
Revocación	5	0	5	0
Total	136	61	40	0

12.6.1. Tribunal Electoral del Distrito Federal

Por el sentido de la resolución respecto del acto o resolución impugnado. Cabe señalar que en el TEDF, todos los medios de impugnación promovidos en el Proceso Electoral Local 2006 fueron resueltos en su totalidad.

De igual forma, debe precisarse que un juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos no fue conocido por la instancia local, sino directamente por la instancia federal.

12.6.2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Se presentaron ocho juicios de revisión constitucional electoral y un juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.



Tribunal Electoral del Distrito Federal

Por el efecto de la resolución respecto del acto o resolución impugnado.

Cuadro XII.8

Confirmación	9
Modificación	0
Modificación del cómputo con confirmación de la constancia de mayoría	0
Revocación	1
Total	10

12.6.3. Otras Instancias

No se presentaron controversias en otras instancias además de las antes señaladas.

12.7. Fin del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

Con base en el CEDF, el Proceso Electoral Local Ordinario 2006 concluyó el 10 de noviembre de 2006 con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se dio a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de jefe de Gobierno electo emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANEXO I

Juicios electorales relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º Interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
1	IEDF-IE005/06 PRI 23-01-06	ACUERDO DEL CG. QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES DE HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS O COALICIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES y su anexo.	TEDF-IEL-005/2006 Magistrado Hermilo Herrejón Silva 25/04/06 RESOLUCIÓN SE SOBRESEE.
2	IEDF-IE007/06 PRD 28-01-06	ACUERDO DEL CG. QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES DE HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS O COALICIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES y su anexo.	TEDF-IEL-007/2006 María del Pilar Hernández Martínez, engrose encargado al Magistrado Juan Martínez Veloz 11/04/06 RESOLUCIÓN SE REVOKA EL ACUERDO Y SU ANEXO Y SE OTORGA UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A EFECTO DE QUE EL IEDF APRUEBE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
3	IEDF-IE008/06 CONVERGENCIA 13-03-06	CRITERIOS ORIENTADORES APLICABLES EN EL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006.	TEDF-IEL-008/2006 Y ACUMULADO TEDF-IEL-011/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 22/03/06 RESOLUCIÓN SE REVOKAN LOS CRITERIOS.
4	IEDF-IE011/06 PRD 13-03-06		
5	IEDF-IE009/06 CONVERGENCIA 13-03-06	CRITERIOS ORIENTADORES APLICABLES EN EL REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006.	TEDF-IEL-009/2006 Y ACUMULADOS TEDF-IEL-010/2006; TEDF-IEL-011/2006 BIS Magistrado Hermilo Herrejón Silva 22/03/06 RESOLUCIÓN
6	IEDF-IE010/06 PRI 13-03-06	CRITERIOS ORIENTADORES APLICABLES EN EL REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006.	SE REVOKA EL ACTO RECLAMADO, ASÍ COMO EL PRONUNCIAMIENTO ACLARATORIO EMITIDO EL 15/03/06 POR LA MISMA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.
7	IEDF-IE012/06 PRI 24-03-06	ACUERDO DEL CG DEL POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS EN MATERIA DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2006.	TEDF-IEL-012/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 25/04/06 RESOLUCIÓN SE REVOKA. SENTENCIA DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUP-JRC-071/2006 Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata 19/05/06 RESOLUCIÓN REVOKA LA SENTENCIA DEL TEDE.
8	IEDF-IE013/06 COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" 04-04-06	ACUERDO DEL CG. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, 15 ACTAS ELECTORALES Y 3 MASCARILLAS BRAILE. PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006 Y SUS ANEXOS ACU-044-06 DE 31/03/06.	TEDF-IEL-013/2006; Magistrado Juan Martínez Veloz 15/05/06 RESOLUCIÓN SE REVOKAN LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO IMPUGNADO.

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
9	IEDF-IE014/06 PAN 28-04-06	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE APRUEBA INSTALAR CASILLAS ESPECIALES EN ALGUNAS SECCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE POR CADA TIPO DE ELECCIÓN SE DISTRIBUIRÁN A LAS MISMAS	TEDF-JEL-016/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 29/05/06 RESOLUCIÓN SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.
10	IEDF-IE015/06 PAN 11-05-06	OMISIÓN DE EMITIR ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES	TEDF-JEL-027/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 29/05/06 RESOLUCIÓN SE TIENE POR NO INTERPUESTO.
11	IEDF-IE016/06 AL IEDF-IE130/06 COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" Y PAN 20-05-06 Y 21-05-06	ACUERDOS QUE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES QUE INTEGRAN EL D.F. Y LAS 40 FÓRMULAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".	TEDF-JEL-063 Y ACUMULADOS TEDF-JEL-064 AL TEDF-JEL-177 Magistrado Juan Martínez Veloz 16/06/06 RESOLUCIÓN SE CONFIRMAN LOS ACUERDOS IMPUGNADOS. SENTENCIAS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUP-IRC-170/2006 Magistrado José Fernando Ojeda Porcayo SUP-IRC-175/2006 Magistrado José Alejandro Luna Ramos 22/06/06 SE DESECHA DE PLANO POR SER MATERIALMENTE IRREPARABLE.
12	IEDF-IE131/06 IGNACIO IRYS SALOMÓN 26-05-06	ACUERDO DEL CG POR EL QUE SE DESECHA LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO PRESENTADA POR IRYS RESPECTO DE LOS ASPIRANTES A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA.	TEDF-JEL-178/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina SE TIENE POR NO INTERPUESTO.
13	IEDF-IE132/06 COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" 28-05-06	ACUERDO DEL CG QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	TEDF-JEL-179/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 23/06/06 RESOLUCIÓN SE DECLARA INSUBSISTENTE EL ACUERDO SE OTORGAN 15 DÍAS PARA REPONERLO.
14	IEDF-IE133/06 IGNACIO IRYS SALOMÓN 03-06-06	ACUERDO DEL CG POR EL QUE SE DESECHA LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO PRESENTADA POR IRYS RESPECTO DE LOS ASPIRANTES A DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	TEDF-JEL-180/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 23/06/06 INFUNDADO.
15	IEDF-IE134/06 PARTIDO NUEVA ALIANZA 05-06-06	ACUERDO DEL CG POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PNA PARA QUE EN LAS BOLETAS ELECTORALES APAREZCA EL APODO DE "EL POLLO".	TEDF-JEL-181/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 23/06/06 RESOLUCIÓN INFUNDADO.
16	IEDF-IE135/06 C. LUIS HÉCTOR CHÁVEZ GUZMÁN, CANDIDATO DE PNA A JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN 14-06-06	ACUERDO DEL CG POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A LEONEL LUNA ESTRADA.	TEDF-JEL-182/2006 Magistrado Hermilo Herrerón Silva 23/06/06 RESOLUCIÓN INFUNDADO.

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
17	IEDF-IEI36706 PAN 09-07-06	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN. SE ASIGNAN LOS DIPUTADOS QUE POR ESTE PRINCIPIO LE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN CON DERECHO A ASIGNACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDEN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL.	TEDF-IEL-197/2006 Y ACUMULADO TEDF-IEL-199/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 10/08/06 SE REVOCA LAS CONTANCIAS DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS A FAVOR DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
18	IEDF-IEI38/06 COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" 11-07-06	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE.	SUP-IRC-315/2006 Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata CONFIRMA
19	IEDF-IEI37/06 COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 09-07-06	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE.	TEDF-IEL-198/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 08/09/06 RESOLUCIÓN SE DECLARA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN NUEVE CASILLAS CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN IMPUGNADA Y Secretario Ejecutivo CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CONFIRMA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CANDIDATO POSTULADO POR LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS". CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASALBÓN Partido Acción Nacional 1'301,258 Coalición "Unidos por la Ciudad" 1'030,735 Coalición "Por el bien de todos" 2'213,592 Partido Nueva Alianza 109,061 Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina 50,438 Votos nulos 68,960 Votación total 4'774,044 SUP-IRC-375/2006 Magistrado José Alejandro Luna Ramos Se tiene por no presentada la demanda de juicio electoral
20	IEDF-IEI39/06 Pablo Enrique Reyes Reyes, quien se ostenta como representante legal del Partido Acción Nacional, quien no acreditó personería 14-07-06	ACUERDO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006 EN EL QUE SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA QUEJA RADICADA CON LA CLAVE IEDF-OCG/018/2006.	TEDF-IEL-200/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 10/08/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO.
21	IEDF-IEI40/06 PVEM 28-07-06	ACUERDO DE RADICACIÓN DE QUEJA EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, DE FECHA 19-07-06.	TEDF-IEL-201/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 08/09/06 RESOLUCIÓN SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO.

ANEXO II

Información sobre los juicios electorales presentados ante los consejos distritales, anteriores a la jornada electoral

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
1	IEDF-CDI-IE-001/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	Negativa y omisión expresa del Consejo Distrital número I del Instituto Electoral del Distrito Federal, de sesionar en términos de lo establecido por el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal	TEDF-JEL-046/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 29-05-2006 Se tiene por no interpuesto
2	IEDF-CDII-IE-001/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-2006	La omisión por parte del Consejo Distrital número II de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional.	TEDF-JEL-028/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
3	IEDF-CDIII-IE-001/06 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión expresa del Consejo Distrital número III del Instituto Electoral del Distrito Federal de sesionar en términos de lo establecido por el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional.	TEDF-JEL-037/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
4	IEDF-CDIV-IE-001/06 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión expresa del Consejo Distrital número IV del Instituto Electoral del Distrito Federal de sesionar en términos de lo establecido por el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional.	TEDF-JEL-018/2006-10-05 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
5	IEDF-CDVI-IE001/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-2006	La omisión por parte del Consejos Distrital Número VII de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional.	TEDF-IE-025/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 29-05-06 Se tiene por no interpuesto.
6	IEDF-CDVII-IE002/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-2006	La omisión por parte del Consejo Distrital Número VII de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal con el objeto de registrar la candidatura a jefe delegacional por Gustavo A. Madero por el Partido Acción Nacional.	TEDF-IE-026/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
7	IEDF-CDVIII-IE-001/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-2006	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número VIII de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-040/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 29-05-2006 Se tiene por no interpuesto
8	IEDF-CDIX-IE-001/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-2006	La omisión expresa del Consejo Distrital número IX del Instituto Electoral del Distrito Federal de sesionar en términos de lo establecido por el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal (sic) con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional	TEDF-JEL-017/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 29-05-2006 Se tiene por no interpuesto

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
9	IEDF-CDX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número X de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-053/2006 TEDF-IEL-054/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 29-05-06
10	IEDF-CDX-IE-02/2006 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número X de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional.	Se tienen por no interpuesto.
11	IEDF-CDXI-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XI de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-057/2006 TEDF-IEL-058/2006 Magistrado Hermilo Herrerón Silva 29-05-06
12	IEDF-CDXI-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XI de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	Se tienen por no interpuestos.
13	IEDF-CDXII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XII de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-020/2006 Magistrado Hermilo Herrerón Silva 29-04-06
14	IEDF-CDXIII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XIII de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-021/200 Magistrado Hermilo Herrerón Silva 29-05-06
15	IEDF-CDXIV-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XIV de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-055/200 TEDF-IEL-056/200 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 29-05-06
16	IEDF-CDXIV-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XIV de sesionar conforme a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar la candidatura de jefe delegacional en Miguel Hidalgo.	Se tienen por no interpuestos.
17	IEDF-CDXV-IE-01/2006 21-04-06 C. Dante Castillo Cano	Omisión del consejero presidente del XV Consejo Distrital, consistente en no convocarme a la Segunda Sesión Extraordinaria, Cuarta Consecutiva del Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TEDF-IEL-014/200 TEDF-IEL-015/200 Magistrado Juan Martínez Veloz 21-08-06
18	IEDF-CDXV-IE-02/2006 21-04-06 C. Guillermo González Olvera.	Omisión del consejero presidente del XV Consejo Distrital, consistente en no convocarme a la Segunda Sesión Extraordinaria, Cuarta Consecutiva del Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Son infundados.

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
19	IEDF-CDXV-IE-03/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-051/2006 TEDF-IEL-052/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 29-05-06
20	IEDF-CDXV-IE-04/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidatura de jefe delegacional.	Se tienen por no interpuestos
21	IEDF-CDXVI-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XVI de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-022/200 TEDF-IEL-023/200 Magistrado Pedro Rivas Monroy 29-05-06
22	IEDF-CDXVII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XVII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidatura de jefe delegacional en Benito Juárez.	Se tienen por no interpuestos
23	IEDF-CDXX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XIX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-024/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
24	IEDF-CDXX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-019/2006 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
25	IEDF-CDXXI-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-035/2006 TEDF-IEL-036/2006 Magistrado Rociel Garrido Maldonado 29-05-06
26	IEDF-CDXXI-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXI de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidatura de jefe delegacional en Cuajimalpa.	Se tienen por no interpuestos
27	IEDF-CDXXII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-041/200 Magistrado Pedro Rivas Monroy 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
28	TEDF-CDXXIII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXIII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-044/2006 Magistrado Estuardo María Bermúdez Molina 29-05-06 Se tiene por no interpuesto

Controversias

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
29	IEDF-CDXXXV-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXIV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-060/2006 TEDF-JEL-061/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 29-05-06 Se tienen por no interpuestos
30	IEDF-CDXXXIV-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXIV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar la candidatura de jefe delegacional en Iztapalapa.	
31	IEDF-CDXXV-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 13-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-062/2006 Magistrado Juan Martínez Velaz 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
32	IEDF-CDXXXVI-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXVI de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-032/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
33	IEDF-CDXXXVII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXVII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional en Coyoacán	TEDF-JEL-047/2006 TEDF-JEL-048/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 29-05-06
34	IEDF-CDXXXVII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXVII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	Se tienen por no interpuestos
35	IEDF-CDXXXVIII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXVIII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-029/2006 Magistrado Hemilio Herrejón Silva 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
36	IEDF-CDXXXIX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-034/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
37	IEDF-CDXXX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-059/2006 Magistrado Juan Martínez Velaz 29-05-06 Se tiene por no interpuesto
38	IEDF-CDXXXII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-JEL-045/2006 Magistrado Raciel Gamido Maldonado 29-05-06 Se tiene por no interpuesto

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE Y FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
39	IEDF-CDXXXIII-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXIII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-049/2006 TEDF-IEL-050/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 29-05-06
40	IEDF-CDXXXIII-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXIII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional en Magdalena Contreras.	Se tienen por no interpuestos.
41	IEDF-CDXXXV-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-030/2006 TEDF-IEL-031/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 29-05-06
42	IEDF-CDXXXV-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXV de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional en Tláhuac.	Se tienen por no interpuestos.
43	IEDF-CDXXXVI-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXVI de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-033/2006 Rodolfo Terrazas Salgado 29-05-06 Se tiene por no interpuesto.
44	IEDF-CDXXXIX-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XXXIX de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-042/2006 TEDF-IEL-043/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 29-05-06
45	IEDF-CDXXXIX-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 12-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número VIII de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional en Xoximilco.	Se tienen por no interpuestos.
46	IEDF-CDXL-IE-01/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XL de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa.	TEDF-IEL-038/2006 TEDF-IEL-039/2006 Magistrado Hermilo Herrejón Silva 29-05-06
47	IEDF-CDXL-IE-02/2006 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 11-05-06	La negativa y omisión por parte del Consejo Distrital número XL de sesionar conforme a lo establecido en el Artículo 145 del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de registrar las candidaturas de jefe delegacional Tlalpan.	Se tienen por no interpuestos.

ANEXO III

Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
1	IEDF-IP001/06 VICENTE ORTIZ Y CASTAÑEDA 10/01/06	CG SEPARACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL DEL XX CONSEJO.	TEDF-ILDC-003/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 22/03/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO.
2	IEDF-IP002/06 FELIPE FLORES ZAMORA 10/01/06	PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA. OFICIO NÚMERO SECG-IEDF/438/06. DEL SECRETARIO EJECUTIVO.	TEDF-ILDC-006/2006 Juan Martínez Veloz 11/04/06 RESOLUCIÓN ES INFUNDADO.
3	IEDF-IP003/06 ARTURO OROPEZA RAMÍREZ 18/01/06	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL OFICIO NO: SECG-IEDF/674/06. MEDIANTE EL CUAL SE LE INFORMÓ QUE SU MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE HIZO LLEGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	TEDF-ILDC-012/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 11/04/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO.
4	IEDF-IP004 ANDRÉS OSORIO (ANTONIO LIMA BARRIOS) 18/05/06	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO DE MANERA SUPLETORIA A LA FORMULA COMPUESTA POR LOS CC. LIMA BARRIOS ANTONIO Y ZUÑIGA ORTIZ ROCIO AIME, COMO CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II, POSTULADOS POR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.	TEDF-ILDC-030/2006 Y ACUMULADO TEDF-ILDC-046/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 09/06/06 RESOLUCIÓN ES INFUNDADO.
5	IEDF-IP006/06	LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE DICHO CONSEJOSIC), QUE AL DÍA DE HOY NO ME HA SIDO FORMALMENTE NOTIFICADA, DE LA QUE DERIVA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DE 2006, DE LA CUAL, ME ENTERÉ POR SU PUBLICACIÓN EN SU PÁGINA DE INTERNET EL DÍA 17 DE MAYO DE 2006	TEDF-ILDC-057/2006 Y ACUMULADOS TEDF-ILDC-060/2006 TEDF-ILDC-061/2006 TEDF-ILDC-064/2006 Y TEDE-ILDC-065/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 19/06/06 RESOLUCIÓN: SE DESECHA DE PLANO.
6	IEDF-IP008/06		
7	IEDF-IP009/06		
8	IEDF-IP010/06 IEDF-IP015/06		
9	GERMÁN GUSTAVO MALDONADO SANTIZO (ALTERATIVA) 18/05/06 19/05/06		
10	IEDF-IP006/06 SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS") 19/05/06	DIVERSOS ACTOS DE ESTE INSTITUTO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Expediente del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUPJDC-1089/2006 MAGISTRADO PRESIDENTE LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ 08/06/06 SENTENCIA SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.
11	IEDF-IP011/06 CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	CONCLUSIÓN DEL REGISTRO OTORGADO POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" RESPECTO A LOS JEFES DELEGACIONALES	TEDF-ILDC-042/2006 TEDF-ILDC-049/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 09/06/06 RESOLUCIÓN SE TIENEN POR NO INTERPUESTOS.

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
12	IEDF-IP012/06 SUSANA MANZANARES (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	LA OMSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE RESOLVER EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA SUSCRITA DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS EN CONTRA DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DELEGADO EN TLALPÁN EN EL DISTRITO FEDERAL (SIC); Y EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO A SANCHEZ TORRES GUILLERMO, COMO CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL POR LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS DE LA DELEGACIÓN TLALPÁN EN EL DISTRITO FEDERAL.	TEDF-ILDC-050/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 09/06/06 RESOLUCIÓN SE TIENE POR NO INTERPUESTO
13	IEDF-IP013/06 ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ; ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁNEZ; RICARDO CANTÚ GARZA Y RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	CONTRA ACTOS DEL H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL [...] AL EMITIR EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA REGISTRO DE MANERA SUPLETORIA A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROPIETARIO Y SUPLENTE INTEGRADA POR LOS CC. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ Y CARLOS CORONADO ORTIZ, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A CONTENDER POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO XVIII, POSTULADOS POR LA COALICIÓN TOTAL "POR EL BIEN DE TODOS", PARA EL PROCESO COMICIAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.	TEDF-ILDC-047/2006 Y ACUMULADOS TEDF-ILDC-054/2006 Y TEDF-ILDC-063/2006 Magistrado Hormelio Herrejón Silva 23/06/06 RESOLUCIÓN SE DESECHAN
14	IEDF-IP018/06 C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL (SIC) INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE LE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISEIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, INTEGRADA POR SEGMENTOS DE TRES CANDIDATOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LA COALICIÓN TOTAL "POR EL BIEN DE TODOS", PARA EL PROCESO COMICIAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.	TEDF-ILDC-059/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 09/06/06 RESOLUCIÓN SE TIENE POR NO INTERPUESTO
15	IEDF-IP014/06 YOLANDA DE LAS MERCEDES TORRES TELLO (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CONTIENEN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2006.	TEDF-ILDC-059/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 09/06/06 RESOLUCIÓN SE TIENE POR NO INTERPUESTO
16	IEDF-IP016/06 ANA MARÍA INDIERNA LUNA (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CONTIENEN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2006.	TEDF-ILDC-052/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 16/06/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO

Controversias

No.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º Interesado) RECIBIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
17	IEDF-IP017/06 ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ (COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS")	EL REGISTRO DEL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, COMO CANDIDATO PARA CONTENDER A LA DIPUTACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DISTRITO XVIII LOCAL DE ESTA CIUDAD, COMO CANDIDATO DE LA ALIANZA (SIC) POR EL BIEN DE TODOS, POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUE PUBLICADA CON FECHA DIECISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO	TEDF-ILDC-053/2006 Magistrado Raelé Garrido Maldonado 09/06/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO 23/06/06
18	IEDF-IP019/06 ARTURO BARRIAS	ACUERDO DEL CG QUE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS 26 FÓRMULAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	TEDF-ILDC-062/2006-06-20 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 09/06/06 RESOLUCIÓN SE DESECHA DE PLANO.
20 AL 41	IEDF-IP020/06 AL 41 YESICA FLORES ALFREDO QUEZADA CRISTALINOÉ LISB BULLAS JIMÉNEZ JUAN RAMOS MONDRAGÓN SADRADOR ZAVALA DE LUCIO LIZ DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LA CRUZ OYETHICU MENDIOLA PLATA LIZIANA GARCÍA SANCHEZ TANA FLORES ZAMORA FELIPE CHABOCY PULACOS PINA ITALIA SAMOAVA AMISO JOSÉ HERIBERTO MESAÑEZ GUTIÉRREZ GADALUPE HERNÁNDEZ MONROY DAVID PINA MENDOZA FRAUSTRO BRAVO MAGUIER DULCE VIRDIANA CHABOCY PULACOS YURI ANAÍRA MEJÍA VILLEGAS MARÍA DEL PILAR MIRANDA GUEMÁN JOSÉ JUAN ESCOBAR BLANCO JESÚS GONZÁLEZ BEYES GUADALUPE SÁNCHEZ OCHOA MARIÁ MOTA ROBLEZ ESTHER	ACUERDO DEL CG, POR EL QUE SE DESECHA LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR IGNACIO IRYS SALOMÓN, VICEPRESIDENTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, RESPECTO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS EN FÓRMULAS DE PROMETARIO Y SUPLENTE A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO 2006.	TEDF-JEL-068/2006 Y ACUMULADOS TEDF-JEL-069/2006 AL TEDF-JEL-089/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz 23/06/06 RESOLUCIÓN INFUNDADO
19	IEDF-IP042/06 CARLOS HUMBERTO DORANTES MILLA.	ACUERDO DEL CG QUE APRUEBA EL REGISTRO DE LA CANDIDATA LIZ LAJOUS PARA IEFE DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.	TEDF-ILDC-056/2006 Magistrado Hermilo Herrejón Silva 23/06/06 RESOLUCIÓN ES INFUNDADO

**Reporte de juicios electorales recibidos en los consejos distritales
respecto al cómputo, resultados de las elecciones y declaratoria de validez**

No.	DTTO.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
1	XI	SIN CLAVE Coalición "Unidos por la Ciudad" (Coalición "Por el bien de todos") 09/07/06	ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A JEFE DELEGACIONAL	TEDF-JEL-196/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 01/08/06 SE DESECHA DE PLANO
2	XVI	IEDF-CDXVI/IE-001/2006 Partido Acción Nacional (Coalición "Por el bien de todos") 07/07/06	COMPUTO DISTRICTAL VALIDACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	TEDF-JEL-183/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 01/08/06 SE DESECHA DE PLANO
3	XVIII	IEDF-CDXVIII/IE- 001/2006 Luis Héctor Chávez Guzmán, candidato a jefe Delegacional en Álvaro Obregón, postulado por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal. (Coalición "Por el bien de todos") 06/06/06	ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN.	TEDF-JEL-185/2006 Y ACUMULADO TEDF-JEL-190/2006 Magistrado Raciél Garrido Maldonado 02/08/06 SE DECLARA INFUNDADO EL JUICIO ELECTORAL PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
4	XVIII	IEDF-CDXVIII/IE- 002/2006 Partido Acción Nacional (Coalición "Por el bien de todos") 07/07/06	ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN.	SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS HÉCTOR CHÁVEZ GUZMÁN
5				TEDF-JEL-184/2006 Y ACUMULADO TEDF-JEL-186/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 02/08/06
6	XX	IEDF-CDXX/IE-002/2006 IEDF-CDXX/IE-003/2006 CC. Adrián Rualcaba Suárez, candidato a diputado en el XX Dttó. postulado por la Coalición "Por el bien de todos" y la misma (Partido Acción Nacional) 07/07/06 Y 08/07/06	COMPUTO DISTRICTAL VALIDACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO ELECTORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ADRIÁN RUALCAVA SUÁREZ EN RELACIÓN CON EL JUICIO PROMOVIDO POR LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", SE MODIFICA EN COMPUTO DISTRICTAL PERO SE CONFIRMAN LA DECLARATORIA DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Impugnado ante el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JRC-285/2006 Magistrado José Fernando Ojeto Martínez Porcayo SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TEDF

No.	DTTO.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
7	XXI	IEDF-CDXXXI/IE-003/2006 Partido Acción Nacional 08/07/06	ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN DE IEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA.	TEDF-JEL-195/2006 Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina 10/08/06 SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA. Impugnado ante el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-IRC-316/2006 Magistrado Leonel Castillo González SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TEDF
8	XXV	IEDF-CDXXXI/IE-002/2006 Partido Acción Nacional (Coalición "Por el bien de todos") 07/07/06	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, CÓMPUTO DISTRITAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ.	TEDF-JEL-194/2006 Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado 02/08/06 SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA. Impugnado ante el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-IRC-317/2006 Magistrado Leonel Castillo González SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TEDF
9	XXVI	IEDF-CDXXXVII/IE-003/2006 Coalición "Por el bien de todos" (Partido Acción Nacional) 07/07/06	RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA.	TEDF-JEL-188/2006 Y ACUMULADO TEDF-JEL-189/2006 01/08/06 Magistrado Hermilo Herrerón Silva SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA. Impugnado ante el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación
10		IEDF-CDXXXVII/IE-004/2006 Partido Acción Nacional (Coalición "Por el bien de todos")		SUP-IRC-270/2006 Magistrada Alfonso Berta Navarro Hidalgo SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TEDF

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

No.	DTTO.	EXPEDIENTE IEDF PROMOVENTE (3º interesado) RECIBIDO	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE JURISDICCIONAL
11	XXXI	IEDF-CDXXXI/IE-002/2006 María Luisa Rivera Molina y Coalición "Unidos por la Ciudad" (Coalición "Por el bien de todos") 07/07/06	LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL XXXI DISTRITO ELECTORAL.	TEDF-IEL-187/2006 01/08/06 Magistrada María del Pilar Hernández Martínez SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO ELECTORAL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA LUISA RIVERA MOLINA EN RELACIÓN CON EL JUICIO ELECTORAL PROMOVIDO POR LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA
12	XXXV	IEDF-CDXXXV/IE-003/2006 Y IEDF-CDXXXV/IE-004/2006 Coalición "Unidos por la Ciudad"	ELECCIÓN DE IEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC. ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL.	TEDF-IEL-191/2006 Y ACUMULADO 01/08/06 TEDF-IEL-192/2006 Magistrado Juan Martínez Veloz
13	XXXV	(Coalición "Por el bien de todos") 090706		SE DESECHAN DE PLANO
14	XXIX	IEDF-CDXXXIX/IE-001/2006 Partido Acción Nacional y Fco. Javier Hernández 08/07/06	RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL. DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA.	TEDF-IEL-193/2006 Magistrado Pedro Rivas Monroy 01/08/06 SE DESECHA DE PLANO

ANEXO IV
QUEJAS DE NATURALEZA ELECTORAL 2006

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OCG/001/2006 PRESENTADA: EL 27-01-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	El Partido de la Revolución Democrática se adjudica y se beneficia de obras, servicios y programas sociales y de gobierno, correspondientes al Gobierno del Distrito Federal y a los Gobiernos Delegacionales en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, a través de la creación, utilización y difusión del sitio de Internet correspondiente al dominio www.prd-df.gob.mx.	RESUELTA
IEDF- OCG/002/2006 PRESENTADA: 03-02-06	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Partido Acción Nacional (PAN)	"...Desde inicios del mes de junio del año de 2005, el Partido Acción Nacional, en contra del marco constitucional y legal que regula las campañas electorales, realiza actos de proselitismo dirigido a la ciudadanía en general... y sin que se conozca el origen y destino de los recursos utilizados... que se aprecian eropados en los impactos promocionales en los medios masivos de comunicación y publicidad en la vía pública..." (proselitismo del C. Demetrio Sodi de la Tijera)	INSTRUCCIÓN Proyecto rechazado por el CG
IEDF- OCG/003/2006 PRESENTADA: EL 22-02-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	El Partido Acción Nacional denuncia la presunta utilización que el Partido de la Revolución Democrática hace de obras, programas y propaganda del Gobierno del Distrito Federal, cuyo jefe de Gobierno y servidores públicos que integran su gabinete, dice, son miembros del citado partido, lo que considera contrario a los principios de equidad que rigen la materia electoral, pues genera ventaja indebida a favor del partido infractor en perjuicio del quejoso.	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/004/2006 PRESENTADA: 08-03-06	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Partido Acción Nacional (PAN)	"... el incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto el Partido Político denominado Partido Acción Nacional para el efecto de que ese instituto electoral le ordene el retiro inmediato de la ilegal publicidad y propaganda desplegada en televisión, además de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan..." (Proselitismo del C. Demetrio Sodi de la Tijera)	RESUELTA
IEDF- OCG/005/2006 PRESENTADA: 27-04-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos" (PRD, PT, CONVERGENCIA)	"...el equipo de campaña de la coalición "Alianza Por el Bien de Todos" fijó y colocó propaganda de Marcelo Ebrard Casaribón, así como de Alejandro Barrales Magdaleno y El Evangelista Martínez, propaganda en la que se presentaba a Escutia, Barrales y Evangelista, como candidatos del PRD y de la Coalición "Alianza Por el Bien de Todos" a jefe de Gobierno del DF, jefe Delegacional... y Diputado Local por el XVII Distrito Electoral Uninominal... Respectivamente..."	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/006/2006 PRESENTADA: 01-05-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos" (PRD, PT, CONVERGENCIA)	"... actos realizados por Alejandra Barrales Magdaleno, por la coalición "Alianza (sic) por el Bien de Todos", en forma genérica y en lo individual a Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia por la Democracia y Partido del Trabajo... actos todos ellos que tienen naturaleza proselitista y que constituyen actos anticipados de campaña a jefe Delegacional en Benito Juárez..."	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/007/2006 PRESENTADA: 09-05-06	C. Eulalio Granados Gutiérrez, Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital XXI Del IEDF	Coalición total denominada "Por el bien de todos" y/o Partido de la Revolución Democrática (PRD)	"...se han presentado personas de la campaña del C. Remedios Ledesma en distintos eventos, en les que se promueve abiertamente ante la comunidad cuajimalpense la candidatura de Remedios Ledesma sin que el registro de dicho precondato ya hubiese sido oficialmente aprobado. Así también se está repartiendo propaganda... donde dicho candidato pide el voto de los ciudadanos para este 2 de julio..."	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OCC/008/2006 PRESENTADA: 02-05-06	C. José Antonio López Álvarez. Representante Proprietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital XI del IEDF.	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos"	Actos anticipados de campaña del candidato a jefe delegacional JULIO CÉSAR MORENO, de la coalición "Por el bien de todos" ha colocado mantas induciendo el voto de la ciudadanía a su favor.	RESUELTA
IEDF- OCC/009/2006 PRESENTADA: 02-05-06	C. José Antonio López Álvarez. Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital XI del IEDF.	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos" y Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	Pinta de bardas para las cuales no tienen autorización por parte de las autoridades.	RESUELTA
IEDF- OCC/010/2006 PRESENTADA: 09-05-06	C. Margarito Nabor Ávila Chupín. Representante de la coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital XXV del IEDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"Que con fecha 7 de mayo de 2006, se realizó acto de proselitismo por parte del C. Pablo Reyes Reyes y del Partido Acción Nacional en el tianguis que se ubica en Avenida Centenario a la altura de Balcones de Cehuayo a las 14:30 horas, en el cual solicitaron que en la elección del 2 de julio del año en curso, voten por el Partido Acción Nacional y por el citado C. Reyes Reyes como su candidato a Diputado Local por el XXV Distrito Electoral... Que desde el 28 de abril y a la fecha se encuentran pintadas bardas ubicadas en distintos lugares del Distrito y de las que se anexa relación y en las que se señalan el nombre de Pablo Reyes Reyes como candidato a Diputado Local por el Distrito XXV del Partido Acción Nacional, las cuales llaman a votar por dicha persona en las elecciones del próximo 2 de julio..."	RESUELTA
IEDF- OCC/011/2006 PRESENTADA: 14-05-06	C. Héctor Maldonado San Germán. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital XXI del IEDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"...acudo ante esta autoridad a presentar QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto el Partido Acción Nacional, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan... En este tenor considero que la acción que realizó el precandidato del Pan (sic) a jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos es violatoria del Artículo 147 y en especial a la fracción IV párrafo antepenúltimo penúltimo y último... (Actos anticipados)"	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
IEDF- OCC/012/2006 PRESENTADA: 15-05-06	C. Luis Barreto Anaya. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital III del IEDF.	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	"...acudo ante esta autoridad a presentar QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto la COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan... HECHOS A partir del 24 de Enero del presente año el candidato Ricardo Betancourt-Linares aparece ostentándose como candidato electo por la Coalición "UNIDOS POR LA CIUDAD", para contender para jefe delegacional en Azcapotzalco."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCC/013/2006 PRESENTADA: 15-05-06	C. Luis Barreto Anaya. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital III del IEDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"Acudo ante esta autoridad a presentar QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OQG/014/2006 PRESENTADA: 13-05-06	C. Luis Hernández García. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital V del IZDF.	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	"Acudo ante esta autoridad a presentar QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que esta sujeto la COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", conformada por el Partido... del C. Ricardo Bentacourt Linares quien ha venido ostentándose como candidato electo a jefe delegacional en Azcapotzalco en los recorridos que se efectuaron ..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
IEDF- OQG/015/2006 PRESENTADA: 15-05-06	C. Luis Hernández García. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital V del IZDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"Que por medio del presente escrito... acudo ante esta autoridad a presentar QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que esta sujeto el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan... 1. A partir del 14 de mayo del presente año, C. Margarita Saldaña Hernández, se ha venido ostentando como candidata a jefa delegacional de Azcapotzalco.	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OQG/016/2006	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos"	"... Con motivo del cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública extraordinaria del quince de mayo del año en curso, en el sentido de que instruyó al Secretario Ejecutivo para que en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 74, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal iniciara procedimiento de aplicación de sanciones previsto en el Libro Octavo del referido ordenamiento legal, y una vez substanciado observando las formalidades esenciales del procedimiento, someta a la consideración del Consejo General el proyecto de resolución correspondiente, respecto del incumplimiento de la Coalición "Por el bien de todos", relativo a no rebasar el 70% de un mismo género en las solicitudes de registro de los candidatos a jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, previstos en los artículos 9 y 10 del Código Electoral del Distrito Federal..."	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OQG/017/2006 PRESENTADA: 26-05-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos"	"... acudo ante esta autoridad a presentar formalmente solicitud de investigación y queja, que se deberá realizar, respecto al origen monto y erogaciones que la coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón, hayan realizado con motivo de los actos de campaña, para promover el voto del candidato a jefe de Gobierno del Distrito Federal... Es el caso que el citado candidato por la Coalición "Por el Bien de Todos" Marcelo Luis Ebrard Casaubón ha transgredido la normatividad electoral, en razón de que a partir del 10 de abril de 2006, ha realizado formalmente actos de campaña, superando por mucho el tope determinado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal establecido en un tope máximo de \$48,876,479.54 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 54/100/ M.N)... La desmedida publicidad que han realizado la coalición "Por el Bien de Todos" y su candidato a jefe de Gobierno, misma que se aprecia de un simple recorrido por toda la ciudad de México; por ello es importante que este Instituto efectúe diversos monitoreos que le permitan establecer las cantidades de valles que existan, publicidad en el metro y espectaculares, etcétera; de igual forma, dicho monitoreo deberá ejercitarse a fin de determinar spots que hayan sido transmitidos por radio y televisión, por parte de los señalados cuyo propósito sea la obtención del voto para jefe de Gobierno."	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OQG/018/2006 PRESENTADA: 24-05-06	C. Julio Ignacio Soto Gordoa. Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital XXV del IZDF.	C. Alejandro Encinas Rodríguez, jefe de Gobierno.	El jefe de Gobierno del Distrito Federal ha intervenido en el proceso electoral... con el objeto de beneficiar a los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Federal y a jefes Delegacionales por la Coalición "Por el bien de todos", particularmente en el XXV Distrito Electoral. Publicando las obras realizadas por el Gobierno del Distrito Federal [...]	RESUELTA

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OCG/019/2006 PRESENTADA: 30-05-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos"	"Vengo a formular la presente SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN de actos anticipados de campaña, realizados por Avelino Méndez Rangel por la coalición 'Alianza por el Bien de Todos' (sic), en forma genérica y en lo individual a Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia por la Democracia (sic) y Partido del Trabajo de conformidad con los siguientes: HECHOS 1.- el día 24 de mayo del año en curso fueron distribuidos en el sur de la ciudad, y en especial en la delegación Xochimilco, cientos de ejemplares del medio informativo impreso 'Al Sur de la Ciudad'...	INSTRUCCIÓN
IEDF- OCG/020/2006 PRESENTADA: 02-06-06	Partido Acción Nacional (PAN)	Coalición total denominada "por el bien de Todos" y/o Partido de la Revolución Democrática (PRD)	"Que por medio del presente escrito, a nombre del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 17, 121, 124, 127 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 24 fracción I, 52, 157 tercer párrafo, 370 y demás y relativos y aplicables del Código Electoral del Distrito Federal, solicito que ese Instituto investigue los hechos que adelante se indican, imputables al Partido de la Revolución Democrática y que afectan de modo relevante los derechos de mi representada en el proceso electoral en curso. En efecto, estas han suscitado una serie de agresiones sistemáticas y simultáneas sufridas por candidatos y militantes del PAN, así como la destrucción de una gran cantidad de carteles, pendones y demás propaganda política, en donde incluso se ha hecho uso de la fuerza física y de la amenaza."	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
IEDF- OCG/021/2006 PRESENTADA: 02-06-06	C. Julio Ignacio Soto Gordos, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital XXV del DF	Coalición Total Denominada "Por el bien de todos"	" Que por medio del presente escrito vengo a entablar solicitud de investigación, en términos del artículo 367 inciso g) en relación con el numeral 85 inciso a), ambos del Código Electoral del Distrito Federal en contra de la Coalición Por el Bien de Todos y de su candidato a diputado local en el XXV Distrito Electoral, Humberto Morgan Colón, de los hechos constitutivos de las infracciones electorales que afectan la equidad y legalidad en el proceso electoral para elegir diputado local en el vigésimo quinto distrito electoral uninominal en el Distrito Federal y, consecuentemente, causan agravio a mi representada."	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
IEDF- OCG/022/2006 PRESENTADA: 04-06-06	Consejo General del IEDF	Coalición "Unidos por la Ciudad"	Cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la solicitud de sustitución de candidatura presentada por la Coalición total denominada "Unidos por la Ciudad" para la elección el jefe Delegacional en Cuauhtémoc y se otorga registro al C. Díaz Aguirre Juan Francisco como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario del año dos mil seis.	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/023/2006 PRESENTADA: 21-06-06	Coalición total denominada "Por el bien de todos" Por conducto de su Representante ante el Consejo Distrital XXI del DF: C. Héctor Maldonado San Germán,	Coalición total denominada "Unidos por la Ciudad"	En la explanada de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en el momento de realizarse el debate al cual estaban convocados los candidatos a JEFE DELEGACIONAL, encontrándose presentes los candidatos de los partidos ACCIÓN NACIONAL, LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", al cual represento, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE NUEVA ALIANZA, se suscitó una trifulca provocada por los asistentes.	RESUELTA
IEDF- OCG/024/2006 PRESENTADA: 22-06-06	C. Jorge Schiaffino Inzunza Candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Principio de Representación Proporcional, postulado por la Coalición total denominada "Unidos por la Ciudad"	Coalición total denominada "Por el bien de todos" y de sus candidatos	Se proceda en contra de la Coalición por el bien de todos, y de sus candidatos, como lo es el C. Marcelo Ebrard Casaubón, para la imposición de sanciones respecto de los delitos que se están cometiendo como son el retirar y colocar propaganda sobre la ya existente, las agresiones físicas y amenazas, en perjuicio de la Coalición Unidos por la Ciudad y de nuestra Candidata Beatriz Paredes Rangel)	INSTRUCCIÓN

Controversias

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OCG/025/006 PRESENTADA- Se recibió notificación del Tribunal Electoral del Distrito Federal el 23-06-06	Cumplimiento al acuerdo por el que se ordenó remittir al IEDF las constancias que integran el exp- IEDF-Innominado- 001/06. Javier M. R. Y otros vecinos de la Delegación Milpa Alta.	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	Cuestiones de elegibilidad del candidato registrado por la Coalición Unidos por la Ciudad a jefe delegacional en Milpa Alta	RESUELTA
IEDF- OCG/026/006 PRESENTADA: 27-06-06	Coalición total denominada "Por el bien de todos"	Coalición total denominada "Unidos Por la Ciudad"	"vengo a promover queja por la existencia de hechos ilícitos violatorios al Código Electoral del Distrito Federal, que afectan de modo relevante los derechos del candidato a la Jefatura Delegacional de la COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS, en contra del candidato a jefe delegacional, de la COALICIÓN UNIDOS POR LA CIUDAD que integran los partidos: Partido Revolucionario Institucional, y el Partido Verde Ecologista de México PVE-PMEM..."	INSTRUCCIÓN
IEDF- OCG/027/006 PRESENTADA: 26-06-06	C. Luis Barreto Anaya. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital III del IEDF.	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	"...acude ante esta autoridad a presentar ESCRITO DE INCONFORMIDAD Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN, por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que esta sujeto la coalición "UNIDOS POR LA CIUDAD" conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, para este efecto de la determinación y aplicaciones de las sanciones que correspondan..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/028/006 PRESENTADA: 26-06-06	C. Luis Barreto Anaya. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital III del IEDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"...acude ante esta autoridad a presentar ESCRITO DE INCONFORMIDAD Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN, por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que esta sujeto el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para este efecto de la determinación y aplicación de sanciones que correspondan..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/029/006 PRESENTADA: 26-06-06	C. Ing. Arq. Luis Hernández García. Representante de la Coalición "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital V del IEDF.	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	"...acudo ante esta autoridad a presentar: QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeta la Coalición Unidos por la Ciudad, para el efecto de la determinación y aplicación de sanciones que correspondan..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/030/006 PRESENTADA: 27-06-06	C. Ing. Arq. Luis Hernández García. Repr. de la c. "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital V del IEDF.	Partido Acción Nacional (PAN)	"...acudo ante esta autoridad a presentar: QUEJA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS por el presunto incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto el Partido Acción Nacional, para el efecto de la determinación y aplicación de sanciones que correspondan..."	DESISTIMIENTO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCG/031/006 PRESENTADA: 27-06-06	Coalición total denominada "Por el bien de todos"	No se precisa	"...del contenido del documento o volante atenta a los principios generales del libre sufragio en las elecciones del día 2 de julio de 2006. Causando con ello, también un perjuicio a los candidatos de la Coalición Por el bien de todos a Diputada Local por el Distrito XXXIII en el Distrito Federal y a jefe delegacional por la Magdalena Contreras, haciendo imputaciones falsas y carentes de fundamento alguno, vinculándolos a hechos y conductas ilícitas, tratando con esto de desprestigiarlos e inhibir la emisión de sufragios a su favor el día de la Jornada Electoral (SIC), en evidente contradicción a los principios que deben regir los procesos electorales en el Distrito Federal..."	"Se remitió a la FEADE y a la Contraloría del DF el 07-08-06. "INCOMPE- TENCIA

Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2006

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	MOTIVO	ESTADO PROCESAL
IEDF- OCC/032/006 PRESENTADA: 28-06-06	Coalición Total Denominada "Unidos por la Ciudad"	Dirigentes del Sindicato de Gobierno del Distrito Federal (militantes Del rpd)	"Vengo en nombre de mi representado a presentar Escrito de Queja y solicitar la investigación de los hechos que se denuncian y acreditan, mismos que resultan violatorios de las disposiciones de la ley electoral, normatividad que rige las actividades de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal y podrían incluso tipificarse como delitos electorales."	* Se remitió expediente original a la FEADE el 07-08-06. *INCOMPE- TENCIA
IEDF- OCC/033/006 PRESENTADA:	C. Erick Misael Quiroz Reyes. Representante de la Coalición total denominada "Por el bien de todos" ante el Consejo Distrital XXXI del IEDF	Partido Acción Nacional (PAN)	"...que el día de hoy 29 de junio de 2006, particulares, que evidentemente simpatizan con la Asociación Política denominada "Partido Acción Nacional", específicamente por lo que hace a la candidata contendiente a la Jefatura Delegacional del Órgano Político Administrativo adscrito a la Demarcación Territorial Coyoacán, Cecilia (sic) Romero, han llevado a cabo conductas, aparentemente por "mutuo propio" tendientes a la distribución de propaganda en diversos establecimientos mercantiles con giro de "Tortillería" (sic). Lo anterior se realizó con papel para envolver el producto alimenticio, es decir, que la gente que acude a dicho establecimiento para adquirir el producto, lo recibe con la envoltura de la propaganda."	EN ESTADO DE RESOLUCIÓN
IEDF- OCC/034/006 PRESENTADA: 04-07-06	Coalición total denominada "Por el bien de todos"	Coalición total denominada "Unidos por la Ciudad"	Actos anticipados de campaña del candidato de la coalición "Unidos por la Ciudad", ciudadano Balam Hačavitz Muñoz Hernández, quien contendió como candidato a diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el distrito XXV.	RESUELTA



Memoria del Proceso Electoral Local 2006

se diagramó e imprimió en diciembre de 2007

en los talleres de Compañía Impresora Kavers, S.A. de C.V.

Prolongación Navajos Mz. 3 Lt. 9, Col. Tlalcoligia, C.P. 14430, Del. Tlalpan, México, D.F.

Tiraje: 1 000 ejemplares impresos en papel bond blanco de 75 grs.
forros en couché de 210 gramos. Fuente utilizada: Novarese.

Cuidado de la edición:

Virgilio Galindo Reyes, jefe del Departamento de Distribución
de la Unidad de Documentación.

